BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
jueves 23
de junio de 2005

Año CXIII
Número 30.680

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ALTERNATIVA MEDICA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Directorio Nº4 del 2/5/03 se trasladó la sede social a Alsina 943, piso 5, oficina 507, Cap. Fed. Por Asamblea General Ordinaria del 20/8/04 se designó Presidente a Aníbal Omar Hall y Director Suplente a Daniel Enrique Balbo; ambos con domicilio especial en Alsina 943, piso 5, oficina 507, Cap. Fed. Por Asamblea General Extraordinaria del 2 7/5/05 se resolvió aumentar el capital a $ 50.000.; elevar a 3 ejercicios la duración de mandatos del directorio; y reformar el artículo 10º así: Administración: Mínimo 1 máximo 5 por 3 ejercicios: Representación Presidente. Autorizada en Acta de Directorio Nº 26 del 09/05/05 y Acta de Asamblea General Extraordinaria del 27/05/05.

Valeria Palesa

Certificación emitida por: Escribana Silvia Peralta. Nº Registro: 862. Nº Matrícula: 4233. Fecha: 16/06/05. Nº Acta: 069. Libro Nº: 4.

Nº 41.513

ASCONA S.A. COMPAÑÍA DE REASEGUROS

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 14/6/2005, los actuales socios modificaron la denominación social y el objeto social, modificándose los siguientes artículos del estatuto: Primero: "ASCONA S.A. COMPAÑIA DE REASEGUROS", continúa funcionando bajo la denominación "ASCONA S.A.". Tercero: "La Sociedad tiene, por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el exterior, a las siguientes actividades: Mandataria: La aceptación y ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones y negocios, administración de bienes, de capitales de empresas y de empresas en general sean estas comerciales, industriales, financieras, seguros y de cualquier otro objeto. Administración por cuenta de terceros de negocios financieros, fiduciarios y, en general, los relacionados con los títulos de crédito o títulos valores, públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, con referencia a estás últimas, constitución y administración de fideicomisos en los términos de la Ley 24.441, quedando excluidas aquellas que, en virtud de la materia, hayan sido reservadas a profesionales con títulos habilitantes, según las respectivas reglamentaciones. Asesoramiento, análisis, investigaciones y trabajos para empresas, promoción y comercialización de sus productos. B- Inversora: Préstamos con o sin garantía, aportes de capitales a personas, empresas en general. Compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Realización de toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento, loteo, urbanización, clubes de campo, fideicomisos inmobiliarios, explotaciones rurales y/o industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y alquiler o arrendamientos de inmuebles. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. Constituir Sociedades subsidiarias, uniones transitorias de empresas, agrupamientos de colaboración, realizar fusiones o cualquier combinación o comunidad de intereses con otras personas jurídicas o físicas domiciliadas en el país o en el extranjero." Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquel." Ricardo Daniel Suárez, DNI 20.379.649, autorizado por Acta de Asamblea del 14/06/2005.

Autorizado – Ricardo Daniel Suárez

Certificación emitida por: Escribana María Eugenia Diez. Nº Registro: 1054. Nº Matrícula: 4841. Fecha: 17/06/05. Nº Acta: 124. Libro Nº: 001.

Nº 39.849

AYRES DISTRIBUTION COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 9/6/2005. Socios: Silvia Susana Curutchet, argentina, divorciada, 25/3/63, DNI 16.785.438, comerciante, Aristóbulo del Valle 1836, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Fernando Javier Curutchet, argentino, casado, 18/8/60, DNI 14.375.459, contador, Presidente Juan D. Perón 1409 piso tercero, departamento "E", Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Producir, distribuir, comprar o vender y explotar como locadora o locataria, toda clase de material fílmico y programas para televisión y sus derechos, tanto para Televisión, Cable, Video y/o cine. B) Representación, intermediación, consignación, adquisición y explotación de libretos, formatos para adaptación de programas de televisión, representaciones de material fílmico, autores, entre otros. C) Importar, exportar, fabricar, elaborar, producir, comprar o vender, tomar o dar en arrendamiento, mercaderías, materiales y maquinarias relativos a la producción y distribución de materiales fílmicos y productos televisivos. D) Tomar o dar en arrendamiento estudios y dependencias necesarias para la producción de materiales fílmicos, y realizar todas las instalaciones inherentes. E) Pudiendo ser agente oficial, concesionario, representante, distribuidor, vendedor u otra forma alternativa de comercialización de los materiales fílmicos, programas realizados para televisión, libretos, formatos, entre otros; y/o marcas nacionales o internacionales, ejerciendo representaciones en la República Argentina y/o en el extranjero, aceptar y dar mandatos, concesiones y licencias. Capital: $ 12.000. Administración: directorio de 1 a 5 directores, por dos ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente indistintamente. Ejercicio Social: 31 de mayo. Presidente: Silvia Susana Curutchet; Director Suplente: Fernando Javier Curutchet, ambos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Presidente Juan Domingo Perón 1409 piso tercero, departamento E, Ciudad de Buenos Aires. Autorizada por escritura 50 de fecha 9/6/2005 pasada ante la Escribana Carmen C. Rabadé de Kenig, al folio 162 del Registro 1380, a su cargo.

María Luisa Mahia

Certificación emitida por: Carmen C. Rabade de Kenig. Nº Registro: 1380. Nº Matrícula: 3722. Fecha: 16/06/2005. Nº Acta: 055. Libro Nº: 10.

Nº 39.829

BULFER

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura pasada por ante mí se protocolizó Acta de Asamblea del 12-9-03 en la que se decidió el cambio de domicilio social, llevándolo a la calle Almirante Brown 1026, Ciudad y Partido de Pilar, lo que implica el cambio de jurisdicción de la Ciudad a la Provincia de Buenos Aires, y además la modificación del artículo 1º del estatuto. Notaria María Alejandra Rodríguez Elesgaray, Adscripta Registro 14 de Avellaneda, Provincia de Bs. As., autorizada según escritura 246, Folio 641 del 29-12-03.

Notaria - María Alejandra Rodríguez Elesgaray

Certificación emitida por: Colegio Escribano de Avellaneda. Nº Registro: 14. Nº Matrícula: 5211. Fecha: 17/6/2005.

Nº 69.433

BUSINESS MANAGERS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta del 14-2-05 renuncia Vicepresidente: Enrique Leonardo Spiniello D. Suplente: Ivana Carla Morelli. Designa Presidente: Adrián Ignacio Da Encarnacao D. Suplente: Alejandro Di Cristofano ambos domicilio especial Ciudad de La Paz 2719 Piso Cuarto Departamento C C.A.B.A. Modifica artículo 9º. Traslada la sede social a Ciudad de La Paz 2719 Piso 4 Departamento C C.A.B.A. Autorizado Julio Jimenez instrumento privado del 10-5-05.

Autorizado – Julio Jimenez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 17/6/05. Número: 110467. Tomo: LXXIX. Folio: 71.

Nº 39.819

CALITER

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Socios: Mario Julio Bensadon, argentino, casado en primeras nupcias con María

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 369.224

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

Carolina Ibáñez, licenciado en economía, nacido 28/06/1965, Documento Nacional de Identidad 17.410.600, domicilio en Conesa 1890, de Capital Federal y Mario Alberto Nenna, argentino, casado en segundas nupcias con María Virginia Cambareri, contador público, nacido el 23/01/1950, Documento Nacional de Identidad 7.889.268, Avenida 10, numero 4055 Partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires. 2) Acto Constitutivo: escritura 85 del 23/05/2005, Escribano Cristian Miragaya, registro 1195 de Capital Federal. 3) Denominación: CALITER S.A. 4) Sede social: Avenida Belgrano 2462, piso tercero, oficina "A", Capital Federal. 5) Objeto: realizar, promocionar, promover y/o producir torneos y competencias, eventos deportivos o culturales o artísticos o recreativos, promover actividades deportivas, actuar como sponsor, comprar y vender espacios publicitarios. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 60.000. 8) Directorio: De 1 a 5 miembros por 3 ejercicios siendo reelegibles, pudiendo designar igual o menor número de suplentes. Directorio: Presidente: Mario Julio Bensadon y Director Suplente: Mario Alberto Nena, quienes aceptaron los cargos y fijaron domicilios especiales en la sede social. 9) Representación Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. 10) Fiscalización: Prescindencia de Sindicatura. 11) Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. Escribano Cristian Antonio Miragaya, autorizado en virtud a la escritura de fecha 23/05/2005 pasada ante mí, al folio 173 del Registro Notarial 1195 interinamente a mi cargo.

Escribano – Cristian A. Miragaya

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/6/05. Número: 050602196576. Matrícula Profesional Nº: 4795.

Nº 69.434

CAMPOS DEL PUMA

SOCIEDAD ANONIMA

Informa que: por acta de directorio del 22/6/04, se cambio el domicilio legal de la sociedad, fijando el mismo en Avenida Callao 1604, 1* piso, Capital Federal. Por asamblea ordinaria del 20/4/05 y acta de directorio del 20/4/05, se designó al directorio por vencimiento de mandatos y se distribuyeron los cargos: Presidente: Jorge Alfredo Mazzaglia; Director Suplente: Martín Ricardo Esnaola y por asamblea extraordinaria del 20/4/05, se aumentó el capital social y se reformó la clausula 4* del contrato: Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 1.961.260, representado por 1.961.260 acciones nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una un voto por acción... y se reformó la clausula 8* del estatuto adecuando la garantía de los directores a la resolución 20/04 de la Inspección General de Justicia. Todo instrumentado en escritura 199 del 13/6/05. Los directores fijan domicilio especial en Avenida Callao 1604, 1* piso, Capital Federal. Autorizado en escritura 199 del 13/6/05. Registro 852.

Autorizado – Carlos A. Rodríguez

Certificación emitida por: Héctor Ferrero. Nº Registro: 852. Nº Matrícula: 3027. Fecha: 16/06/05. Nº Acta: 102. Libro Nº: 121.

Nº 41.502

CANTERLOM

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución. Socios: Fernando José Torretta, nacido 7-9-1952, DNI 10133430 y Graciela Alicia García, nacida 11-6-1951, LC 6529150, ambos casados, argentinos, empresarios, domiciliados 11 de Septiembre 1740, 18º piso, Capital. Instrumento de constitución: escritura del 10-6-2005. Denominación: "CANTERLOM S.A.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social y domicilio especial de los directores Avenida Belgrano 634, 8º piso oficina "F". Duración: 99 años desde la inscripción registral. Capital Social: $ 200000. Objeto: A) Industrial: Exploración, cateo y explotación de canteras, minas y yacimientos minerales ferrosos y no ferrosos. Extracción de arenas, canto rodado, piedra, cemento, cal, arcillas y similares. B) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, fraccionamiento, acopio y distribución de los productos mencionados en el rubro industrial. Administración: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por tres ejercicios. Mientras la sociedad no cuente con síndicos, la elección de uno o más directores suplentes por la asamblea es obligatoria. Presidente: Fernando José Torretta; Director Suplente: Graciela Alicia García. Representación Legal: presidente o vicepresidente, en su caso. Fiscalización: por aplicación del artículo 284, ley 19.550, la sociedad prescinde de la sindicatura privada. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Francisco Marcial Cichello, autorizado en estatuto social constitutivo del 10-6-2005.

Autorizado – Francisco Marcial Cichello

Certificación emitida por: Carlos Alberto Coto. Nº Registro: 1288. Nº Matrícula: 3678. Fecha: 14/6/05. Nº Acta: 51. Libro Nº: 37.

Nº 39.852

CELLERY

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución. Socios: Fernando José Torretta, nacido 7-9-1952, DNI 10133430 y Graciela Alicia García, nacida 11-6-1951, LC 6529150, ambos casados, argentinos, empresarios, domiciliados 11 de Septiembre 1740, 18º piso, Capital. Instrumento de constitución: escritura del 9-6-2005. Denominación: "CELLERY S.A.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con se de social y domicilio especial de los directores Avenida Belgrano 634, 8º 1 piso, oficina "F". Duración: 99 años desde la inscripción registral. Capital Social: $ 12.000. Objeto: A) intermediación en el diseño, programación, desarrollo y concreción de negocios entre personas y/o sociedades, nacionales y/o extranjeras. Expresamente se exlcuyen de estas actividades todo asesoramiento que en virtud de la materia, haya sido reservado a profesionales con título habilitante. B) El Ejercicio de toda clase de comisiones, representaciones, agencias y mandatos. C) Inversión con fondos propios o de terceros en empresas y/o sociedades nacionales y/o extranjeras, constituidas o a constituirse. Administración: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por tres ejercicios. Mientras la sociedad no cuente con síndicos, la elección de uno o más directores suplentes por la asamblea es obligatoria. Presidente: Fernando José Torretta; Directora Suplente: Graciela Alicia García. Representación Legal: presidente o vicepresidente, en su caso. Fiscalización: por aplicación del artículo 284, ley 19.550, la sociedad prescinde de la sindicatura privada. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Francisco Marcial Cichello, autorizado en estatuto social constitutivo del 9-6-2005.

Autorizado – Francisco Marcial Cichello

Certificación emitida por: Carlos Alberto Coto. Nº Registro: 1288. Nº Matrícula: 3678. Fecha: 14/6/05. Nº Acta: 55. Libro Nº: 37.

Nº 39.850

COLORMIX

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Mario Alberto Lovera, argentino, 14/5/1946, D.N.I. 6.606.952, C.U.I.T. 20-06606952-5, comerciante, casado; Estela Mary Cuello, argentina, 30/11/1953, D.N.I. 11.137.982, C.U.I.T. 27-11137982-9, ama de casa, casada; Marcos Federico Lovera, argentino, 29/1/1978, D.N.I. 22. 354.985, C.U.I.T. 20-22354985-4, comerciante, soltero, los 3 primeros, domiciliados en calle Córdoba 1408, General Cabrera, Córdoba; Cándido José Pérez, argentino, 30/10/1974, D.N.I. 24.111.701, C.U.I.T. 20-24111701-5, comerciante, casado; Ivana Patricia Lovera, argentina, 26/8/1973, D.N.I. 23.557.913, C.U.I.T. 27-23557913-3, analista programadora, casada, los 2 últimos, domiciliados en Intendente Frouté 242, General Deheza, Córdoba. Duración: 99 años. Denominación: "COLORMIX S.A.". Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la actividad comercial: Compra, venta, comercialización, distribución, importación, exportación, representación, comisión, consignación, mandato, intermediación y/o cualquier prestación de servicios, realización de obras, locaciones relacionadas con pinturas, y gas envasado, materiales afines o accesorios. Capital: $ 12.000 representado por 1200 acciones ordinarias, escriturales Clase "A" de cinco votos por acción y de $ 10 valor nominal cada una; suscripto de la siguiente manera: Mario Alberto Lovera, 312 acciones; Estela Mary Cuello, 312 acciones; Marcos Federico Lovera, 288 acciones; Cándido José Pérez, 144 acciones; Ivana Patricia Lovera, 144 acciones. Administración: Directorio; Representante Legal: Presidente del Directorio Mario Alberto Lovera, Director suplente: Estela Mary Cuello, duración 3 ejercicios. Domicilio: Moreno 1836 piso 6º departamento "A" Cap. Fed. Cierre de Ejercicio: 30/4. Escritura 394 Reg. 150 Cap. Fed. 16/6/2005. El apoderado, Hoswald Carzul Maldonado según escritura 394, folio 974 Registro 150 del 16/6/2005.

Apoderado – Hoswald Carzul Maldonado

Certificación emitida por: Graciela C. Rovira. Nº Registro: 150. Nº Matrícula: 4262. Fecha: 16/06/05. Nº Acta: 14. Libro Nº: 14.

Nº 69.442

ENERGIA & SOLUCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

En relación al edicto publicado con fecha 10/6/05 recibo 0076-00040875 de constitución de la sociedad se hace saber que por escritura complementaria 101 del 15/6/05 se modifica el capital social fijandolo en $ 60.000. Se da nueva redacción al Artículo Cuarto del Estatuto Social. Autorizado en Escritura del 31/5/05, Escribana R. Hernández Reg. 112.

Abogado – Ricardo Rodríguez Burlada

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/6/05. Tomo: 3. Folio: 296.

Nº 41.540

ERSIAGRO

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un (1) día que por escritura Nº 155 del 15/06/2005, pasada al folio 441, por ante el Escribano Ernesto Carlos Mendizabal, del Registro 234, Santiago Gutiérrez Cantilo, argentino, Ingeniero Agrónomo, casado, DNI 21.963.523, 26/01/1971, domiciliado en la calle Zuviría 656, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires; Luis Manuel Dillon, argentino, Ingeniero Agrónomo, casado, DNI 21.938.365, domiciliado en la calle Zuviría 470, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, han constituido una sociedad con las siguientes características: 1) Denominación: "ERSIAGRO S.A."; 2) Objeto: Agrícola - Ganadera: Mediante la explotación por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de establecimientos propios o de terceros dedicados a la agricultura en general, cría e invernada de ganado, tambos, cultivos forestales, frutales o granja. Ceder o tomar en arrendamiento inmuebles rurales y toda operación relacionada con la actividad agrícola — ganadera. A tal efecto, la, sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 3) Duración: 99 años; 4) Sede Social: Avenida Rivadavia 2358, segundo piso izquierda, Cap. Fed., código postal C1034ACP; 5) Capital Social: $ 50.000; 6) Directorio: 1 a 5 directores titulares por tres ejercicios, 1 a 5. Directores Suplentes; Se designó: Santiago Gutiérrez Cantilo, como Presidente, Luis Manuel Dillon como Vicepresidente, y Mario Esteban Sorgentini como Director Suplente, con domicilio real en la calle Alsina 752, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, y todos con domicilio especial la Avenida Rivadavia 2358, segundo piso izquierda, Cap. Fed código postal C 1034ACP; 7) Sindicatura: se prescinde; 8) Fin de cada ejercicio: 31 de enero de cada año. Apoderado: Marcelo Rojas Panelo, DNI 28.384.067 Escritura Pública 155, Folio 441 de fecha 15/6/2005.

Apoderado – Marcelo Rojas Panelo

Certificación emitida por: Ernesto C. Mendizabal. Nº Registro: 234. Nº Matrícula: 2207. Fecha: 17/06/05. Nº Acta: 106. Libro Nº: 70.

Nº 39.884

FENOVIFE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución. Socios: Fernando José Torretta, casado, nacido 7-9-1952, DNI 10133430 y Federico Torretta, soltero, nacido 29-11-1978, DNI 27026222, ambos argentinos, empresarios, domiciliados 11 de Septiembre 1740, 18º piso, Capital. Instrumento de constitución: escritura del 10-6-2005. Denominación: "FENOVIFE S.A.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social y domicilio especial de los directores Avenida Belgrano 634, 8º piso, oficina "F". Duración: 99 años desde la inscripción registral. Capital Social: $ 12.000. Objeto: explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícolo-ganadero, frutícolos, cultivos forestales y granjas. Administración: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por tres ejercicios. Mientras la sociedad no cuente con síndicos, la elección de uno o más directores suplentes por la asamblea es obligatoria. Presidente: Fernando José Torretta; Director Suplente: Federico Torretta. Representación Legal: presidente o vicepresidente, en su caso. Fiscalización: por aplicación del art. 284, ley 19.550, la sociedad prescinde de la sindicatura privada. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Francisco Marcial Cichello, autorizado en estatuto social constitutivo del 10-6-2005.

Autorizado – Francisco Marcial Cichello

Certificación emitida por: Carlos Alberto Coto. Nº Registro: 1288. Nº Matrícula: 3678. Fecha: 14/6/05. Nº Acta: 54. Libro Nº: 37.

Nº 39.851

FLOR DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 31, de 9/6/05, Registro 482, La Plata. Socios: Juan Américo Bautista Campanelli, 2/1/32, LE 4.078.798, CUIL 20-04078798-5 y Christián Carlos Greco, 10/6/73, DNI 23.256.651, CUIL 20-23256651-6, ambos solteros, argentinos empresarios y domiciliados en Calderón de la Barca 2069, CABA y Lavalle 2654, Villa Ballester, San Martín, Prov. Buenos Aires, respectivamente. Denominación FLOR DEL SUR S.A. Sede social: Colpayo 98, Piso 3º, Departamento "C" CABA. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a ellos, las siguientes actividades: Explotación agrícola-ganadera en todas sus formas; actuar como acopiadora de cereales, oleaginosas y de todo otro fruto de la agricultura; molienda y almacenamiento de granos; compra, venta, importación, exportación y comercialización mayorista de semillas, cereales, harinas, aceites y sus subproductos, fertilizantes, plaguicidas, insecticidas, funguicidas y herbicidas; la realización de contratos de façon para la elaboración e industrialización de harinas y aceites vegetales; la explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado mayor y menor, mataderos y frigoríficos; transporte de productos propios de la explotación. Capital Social: $ 12.000. Duración: 99 años a contar desde su registración. Administración: Directorio: 1 a 5 titulares y 1 o más suplentes por 2 ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde. Presidente: Juan Américo Bautista Campanelli. Director Suplente. Christián Carlos Greco, con domicilios especiales en Calderón de la Barca 2069, Capital Federal y Lavalle 2654, Villa Ballester, San Martín, Prov. Buenos Aires, respectivamente. Cierre de ejercicio 31 de enero. Autorizado: Por escritura 31 del 9/6/05, Registro 482, La Plata: José Antonio Domingo De Stéfano. Abogado, Tº 6 Fº 189.

Abogado – José A. D. De Stéfano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Tomo: 6. Folio: 389.

Nº 41.547

GNC Y GLP EN AUTOMOTORES

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea del 11/3/2005 se resolvió modificar el Objeto social por el siguiente: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro y/o fuera del país a la actividad de Productor de Equipos Completos para GNC y GLP (PEC); transformación de motores estáticos o de locomoción de origen para usar con combustible nafta o gasoil y transformarlos y/o adaptarlos para ser utilizados con gas en estado liquido o gaseoso como combustible; Centro de revisión periódica de cilindros

para GNC (CRPC); Fabricante (FAB) de accesorios, de cilindros, de compresores, de surtidores para GNC y de equipos para el transporte de gas natural a granel. Importación, exportación, compra, venta, distribución, representación, consignación, acopio, y toda otra forma de comercialización, franquicias, incluso ventas mayoristas y minoristas de productos, accesorios, equipamientos, y herramientas vinculados a la industria del gas licuado, petróleo y sus derivados; aditivos o mejoradores para combustibles, asfaltos, generadores de electricidad y todo otro equipo que lo requiera, materiales eléctricos, aparatos y equipos eléctricos, electrónicos, electromecánicos y de comunicaciones; Importador (IMP) de accesorios, de cilindros, de compresores, de surtidores para GNC y GLP y de equipos para el transporte de gas licuado a granel; proyecto, dirección, ejecución y fabricación de equipos e instalaciones; explotar y operar plantas fraccionadoras, por cuenta propia, de terceros o en asociación con terceros; Importadora y Exportadora de toda clase de bienes, servicios y productos relacionados con el objeto. La autorización surge de Escritura pública 62 del 17/5/2005 Registro 1741 de Capital Federal.

Marcela Viviana Ruiz

Certificación emitida por: Silvia Sandra Bai. Nº Registro: 1741. Nº Matrícula: 4094. Fecha: 17/06/05. Nº Acta: 048. Libro Nº: 13.

Nº 39.840

GRAMA INMOBILIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 297, Folio 1.421 de fecha 13/6/2005, ante Registro 1961, Capital Federal. Se constituyó: Nombre: GRAMA INMOBILIARIA S.A.. Socios: cónyuges en primeras nupcias Marcelo Bonder, argentino, nacido el 29/3/1965, comerciante, D.N.I. 17.286.392 y C.U.I.T. 20-17286392-3, y Liza Marina Marigo Klein, estadounidense, nacida el 23/12/1971, odontóloga, D.N.I. 92.515.215 y C.U.I.T. 27-92515215-9, ambos domiciliados en Vuelta de Obligado 1808, 4º piso, de esta ciudad. Sede Social: Vuelta de Obligado 1808, cuarto piso, de Capital Federal. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero a la actividad Inmobiliaria, mediante la construcción, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles urbanos, suburbanos y/o rurales, organización y administración de country clubs, y/o consorcios de propietarios e inclusive la realización de todas las actividades comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo: 99 años. Capital: $ 40.000. Organos de Administración: Directorio, Número de Integrantes: 1 a 3 miembros; Duración: 2 ejercicios. Primer Directorio: Director Titular Presidente: Marcelo Bonder. Directora Suplente: Liza Marina Marigo Klein. Domicilio Especial de los Directores: Vuelta de Obligado 1.808, 4º piso, Capital Federal. Fiscalización: Prescinde de sindicatura - Artículo 284, Ley 19.550. - Quórum y Mayorias: artículos 243 y 244 Ley, 19.550. – Fecha Cierre Ejercicio: 30 de abril de cada año. Escribano Rodolfo José Mendoça Paz, Matrícula 2456, Titular del Registro 1961 de Capital Federal. autorizado por escritura 297 de fecha 13/6/2005.

Escribano – Rodolfo José Mendonça Paz

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/6/05. Número: 50615215445. Matrícula Profesional Nº: 2456.

Nº 69.409

GRUPO SS

SOCIEDAD ANONIMA SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

Por escrituras del 26/5/2005, 30/5/2005 y 31/5/2005 Registro 1521 de Capital Federal y 3/6/2005 Registro 640 de Sunchales, Provincia de Santa Fe, "ALIANZA INVERSORA SOCIEDAD ANONIMA", "ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE SANCOR SEGUROS Y ASOCIACION MUTUAL DE PRODUCTORES ASESORES DE SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA." todos con domicilio en Avenida Independencia 333 Sunchales, Provincia de Santa Fe, constituyeron la sociedad "GRUPO SS SOCIEDAD ANONIMA SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION" con domicilio en Avenida Córdoba 1776, Ciudad de Buenos Aires. Dura: 100 Años desde su inscripción. Objeto: Tiene por objeto ejercer la administración y dirección de fondos comunes de inversión, con sujeción a las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia y las que se dicten en el futuro. Capital: 225.000 pesos dividido por 225.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto cada una. Administración: Directorio Mínimo 3 - Máximo 6, por un año. Fiscalización: Comisión Fiscalizadora compuesta por 3 Síndicos titulares y 3 Síndicos suplentes por un ejercicio. Ejercicio: 30/Junio. Representación: El Presidente o del Vicepresidente en caso de renuncia, fallecimiento, incapacidad, inhabilidad, remoción o ausencia temporaria o definitiva del Presidente. Directorio: Presidente: Néstor Carlos Abatidaga, Vicepresidente Edgardo Ruben Torre; Directores Titulares: Vicente José Pili, Juan Carlos Gilli y Norberto Osvaldo Re; Directores Suplentes: Raúl Colombetti y Francisco Germán Campo; Comision Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Carlos Alberto Ingaramo, Ricardo Armando Fregona y Pedro Javier Linaza y Síndicos Suplentes: Jorge Mauricio Pennesi, Martín Esteban Paolantonio y Sergio Ricardo Pez. Todos constituyeron domicilio especial en Avenida Cordoba 1776, 3º Piso, Capital Federal.- Firma María Alejandra Cervio, como Apoderada, según Poder otorgado el 26/5/05 por escritura pasada al folio 2351 del Registro 1521 de Capital Federal.

Apoderada – María Alejandra Cervio

Certificación emitida por: Emilio Merovich. Nº Registro: 1521. Nº Matrícula: 4372. Fecha: 13/06/05. Nº Acta: 133. Libro Nº: 32.

Nº 69.438

GUNDIVOS

SOCIEDAD ANONIMA

Completando aviso 41.181 del 15/6/05 el domicilio real de los socios Juan Manuel Funes Tondino y Lucía Teresa Bigé es Riobamba 1175, Piso 1 departamento B, CABA. Autorizado: José Antonio Domingo De Stéfano por escritura pública Nº 27, del 24/05/2005, registro 482 La Plata.

Abogado – José A. D. De Stéfano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/06/05. Tomo: 6. Folio: 389.

Nº 41.548

IGL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 20 de abril de 2005, se resolvió la conformación del Directorio como sigue: Director Unico Titular y Presidente: Daniel Eduardo Querido; Director Suplente: Joaquín Ernesto Cañas. Ambos mandatarios fijan domicilio especial en la Avenida Roque Sáenz Peña 832, Piso 4º, C.A.B.A. (II) Dejar constancia que el Director Unico Titular y Presidente ha constituido la garantía prevista por las disposiciones vigentes. (III) Se reforma el pertinente artículo 8 del Estatuto Social. Daniel Eduardo Querido Autorizado por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 20 de abril de 2005. Director Titular Unico y Presidente.

Certificación emitida por: Jorge R. Pinto. Nº Registro: 730. Nº Matrícula: 3326. Fecha: 16/6/05. Nº Acta: 174. Libro Nº 45.

Nº 21.001

INDICTA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 1/11/04 se resolvió: Aprobar renuncias de Presidente: Susana María Cáncer y Director Suplente: Adriana Lucía Pizarro; designar Presidente: Oscar Francisco Russo y Director Suplente: Guillermo Adrián Russo; domicilio especial en Av. Luis Sáenz Peña 444, 9º B, CABA; cambio de sede social a Avenida Luis Sáenz Peña 444, piso 9º, departamento B, CABA; modificar integralmente el objeto social a: Comercialización de vehículos y todo tipo de rodados, sus repuestos y accesorios, y Servicio de mantenimiento de los mismos; y la reforma del artículo 3º de los estatutos. Apoderada por Asamblea del 1/11/04.

Abogada – Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/6/2005. Tomo: 75. Folio: 328.

Nº 41.542

INVERSIONES DEL NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

10/06/05, 1) Hilda Di Pasquale, italiana, 2/8/37, DNI 93.854.099, casada, comerciante, Curupaytí 1165, Villa Adelina, San Isidro y Annabel María Orti, argentina, 19/5/70, DNI 21.537.918, soltera, comerciante, Cerrito 2472, 3º unidad C partido San Martín, ambas Pcia. Bs. As. 2) 99 años. 3) Objeto. 1) Constructora: construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, construcción y venta de edificios bajo el régimen de propiedad horizontal, negocios relacionados con la construcción de obras públicas y privadas, viviendas, y cualquier otro trabajo del ramo de la arquitectura, inclusive estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de arquitectura. 2) Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compra, venta, permuta, alquiler, fraccionamiento, loteos de parcelas destinadas a vivienda, urbanización y clubes de campo, barrios, cerrados, administración, explotación y realización de toda clase de operaciones y constitución de derechos reales sobre bienes inmuebles urbanos y rurales, propios o de terceros que autoricen las leyes. 3) Financiera: Mediante aportes de capital a sociedades y empresas constituidas o a constituirse y/o personas para operaciones realizadas o a realizarse, compra venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas realizar todo tipo de operaciones bancaria y crediticias con instituciones públicas con garantía o sin ella realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital, y toda clase de operaciones vinculadas con su objeto, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras u otras en las que se requiera el concurso público. 4) $ 12.000. 5) Administración: el Directorio de 1 a 3 miembros, duración 3 años. Representación social: Presidente. 6) Sin sindicatura, art. 284 ley 19.550. 8) 31/07. 8) Presidente: Annabel María Orti. Director Suplente: Hilda Di Pasquale. 9) Sede social y domicilio especial de socios y presidente: Enrique Martínez 2246, piso 8º unidad A, Cap. Fed. Suscribe el apoderado, escritura 342, 10/6/05. Reg. 56 San Isidro.

Abogado – Alberto D. M. Fernández

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/6/05. Tomo: 77. Folio: 673.

Nº 41.509

JOMSALVA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 13-5-05 se trasladó la Sede a Tucumán 1516, 4º piso, oficina A, Cap. Fed.; se designó Presidente: Patricia Nora Malnati, Vicepresidente: Salvador Pulvirenti; Director Suplente: Miguel Armando Giordano; todos con domicilio especial en Sede Social. Se nominativizaron las acciones; se modificó Garantía del Directorio; se eliminaron restricciones al Directorio; y se modificaron los Artículos 1º, 5º, 9º y 10º del Estatuto, efectuando su Texto ordenado. Autorizada por Asamblea extraordinaria de reforma del 13-5-05. Bs. As. 16-6-05. Firma certificada en sello F001778340.

Autorizada – Ana Cristina Palesa

Certificación emitida por: Angel Fernando Sosa. Nº Registro: 862. Nº Matrícula: 1154. Fecha: 16/6/05. Nº Acta: 140. Libro Nº 69.

Nº 41.512

JUAN RONCAGLIA

S.A.I. y C.

Escritura 259. Aumento de Capital de $ 200000. Por Asamblea General Extraordinaria 47 del 11/04/05 con asistencia del Síndico Titular de $ 50000 a $ 250000 con la correspondiente emisión de acciones. Artículo 4: Capital $ 250000. Escribano Autorizado en Esc. Púb. No. 259 del 03/06/05, Fo. 541, Reg. 1252, de Cap. Fed., Mat. 2544.

Escribano – Norberto R. Juan

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/06/05. Número: 50614213153. Matrícula Profesional Nº: 2544.

Nº 69.441

LA GIRALDA DE VICTORIA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 50, Folio 101 del 16/06/05. Escribana Marta Tejedor. Registro 556 Cap. Fed. Socios: cónyuges en primeras nupcias Federico José Antonio Luzzi, argentino, comerciante, nacido 14/05/74, D.N.I. 23.909.827, y Luciana Santilli, argentina, contadora pública, nacida 15/02/79, D.N.I. 27.292.761, domicilio Juan Bautista Alberdi 1637, Armstrong, Provincia Santa Fe. Plazo: 99 años contados desde inscripción en Registro Público de Comercio. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Prestación de servicios de alojamiento, esparcimiento, refrigerio y el desarrollo de las actividades de recreación en establecimientos urbanos, suburbanos y rurales, ya sea en el país como en el exterior, en establecimientos propios a aduirirse o arrendarse para la ocasión. b) Intermediar en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte, relacionado con las actividades mencionadas en el punto a). c) Organizar viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros, todo ello en el país o en el extranjero. d) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, prestación a éstos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. e) Representación de otras entidades relacionadas con el turismo, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de los servicios mencionados precedentemente. f) Venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales, cuando constituyan parte de otros servicios turísticos. g) La formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados y antes mencionados. Social: $ 12.000. Dirección y Administración: a cargo del directorio, integrado por 1 a 5 titulares. Término Elección: 2 ejercicios. Cierre Ejercicio: 31/05 de cada año. Sindicatura: Prescindirá. Domicilio Social: Miller 4456, 8º piso "A" Cap. Fed. Representación Legal: Presidente del directorio o vicepresidente en su caso. Presidente: Federico José Antonio Luzzi, domicilio especial: Miller 4456, 8º piso "A", Cap. Fed. Director Suplente: Luciana Santilli, domicilio especial: Miller 4456, 8º piso "A", Cap. Fed. Aldo Enrique Maiola, D.N.I. 14.152.833 apoderado por escritura 50, Folio 101 del 16/6/2005.

Certificación emitida por: Marta Tejedor. Nº Registro: 556. Nº Matrícula: 3351. Fecha: 16/6/05. Nº Acta: 199. Libro Nº 27.

Nº 69.437

LA PLAYA

SOCIEDAD ANONIMA

Informa que: por acta de directorio del 22/6/04, se cambió el domicilio legal de la sociedad, fijando el mismo en Avenida Callao 1604, 1º piso, Capital Federal. Por asamblea ordinaria del 20/4/05 y acta de directorio del 20/4/05, se designó al directorio por vencimiento de mandatos y se distribuyeron los cargos: Presidente: Jorge Alfredo Mazzaglia; Director Titular: Gabriel Botvinikoff; Director Suplente: Martín Ricardo Esnaola y por asamblea extraordinaria del 20/4/05, se aumentó el capital social y se reformó la cláusula 4º del contrato: Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 1.578.783, representado por 1.578.783 acciones nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y un voto por acción… y se reformó la cláusula 8º del estatuto adecuando la garantía de los directores a la resolución 20/04 de la Inspección General de Justicia. Todo instrumentado en escritura 200 del 13/6/05. Los directores fijan domicilio especial en Avenida Callao 1604, 1º piso, Capital Federal. Autorizado en escrituras 200 del 13/6/05. Registro 852.

Autorizado – Carlos A. Rodríguez

Certificación emitida por: Héctor Ferrero. Nº Registro: 852. Nº Matrícula: 3027. Fecha: 16/6/05. Nº Acta: 101. Libro Nº 121.

Nº 41.501

MAEFA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de fecha 14/6/205, se constituyó "MAEFA S.A.". Socios: Alejandro Emilio Sastre, argentino, nacido el 13/12/1916, DNI 268.679, mpresario, divorciado, domiciliado en esta Ciudad, en la calle Basavilbaso 1233; Alejandro Emilio Sastre (hijo), argentino, nacido el 3/11/1951, DNI 10.133.835, empresario, casado, con domicilio en esta ciudad, en la calle Gelly y Obes 2221, primer piso; Alfredo Alejandro Sastre, argentino, nacido el 2/9/1953, DNI 11.044.850, soltero, empresario, domiciliado en esta ciudad, en la calle Suipacha 1274; María Teresa Sastre, argentina, nacida el 15/8/1956, DNI 13.504.914, ama de casa, casada, domiciliada en esta ciudad, en la calle Rodríguez Peña 2025 y la señora Fabiana Sastre, argentina, nacida el 6/8/1958, DNI 13.504.917, empresaria, divorciada, domiciliada en esta ciudad, en la calle Carlos Pellegrini 1343. Objeto: explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y equino; cabañeros; agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras y algodoneras; compra, venta, acopio, importación y exportación de productos originados en la realización de esta actividad, sus productos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales. Plazo: 99 años de su inscripción. Capital $ 12.000. Suscripto 100%, integrado el 25% en efectivo. Sede Social: Esmeralda 1319, planta baja, departamento B, Capital Federal. Cierre del ejercicio 30/4 de cada año. Administración y Representación: Directorio de 1 a 5, mandato 3 ejercicios. Presidente: Alejandro Emilio Sastre (hijo). Director Suplente: Alfredo Alejandro Sastre. Síndico titular: Santiago Jorge Videla. Síndico suplente: Diego Agustín Ferreyra. Los directores fijan domicilio especial en Esmeralda 1319, planta baja, departamento B, Capital Federal. Apoderada, según escritura de fecha 14/6/2005, otorgada al folio 432 del Registro 50 de esat Ciudad.

Apoderada – Viviana Mónica Di Giacomo

Certificación emitida por: Alfredo Novaro Hueyo (h.). Nº Registro: 34. Nº Matrícula: 3093. Fecha: 17/06/05. Nº Acta: 121. Libro Nº 165.

Nº 69.440

MATYCUER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Marta Isolina Moncada Cepeda, argentina, casada, nacida el 11/11/41, empresaria, DNI: 4.088.735 (CUIL 27-04088735-6), domiciliada en la calle Salta 688, cuarto piso, departamento 26 de esta Ciudad; Juan Carlos Sánchez, argentino, casado, nacido el 20/10/35, empresario, DNI: 5.460.713 (CUIT 20-05460713-0), domiciliado en la calle Salta 688, cuarto piso, departamento 26 de esta Ciudad; 2) Escritura Pública número 176 del 15/6/05, Folio 620, Registro 1913. 3) "MATYCUER S.A." 4) Avenida Corrientes 2438, primer piso departamento "A", Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros o asociada a terceros los siguientes actos: a) Industrial Comercial: Mediante la industrialización, comercialización, fabricación, compra venta, importación, exportacion, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, accesorios y componentes relacionados con las industrias: Marroquinería, talabartería, vestimenta, calzado y textil. b) Importadora y Exportadora: de mercaderías relacionadas en el rubro industrial y comercial. Asimismo la realización de todo tipo de operaciones, inmobiliarias y financieras (con excepción de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público), mandatarias vinculadas con el objeto social. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las disposiciones en vigor. 6) Plazo: 99 años, desde inscripción. 7) Capital $ 25.000. Acciones 25.000, $ 1 Valor Nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada una. 8) Administración y Representación: Directorio de 1 a 5 miembros titulares por tres ejercicios. Pueden ser reelectos. 8) Cierre de ejercicio 30/6. 9) Representación Legal: Presidente. 10) Prescinden de sindicatura. 11) Directorio: Marta Isolina Moncada Cepeda; Director Suplente: Juan Carlos Sánchez, aceptaron cargos y fijaron domicilio especial en la sede social. Doctor Carlos Darío Litvin. Autorizado según escritura Nº 176 Folio 620, Registro 1913 de Capital Federal.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/6/05. Tomo: 32. Folio: 303.

Nº 41.498

MONGOLIA

SOCIEDAD ANONIMA

El 10/06/2005, ante la Escribana Ana María Raiano, Registro 1220 CABA, se constituyó "MONGOLIA S.A.". Plazo: 99 años. Socios: René Santiago Fernández ó Fernández Campbell, 16/03/45, L.E. 7.814.589, CUIT 20-07814589-8 y Silvana Natalia Brigando, 30/10/46, LC 5.438.821, CUIT 27-05438821-2; ambos argentinos, casados, empresarios, con domicilio especial en Maipú 26 Piso 14º Departamento "F" CABA. Objeto: Producción, elaboración, aprovechamiento e industrialización forestal: forestación, reforestación, especies nativas, autóctonas y exóticas, asesoramiento técnico y en viveros y semillerías forestales. Producción, importación y exportación de especies, semillas, herbicidas, fertilizantes y todo tipo de agroquímicos e insumos para la actividad forestal y/o agropecuaria. Explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, chacras y toda actividad agropecuaria y/o forestal. Compra, venta, industrialización, distribución, importación y exportación de insumos, materias primas, maquinarias, vehículos, productos afines a la actividad forestal y agropecuaria. Consignaciones, representaciones, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles urbanos o rurales, fraccionamientos y loteos de bienes inmuebles, la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias y financieras relacionadas con su objeto. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, leasing, licitaciones públicas y/o privadas, concesiones públicas y/o privadas y operaciones por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, en el ámbito nacional o internacional siempre que no estuvieran prohibidos por la ley o por el estatuto social. Capital $ 12.000. Presidente: René Fernández o Fernández Campbell; Director Suplente: Silvana Natalia Brigando. Sindicatura: Prescinde. Cierre Ejercicio: 30/06 de cada año. Sede Social: Maipú 26 Piso 14º Departamento "F", CABA. Carlos Ramón Ramírez, abogado, autorizado para efectuar la presente publicación por Escritura 66 Fº 185 Reg. 1220 CABA.

Abogado – Carlos R. Ramírez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/6/05. Tomo: 28. Folio: 127.

Nº 41.493

NORTEHOME

SOCIEDAD ANONIMA

1) NORTEHOME S.A 2) Darío Javier Toronczyk DNI 20.537.425, nacido 22/11/68, soltero, comerciante, constituyendo domicilio real y especial en calle Italia s/n Barrio Santa Catalina, Tigre, Pvcia. Bs. As.; Bernardo Carlo Armanini, D.N.I. 18.543.351 nacido 16/9/67, casado, arquitecto constituyendo domicilio real y especial en Pedro de Mendoza 723, San Isidro, Pvcia. Bs. As., argentinos. 3) Escritura del 14-6-05. 4) Bulnes 761, Piso 5º, Departamento D, Capital. 5) La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Inmobiliarias: mediante la adquisición, enajenación, explotación, locación o arrendamiento, fraccionamiento, construción y administración de bienes inmuebles, urbanos rurales; realización de loteos, subdivisiones, anexiones, unificaciones, parquizaciones y urbanizaciones; afectación a prehorizontabilidad y propiedad horizontal. 6) 99 años. 7) $ 50.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de 50 $ y de 1 voto c/u. 8). Directorio de 1 a 5 por tres años. Prescinde de Sindicatura. Presidente: Bernardo Carlo Armanini, Vicepresidente: Darío Javier Toronczyk, Dir. Sup.: Juan Manuel Cusi con domicilio especial Azcuénaga 1336, Piso 1º Departamento C, Vicente López Pvcia. Bs. As. 9) Presidente.

Escribano – Ezequiel O'Donnell

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/6/2005. Número: 050617219321/9. Matrícula Profesional Nº: 4129.

Nº 69.422

PETROPLASTIC

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del día 20/04/2005 se resolvió la modificación del artículo 9 del Estatuto Social que quedará redactado de la siguiente manera: En garantía del desempeño de su gestión cada Director deberá depositar en la caja social la suma de pesos diez mil ($ 10.000), o los montos que en el futuro determine la autoridad de contralor por medio de las normas y/o reglamentaciones que se dicten. Dicha garantía podrá ser en moneda de curso legal en la República Argentina o su equivalente en bonos, títulos públicos, o sumas de moneda extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director que preste la garantía. Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos, o sumas de moneda de curso legal en la República Argentina o extranjera, éstos serán indisponibles mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. Autorizado por acta de asamblea del 20/04/05, Nicolás Costa Paz Abogado Tº 85, Fº 801, CPACF.

Autorizado – Nicolás Costa Paz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/5/2005. Tomo: 85. Folio: 801.

Nº 41.538

SYSTEMWATER

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día, con fecha 17/6/2005, se constituyó SA, socios: Alejandro Tomás Pontiero, argentino, 30/3/57, empresario, casado, DNI 12.849.465 e Irma Noemí Boisselier, argentina, 21/2/1959, comerciante, DNI 13.397.057, casado, ambos domiciliados en Alberdi 207, Piso 2º Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, Denominación: SYSTEMWATER S.A., Duración: 30 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: La comercialización, envasado, distribución, importación y exportación de todo tipo de bebidas.- 2º la fabricación industrialización, comercialización, distribución, importación y exportación de máquinas expendedoras de aguas, sus repuestos, accesorios y filtros.- 2º Representaciones y Mandatos: Tomar, dar y ejercer representaciones y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras relacionadas directa o indirectamente con el presente objeto.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Capital $ 50.000. Cierre de Ejercicio: 31/12. Designación del Directorio: Presidente: Irma Noemí Boisselier y Director Suplente: Alejandro Tomás Pontiero quienes constituyen domicilio especial en Emilio Lamarca 3784, Capital Federal. Domicilio: Emilio Lamarca 3784, Capital Federal. La Apoderada.- Alicia del Valle Fábregas, según surge de Escritura de constitución Nº 225, del 17/6/2005, Registro 73, Capital. Federal.-

Certificación emitida por: María de las Mercedes Nacarato. Nº Registro: 73. Nº Matrícula: 2995. Fecha: 21/06/05. Nº Acta: 187. Libro Nº: 56.

Nº 1650

TERRA-AR

SOCIEDAD ANONIMA

El 10/06/2005, ante la Escribana Ana María Raiano, Registro 1220 CABA, se constituyó "TERRA-AR S.A.". Plazo: 99 años. Socios: René Santiago Fernández o Fernández Campbell, 16/03/45, L.E. 7.814.589, CUIT 20-07814589-8 y Silvana Natalia Brigando, 30/10/46, LC 5.438.821, CUIT 27-05438821-2; ambos argentinos, casados, empresarios, con domicilio especial en Maipú 26 Piso 14º Departamento "F" CABA. Objeto: Ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, públicas y/o privadas: excavaciones, movimiento de tierras, construcciones nuevas, modificaciones, reparación, conservación o demolición de las existentes, de montajes o instalación de partes ya fabricadas o de vía y obras, proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de obras de todo tipo: edilicias, viales, portuarias, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, puentes, puertos, muelles, construcción y producción de áridos. Compra, venta, permuta, alquiler, importación y exportación de materias primas y productos afines a la construcción, consignaciones y representaciones. Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles urbanos o rurales, efectuar loteos, fraccionamientos de bienes inmuebles, incluyendo el sistema de propiedad horizontal, la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias y financieras relacionadas con su objeto. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, leasing, licitaciones públicas y/o privadas, concesiones públicas y/o privadas y operaciones por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, en el ámbito nacional o internacional siempre que no estuvieran prohibidos por la ley o por el estatuto social. Capital $ 12.000. Presidente: René Fernández o Fernández Campbell; Director Suplente: Silvana Natalia Brigando. Sindicatura: Prescinde. Cierre Ejercicio: 30/06 de cada año. Sede Social: Maipú 26 Piso 14º Departamento "F", CABA. Carlos Ramón Ramírez, abogado, autorizado para efectuar la presente publicación por Escritura Pública 65 Fº 182 Registro 1220 CABA.

Abogado – Carlos R. Ramírez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/6/05. Tomo: 28. Folio: 127.

Nº 41.494

TIMBO PORA

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida según Escritura Pública Nro. 218, de fecha 20/04/2005, registro 526, matrícula 4140: Por observaciones de IGJ, se modifica el Estatuto, en su Art. 3ero.: Objeto: Se elimina el transporte de pasajeros y combustibles. Mediante Escritura Pública Nro. 320, de fecha 2/06/2005, registro 526, matrícula 4140, Capital Federal. Héctor Enrique Ghysels, Contador Público, CPCECABA Tº 99, Fº 15, DNI. 11.286.296, autorizado según surge de escritura 218, 20/4/2005, registro 526, matrícula 4140, Capital Federal.

Héctor Ghysels

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 17/06/05. Número: 304878. Tomo: 99. Folio: 15.

Nº 39.831

TRANSPORTES OLIVOS

S.A.C.I. y F.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 24/05/05 y por Reunión de Directorio de fecha 27/05/05, se resolvió: (i) designar el nuevo Directorio, quedando éste conformado como sigue: Presidente: Carlos María Picasso Cazón; Vicepresidente: Oscar Sanzo Rodríguez; Director Titular: José Daniel Fernández Moreno; Directores Suplentes: Sergio Aníbal Traviezo, Enrique Alberto Carbonell y José Naranjo Hiraldo; todos ellos con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 986, piso 3º, C.A.B.A.; (ii) aumentar el capital social de la suma de $ 1.500.000 a la suma de $ 8.006.323; y (iii) reformar los artículos cuarto y octavo del Estatuto Social. Abogado autorizado por acta de Asamblea de fecha 24/05/05.

Abogado – Diego M. Uranga

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/6/05. Tomo: 75. Folio: 132.

Nº 41.523

XDB

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 15/06/05, ante Esc. Paula Irene Marchisio, se constituyó una S.A. Socios: Los cónyuges en 1º nupcias: Marcelo Mario Regalzi, argentino, nacido 02/11/1970, comerciante, D.N.I. 21.613.340, C.U.I.T. 20-21613340-5 y Mariana Angélica Barrientos, argentina, nacida 11/01/1971, comerciante, D.N.I. 21.761.240, C.U.I.T. 27-21761240-9, domiciliados en Carhué 1687, Capital Federal. Denominación: XDB S.A. Sede: Carhué 1687, Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a: compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, otorgamiento de franquicias y comercialización mayorista y minorista de anteojos recetados y para sol, anteojos de seguridad, cristales neutros y graduados, lentes de contacto y todo elemento que se interponga delante de la visión para corregir, proteger o embellecer el ojo, como así también todo elemento afín al ramo de la óptica y sus accesorios. Capital: $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 c/u y 1 voto por acción. Cierre del Ejercicio: 31 de marzo. Directorio: Presidente: Marcelo Mario Regalzi; Director Suplente: Mariana Angélica Barrientos, quienes aceptan y constituyen domicilio especial en Carhué 1687, Capital Federal. Representación Legal: Presidente o Vice. Prescinde sindicatura. La suscripta está autorizada en escritura 23 del 15/06/2005.

Escribana – Paula Irene Marchisio

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/06/05. Número: 050616216709. Matrícula Profesional Nº: 4466.

Nº 39.809

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGRO NAHUEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Los cónyuges en primeras nupcias: 1) Graciela Mónica Pérez, argentina, nacida el 23-07-53, empresaria, D.N.I. 10.917.962, CUIT 27-10917962-6; y Juan Carlos Paganini, argentino, nacido el 09-06-53, empresario, D.N.I. 10.917.728, CUIT 20-10917728-9, ambos domiciliados en Trole 178, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. 2) Instrumento privado del 15-06-2005. 3)AGRO NAHUEL S.R.L. 4)Ayacucho 1034, piso 8º, Departamento E, Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Explotación de establecimientos agropecuarios, granjeros y forestales propios o de terceros. Administración y/o explotación de todas las actividades agrícolas ganaderas en general, tales como avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, tambos, semilleros, y demás. Conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosos y toda clase de productos agropecuarios. La compraventa y/o permuta, importación, exportación, corretaje, comisión, representación y consignación de materias primas, mercaderías y productos alimenticios perecederos y no perecederos y en especial de granos, cereales, oleaginosas, semillas, frutas, y hortalizas, hacienda, productos agroquímicos, productos veterinarios y artículos rurales, como así también de maquinarias e implementos agrícolas, sus repuestos y accesorios. El almacenamiento o acopio y transporte de granos, cereales, oleaginosas y semillas, explotación y desarrollo de la actividad integral de mercado de hacienda, matarifes y frigoríficos en todas sus etapas, ya sean propias, alquiladas, concesionadas, privadas o estatales. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años contados a partir de su inscripción. 7) Capital: $ 11.000. 8) Administración: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 30/06 de cada año. Se designa gerente a: Juan Pablo Paganini, argentino, nacido el 16-11-79, comerciante, soltero, D.N.I. 27.767.284, CUIT 20-27767284-8, domiciliado en Trole 178, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, quien acepta el cargo y fija domicilio especial en Ayacucho 1034, piso 8º, departamento E, Capital Federal. Patricia Peña autorizada en contrato constitutivo por instrumento privado de fecha 16-06-2005.

Autorizada - Patricia Peña

Certificación emitida por: Laura M. Puentes. Nº Registro: 1025. Nº Matrícula: 3297. Fecha: 16/6/05. Nº Acta: 26. Libro Nº 29.

Nº 41.517

ARCOS DE NUÑEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura 156 del 26/5/05 Folio 374 Registro Notarial 88 de Capital Federal. Socios: Susana Vicenta Manzini, argentina, nacida el 22/2/22, L.C. 260.444, C.U.I.L. 27-00260444-8, viuda, ama de casa, con domicilio en Alberti 2234, piso 9, departamento D, Mar del Plata, Prov. Bs. As.; y Elina Lilia Manzini, argentina, nacida el 29/10/26, L.C. 52.972, C.D.I. 27-00052972-4, viuda, comerciante, domiciliada en Boyacá 350, piso 1, departamento A, Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, a la explotación de espacios destinados a la guarda de automóviles y rodados en general, ya sea en estacionamientos por hora, por día o por mes. También, podrá dedicarse a la explotación de servicios de lavado, engrase, y mantenimiento de automóviles y a la comercialización de combustibles de todo tipo, aceites y lubricantes para vehículos y, compra venta, consignación, permuta, locación, distribución, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, motores y rodados en general, nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz. Capital: $ 10.000. Administración y representación: estará a cargo de la socia gerente por el término de duración de la sociedad. La representación y uso de la firma social será ejercida por el gerente. Cierre de ejercicio: 30 de abril. Sede social: Arcos 3134, Capital Federal. Gerente: Elina Lilia Manzini, con domicilio especial en Arcos 3134, Capital Federal. Raquel María Luján Scandroli autorizada por Escritura 156 del 26/5/05 Folio 374 Registro Notarial 88 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Andrea Molozaj. Nº Registro: 88. Nº Matrícula: 4779. Fecha: 13/6/05. Nº Acta: 76. Libro Nº 5.

Nº 41.528

BELGRANO SEGUROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Eduardo Guillermo González, 56 años, casado, L.E. Nº 7.629.414, Larraya 1740, p. 6º, Dpto. "D", Cap. Fed., CUIT Nº 20-07629414-4; y Mariano Hernán González, 31 años, soltero, DNI Nº 23.508.059, Valentín Virasoro 1443, p. 6º, Dpto. "C", Cap. Fed., CUIT Nº 20-23508059-2; ambos argentinos, productores y asesores de seguros. 2) 10/6/05. 3) Valentín Virasoro 1443, piso 6º, Departamento "C", Capital Federal. 4) La sociedad tiene por objeto exclusivo ejercer la actividad de intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asesorados y asegurables. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 1881 del Código Civil y art. 5º del Libro II, Título X del Código de Comercio. 5) Gerente: Eduardo Guillermo González, quien constituye domicilio especial en real mencionado con anterioridad. 6) 31/12 de cada año. 7) 99 años. 8) $ 8.000. Gabriela Verónica Brodsky, Abogada autorizada por instrumento priv. del 10/6/05.

Abogada - Gabriela Verónica Brodsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/6/05. Tomo: 72. Folio: 208.

Nº 41.520

BIS - AY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Escritura número 112 del 14/06/2005, Folio 229, ante el Escribano Javier Esteban Magnoni, Registro 1078 de la ciudad de Buenos Aires; 2) "BIS - AY S.R.L."; 3) Socios: Federico Auliel, argentino, empresario, nacido el 21/06/1985, emancipado, soltero, DNI 31.680.833, domiciliado en Arregui 4171, ciudad de Buenos Aires y Delia Cristina Cortez, argentina, empresaria, nacida el 09/03/1956, divorciada de primeras nupcias de José Lino Ortega, DNI 12.350.108, domiciliada en Lavalle 2668, piso 10º, Dto. "C", ciudad de Buenos Aires; 4) Sede social: Arregui 4171, ciudad de Buenos Aires; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero al ejercicio de las siguientes actividades: Importación, exportación, fabricación, distribución, compra, venta, en forma directa y/o leasing y desarrollo de los siguientes productos: bebidas con y sin alcohol, alimentos perecederos y envasados, artículos de librería, de perfumería, de uso doméstico y/o personal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto; 6) Capital social: $ 12.000 dividido en 12.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada cuota; 7) Duración: 99 años a partir de su inscripción; 8) Administración y representación: a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. 9), Ejercicio social: 31/12; 10) Gerentes: Se designa Gerente a Federico Auliel, quien constituye domicilio en Arregui 4171, Buenos Aires. Autorizado por Escritura número 112 de fecha 14/06/2005, Folio 229, Registro 1078. Javier Esteban Magnoni. Escribano. Matrícula 4154.

Escribano - Javier Esteban Magnoni

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Capital Federal. Fecha: 16/6/05. Número: 050616218121/6. Matrícula Profesional Nº 4154.

Nº 39.824

CARAL EMPRENDIMIENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Agustín Carlos González Molina, argentino, 20/04/80, soltero, D.N.I. 27.930.206, C.U.I.T. 20-27930206-1, Emiliano Alberto González Molina, argentino, 20/04/80, soltero, D.N.I. 27.930.207, C.U.I.L. 23-27930207-9, hijos de Carlos Alberto González Molina y de María Eugenia Trincavelli, maestros mayor de obra, Maza 2068 de Cap. Fed. 2) Escritura del 15/06/05 3) CARAL EMPRENDIMIENTOS S.R.L. 4) Pepirí 763, Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Constructora: Construcción, obras de Ingeniería civiles, electromecánicas y de saneamiento, refacción, remodelación, decoración de inmuebles urbanos y rurales por cualquiera de las normas y sistemas de propiedad que permiten las leyes en vigencia o futuras, en todos sus aspectos y especialmente edificios en Propiedad Horizontal, así como la compra venta y financiación de las obras, fincas, unidades resultantes. A estos efectos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) 99 años de su inscripción. 7) $ 10.000. 8) Dirección y Administración: Gerentes, el término de elección duración de la sociedad. 9) Representación legal: Gerentes que podrán ser socios o no. Ejercerán en forma indistinta. Gerente: Agustín Carlos González Molina, con domicilio especial en Pepirí 763 de Cap. Fed. 10) 31/05 de cada año. Autorizada por escritura 79 del 15/06/05 Folio 272 Registro 1756 de Cap. Fed.

Escribana - Valeria Goldman

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/6/05. Número: 050616217131/B. Matrícula Profesional Nº 4384.

Nº 39.812

CARDIO HOME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 26/5/05: 1. Daniel Gerardo Helman y Jorge Manuel Lema vendieron, cedieron y transfirieron a Silvia Beatriz Barrios (adquisición: 6.000 cuotas) y Nelly Dora Lorenzo (Adquisición: 6.000 cuotas) la totalidad de las 12000 cuotas de capital de las que eran titulares; 2. El cedente Jorge Manuel Lema renunció al cargo de gerente; 3. Se designó gerente a Nelly Dora Lorenzo, con domicilio especial en Lavalle 1537 segundo cuerpo piso 3 oficina H, Capital Federal; 4. Se modificó el artículo quinto del Contrato Social; 5. Se fijó nueva sede social en Lavalle 1537 segundo cuerpo piso 3 oficina H, Capital Federal. Jimena Soledad Gutiérrez, autorizada por instrumento privado del 26/5/05.

Certificación emitida por: Pablo Sucalesca. Nº Registro: 1088. Nº Matrícula: 4758. Fecha: 16/6/05. Nº Acta: 35. Libro Nº 4.

Nº 41.527

COLPAI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto complementario del 19-05-05 factura 39616 se fija Capital social: $ 10.000.- Autorizado a firmar edicto en instrumento privado del 11-05-05.

Abogada - Elsa M. J. Copeiro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados. Fecha: 17/6/05. Tomo: 36. Folio: 536.

Nº 41.515

CONTRAESTACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por Escritura 106 del 16/6/05 Folio 411 Registro Notarial 1827, Capital Federal. Socios: Daniel Esteban García, casado, L.E. 8.522.036, C.U.I.T. 20-08522036-6, argentino, nacido el 16/1/51, licenciado en administración de empresas, domiciliado en Lavoisier 950, Sáenz Peña, Partido de Tres de Febrero, Prov. Bs. As. y Pablo Gustavo García, casado, D.N.I. 14.933.680, C.U.I.T. 20-14933680-0, argentino, nacido el 24/8/62, abogado, domiciliado en Asunción 3940, Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: Desarrollar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros y/o formando parte de otras sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras o bien como intermediaria las siguientes actividades: Agricola-ganadera: Explotación de establecimientos agrícolo-ganaderos propios o de terceros, mediante la plantación de frutales, legumbres, hortalizas, cereales, sembrado de granos en general, forestación y reforestación de campos propios o de terceros, su comercialización, industrialización y transformación de productos y subproductos agropecuarios y ganaderos; la cría e invernada de ganado; representaciones, consignaciones, distribuciones y comisiones y tosa otra actividad derivada o relacionada con lo precedentemente expuesto. Inmobiliario: La compra, venta, permuta, alquiler, leasing, arrendamiento de inmuebles vinculados a la actividad principal. Asimismo se dedicará a dictar y organizar cursos de capacitación en agricultura y ganadería, los que serán impartidos por profesionales con título habilitante otorgado por autoridad competente. Capital: $ 20.000. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes por 3 ejercicios. En caso de gerencia plural estará integrada por un número de miembros entre uno y tres. El o los gerentes representarán a la sociedad y tendrán el uso de la firma social en forma individual e indistinta en caso de ser más de un Gerente. Sede social: Avenida Lincoln 3510/12, piso 1, departamento C, Capital Federal. Gerente: Daniel Esteban García, por plazo indeterminado, con domicilio especial en Avenida Lincoln 3510/12, piso 1, departamento C, Capital Federal. Cierre de ejercicio: 31 de mayo. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Escritura 106 del 16/6/05 Folio 411 Registro Notarial 1827, Capital Federal.

Certificación emitida por: Federico J. Leyría. Nº Registro: 19. Nº Matrícula: 4441. Fecha: 17/6/05. Nº Acta: 71. Libro Nº 15.

Nº 41.531

CROMATICA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 17/05/05. Socios: Héctor Orlando Artel, nacido el 1/12/52, DNI 10652736, Vicente

López 391, Morón, Prov. Bs. As. y Liliana Beatriz Artel, nacida el 12/02/60, DNI 13687287, General Pirán 154, Departamento B, Tapiales, Prov. Bs. As.; ambos casados, argentinos y comerciantes. Domicilio: Goya 255, 3º piso, Departamento 17, Cap. Fed. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Industriales: Mediante la fabricación y producción de pinturas de cualquier tipo, lacas, barnices, esmaltes de todo tipo, impermeabilizantes y cualquier otro producto derivado de la industria química que se utilice como revestimiento. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación y exportación, representación, consignación, comisión y distribución de pinturas, tintas, barnices pigmentos, químicos y solventes, esmaltes, impermeabilizantes, y de cualquier otro producto derivado de la industria química y demás productos accesorios derivados de la actividad principal, revestimientos, pinceles, rodillos, escaleras, envases de toda clase y cualquier tipo de material. c) Servicios: Reparación y/o reciclado de envases de toda clase y de cualquier tipo de material ya sean propios o de terceros. Capital: $ 12.000. Administración y representación legal: Ambos socios como gerentes, indistintamente por tres años. Cierre: 31/12. Gerente: Liliana Beatriz Artel, con domicilio especial en la sede social. Abogada Autorizada según instrumento privado del 17/5/05.

Abogada - Patricia Vedovato

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/6/05. Tomo: 66. Folio: 0950.

Nº 41.534

DAMIRCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura número 138, folio 351 de fecha 9 de mayo de 2005. Registro 464, Capital Federal, y con motivo de la cesión de sus cuotas renunciaron como gerentes Mirta Cristina Ferreiro y Daniela Carolina Alvarez Mosqueda, nombrándose en su reemplazo a Ramiro Beccar Varela, quien constituye domicilio especial en Viamonte 783, piso 3º de Capital Federal, y se modificó el artículo cuarto y quinto quedando la administración, representación legal y el uso de la firma social a cargo de un gerente, socio o no, con mandato por dos años. Suscribe el presente Jorge Luis Coscarelli, apoderado según poder otorgado por escritura 138 del 9 de mayo de 2005, Folio 351 del Registro 464 de Capital Federal.

Apoderado - Jorge L. Coscarelli

Certificación emitida por: Marta B. Arisi. Nº Registro: 464. Nº Matrícula: 241. Fecha: 14/6/05. Nº Acta: 29. Libro Nº 79.

Nº 41.545

DEL PLATA CONSTRUCTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución escritura pública número 182 del 14/6/05 socios: Mirta Aurora Avila, casada en primeras nupcias con Rolando Silvano Chini, argentina, comerciante, 16/4/59, D.N.I 14.096.331, CUIT 27-14096331-9 domicilio en Elpidio Gonzalez 5227, Capital y Silvana Valeria Chini, casada en primeras nupcias Miguel Angel Bello, argentina, comerciante, nacida el 5/5/57, D.N.I 13.740.837, C.U.I.T. 27-13740837-1, domicilio Avenida General Paz 7550, Capital, constituyen domicilio especial en Lope de Vega 2845, Capital. Duración: 99 años desde su inscripción en la I.G.J. Objeto por cuenta propia o de tercero y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Construcción: La ejecución, construcción, dirección, y administración de proyectos y obras públicas, privadas y civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, parquizaciones, pavimentos y edificios, incluso bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, viviendas, talleres, refacciones, demoliciones, construcción, refacción y mantenimiento integral de edificios de todo tipo. B) Comerciales: La compra, venta, importación, exportación, consignación y comercialización de los productos y maquinarias relacionadas con la industria de la construcción. c) Servicios y Mandatos: La prestación de toda especie de servicios de consulta, asesoramiento, estudio, investigación y administración de todas las ramas de construcciones en general civiles o industriales, públicas o privadas como así también las relacionadas al régimen de Propiedad Horizontal y al ramo inmobiliaria. Capital Social. $ 10.000 dividido en 100 cuotas de 100 pesos, valor nominal cada una. Administración y representación legal: 1 o más gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por 3 años. Cierre ejercicio social: 31/5 de cada año. Domicilio legal: Lope de Vega 2845, capital. Gerente: Mirta Aurora Avila por 3 años, que acepta el cargo. Escribano Autorizado escritura 182 del 14/6/05, matrícula 4194 del registro 1991, Capital.

Escribano – Pablo Damián Blacher

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/6/05. Número: 050617218566. Matrícula Profesional Nº: 4194.

Nº 69.436

ECHAGUE 1878

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por: escritura pública Nº 48 del 26/5/2005 se dispuso la cesión de cuotas y reforma de la claúsula 4º. Roberto Souto cede, vende y transfiere las 3000 cuotas que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad a favor de los socios Antonio Montero Torres y Osvaldo Justo Degui quienes las adquieren en partes iguales colocándolos en su mismo lugar, grado y prelación. Cuarta: El capital social lo constituye la suma de 300.000.000 pesos ley 18.188 (hoy $ 0,0030) dividido en 30.000 cuotas de $ 10.000 ley 18.188 cada una (hoy $ 0,0000001). Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública Nº 48 del 26/5/2005 al folio 123 Registro 064 ante el Escribano Lorenzo Adolfo Bacugalupo Matrícula 2213.

Certificación emitida por: Lorenzo Adolfo Bacigalupo. Nº Registro: 64. Nº Matrícula: 2213. Fecha: 16/6/2005. Nº Acta: 058. Libro Nº 18.

Nº 69.432

FOKUS.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado: 16/06/05. Socios: Osvaldo Raúl Fossa, argentino, casado, 9/4/47, DNI 7.995.494, Ingeniero, Calle 122 (Roca) 3711, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, y Abel Carlos Kura, argentino, casado, 11/5/47, L.E. 8.266.955, Ingeniero, O. Andrade 1424 Bella Vista, Provincia de Buenos Aires. Denominación: FOKUS S.R.L. Domicilio (Sede Social): Juncal 2259, 4º piso, departamento "B", Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Estudios técnicos, peritajes, de factibilidad, proyectos, diseño, dirección de obra, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas de media tensión y baja tensión industriales, hospitalarias, comerciales y domiciliarias, instalaciones de puesta a tierra, sistemas de protección contra descargas atmosféricas, instalaciones de corrientes débiles para sistemas de detección y extinción de incendio contra intrusión con detección electrónica y video, local y a distancia, sistemas de iluminación de emergencia individuales y generales, sistemas de audio y video para emergencias, difusión seguridad, sistemas de transmisión de datos, instalaciones telefónicas, sistemas de energía de respaldo. Desarrollo, fabricación, venta e instalación de equipos electrónicos industriales y comerciales. Diseño de controles electrónicos industriales y comerciales. Desarrollo de software. Programación de controles lógicos programables (PLC). Integración de equipos de computación. Capital Social: $ 10.000. Administración: Gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por tiempo indeterminado. Cierre Ejercicio: 31/12. Gerentes: Osvaldo Raúl Fossa y Abel Carlos Kura, quienes constituyen domicilio especial en el enunciado para la sociedad. Por instrumento privado del 16/06/05 se autoriza a la Doctora Verónica González a publicar el aviso de ley.

Abogada – Verónica González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/06/05. Tomo: 78. Folio: 585.

Nº 41.492

FRUTAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Accionistas: Por escritura número 137, folio 332, Registro 1394 del 6/6/05, socios: Bernardo Domingo Miguelez y Victorina Fernández de Miguelez, ceden y transfieren las cuotas a los restantes socios, en la siguiente proporción: Bernardo Domingo Miguelez: 375 cuotas de $ 5 v/n a Julián Jorge Miguelez: Victorina Fernández de Miguelez: 200 cuotas de $ 5 v/n a Osvaldo Omar Miguelez y 175 cuotas de $ 5 v/n a Julián Jorge Miguelez. Capital totalmente integrado, quedando el capital así: Julián Jorge Miguelez 675 cuotas y Osvaldo Omar Miguelez 325 cuotas de $ 5 v/n c/u. "Quinta: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes elegidos por los socios, quienes ejercerán la función en forma individual e indistinta. Dichas elecciones deberán reacaer en la persona de alguno de los socios y durarán en el ejercicio del cargo por el término de cinco ejercicios, pudiendo ser reelegidos. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5965/63. Los socios gerentes tienen derecho al uso de la firma social. En garantía de sus funciones, los titulares constituirán un depósito en garantía de pesos diez mil en dinero en efectivo o su equivalente en títulos valores en alguna institución bancaria a favor de la sociedad, asegurando la indisponibilidad de los mismos. Esta garantía podrá ser reemplazada por seguro de caución o aval bancario por el mismo importe. La garantía deberá subsistir hasta tres años de cesado su mandato, y siempre que la asamblea haya aprobado las cuentas del período de su gestión…". Gerentes: Julián Jorge Miguelez, domicilio especial en Vidal 2032, Piso 6, Departamento "A", Capital Federal y Osvaldo Omar Miguelez, domicilio especial en Sucre 2671, Piso 1, Departamento "A", Capital Federal. Se constituye garantía de $ 10.000 (seguro caución), por gerente Osvaldo Omar Miguelez, según Resolución General 1/05. Autorizada Solana Roberto Llorens por escritura de cesión de cuotas Nº 137.

Certificación emitida por: Rubén Emilio Arias. Nº Registro: 1394. Nº Matrícula: 3479. Fecha: 13/06/05. Nº Acta: 80. Libro Nº 26.

Nº 41.514

GRUPO N.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

GRUPO N. S.R.L., constituida por Esc. nª 302 del 30-8-02 e inscripta en IGJ el 2-10-02, nº 5692 Libro 116, Tomo SRL; ha resuelto por resolución unánime del 2-3-05, fijar su domicilio social en Rioja 2181-Sur, Ciudad de San Juan, Provincia homónima, procediendo a la reforma de sus estatutos, inscripción en Jurisdicción Provincial, y baja de IGJ. Autorizado por Acta Folio 3/4 Walter Moreno Cordeiro.

Walter Moreno Cordeiro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/6/05. Tomo: 38. Folio: 293.

Nº 41.497

IMPRO-STOCK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 14/06/2005. Socios: Roque Gustavo Improvola, D.N.I. 22.279.741, de 34 años de edad, nacido el 11/06/1971, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Warnes 356, Capital Federal; Andrea Silvana Rosina Improvola, D.N.I. 25.612.210, de 28 años de edad, nacida el 02/10/1976, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Tonelero 7348, Capital Federal; Claudio Gabriel Improvola, D.N.I. 26.329.633, de 27 años de edad, nacido el 17/11/1977, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Manuel Artigas 5991, Capital Federal, Aldana Lorena Judith Improvola, D.N.I. 28.229.088, de 25 años de edad, nacida el 22/03/1980, soltera, desocupada, argentina, domiciliada Manuel Artigas 5991, Capital Federal; y Romina Daniela Improvola, D.N.I. 29.482.163, de 23 años de edad, nacida el 26/04/1982, soltera, desocupada, domiciliada en calle Manuel Artigas 5991, Capital Federal. Denominación: IMPRO-STOCK S.R.L. Domicilio: Manuel Artigas 5993, Capital Federal. Duración: noventa y nueve años. Objeto: comprar, vender, comercializar, distribuir, exportar, importar, promocionar, financiar, participar en licitaciones públicas y privadas, y realizar operaciones afines y complementarias de cualquier tipo, respecto de toda clase de productos relacionados con artículos de librería, papelería y afines, artística, computación, diseño técnico y gráfico; como asimismo dentro del rubro alimenticio toda clase de golosinas y sus derivados, sea por su propia cuenta, o asociada a otra empresa o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad para realizar todos los actos relacionados con el objeto social. Capital Social: $ 12.000 (pesos doce mil), representado por 1.200 cuotas de $ 10 valor nominal. Administración y Representación: a cargo de uno o más Gerentes, durarán en su cargo por el tiempo de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Se designa gerente a Roque Gustavo Improvola, quien constituye domicilio especial en la sede social. Dra. Valeria Loiza autorizada por instrumento privado del 14/06/2005.

Autorizada/Abogada - Valeria Loiza

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/06/2005. Tomo: 76. Folio: 17.

Nº 39.899

INSTITUTO GERIATRICO NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los señores Fernando Emilio Taragano y Raquel del Valle Ulrich, únicos socios de "INSTITUTO GERIATRICO NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES S.R.L." resuelven: Raquel del Valle Ulrich adjudica a Fernando Emilio Taragano sus 250 cuotas sociales. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68, Folio 594, Autorizado en Instrumento de Adjudicación de Cuotas, Acto Privado del 13/6/05.

Autorizado/Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/6/05. Tomo: 68. Folio: 594.

Nº 41.489

INSTITUTO GERIATRICO NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fernando Emilio Taragano, único socio de "INSTITUTO GERIATRICO NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES S.R.L." resuelve: a) Aumentar el capital de $ 0,005 a $ 262.000. b) Fernando Emilio Taragano cede 104.800 de sus cuotas por el precio de $ 104.800 a Norma Rosa De Zan, 65 años, argentina, casada, jubilada, L.C: 3.787.461, Félix Amador 3181, Olivos, Provincia. de Buenos Aires. Los actuales socios resuelven: reconducir la sociedad por 99 años más, designar gerente, adecuar la garantía de los gerentes y modificar las cláusulas segunda, cuarta y quinta así: 2º) Duración: 99 años contados a partir de la inscripción de la reconducción. 4º) Capital: $ 262.000. 5º) Administración: Uno o más gerentes en forma individual e indistinta, por todo el tiempo que dure la sociedad. Queda designado Gerente Fernando Emilio Taragano, con domicilio especial en Alvarez Thomas 268, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68 Falio 594, Autorizado en Instrumento de Aumento de Capital, Cesión de Cuotas, Reconducción, Designación de Gerente, Adecuación de la Garantía de los Gerentes y Modificación, Acto Privado del 13/5/05.

Autorizado/Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/6/05. Tomo: 68. Folio: 594.

Nº 41.490

INSTITUTO GERIATRICO NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los señores Fernando Emilio Taragano y Norma Rosa De Zan, únicos socios de "INSTITUTO

GERIATRICO NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES S.R.L." resuelven: Norma Rosa De Zan, cede 70740 de sus cuotas por el precio de $ 70.740 a Silvia Miriam García, 40 años, argentina, casada, empleada, D.N.I: 17.318.611, Franklin D. Roosevelt 2206, 7º Piso, departamento "A", Capital Federal. Los actuales socios modifican la cláusula cuarta así: 4º) Capital: $ 262.000 Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68 Folio 594, Autorizado en Instrumento de Cesión de Cuotas y Modificación, Acto Privado del 13/6/05.

Autorizado/Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/6/05. Tomo: 68. Folio: 594.

Nº 41.491

IRSI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura número 245 del 14-06-2005: constituye: 1) "IRSI S.R.L."; 2) O'Higgins 2178 C.A.B.A.; 3) 99 años; 4) Adrián Gustavo Santanocita, casado, 28/08/1966, comerciante, DNI. 17.896.315, domiciliado en Jose León Suárez 884, CABA; Claudia Marcela Rodríguez, viuda, 28/05/1964, instrumentista quirúrgica, DNI 17.107.648, domiciliada en Estero Bellaco 7029, CABA; Daniel Raúl Iglesias, casado, 30/01/1959, comerciante, DNI 13.222.202, domiciliado en Manuel Artigas 5940, CABA; y Néstor Claudio Iglesias, soltero, 21/11/1963, comerciante, DNI. 16.581.962, domiciliado en Manuel Artigas 5940, CABA, todos argentinos. 5) Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Mediante la construcción, refacción y venta de edificios y obras, inclusive por el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, y en general la compra, venta, permuta, reciclado, arrendamiento, intermediación, explotación y locación de todo tipo de inmuebles. Podrá asimismo realizar dichas construcciones y ventas por contratación directa o por licitaciones públicas o privadas, con aportes particulares, del Banco Hipotecario Nacional, o de otros Bancos oficiales o particulares, o de cualquier otra institución de crédito para dichos fines. Y al efecto de su objeto ejercer toda clase de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, y distribuciones de cualquier naturaleza, y efectuar negocios financieros con exclusión de las actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) $ 10.000. 7) Gerentes: Adrián Gustavo Santanocita, y don Néstor Claudio Iglesias, con domicilios especiales en los antes consignados. 8) 30 de junio de cada año. Fidel Alberto Palmieri autorizado según escritura número 245 del 14-06-05 Escribano Jorge Allende Registro 1932 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Jorge María Allende. Nº Registro: 1932. Nº Matrícula: 4181. Fecha: 16/06/04. Nº Acta: 214. Libro Nº 836574.

Nº 39.889

LAS UVAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 13/6/2005, Gustavo Gabriel González, argentino, empresario, soltero, 03/12/1965, DNI 17802402, vende, cede y transfiere a Graciela Susana González, argentina, casada, psicóloga, 17/5/1956, DNI 12945574 sus 2400 cuotas y renuncia como gerente. Presente Carlos Enrique González, argentino, casado, empresario, 26/1/1931, DNI 4246447, es nombrado gerente y acepta. Los socios aprueban cesión y renuncia y modifican cláusula cuarta. Domicilio especial Maure 2990, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires. Autorizada en instrumento 13/6/05.

Ana María Lagioia.

Certificación emitida por: Carlos Calandra. Nº Registro: 1453. Nº Matrícula: 3629. Fecha: 15/06/2005. Nº Acta: 37.

Nº 39.798

LOGIMAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Carlos Alerto Moreno, 42 años, casado, argentino, comerciante, José P. Varela 5064 Capital Federal, DNI Nº 16.559.177, CUIT Nº 20-16559177-2, y Sonia Alicia Rossetto, 43 años, casada, argentina, contadora, Bahía Blanca 3667 Capital Federal, DNI Nº 14.618.747, CUIT Nº 27-14618747-7. 2) Instrumento privado de fecha 13-06-05. 3) LOGIMAX S.R.L. 4) Alsina 1282, Piso 5º, Depto. "A" Capital Federal. 5) Objeto: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades dentro o fuera del país: la prestación de servicios como agentes marítimos, aéreos y terrestres, despachantes de aduana, importadores y exportadores, contratistas, estibadores, proveedores marítimos, logística. La sociedad podrá representar, además líneas de navegación aérea, marítima, compañías de seguros y empresas comerciales e industriales de cualquier clase. 6) 99 años desde inscripción. 7) Capital $ 10.000,00. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta por tiempo indeterminado. 9) Gerente: Sonia Alicia Rossetto, quien acepte el cargo y fija domicilio especial en Bahía Blanca 3667 Capital Federal. 10) Cierre ejercicio: 31-03 de cada año. Autorizado: Ricardo Héctor Abd el Jalil por inst. priv. del 13-06-05.

Abogado – Ricardo H. Abd El Salil

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/06/2005. Tomo: 78. Folio: 955.

Nº 39.800

MANAVA ELECTRICIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Escritura 301, 15-06-05 Registro 269 C.A.B.A. Los cónyuges Cecilia Inés Iacobucci 12-10-55 DNI 11808761 y Osvaldo Juan Bernat: 30-10-53 DNI 10895221 y Mariano Osvaldo Bernat 5-4-80. DNI 28067031, soltero, todos argentinos, comerciantes con domicilio: Gobernador Irigoyen 574 Lanús Pcia. Bs. As. 2) 99 años. 3) Construcción, compra, venta y comercialización de materiales para la construcción y para todo tipo de instalaciones eléctricas. Proyectar, evaluar, dirigir y/o ejecutar instalaciones de electricidad en inmuebles, edificios particulares y/o establecimientos industriales, con exclusión de lo reservado a profesionales con título habilitante. 4) Capital $ 20.000: 200 cuotas de $ 100 v/nominal c/cuota. 5) Uno o más gerentes socios o no por la duración de la sociedad. Gerente Osvaldo Juan Bernat. Domicilio especial socios y legal de la sociedad: Lavalle 1569, Piso 6º Oficina 608, C.A.B.A. Cierre ejercicio 31/12 de c/año. María Susana Jolivot, poder escritura 301 Registro 269 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Esc. Horacio Exequiel Cano Vázquez. Nº Registro: 269. Nº Matrícula: 2485. Fecha: 15/06/05. Nº Acta: 74. Libro Nº 25.

Nº 41.549

MAR PRO COM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 26/5/05. Cesión de todas las cuotas de Hércules Romano Visconti a favor de Julia Martha Del Rio, argentina, casada, nacida el 9/1/37, LC 3296873, maestra, Marcos Sastre 2938, Cap. Fed. Renuncia de Hércules Romano Visconti al cargo de gerente. Administración: 1 o más gerentes, socios o no, en forma individual o indistinta por el término de duración Escribano Autorizado según escritura Nº 40 del 26/5/05.

Escribano – José Luis Lacasia

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/6/05. Matrícula Profesional Nº: 2860.

Nº 41.532

PINCHO'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 103 el 4/5/05 en Registro 1385 por Raquel Colomer, Alejandro Mejail, Ariel Alexis Alonso y Eduardo Agustín Henry todos socios ceden y transfieren 60 cuotas a Adriana Delia Prospero, nacida el 27/8/57 D.N.I. 13.492.728, ama de casa, domicilio Gral. César Díaz 2310 Cap. Apoderada Sandra Viviana Mastrasso D.N.I. 22.265.250 poder del 4/5/05, folio 216, Acta 185 Libro 46 ambas Registro 1385 de Escribana Raquel Colomer.

La Apoderada

Certificación emitida por: Raquel Colomer. Nº Registro: 1385. Nº Matrícula: 2648. Fecha: 16/6/2005. Nº Acta: 185. Libro Nº 46.

Nº 69.431

POL & MEA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución escritura pública número 178 del 13/6/05, socios: Guido Sebastián Rutenberg, divorciado de sus primeras nupcias con Carolina Silvia Braylan, argentino, empresario, 14/12/67, D.N.I 18.397.283, C.U.I.T. 23-18397283-9, domicilio Boulervard Comodoro Rivadavia 2320, piso veinte, departamento D, Capital y Pablo Javier Izaguirre, casado en primeras nupcias con Laura María Castellvi, argentino, empresario, 5/6/73, D.N.I 23.372.131, C.U.I.T. 20-23372131-0, domicilio Agüero 1884, Capital, constituyendo domicilio especial en Santos Dumont 3454, piso tercero, departamento 27, Capital. Duración: 99 años desde su inscripción en la I.G.J. Objeto por cuenta propia o de tercero y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Producción: La producción de películas para cine, televisión y/o cualquier otro medio de trasmisión a personas y/o empresas y/o instituciones públicas o privadas, nacionales, municipales y vecinales. Cualquier tipo de producción que tenga relación y/o vinculación con la industria del cine, video y audio. b) Servicios: Prestación de todo tipo de servicios relacionados con el sector cinematográfico, televisivo, publicitario y/o audiovisual. Representación de personas físicas y jurídicas nacionales y/o extranjeras para la producción y/o prestación y/o prevención en la producción de los rubros mencionados. c) Consultora: Asesoramiento en materia cinematográfica, publicitaria y en cualquier tipo de servicios que se desprenda de tales items. d) Comercial: La compra, venta, exportación, importación, comisión, consignación, representación de comunicaciones y de elementos y componentes similares. La importación y exportación de bienes y servicios relacionados a la actividad cinematográfica y medios audiovisuales desarrollados o a desarrollarse y la financiación de todo tipo de proyectos relacionados a dicha actividad. Capital Social: $ 10.000 dividido en 100 cuotas de 100 pesos, valor nominal cada una. Administración y representación legal: 1 o más gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por término de duración de la sociedad. Cierre ejercicio social: 31/12 de cada año. Domicilio legal: Santos Dumont 3454, piso tercero, departamento 27 de esta ciudad. Gerentes: Guido Sebastián Rutenberg y Pablo Javier Izaguirre por plazo de duración de la sociedad, quienes aceptan el cargo. Escribano Autorizado escritura 178 del 13/6/05, matrícula 4194 del Registro 1991, Capital.

Escribano – Pablo Damián Blacher

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/6/05. Número: 050617218567. Matrícula Profesional Nº: 4194.

Nº 69.435

RECONQUISTA 485

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

9/12/03 Nº 11025 Lº 119 S.R.L. Cesión de cuotas por instrumento privado del 15/12/04 entre Héctor Raimundo García, Roberto García, Horacio Parra, Néstor Parra, Alfredo Orlando y Hernán Gabriel Acosta únicos socios de "RECONQUISTA 485 S.R.L.", resuelven: Héctor Raimundo García, Roberto García, Horacio Parra, Néstor Parra y Alfredo Orlando venden, ceden y transfieren 60 cuotas por el precio de $ 600 a Hernán Gabriel Acosta, nacido el 16/5/69, casado, comerciante, D.N.I. 20.736.194, Av. Carabobo 105, Ciudad de Buenos Aires. Los socios resuelven modificar la cláusula cuarta, así: "Nueva cláusula cuarta: El capital social queda repartido así: a Hernán Gabriel Acosta 420 cuotas, a Héctor Raimundo García 39 cuotas, a Roberto García 39 cuotas, a Horacio Parra 39 cuotas, a Néstor Parra 39 cuotas y a Alfredo Orlando 24 cuotas. Autorizada por instrumento privado del 15/12/04 la abogada Gladys Alicia Acosta Tº 54 Fº 816 C.P.A.C.F.

Abogada - Gladys Alicia Acosta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/06/2005. Tomo: 54. Folio: 816.

Nº 41.680

TIANYI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Guang Yu Wang, C.U.I.T. 20-92878358-9, chino, comerciante, nacido el 6/02/1971, hijo de Ching Can Wang y de Lin De Ying, casado, D.N.I. 92.878.358, y 2) Ngong Lam, C.U.I.T. 27-93912816-1, china, comerciante, casada, nacida el 16/01/1971, hija de Chai Chun Lam y de Po Wan Chan, D.N.I. 93.912.816, ambas personas manifiestan estar domiciliadas en la calle Zapiola 1923, Primer Piso, Capital Federal. 2) Escritura 351 del 15/06/2005, Registro 1602 de Capital Federal. 3) TIANYI S.R.L. 4) Zapiola 1923, primer piso, Capital Federal. 5) La sociedad podrá por cuenta propia, por intermedio de terceros o asociada a terceros, pudiendo establecer sucursales, agencias y toda forma de descentralización, tanto en el país como en el extranjero dedicarse al siguiente objeto: a) Instalación, explotación y administración de supermercados; la importación; compraventa, representación, consignación, mandatos y comisiones de productos alimenticios y no alimenticios; artículos para el confort del hogar, artículos de limpieza y medicamentos. Podrá asimismo, dedicarse a la elaboración, industrialización, fraccionamiento y transformación de productos alimenticios y no alimenticios. b) Compra, venta, fraccionamiento, consignación, importación; exportación y distribución mayorista de productos y artículos alimenticios y no alimenticios. c) Comercialización, consignación, representación, industrialización, elaboración, importación y/o exportación de comestibles, bebida alcohólicas y sin alcohol, artículos del hogar, vestimenta, bazar, menaje, perfumería, y toda otra actividad que se relacione con el giro del negocio de supermercados. d) Compra, venta, fraccionamiento, consignación, importación, exportación y distribución mayorista y minorista de pescados, crustáceos y mariscos, congelados y no congelados. Comprende la elaboración de conservas en salmuera o en vinagre, sopas y especialidades de pescado y otros productos acuáticos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no estén prohibidos por las leyes y por este estatuto. 6) 20 Años. 7) $ 12.000. 8) Dirección: Gerencia: gerente: Guang Yu Wang, con domicilio especial Zapiola Nº 1923, Primer Piso, Capital Federal; 9) Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. 10) Representación legal: gerente. Autorizada según el Estatuto de constitución, Escritura 351 del 15/06/2005.

Escribana – P. M. Rodríguez Foster

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/06/05. Número: 050616217334. Matrícula Profesional Nº: 3995.

Nº 39.807

TRADE GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado de fecha 15/06/05, José Fernando Minardi, con domicilio real y especial en Irigoyen Nº 1920, Piso 5º, Departamento "C", Capital Federal, Fernando Gabriel Rodríguez, con domicilio real y especial en Pedro Morán Nº 3485, Capital Federal, ceden, venden y transfieren, 1667 cuotas y 1666 cuotas respectivamente, a favor de Mario Jesús Pascualon, argentino, soltero, comerciante, 11/09/69, D.N.I. 21.093.252, con domicilio real y especial en Luis María Campos Nº 1700 Capital Federal. Administración: José Fernando Minardi, Fernando Gabriel Rodríguez y Mario Jesús Pascualon, en calidad de gerentes quienes representan con la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos. Se reforman las cláusulas cuarta y quinta del contrato social. Autorizado a publicar por acto privado de fecha 15/06/05.

Abogado – Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 1/06/05. Tomo: 68. Folio: 596.

Nº 41.536

TREELINE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Fernando Adrián Kogutek, 23 años, soltero, C.I. (Mercosur): 28.986.818; Daniela Mara Kogutek, 28 años, casada, D.N.I: 25.704.495, ambos argentinos, comerciantes, domiciliados en Manuel A. Rodríguez 1736, Capital Federal. Denominación: "TREELINE S.R.L.". Duración: 50 años. Objeto: La industrialización, fabricación, transformación, confección, compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, representación y distribución de telas, hilados, tejidos, cueros ropa, prendas de vestir y de la indumentaria sus partes y accesorios, en todas sus formas y modalidades y toda actividad relacionada con la industria textil en general. Capital: $ 12.000. Administración: Fernando Adrián Kogutek, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Manuel A. Rodríguez 1736, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68 Folio 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Acto Privado del 18/5/05.

Autorizado/Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/6/05. Tomo: 68. Folio: 594.

Nº 41.488

VESTYRE CONFECCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Socios: Eduardo José De Stéfano, argentino; nacido el 11 de octubre de 1965, divorciado, comerciante, Documento Nacional de Identidad 17607633, con domicilio real y especial en la Avenida de los Corrales 6606, piso 5º, departamento "B" de esta Ciudad, y José Evaristo De Bien, argentino, nacido el 07 de julio de 1962, casado, empresario, Documento Nacional de Identidad número 14741667, con domicilio real y especial en la calle Maturín 2560, Planta Baja, departamento "2" de esta ciudad. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industriales y Comerciales: mediante la industrialización, comercialización, fabricación, confección, tintura, lavado, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión, y representación, al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria textil; confección de prendas de vestir, taller de bordado, vainillado, plegado, ojalado, zurcido y labores afines; taller de corte y confección de telas y prendas; taller de planchado, reparación, reforma y almacenamiento de ropa, cobertores, frazadas, cortinas y otros tejidos; y b) Mandatos y Comisiones: la realización de todo tipo de mandato, comisiones, representaciones y consignaciones de acuerdo con la legislación vigente; adquisición o explotación de patentes y marcas de fábrica, modelos y diseños industriales. El objeto social se cumplimentará, cuando las leyes y reglamentos así lo exijan, con la participación de profesionales habilitados en la materia de que se trata. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social. Capital: $ 20.000. Administración y Representación legal: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, mientras no sean reemplazados en el cargo. Cierre de ejercicio: 30/04. Gerente: José Evaristo De Bien fijando domicilio especial en la calle Maturín 2560, Planta Baja, departamento "2", de Capital Federal. Sede social: Martiniano Leguizamón número 4401, de Capital Federal, Capital Federal. Instrumento Privado, del 06/06/05. Firmante autorizada por poder especial otorgado por instrumento privado del 06/06/05, de constitución de la sociedad.

Certificación emitida por: Esc. Peña Robirosa, Fernando. Nº Registro: 1487. Nº Matrícula: 3186. Fecha: 14/6/05. Nº Acta: 113. Libro Nº 33.

Nº 69.445

1.4. OTRAS SOCIEDADES

YMA INTERNATIONAL LLC
(Sucursal Argentina)

Por resolución de fecha 06/05/2005, YMA INTERNATIONAL LLC ha decidido: A) Establecer sucursal en la República Argentina; B) Designar como Representante Legal en Argentina al Sr. Rogelio Norberto Maciel, argentino, nacido el 17/11/1935, casado, abogado, DNI 6.494.312, con domicilio real y especial en San Martín 323, Piso 19, Capital Federal. C) Fijar la sede social en San Martín 323, Piso 19, Capital Federal. Conforme artículo 1 de la Resolución IGJ 3/05, los datos de la casa matriz son los siguientes: 1) Socios: Your Money Access LLC, registrada el 15/03/2002 en Florida, Estados Unidos, con domicilio en 1035 Freenwood Blvd., Suite 477, Lake Mary, Florida, Estados Unidos. 2) Denominación: YMA INTERNATIONAL LLC. 3) Sede social: 1035 Greenwood Blvd., Suite 477, Lake Mary, Florida 32746, Estados Unidos. 4) Objeto: Realizar todos aquellos actos permitidos en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada de Florida y/o en cualquier otra ley aplicable a la sociedad de responsabilidad limitada. 5) Capital $ 100.00; 6) Duración: perpetua. 7) Administración: reservada a sus socios. 8) Representación: a cargo de Juan C. Ferrer, con domicilio en 701 Brickell Avenue, Suite 1400, Miami, Florida 33131, Estados Unidos. 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Rogelio Norberto Maciel. Representante Legal según instrumento de fecha 6/05/2005, citado ut-supra.

Abogado – Rogelio N. Maciel

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/06/05. Tomo: 11. Folio: 405.

Nº 41.643

De Interés

PUBLICACIONES DE SOCIEDADES COMERCIALES

Martes 13 de julio de 2004 Primera Sección BOLETIN OFICIAL Nº 30.440 19

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Disposición 16/2004

Establécense para la publicación de avisos comerciales, los requisitos que serán verificados en la oportunidad de la presentación.

Bs. As., 12/7/2004

VISTO el procedimiento actual para la recepción de avisos comerciales en esta DIRECCION NACIONAL, y

CONSIDERANDO:

Que dicho procedimiento no establece formalidades especiales en cuanto a la autenticación de las firmas de los avisos y la acreditación de la personería o facultades de quienes las insertan en ellos.

Que en la generalidad de los casos tales presentaciones son efectuadas por personas distintas de dichos firmantes.

Que si bien es cierto, que esta Dirección Nacional no detenta ninguna función de control sobre la validez o alcance legal que pueda tener lo publicado, ello no impide que deba garantizarse la certeza y seguridad de las publicaciones, por lo que a tales fines, resulta necesario adoptar recaudos conducentes a que la identidad y personería o facultades de los firmantes de avisos que se presenten a esta DIRECCION NACIONAL, sean verificadas en la misma oportunidad de dicha presentación.

Que asimismo y habida cuenta del dictado de la Resolución General I.G.J. Nº 13/04, corresponde explicitar la realización de aquellos controles que, dentro del tenor literal de los avisos, permitan una verificación de la observancia de aquellos recaudos que sean susceptibles de comprobación manifiesta.

Por ello y en ejercicio de sus atribuciones,

EL DIRECTOR
NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DISPONE:

Artículo 1º — La DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL requerirá para la publicación de los avisos comerciales que le sean presentados, que los mismos cumplan con los siguientes recaudos:

1) La firma original inserta en los mismos deberá encontrarse certificada notarialmente. La certificación deberá asimismo relacionar la personería y/o facultades del firmante, en referencia al instrumento público o privado debidamente individualizado del cual surjan.

Exceptúase de lo dispuesto en este inciso a los avisos cuya publicación sea solicitada judicialmente, cuando el oficio respectivo y el aviso vengan suscriptos por el Juez o Secretario del Tribunal.

2) En el caso de avisos firmados por escribanos públicos, abogados o graduados en ciencias económicas, los mismos podrán presentarse con dicha firma legalizada por la autoridad de superintendencia de su matrícula, debiendo los mencionados profesionales incluir en el aviso, juntamente con la aclaración de su calidad de tales, sus datos de matrícula —salvo que los mismos consten en la legalización de su firma— y la individualización del instrumento público o privado del que resulte su autorización.

3) Junto a la aclaración de la firma, deberán insertarse los datos de la certificación notarial o legalización, los que serán confrontados previo a la recepción del aviso.

Los datos de la certificación notarial o legalización y la individualización del instrumento público o privado de donde surjan la personería, facultades o autorización del firmante, quedarán incluidos en todos los casos en el texto del aviso que se publicarán en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Art. 2º — La DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL rehusará la recepción de los avisos que no cumplan con los recaudos indicados en el artículo anterior, como así también la de aquellos que de modo manifiesto no se ajusten a lo dispuesto por los artículos 1º y 2º, incisos 1), 4) literales b) y d), y 5), de la Resolución General Nº 13/04 de la INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA.

Art. 3º — Esta disposición entrará en vigencia a los 10 (diez) días de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Art. 4º — Regístrese, publíquese, dése a difusión en el ámbito de esta DIRECCION NACIONAL, comuníquese a la INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA, al Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, al Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y archívese. — Jorge E. Feijoó.

Comunicación Aclaratoria

VISTO la Disposición Nº 16/04 de esta DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL estableciendo determinados recaudos para la presentación de avisos comerciales a publicar en el Boletín Oficial de la República Argentina, y

ATENTO algunas dudas planteadas por los señores usuarios en relación con el costo de la publicación de los datos correspondientes a la Certificación Notarial y la Legalización de firmas emitidas por los Colegios de Profesionales respectivos,

SE ACLARA que la publicación de los datos identificatorios de las referidas Certificaciones y Legalizaciones que se hacen constar al pie de los avisos respectivos, NO TIENEN COSTO ALGUNO PARA LOS SEÑORES USUARIOS, quedando en consecuencia, íntegramente a cargo de este organismo.

EL DIRECTOR NACIONAL

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ANTAMOLL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio de 2005 a las 16 horas, en Sarmiento 212 – Piso 11, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 inc. 1ro de la ley 19550 por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2005.
3°) Aprobación de la gestión del directorio y de la sindicatura.
4°) Consideración del resultado del ejercicio y fijación de los eventuales honorarios al Directorio y Síndico. Ratificación por sobre los topes del Art. 261 de la Ley 19.550.
5°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de 2 años.
6°) Elección de Síndico Titular y Suplente.

Presidente - Osvaldo D. Pedrosa

Designado por Acta de Asamblea y Acta de Directorio nro. 68 del 25/08/2003.

Certificación emitida por: Elena Bonenfant de Garibotto. N° Registro: 1637. N° Matrícula: 3987. Fecha: 8/6/2005. N° Acta: 105. Libro N°: 29.

e. 23/6 N° 69.413 v. 29/6/2005

ARONA S.A.

CONVOCATORIA

Registro N° 8804 – Libro 107 – Tomo A de SA. – 11/12/1989. Por 5 Días: - Se convoca a los Sres. Accionistas de ARONA S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 13 de julio de 2005, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Esmeralda 740 piso 9 oficina 904 de la Ciudad de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Justificación del llamado fuera de término.
3°) Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de Octubre de 2001, 31 de Octubre de 2002, 31 de Octubre de 2003 y 31 de Octubre de 2004. Resultados de los mismos - su tratamiento.
4°) Gestión de la Administración. Remuneración de los Directores en exceso de lo dispuesto por el Art. 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas por éstos.
5°) Designación de integrantes del Directorio.
6°) Reforma del Estatuto Social en cumplimiento de la RG. 20/04 IGJ., en virtud de la garantía exigida por el Art. 256 – párrafo 2°) L.S.C.
7°) Aportes Irrevocables - su tratamiento.

NOTA: Los Señores Accionistas, conforme lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Esmeralda 740 piso 9 oficina 904 de la Ciudad de Buenos Aires, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 14 a 16 horas, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

Presidente del Directorio –
María del Carmen Cheda de Alvarez

La presidente de ARONA S.A. fue electa por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 30 de Abril de 2001, copiada en el Libro de Actas de Asamblea Directorio N° 1, rúbrica n° A31402 de fecha 27 de Diciembre de 1989.

Certificación emitida por: M. Carolina Bruno Ramayon V. N° Registro: 16. N° Acta: 52. Libro N°: 25.

e. 23/6 N° 69.419 v. 29/6/2005

ASOCIACION MUTUAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL 13 DE MAYO

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo 27 de julio del año 2005, a las 9:00 horas, en el local sito en Traful 3838 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta respectiva,
2°) Consideración: a) Memoria, b),Balance General, c) Inventario, d) Cuenta de Gastos y Recursos, e) informe de la Junta Fiscalizadora del ejercicio anual concluido el 31 de Marzo de 2005,
3°) Consideración y ratificación de los convenios suscriptos durante el ejercicio,
4°) Consideración del Reglamento del Servicio de Salud,
5°) Consideración de la ratificación de la retribución que perciben los miembros del Consejo Directivo,
6°) Consideración del valor de la cuota social,
7°) Elección de autoridades por finalización de mandato de los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora.
Se deja constancia que: a) Se votará en el local sito en la calle Traful 3838 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; b) El acto comicial se iniciará a las 9:00 horas y finalizará a las 12:00 horas; c) Se elegirán Presidente, Tesorero, Vocal Titular 1° y 2° del Consejo Directivo y Fiscalizador Titular 2° de la Junta Fiscalizadora y un (1) Suplente.

Presidente - Gabriel González Martos

Según elección de autoridades por Acta N° 16 de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Julio de 2003, obrantes a folios 154 a 174 del libro de actas de asamblea N° 1 rubricado el 29/08/97.

Certificación emitida por: Abelardo Miranda. N° Registro: 1452. N° Matrícula: 3714. Fecha: 15/06/05. N° Acta: 122. Libro N°: 97.

e. 23/6 N° 69.410 v. 23/6/2005

"B"

BROKERS UNIVERSALES DE RESEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de BROKERS UNIVERSALES DE REASEGUROS S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de julio de 2005 a las 14:00 hs., en su sede social sita en la calle Esmeralda 684 piso 12 de esta Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1|) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Motivos por los cuales la asamblea se convoca fuera del plazo previsto por el art. 234 de la ley 19550.
3°) Consideración de la documentación del art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550, por el ejercicio económico finalizado 31 de diciembre de 2004. Aprobación de la gestión del Directorio y tratamiento de resultados.
4°) Fijación del número, y elección de Directores Titulares y Suplentes con mandato por un año.

Carlos Gustavo D'Agostino

Designado presidente en acta de directorio N° 60 de flecha 16 de Abril del 2004.

Certificación emitida por: M. del Pilar Acosta. N° Registro: 442. N° Matrícula: 4764. Fecha: 16/6/05. N° Acta: 111. Libro N° 02.

e. 23/6 N° 69.417 v. 29/6/2005

"C"

CONVEY S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio de 2005 a las 18 horas, en Sarmiento 212 – piso 11, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 inc. 1ro. de la ley 19550 por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2005.
3°) Aprobación de la gestión del directorio y de la sindicatura.
4°) Consideración del resultado del ejercicio y fijación de los eventuales honorarios al Directorio y Síndico. Ratificación por sobre los topes del Art. 261 de la Ley 19.550.
5°) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de 2 años.
6°) Elección de Síndico titular y Suplente.

Presidente - Claudio N. Pedrosa

Designado por Acta de Asamblea y Acta de Directorio nro. 101 del 08/09/2004.

Certificación emitida por: Elena L. Bonenfant de Garibotto. N° Registro: 1637. N° Matrícula: 3987. Fecha: 8/6/2005. N° Acta: 106. Libro N° 29.

e. 23/6 N° 69.414 v. 29/6/2005

"E"

ELSTER MEDIDORES S.A.

CONVOCATORIA

Número Correlativo de la Inspección General de Justicia: 1.547.551. Se convoca a los señores Accionistas de ELSTER MEDIDORES S.A. a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas conforme las normas legales vigentes para el día 15 de julio de 2005 a las 10.30 horas en la sede social de Avenida Córdoba 950 piso décimo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta
2°) Demora en la convocatoria.
3°) Confirmación de la Asamblea de fecha 30/8/04 y de las resoluciones allí adoptadas.
4°) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.950, por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2004.
5°) Resultado del Ejercicio, su tratamiento.
6°) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y los síndicos correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2004.
7°) Consideración de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2004.
8°) Retribución de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2004.
9°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
10) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a asistencia y voto en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria deberán depositar sus acciones o certificados en la sede social de la Avenida Córdoba 950, Piso Décimo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9.30 a 12.30 horas, hasta el día 10 de Julio de 2005 inclusive. Declaramos que la sociedad no se encuentra comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550 de Sociedades.

Roberto Frenk. Presidente electo por acta de asamblea general ordinaria (sin número) del día 30/8/04 y acta de directorio Nr. 1042 del 30/8/04.

Gerente General – Roberto Frenk

Certificación emitida por: Diego Asenjo. N° Registro: 2036. N° Matrícula: 4827. Fecha: 17/6/05. N° Acta: 56. Libro N°: 4.

e. 23/6 N° 69.443 v. 29/6/2005

EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR Sociedad Anónima (EDESUR S.A.)

CONVOCATORIA

Registro IGJ N° 1.559.939. Convócase a Asamblea General y Extraordinaria de Accionistas para el día 20 de julio de 2005, en San José 140, tercer piso, Capital Federal, a las 15 horas en primera convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación de los términos y condiciones de la renegociación del Contrato de Concesión.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362, Planta Baja, Capital Federal. Por lo tanto para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en San José 140, Capital Federal, hasta el día 14 de julio de 2005, en el horario de 10 a 17 horas. La Sociedad entregará a los Accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Rafael Fernández Morandé, Presidente: designado por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas N° 38 del 8 de marzo de 2005 y Acta de Directorio de Distribución de Cargo N° 214 del 9 de marzo de 2005.

Presidente – Rafael Fernández Morandé

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. N° Registro: 2089. N° Matrícula: 4545. Fecha: 17/6/05. N° Acta: 122. Libro N° 41.

e. 23/6 N° 21.017 v. 29/6/2005

EVO S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 13 de julio de 2005, a las 17 horas, en Avda. Corrientes 4923, Planta Baja, oficina "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Elección de nuevo directorio por finalización de mandatos.
3°) Tratamiento de la venta de un bien inmueble propiedad de la sociedad.
Se recuerda a los señores accionistas que la asamblea se celebrará en primera y segunda convocatoria según lo dispuesto por el art. 244 Ley 19550- Patricia Abdala- Presidente.

Designada por Acta de Asamblea N° 3 del 31-07-2000 a fojas 5/6 del Libro de Actas de Asamblea y Directorio N° 1. Rúbrica 108557/98.

Certificación emitida por: Luis F. Macaya. N° Registro: 1238. N° Matrícula: 2451. Fecha: 7/6/05. N° Acta: 137. Libro N° 156.

e. 23/6 N° 39.816 v. 29/6/2005

EXPLOSIVOS TECNOLOGICOS ARGENTINOS E.T.A. Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de "EXPLOSIVOS TECNOLOGICOS ARGENTINOS E.T.A. SOCIEDAD ANONIMA" a celebrarse el día 18 de julio de 2005 a las 15:30 horas en Perú 359, 10 Piso, of. 1001, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consolidación de un texto ordenado de los Estatutos Sociales actualmente vigentes;
2°) Consideración acerca del destino de la cuenta "Resultados no asignados" conforme surge del último balance aprobado (Resolución IGJ 25/04);
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente. El Directorio.

Buenos Aires, 10 de junio de 2005.
Presidente Remo Minestrelli según lo acredita con estatuto Social y Acta de Asamblea N° 171 de Fecha 3 de enero de 2005.
El Presidente

Certificación emitida por: Julieta Ema Oriol. N° Registro: 1. Fecha: 17/6/05. N° Acta: 244. Libro N° 3.
e. 23/6 N° 39.830 v. 29/6/2005

"G"

G.C.R. S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a accionistas de "G.C.R. S.A." a Asamblea General Ordinaria para el 20 de julio de 2005 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 en segunda en Av. Santa Fe 2698 Departamento 3° de Buenos Aires a fin de tratar el:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Aceptación de la renuncia al cargo de director titular presentada por Gabriel Alberto Sapochnik y designación de su reemplazante.

NOTA: La asistencia deberá comunicarse conforme al art. 238 L.S.C., en el domicilio de Av. Santa Fe, 2.698 Depto. 3° de Bs. As., de 16:00 a 17:00 horas.

CERTIFICO que, quien suscribe el presente aviso comercial, fue designado presidente del Directorio de « G.C.R. S.A.» por Asamblea Ordinaria del día 15 de mayo de 2003, según Acta N° 16.
Presidente del Directorio - Gabriel Alberto Sapochnik

Certificación emitida por: Isaac León Pomerantz. N° Registro: 1432. N° Matrícula: 3612. Fecha: 15/6/05. N° Acta: 160. Libro N°: 33.
e. 23/6 N° 69.407 v. 29/6/2005

"L"

LA LUISA DE SUIPACHA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 12 de julio de 2005, a las 12 y 13 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en Avenida Corrientes 316, piso 4, Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta,
2°) Dejar sin efecto las decisiones tomadas por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el pasado 22 de diciembre de 2004, exclusivamente con relación al segundo punto del orden del día de dicho acto;
3°) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inciso 1°), de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 2004, conforme fuera modificada y reelaborada por instrucciones del directorio;
4°) Aumento del capital de $ 400.000 a $ 1.422.070, es decir en $ 1.022.070, mediante la capitalización de los saldos de las cuentas Ajuste Integral del Capital Social y Ajuste Integral de Aportes Irrevocables, en los términos de la Resolución General 25/04 y el artículo 189, Ley de Sociedades,
5°) Emisión de 1.022.070 acciones liberadas y su distribución entre los accionistas en proporción a las tenencias actuales. Cancelación de las acciones en circulación y emisión de nuevos títulos. Reforma del artículo 4° del estatuto social,
6°) Aumento del capital social de $ 1.422.070 hasta $ 1.822.070, es decir en $ 400.000, mediante la capitalización de aportes irrevocables y/o aportes en efectivo. Ejercicio de los derechos de preferencia y acrecer; plazo para su ejercicio;
7°) Reforma del artículo 4° del estatuto social. Delegación en el directorio de la emisión material de los títulos accionarios. Reforma del artículo 9° del estatuto social, de conformidad con las disposiciones de la Resolución General 20/04.
Presidente, Alfredo Simón Pistone designado por acta n° 90 de directorio de distribución de cargos de fecha 22/12/2004.

Certificación emitida por: Adriana Carmen Bergstrom. N° Registro: 1191. N° Matrícula: 2820. Fecha: 16/6/05. N° Acta: 149. Libro N° 31.
e. 23/6 N° 2808 v. 29/6/2005

LABORATORIO ELEA S.A.C.I.F.Y.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de Accionistas de LABORATORIO ELEA S.A.C.I.F.Y.A. en el carácter de Extraordinaria para el 11 de julio de 2005 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria en la calle Santo Tomé 4340 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del día:

ORDEN DEL DIA A TRATAR POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aumento de Capital de la suma de 12.483.280 a la suma de $ 62.438.239 por capitalización de la cuenta ajuste de capital, aportes irrevocables y ajuste de aportes irrevocables. Limitación al Derecho de Preferencia conforme art. 197 Ley 19.550. Reforma del artículo 4 del Estatuto Social.
Dr. Isaías Mauricio Drajer, Presidente (S/Acta Asamblea N° 43 del 31/05/05.
Presidente – Isaías Mauricio Drajer

NOTA: Los Accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 párrafo segundo con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de la Asamblea.

Certificación emitida por: Irene N. Rainstein. N° Registro: 1315. N° Matrícula: 3113. Fecha: 16/6/2005. N° Acta: 53. Libro N° 71.
e. 23/6 N° 21.011 v. 29/6/2005

"M"

METALURGICA AQUILES TREGNAGHI S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en la calle Viamonte 1636, primer piso, oficina "12" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 12 de julio de 2005 a las 16 hs. en primer convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los motivos por los cuales se convocó a asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1° de la ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
4°) Consideración del destino de los resultados no asignados.
5°) Consideración y aprobación de la gestión de los miembros del Directorio.
6°) Consideración de la remuneración de los miembros del directorio, en exceso a lo dispuesto por el artículo 261 de la ley 19550.
7°) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
8) Adecuación de cláusula del Estatuto Social que establece la constitución de la garantía por parte de Directores (Art.10).

Se hace saber a los señores Accionistas que el aviso de concurrencia a la presente asamblea en los términos del art. 238 de la ley 19550 debe ser remitido a la calle Viamonte 1636, primer piso, oficina "12" de la Capital Federal, donde se llevará a cabo la Asamblea de Accionistas.

Hilario Arcángel Tregnaghi - Presidente designado por Asamblea General Ordinaria del 30/06/2004, Inscripta en IGJ fecha 20/07/04 bajo el Nro. 8834 Libro 25 Soc. por acc.
Presidente – Hilario Tregnaghi

Certificación emitida por: Pilar Rodríguez Acquarone. N° Registro: 1683. N° Matrícula: 4316. Fecha: 17/6/05. N° Acta: 20. Libro N° 27.
e. 23/6 N° 69.425 v. 29/6/2005

"P"

POLAN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de POLAN S.A. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la calle Tucumán 423, 4° piso de esta ciudad el día 15 de julio de 2005 a las 9 horas en Primera Convocatoria y 10 horas en Segunda Convocatoria a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración del balance general y documentación complementaria correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2004.
3°) Aprobación de la gestión de Directorio y aprobación de los honorarios.
4°) Fijación del número de Directores y designación de los mismos por un ejercicio.
Buenos Aires, junio de 2005.
Presidente - Marcelo Rafael Pascual

Designacion según Asamblea Ordinaria del 20 de mayo de 2004 y aceptación de cargos por Acta de Directorio del 21 de mayo de 2004, pasadas respectivamente a los folios 57 y 58 del Libro de Actas de Asamblea y Directorio Nro. 2, rubricado el 7 de julio de 2000 bajo el Nro. 54060-00.

Certificación emitida por: Escribano Germán Gómez Crovetto. N° registro: 1767. N° Matrícula: 4080. Fecha: 15/6/05. N° Acta: 69. Libro N° 22.
e. 23/6 N° 69.408 v. 29/6/2005

"R"

RED HOTELERA IBEROAMERICANA S.A.

CONVOCATORIA

Registro N° 2352 - Libro 107 - Tomo A de SA. – 26/04/1990 por 5 días: - Se convoca a los Sres. Accionistas de RED HOTELERA IBEROAMERICANA S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 13 de julio de 2005, a las 11 horas en primera convocatoria a las 12 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Esmeralda 740 piso 9 oficina 904 de la ciudad de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Justificación del llamado fuera de término.
3°) Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 de Septiembre de 2003 y 30 de Septiembre de 2004. Resultados de los mismos - su tratamiento.
4°) Gestión de la Administración. Remuneración de los Directores en exceso de lo dispuesto por el Art. 261 de la Ley de Sociedades, en razón de las funciones técnico-administrativas cumplidas por estos.
5°) Designación de integrantes del Directorio.
6°) Reforma del Estatuto Social en cumplimiento de la RG. 20/04 IGJ., en virtud de la garantía exigida por el Art. 256 - párrafo 2°) L.S.C.
7°) Aportes Irrevocables - su tratamiento.

NOTA: Los Señores Accionistas, conforme lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado en Esmeralda 740 piso 9 oficina 9° de la Ciudad de Buenos Aires, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 14 a 16 horas, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

Presidente del Directorio – María del Carmen Cheda de Alvarez

La presidente de RED HOTELERA IBEROAMERICANA SA, fue electa por Acta de Directorio de fecha 5 de Marzo de 2002, copiada en el Libro Copiador de Actas de Directorio N° 2, rúbrica n° C5412 de fecha 19 de Mayo de 1994.

Certificación emitida por: M. Carolina Bruno Ramayon V. N° Registro: 16. N° Acta: 53. Libro N° 25.
e. 23/6 N° 69.418 v. 29/6/2005

"S"

SCHERING-PLOUGH S.A.

CONVOCATORIA

(I.G.J. N° 195.848). Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 11 de julio de 2005, a las 16 horas en primera convocatoria, en Av. Leandro N. Alem 928, 7° piso, Ciudad de Buenos Aires, lugar distinto a la sede social sita en la calle Maipú 1300, piso 10°, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2°) Consideración de los motivos por los cuales la asamblea es convocada fuera del término legal;
3°) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2004. Consideración de los resultados del ejercicio;
4°) Aumento del capital social en la suma de $ 59.694.302, es decir de la suma de $ 101.999.597 a la suma de $ 161.693.899 en virtud de la capitalización integral de la cuenta de ajuste de capital e integración en efectivo. Emisión de acciones liberadas;
5°) Aumento del capital social en la suma de $ 89.217.607, es decir de la suma de $ 161.693.899 a la suma de $ 250.911.506 en virtud de la capitalización integral de los aportes irrevocables de capital a cuenta de futuras suscripciones de acciones. Emisión de acciones. Reforma del artículo tercero del estatuto social;
6°) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2004 y hasta la fecha de celebración de la presente Asamblea;
7°) Remuneración del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2004;
8°) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y su elección;
9°) Designación de síndico titular y síndico suplente;
10) Reforma del Artículo 11 del estatuto social a fin de dar cumplimiento con las Resoluciones N° 20/2004 y 01/2005 de la Inspección General de Justicia;
11) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social sita en Maipú 1300, piso 10°, Ciudad de Buenos Aires, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas, en la sede social sita en Maipú 1300, piso 10°, Ciudad de Buenos Aires.

Francisco Javier Alvarez Balbas, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia de SCHERING-PLOUGH S.A., con facultades suficientes para este acto a mérito del Acta de Asamblea N° 752 de fecha 03/05/2004 y Acta de Directorio N° 753 de fecha 03/05/2004.

Certificación emitida por: Patricio Adolfo Sala. N° Registro: 1863. N° Matrícula: 2287. Fecha: 16/06/05. N° Acta: 1130. Libro N°: 840350.
e. 23/6 N° 21.051 v. 29/6/2005

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Ram Operaciones Inmobiliarias SRL Representado por el Sr. Antonio Carella, Martillero Público, mat. N° 11 F° 84, con oficina en Av. Callao 420 3° C, Capital Federal, avisa que Víctor Rufino Gallardo, domiciliado en la calle Palestina 532 Piso 1 Dto M, Capital Federal, vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro bar, restaurante y

cafetería, sito en la calle AV. CORRIENTES 5602, Capital Federal, a el Sr. Rosario Evelyn Valenzuela Neyra, domiciliado en la calle Billinghurst 488 Piso 2 Dto. D, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes mi oficina.

e. 23/6 N° 39.876 v. 29/6/2005

Ariel Alejandro Kovalivker, domiciliado en Federico Lacroze 1986, 8°, Cap. Fed.: Avisa que vende a "Eslabon Farmacéutica SRL." domicilio Gral. Urquiza 654, Cap. Fed., representada por Adrián Romero, la Farmacia de su propiedad sita en AV. LUIS MARIA CAMPOS 1267, Cap. Fed. Reclamos de ley en farmacia vendida.

e. 23/6 N° 41.544 v. 29/6/2005

"E"

María del Carmen López, abogada, T° 17, F° 314, C.P.A.C.F., domiciliada en Av. Juan de Garay 1298, Piso 5°, Dpto. "G", Cap. Fed. avisa que Mario Rodríguez Galvao y María Susana Fernández Amador, ambos con domicilio en Esmeralda 1260, venden el fondo de comercio e instalaciones de peluquería y artículos el hogar del local sito en la calle ESMERALDA 1260, LOCAL 2 y 3 de esta Ciudad a Ruben Félix Tesoriero, con domicilio en Esmeralda 1260, de esta Ciudad. Reclamos de ley en oficina de la Letrada, días lunes, miércoles y viernes de 15:00 hs. a 18: 00 hs.

e. 23/6 N° 39.806 v. 29/6/2005

"M"

Fercarne SA representada por el presidente Sr. Miguel Angel Bogarin DNI: 12.266.915, domic.: Monteagudo 775 PB Cap. Fed. Avisa que transfiere el fondo de comercio N° 38907-2000 de Preparación de carnes para exportación. Comercio Minorista de: carnes, lechones, achuras, elaboración de embutidos. Comercio Mayorista de: carnes, lechones, achuras, frescos y congelados con depósito y cámaras frigoríficas y oficinas administrativas, sito en MONTEAGUDO 775/81/89/91 PB Y PA Cap. Fed., a Estancia El Calden SA, representada por el presidente Sr. Marcelo Pablo Ruiz Diaz DNI: 17.673.856, domic.: Monteagudo 775 PB Cap. Fed. Libre de deudas y gravámenes. Reclamo de ley en nuestro domicilio: Monteagudo 775 PB Capital Fed.

e. 23/6 N° 69.444 v. 29/6/2005

Argos Inmobiliaria, representados en este acto por Manuel Fernández martillero público, con oficinas en la calle Catamarca 598 Cap. Fed. Avisan que los señores Pedro Manuel Agrelo y José Benito Fernández con domicilio en la calle Castelli 207 de la Capital Federal; venden al señor Luis Quispe, con domicilio en la calle Chilavert num 1181 Ituzangó. Prov. de Buenos Aires, el negocio café bar pzzería restaurante y casa de Lunch, sito en la calle MORENO 2902 de la Capital Federal, libre de personal y de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas calle Catamarca 598 Cap. Fed.

e. 23/6 N° 69.416 v. 29/6/2005

"R"

Carlos Gómez Paraná 264, 1° "12" Cap. Martillero Puúblico comunica que María Nicoletta con Domicilio en Teodoro García 3660, 1° D Cap. Vende fondo de comercio a Sebastián Conte con domicilio en Av. Independencia 466 16° "F" Cap. un café bar y afines sito en RIVADAVIA 1440 CAP. reclamos de ley Paraná 264 1° 12 Cap.

e. 23/6 N° 40.029 v. 29/6/2005

"S"

Técnica SH Cuit: 30-70866934-9 Debenedetti 3075, Sarandi, Partido de Avellaneda, Bs. As. Rep. Por Vélez José DNI 23.823111 Molina 252 Sarandi Bs. As. Vende, cede y transfiere a Doto Daniel CUIT 23-18005435-9, A. Debenedetti 3075 (1ro. A), Sarandi, Partido de Avellaneda, Bs. As. Telecabinas ubicadas, (SUAREZ N° 1667 DOCK SUD LINEAS 4265-1496 - 4265-1498) Opocisión de ley Av. Santa Fe 1780 Piso 5 Of. 507, Capital Federal Bs. As. Opocisión de ley Debenedetti 3075, Sarandi, Partido de Avellaneda, Bs. As.

e. 23/6 N° 69.420 v. 29/6/2005

"V"

Ram Operaciones Inmobiliarias SRL Representado por el Sr. Antonio Carella, Martillero Público, mat. N° 11 F° 84, con oficina en Av. Callao 420 3° C, Capital Federal, avisa que Nelson Damián Báez, domiciliado en la calle Eduardo Colombo Leoni 1414, Capital Federal, vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro restaurante, pizzería, cantina y varios, sito en la calle VIAMONTE 702, Capital Federal, a el Sr. Joaquín Bonillo, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi 1587 Piso 5 Dto. B – Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes mi oficina.

e. 23/6 N° 39.874 v. 29/6/2005

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACEROS ACEBA S.R.L.

Instrumento: 6/6/05. Cambio de domicilio a Lavalle 1587, 2° piso, departamento D, Cap. Fed., resuelto por Acta de socios del 16/3/05. Abogada autorizada según instrumento privado del 6/6/05.

Abogada – Patricia K. Vedovato

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/6/05. Tomo: 66. Folio: 0950.

e. 23/6 N° 41.535 v. 23/6/2005

ARQSEC S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios del 16/5/05 se resolvió fijar nueva sede social en Avenida Elcano 2720 piso 2 departamento B, Capital Federal. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por instrumento privado del 14/6/05.

Certificación emitida por: Diego Umaschi. N° Registro: 1857. N° Matrícula: 4529. Fecha: 17/6/03. N° Acta: 54. Libro N° 5.

e. 23/6 N° 41.530 v. 23/6/2005

"C"

CHEP ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por asamblea general ordinaria del 1.6.05, se designó al señor Rodrigo María de Salas como director titular en reemplazo del señor Marcelo Bombau, y al señor Marcelo Bombau como director suplente, ambos con domicilio especial en Suipacha 268, piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con vencimiento del mandato el 30 de junio de 2005. Autorizada por acta de asamblea general ordinaria del 1.6.05.

Autorizada – Clara María Minaverry

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/6/05. Tomo: 78. Folio: 410.

e. 23/6 N° 41.480 v. 23/6/2005

CLAVES S.R.L.

Por instrumento privado 29/1/04 se resuelve disolución y liquidación social y se designa a Paula Costa, DNI 20281854, 26/7/68, soltera, Psicologa, argentina, Combate de los Pozos 1239, 1° C, Cap. depositaria de las libros sociales por 10 años, constituyendo domicilio en Castillo 549, 1° D Cap. Alberto S. Germino autorizado por instrumento utsupra.

Contador – Alberto Salvador Germino

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 17/6/05. Número: 112118. Tomo: 92. Folio: 189.

e. 23/6 N° 41.543 v. 23/6/2005

COM.GE.PA. S.A.

Se hace saber: que por acta de directorio del 29-4-2005, la sociedad trasladó la sede social a Viamonte 927, 2° piso, oficina "B", Capital Federal. Luigi Brambilla, apoderado según poder general amplio del 17-4-2002.

Apoderado – Luigi Brambilla

Certificación emitida por: Carlos Alberto Coto. N° Registro: 1288. N° Matrícula: 3678. Fecha: 8/6/05. N° Acta: 037. Libro N° 37.

e. 23/6 N° 41.499 v. 23/6/2005

CONEXO ARGENTINA S.R.L.

Por Acta de Reunión de Socios del 06/06/05, Lidia Esther Axt, renuncia al cargo de Gerente que investía en la sociedad. Se designa Gerente a Juan Manuel Correa Cuenca, quien acepta el cargo conferido y constituye domicilio especial en Perú 590, Piso 9°, Capital Federal. Gabriela Verónica Brodsky, Abogada Autorizada por instrumento privado del 07/06/05.

Abogada – Gabriela Verónica Brodsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/06/05. Tomo: 72. Folio: 208.

e. 23/6 N° 41.519 v. 23/6/2005

CPD S.R.L.

Por Asamblea Extraordinaria de Socios del 2-5-05, se aceptó la renuncia como Gerente de Roberto Carlos Dobal, DNI N° 26.010.781, siendo designado Eliseo Raimundo Pereyra, DNI N° 8.206.464, con domicilio real y especial en Constituyentes 7125, Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires. Autorizado por Acta Folio 3/4 Walter Moreno Cordeiro.

Walter Moreno Cordeiro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/6/05. Tomo: 38. Folio: 293.

e. 23/6 N° 41.496 v. 23/6/2005

"D"

DISTENZA S.A.

Informa que: por acta de directorio del 22/6/04, instrumentada en escritura 201 del 13/6/05, se procedió a cambiar el domicilio legal de la sociedad, fijando el mismo en Avenida Callao 1604, 1° piso, Capital Federal. Autorizado en escritura 201 del 13/6/05. Registro 852.

Autorizado – Carlos A. Rodríguez

Certificación emitida por: Héctor Ferrero. N° Registro: 852. N° Matrícula: 3027. Fecha: 16/06/05. N° Acta: 103. Libro N° 121.

e. 23/6 N° 41.503 v. 23/6/2005

"E"

ECOPOL Sociedad de Responsabilidad Limitada

Reunión socios: 14/06/05: comunican sustitución Gerente mencionado en Contrato privado suscripto el 21/04/05. Se designa a Carlos Rubén Fernández, DNI 04632977, domicilio: Av. del Libertador 4560 piso 1° Ciudad Autónoma Buenos Aires, en sustitución de la renunciante, socia Mabel Esther Fernández. El designado gerente, fija domicilio especial en la sede social de la sociedad: Carlos Pellegrini 951 piso 1° oficina 3 Ciudad Autónoma Buenos Aires. La autorización del suscripto surge del Instrumento privado de fecha 14/06/05. Gerente: Carlos Rubén Fernández.

Carlos Rubén Fernández

Certificación emitida por: Magdalena María Vionnet. N° Registro: 1131. N° Matrícula: 1996. Fecha: 14/06/05. N° Acta: 199. Libro N° 14.

e. 23/6 N° 39.856 v. 23/6/2005

EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA S.A. (EDELAP S.A.)

Se comunica que luego de las Asambleas del 29/04/05 y del 14/06/05 y de la Reunión de Directorio del 15/06/05 el Directorio quedó compuesto por Presidente: Fernando Pujals, domicilio Callao 1856, 1° piso, Capital Federal; Vicepresidente: Eduardo Dutrey, domicilio Bustillo Kilómetro 14.200, San Carlos de Bariloche, Río Negro; Directores Titulares: Pedro Smith, domicilio en Carlos Pellegrini 1023, piso 11, Capital Federal; Juan Ignacio Lucino, domicilio Cerrito 136, 2° piso, Capital Federal; Esteban Alfredo Mac Garell, domicilio Santa Fe 1170, 9° piso Departamento "A", Capital Federal; Marcelo Víctor Szelagowski, domicilio Calle 17 N° 504 de La Plata; Néstor Nellar, domicilio Calle 773 N° 609 de Gutiérrez; Damián Andino, domicilio Avenida del Libertador 8540, 4° piso Departamento "C", Capital Federal; Ricardo Palanco, domicilio Nicasio Oroño 518 Capital Federal; y Juan Buculini, domicilio Calle 121, Torre 3, 5° piso Departamento "C" de La Plata; Directores Suplentes: Fernando González, domicilio 1475 North Highview Lane, Departamento 404, Virginia, EE.UU.; Ulises Soroeta, domicilio Diagonal 80 N° 1001, La Plata; Juan Carlos Paz, domicilio Carlos Pellegrini 1023, piso 11, Capital Federal; Damián Sanfilippo, domicilio Ruta 8 Km. 4 Los Cardales Country Club, Provincia de Buenos Aires.; Carlos Fullana, domicilio Lonquimay 3738 San Carlos de Bariloche, Río Negro; Javier Giorgio, domicilio Country Abril, Tranquera 38 Berazategui Provincia de Buenos Aires; Jorge Luiz Busato, domicilio Austria 2670, 5° piso, Capital Federal, Pablo Santamarina, domicilio Pueyrredón 315, San Carlos de Bariloche; Sergio Quiñónez, domicilio Diagonal 80 N° 1001, La Plata; y Shohan Sakugawa, domicilio Matorras 384, Capital Federal. Se deja constancia que todos los Directores constituyen domicilio especial en Alicia Moreau de Justo 1080, 1° piso, Departamento Granado. Fernando Pujals, Presidente del Directorio conforme Acta de Directorio N° 177 del 15 de junio de 2005.

Certificación emitida por: Don Fernando Agustín Pujals. N° Registro: 730. N° Matrícula: 3326. Fecha: 15/6/05. N° Acta: 170. Libro N° 45.

e. 23/6 N° 20.996 v. 23/6/2005

EURO RSCG S.A.

(Inspección General de Justicia número N°: 219.001). Por Acta de Directorio del 16 de mayo de 2005 se resolvió cambiar la actual sede social y domicilio fiscal de la Sociedad de la Av. Alicia Moreau de Justo N° 240, 1° piso, Ciudad de Buenos Aires, a la Av. Alicia Moreau de Justo N° 2050, 1° piso, oficina "105", Ciudad de Buenos Aires, Código Postal C1107AFP. La que suscribe se encuentra autorizada en virtud del Acta de Directorio de fecha 16 de mayo de 2005 de Euro RSCG S.A.

Autorizada/Abogada – Marcela Cecilia Lorenzo Villalba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/6/05. Tomo: 73. Folio: 914.

e. 23/6 N° 41.495 v. 23/6/2005

"G"

G & G PROMOCIONES S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 30-04-2004 y Acta de Directorio del 30-04-2004, se designa Directorio: Presidente: Claudio Alberto Gianzi, argentino, nacido el 11-09-1962, DNI 14.885.742, CUIT 20-14885742-4, casado, con domicilio real en avenida Asamblea 1110 piso 2° departamento 14, Capital Federal; Director Suplente: Gabriel Marcelo Gianzi; ambos fijan domicilio especial en Maturin 2449, Capital Federal. Claudio Alberto Gianzi, presidente designado por acta de asamblea y Acta de directorio del 30-04-2004. G & G PROMOCIONES S.A.: inscripta el 16-06-1999 N° 8378 L° 5 T° Soc. Acc.

Presidente – Claudio Alberto Gianzi

Certificación emitida por: Gutiérrez De Simone. N° Registro: 55. N° Matrícula: 1578. Fecha: 14/6/05. N° Acta: 152. Libro N° 46.

e. 23/6 N° 69.447 v. 23/6/2005

"I"

IBOPE ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por asamblea del 21/02/05 y reunión de directorio de la misma fecha, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Alberto Vicente Arnaldo, Vicepresidente: Osvaldo Ramón Fuentes, Directores Titulares: Luis Javier Alvarez, Paolo Miscia, Director Suplente: Paulo Pinheiro de Andrade; todos ellos con domicilio especial constituido en Suipacha 664, 6° piso, Ciudad de Bue-

nos Aires. Martín Alberto Fandiño, autorizado por asamblea del 21/02/05, transcripta a fojas 46/47 del libro de Actas de Asambleas N° 1, rubricado el 5/10/92 bajo el N° C 07040.
Abogado – Martín A. Fandiño

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/6/05. Tomo: 67. Folio: 192.
e. 23/6 N° 41.487 v. 23/6/2005

"M"

MAISTI, S.L.

Por Acta de Asamblea Unánime del 5/4/05 se resolvió desistir de la inscripción de la sociedad en la República Argentina. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Acta de Asamblea Unánime del 5/4/05.

Certificación emitida por: Andrea Molozaj. N° Registro: 88. N° Matrícula: 4779. Fecha: 16/6/05. N° Acta: 79. Libro N° 5.
e. 23/6 N° 41.529 v. 23/6/2005

MONITOR DE MEDIOS PUBLICITARIOS S.A.

Se hace saber que por asamblea del 21/02/05 y reunión de directorio de la misma fecha, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Osvaldo Ramón Fuentes, Vicepresidente: Alberto Vicente Arnaldo, Directores Titulares: Marcela Yolanda Torcida, Paulo Pinheiro de Andrade, Luis Javier Alvarez, Directores Suplentes: Pablo Alejandro Pinnel y Roxana Valeria Avila; todos ellos con domicilio especial constituido en Suipacha 664, 6° piso, Ciudad de Buenos Aires. Martín Alberto Fandiño, autorizado por asamblea del 21/02/05, transcripta a fojas 29/30 del libro de Actas de Asambleas N° 1, rubricado el 17/12/97 bajo el N° 110028-97.
Abogado – Martín A. Fandiño

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/6/05. Tomo: 67. Folio: 192.
e. 23/6 N° 41.486 v. 23/6/2005

"N"

NICHA SA

Por Acta del 6/5/05 designó Presidente: Rosaria Martucci D. Suplente: Jorge Chacos, ambos domicilio especial en Uspallata 963 C.A.B.A. Autorizado Julio César Jiménez por instrumento privado del 8-6-05.
Autorizado – Julio César Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 17/6/05. Número: 111891. Tomo: LXXIX. Folio: 71.
e. 23/6 N° 39.820 v. 23/6/2005

NOVAPHARM Sociedad Anónima

Por Asamblea General Ordinaria N° 10 del 11.9.1998 y de Directorio 26 del 16.9.1998 se aceptan las renuncias de Luis Ricardo Paoloni, Hernán Carlos Orlando y Elsa Nair Vattuone como Directores y se designa a Petronila Jacinta Flores Nieves como Presidente y a Francisca Nieves Paredes como Directora Suplente por el término de diez Ejercicios los que constituyen domicilio especial Tucumán 1847. Por acta Directorio 27 del 29.9.1998 se autoriza a la Dra. Liliana Resnik Scalella.
Abogada – Liliana B. Resnik Scalella

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/6/2005. Tomo: 41. Folio: 810.
e. 23/6 N° 39.860 v. 23/6/2005

"P"

PARMA AGRICOLA GANADERA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 9/6/05 se designaron los miembros del Directorio por un nuevo período: Presidente: Aldo José Cossovich, argentino, nacido el 15/11/39, casado, comerciante, D.N.I. 4.885.106, CUIT 20-04885106-2; Director Titular: María Isabel Ramírez, argentina, nacida el 25/11/41, casada, comerciante, L.C. 4.229.151, CUIL 27-04229151-5; Director Suplente: María Mercedes Cossovich, argentina, nacida el 09/12/72, soltera, comerciante, D.N.I. 23.100.917, CUIT 27-23100917-0; todos constituyen domicilio especial en Quesada 2392, Piso 8°, Departamento "F", Cap. Fed. Autorizado Aldo José Cossovich por Acta de Directorio del 9/6/05.
Presidente – Aldo José Cossovich

Certificación emitida por: Esc. Sara Noemí Palumbo. N° Registro: 1546. N° Matrícula: 3610. Fecha: 16/06/05. N° Acta: 059. Libro N° 12.
e. 23/6 N° 41.539 v. 23/6/2005

PETROPLASITIC S.A.

Por acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 20-04-05 y por acta de Directorio de misma fecha se designaron las autoridades de la sociedad hasta el 31-12-2006 quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Julio Miguel Costa Paz; Vicepresidente: Miguel Szoke Urquiza; Directores Titulares: Julio Quinto Costa Paz, Manuel Marcos Zorrilla, Guillermo Pasteris; Director Suplente: Esteban Szoke Urquiza. Los Sres. Directores constituyen domicilio especial en la calle Cabello 3055, de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizado: Nicolás Costa Paz, Abogado, autorizado por Acta de Asamblea Ord. y Ext. del 20-04-05.
Abogado – Nicolás Costa Paz

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/5/2005. Matrícula Profesional N°: 85. Tomo: 85. Folio: 801.
e. 23/6 N° 41.537 v. 23/6/2005

PFIZER S.R.L.

(I.G.J. N° 1.658.306). Se hace saber que por Reunión de Socios celebrada el 16/05/2005, y en virtud de la absorción por fusión de Pharmacia Argentina S.A., se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 83.068.720, es decir, de la suma de $ 1.000.000 a la suma de $ 84.068.720, como consecuencia de la incorporación de Pharmacia Argentina S.A. Asimismo, se resolvió aumentar el monto de la garantía que deben prestar los Gerentes, a la suma de $ 10.000. María Fernanda Molina, Autorizada por Reunión de Socios de Pfizer S.R.L. de fecha 16/05/2005.
Abogada – María Fernanda Molina

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/06/05. Tomo: 79. Folio: 387.
e. 23/6 N° 1647 v. 23/6/2005

PFIZER S.R.L.
PHARMACIA ARGENTINA S.A.

FUSION POR ABSORCION

PFIZER S.R.L. (I.G.J. N° 1.658.306), y PHARMACIA ARGENTINA S.A. (I.G.J. N° 1.679.500). PFIZER S.R.L., con sede social en Virrey Loreto 2477, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 27/11/1998 bajo el N° 9923 del L° 109 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y PHARMACIA ARGENTINA S.A. con sede social en Carlos Berg 3669, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 13/04/2000 bajo el N° 5243 del L° 11 de Sociedades por Acciones, hacen saber, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 83, inc. 3°, de la Ley 19.550, que el 28/02/2005 suscribieron un Compromiso Previo de Fusión, el que fue aprobado por Reunión de Socios de PFIZER S.R.L. y Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de PHARMACIA ARGENTINA S.A., ambas celebradas el 16/05/2005, mediante el cual PFIZER S.R.L., como sociedad absorbente, y con domicilio social en Virrey Loreto 2477, Ciudad de Buenos Aires, continuará los negocios sociales de las dos sociedades. Como consecuencia de esta fusión, PHARMACIA ARGENTINA S.A. se disuelve, sin liquidarse, y el capital de PFIZER S.R.L., se aumenta en la suma de $ 83.068.720, es decir de la suma de $ 1.000.000 a la suma de $ 84.068.720, a raíz de la incorporación de PHARMACIA ARGENTINA S.A. La valuación del activo y del pasivo de las sociedades fusionadas, realizadas con iguales criterios al 30 de noviembre de 2004, es la siguiente: PFIZER S.R.L.: $ 164.459.956 y $ 182.657.104, respectivamente; PHARMACIA ARGENTINA S.A.: $ 157.758.691 y $ 63.386.184, respectivamente. Domicilio para oposiciones: Escribanía Costa: Bartolomé Mitre 797, piso 7°, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 12 a 16 horas. María Fernanda Molina, Autorizada por Reunión de Socios de PFIZER S.R.L. y Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de PHARMACIA ARGENTINA S.A., de fecha 16/05/2005.
Abogada – María Fernanda Molina

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/06/05. Tomo: 79. Folio: 387.
e. 23/6 N° 1648 v. 27/6/2005

PHARMACIA ARGENTINA S.A.

(I.G.J. N° 1.679.500). Se hace saber que la sociedad PHARMACIA ARGENTINA S.A., por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas celebrada el 16/05/2005, resolvió su disolución sin liquidación, debido a su absorción por fusión en PFIZER S.R.L. María Fernanda Molina, Autorizada por Asamblea de Accionistas de PHARMACIA ARGENTINA S.A. de fecha 16/05/2005.
Abogada – María Fernanda Molina

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/06/05. Tomo: 79. Folio: 387.
e. 23/6 N° 1649 v. 23/6/2005

PIAB ARGENTINA S.A.

Por Asamblea del 10/9/04 se designó a Claudia Adami como directora titular y a Jaime Bohorquez como director suplente, fijándose en 2 el número de miembros titulares del Directorio y en 1 el de suplentes, designándose a Alfredo Cueva, como Presidente, a Claudia Adami como Directora Titular y a Jaime Bohorquez como Director Suplente, constituyendo todos ellos domicilio especial en 25 de Mayo 1807 San Martín, Provincia de Buenos Aires. Quien suscribe ha sido autorizado por instrumento privado mediante acta de Asamblea N° 3.
Autorizado – Roberto Ariel Gontovnikas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/06/05. Tomo: 63. Folio: 127.
e. 23/6 N° 41.507 v. 23/6/2005

"R"

RENAULT ARGENTINA S.A.

Se comunica por un día que por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2005 y continuada tras cuarto intermedio el 27 de mayo del mismo año, se redujo el capital social en los términos del art. 205 de la ley 19.550, en razón de pérdidas sufridas por la sociedad, disminuyéndose de $ 1.022.302.978,42 a $ 61.310.912,42. Presidente electo según Acta de Asamblea N° 80 y Acta de Directorio N° 752, ambas de fecha 29 de abril de 2005.
Presidente - Juan Manuel Lardizabal

Certificación emitida por: Carlos Alberto Guyot. N° Registro: 54. N° Matrícula: 2530. Fecha: 14/06/05. N° Acta: 166.
e. 23/6 N° 69.544 v. 23/6/2005

RISCALL TRADE S.A.

Número Registro I.G.J.: 1.733.625. Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 1, de fecha 31 de marzo de 2004, por unanimidad se resolvió cambiar la sede social de calle Villafañe 152, piso 5°, Departamento "A", de Capital Federal, a la calle Tucumán 540, piso 26°, Oficina "C", de Capital Federal. El suscripto Dr. Juan Pablo Meluso se encuentra autorizado por Acta de Asamblea Ordinaria N° 1, de fecha 31 de marzo de 2004.
Abogado – Juan Pablo Meluso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/6/05. Tomo: 66. Folio: 736.
e. 23/6 N° 41.524 v. 23/6/2005

"T"

TRANS COST S.R.L.

En reunión de socios del 12/1/2004, se resolvió en forma unánime capitalizar aporte irrevocable, aumentando el capital a la suma de Pesos 206.500. Trasladó sede social a: Pico 4656 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La autorización surge de Escritura pública 70 del 3 de junio de 2005 Registro 1741 de Capital Federal.
Marcela Viviana Ruiz

Certificación emitida por: Silvia Sandra Bai. N° Registro: 1741. N° Matrícula: 4094. Fecha: 17/06/05. N° Acta: 048. Libro N° 13.
e. 23/6 N° 39.839 v. 23/6/2005

TRES T SA

Por Acta del 22-7-04 designa Presidente: Antonio Angel Tabanelli Vicepresidente: Rosana Beatriz Martina Tabanelli D. Titular: Antonio Eduardo Tabanelli todos con domicilio especial en Aristóbulo del Valle 1257 C.A.B.A. Autorizado Julio César Jiménez escritura pública N° 42 del 22-4-05.
Autorizado – Julio César Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 17/06/05. Número: 110468. Tomo: LXXIX. Folio: 71.
e. 23/6 N° 39.822 v. 23/6/2005

TRES T SA

Por Acta del 20-12-04 aumentó el capital a $ 9620000 sin modificar el estatuto. Autorizado Julio Jiménez escritura pública N° 47 del 28-4-05.
Autorizado – Julio Jiménez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 17/06/05. Número: 110469. Tomo: LXXIX. Folio: 71.
e. 23/6 N° 39.821 v. 23/6/2005

TRINTER REPUESTOS S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria N° 15 del día 14/05/04 se resolvió que el directorio se integre con un miembro titular y un miembro suplente, por el término de dos ejercicios y se designó como director titular y Presidente al Sr. Martín Adrián Ballester, y como director suplente al Sr. Roberto Ignacio Andrés Santángelo. Constituyendo domicilio legal en Lavalle 1675 piso tercero, oficinas 5 y 6 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fdo. Martín Adrián Ballester. Presidente. Designado por Acta de Directorio Nro. 77 de fecha 14/5/2004.
Martín Adrián Ballester

Certificación emitida por: Dr. Guillermo A. Bianchi Rochaix (h.). N° Registro: 2099. N° Matrícula: 4326. Fecha: 26/10/04. N° Acta: 69. Libro N° 39.
e. 23/6 N° 39.815 v. 23/6/2005

"W"

WARTH Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria

Por Escritura 15 del 9/6/05 Folio 39 Registro Notarial 1817, Capital Federal, se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria del 14/9/04 y de directorio del 15/3/05 que resolvieron: 1. Designar nuevos integrantes del directorio, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Pedro Warth. Vicepresidente: Sara Nemirovsky. Director Suplente: Daniel Alejandro Warth. Domicilio especial de los directores: Simbrón 4312, Capital Federal; 2. Fijar nueva sede social en Simbrón 4312, Capital Federal. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Escritura 15 del 9/6/05 Folio 39 Registro Notarial 1817 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Sandra Polonsky. N° Registro: 1817. N° Matrícula: 4450. Fecha: 16/6/05. N° Acta: 59. Libro N° 6.
e. 23/6 N° 41.526 v. 23/6/2005

WORLD COURIER S.A.

Se hace saber que conforme lo resuelto por Acta Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio del 29/04/2005, los órganos de administración y fiscalización de la sociedad WORLD COURIER S.A. han quedado integrados de la siguiente manera: Directorio: Presidente: Donata María Mancini y Director Suplente Carlos Arturo Jankowski, quienes fijan domicilio especial en la sede social en Avenida Corrientes 316 planta baja oficina 50

de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmante autorizada por Acta de Directorio del 29/04/05.
Presidente – Donata María Mancini

Certificación emitida por: María A. Craviotto de Guthmann. N° Registro: 219. N° Matrícula: 3338. Fecha: 14/06/05. N° Acta: 033. Libro N° 24.
e. 23/6 N° 69.448 v. 23/6/2005

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 1 de julio de 2005 a las 14,45 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón n° 1233, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble con frente a la calle Santiago Costamagna 5761, entre las de Soldado de la Frontera y Cafayate, U.F. 56 del piso 14° del edificio n° 42, Barrio Gral. Manuel N. Savio, Cap. Fed., Nom. Cat. Circ. 1, Sec. 82, Manz. 73f, Parc. 10. Matrícula 1-90985/56. Superficie 49,95 m2. Porcentual 1,76%. Conforme constatación realizada por el escribano actuante, se trata de un departamento identificado como letra "B" del piso 14°, y consta de cocina, comedor, hall, 2 dormitorios y baño. En regular estado de conservación y actualmente desocupado. Base $ 41.003,56. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate Deudas: al GCBA la suma de $ 502,61 al 28.10.04; a Aguas Arg. la suma de $ 589,11 al 30.09.04; a OSN sin deuda al 29.09.04; al Consorcio de Propietarios la suma de $ 4.750,17 a sep/04. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de perdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 8 de julio de 2005 a las 14,45 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón n° 1233, Cap. Fed., con la base retasada de $ 30.752,67 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 29 y 30 de junio de 11 a 13 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil n° 71 caratulada: BANCO RÍO DE LA PLATA S.A. c/VAZQUEZ FERNANDO MARTÍN s/Ejecución Especial Ley 24.441.
Buenos Aires, 16 de junio de 2005.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 23/6 N° 39.877 v. 27/6/2005

El martillero Manuel L. Lastra con oficina en Junín 1431 P. 10 (15) 4998-2408 designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional 1era. Instancia Civil 51, Secretaría Unica, en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/RAFFAELI SUSANA R. s/Ej. de Hip. Ley 24.441", exp. 86.082-04 en los términos del art 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por el término de tres días que remataré públicamente el 7 de julio de 2005, a las 11 hs. en el salón de Talcahuano 479, Cap. Fed., ante Escribano Púb. la U.F. 56 piso 13 "B" en la calle Gral. Paz 520, Ciudad y Pdo. de Zárate, Pcia. de Bs. As. c/Nom. Cat.: C. I - S. B - M. 107 - P. 1b - Subp. 56 - Políg. 13-04. Matr. 2.155 Sup. T. 58,58 m2 Porc. 1,50% Consta de 2 dorm., baño, cocina, liv. comedor y lavadero. Buen estado. Ocupada, según constatacion notarial, con intimación a la desocupación. Exhibición: 5 y 6 de julio de 17 a 19 hs. La venta se realiza Ad Corpus y en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Base $ 9.858,54. De no haber postores en la base establecida a la media hora se reducirá la misma en un 25%, y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará Sin Base. Seña: 30% Comision: 3% Sellado: 1% Todo al contado y al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procederá la compra en comision. Se hace saber el plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes S.A c/Yabra R. s/Ej. del 18-2-99. Los gastos y honorarios de escrituracion estarán a cargo del comprador. Sin Deudas: c/Municipalidad $ 1.379,86 a 15-6-05, c/Rentas $ 1.440,50 a 31-5-05 y Serv. Sanit. $ 737,47 a 15-6-05. No adeuda expensas al 15-6-05.
Buenos Aires, 17 de junio de 2005.
Manuel L. Lastra, martillero.
e. 23/6 N° 39.853 v. 27/6/2005

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 1 de julio de 2005 a las 15 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón n° 1233, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble ubicado en la Av. Chile s/n, Edificio 31, U.F. n° 111 de la PB, Barrio 30 de Octubre, Departamento de Escalante, Comodoro Rivadavia, Pcia. de Chubut. Nom. Cat.: Lote 2, Macizo 393-A. Matrícula (03-6) 8178/111. Polígono 00-39. Superficie 54,92 m2. Porcentual 0,82%. Sujeta a servidumbre sobre nacimientos y corrientes de agua y al Dec. 82474/41 y a servidumbre de paso y tránsito. Conforme acta de constatación realizada por el escribano actuante, se trata de un departamento identificado como letra "B" de la PB, y consta de living-comedor, 2 dormitorios, cocina, lavadero contiguo y baño. En el estado físico y ocupacional en que se encuentra. Base $ 36.356,92. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, sellado ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Municipalidad de C. Rivadavia la suma de $ 1.092,25 al 07.12.04; No existe administración del consorcio, siendo que los gastos comunes son solventados por los titulares de las U.F. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 8 de julio de 2005 a las 15 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón n° 1233, Cap. Fed., con la base retasada de $ 27.267,69 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 29 y 30 de junio de 11 a 13 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil n° 52 caratulada: "ORIGENES VIVIVENDA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. c/TORRES JOSE ENRIQUE s/Ejecución Especial Ley 24.441".
Buenos Aires, 16 de junio de 2005.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 23/6 N° 39.886 v. 27/6/2005

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 1 de julio de 2005 a las 14 hs., en Tte. Gral Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble sito en la calle Florencio Sánchez n° 479 esq. calle R. Rossi, Ciudad y Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. X, Sec. B, Manz. 97, Parc. 16. Matrícula 75143. Superficie 232,25 mt2. Conforme constatación realizada por el escribano actuante, el inmueble consta de comedor-cocina, hall, 2 dormitorios, baño, en los fondos patio. Posee garage que termina en depósito. En el estado de uso y conservación en que se encuentra y ocupado por el demandado y su familia, quien se encuentra legalmente intimado a la desocupación. Base $ 79.412,80. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 2.841,40 al 31.05.05; a la Munic. de Lomas de Zamora la suma de $ 1.042,43 al 6.4.05; a Aguas Argentinas la suma de $ 14,40 al 11.3.05; a O.S.N. fuera del radio servido al 15.3.05. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 8 de julio de 2005 a las 14 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., con la base retasada de $ 59.559,60 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 29 y 30 de junio de 11 a 13 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil n° 39 caratulada: BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/CATALANO ROBERTO y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441.
Buenos Aires, 10 de junio de 2005.
Alberto J. Radatti, martillero
e. 23/6 N° 20.994 v. 27/6/2005

El martillero Alberto M. Del Carril, con oficinas en Av. Corrientes 587, 4° P, (4394/1099), designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones Judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de P. Instancia en lo Civil n° 35, Sec Única sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, 1° P, Cap. Fed en autos "BANCO HIPOTECARIO SA c/LAMEIRO, IRENE B. s/Ej. Esp. Ley 24.441", Expte n° 104012/02 en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por el término de 3 días, que remataré públicamente el día 29 de junio de 2005 a las 10;15 hs., ante Escribano Público en el Salón de la calle Talcahuano 479, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Boulevard de los Italianos 1061, Villa Dominico, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ II, Secc T, Manz 14, Parc 15. Mat 29695. Sup. S/tít 371,88m2 aprox. Ocupado, según constatación notarial. Con orden de lanzamiento judicial. El inmueble consta: Living comedor, 2 dormitorios, baño y cocina, en mal estado de conservación. Exhibición: 27 y 28 de junio de 11:00 a 13:00 hs. La venta se realiza Ad-Corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Base $ 76.472. De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará sin base. Seña 30%, Comisión 3%. Sellado 1%. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en Comisión. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I. s/Ejec del 18-02-99. Los gastos y honorarios de escrituración serán a cargo del comprador Deudas: Mun $ 4.883,37 al 09/06/05, Rentas $ 4.148,80 al 31/05/05, AA $ 1.546,06 al 09/06/05, OSN e/l al 09/06/05.
Buenos Aires, 17 de junio de 2005.
Alberto M. del Carril, martillero.
e. 23/6 N° 20.999 v. 27/6/2005

Se comunica por el término de dos días, que por cuenta y orden del BANCO HIPOTECARIO SA de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la Ex. C. Orgánica de la Institución y el art. 26 del Dto. N° 924/97 del P.E.N., en los autos "BANCO HIPOTECARIO SA c/TORRES, GILBERTO A. s/Ejec. Hip.", expte N° 39469/04, los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 33, sec. única, sito en la calle Uruguay 714, 4° P, Cap. Fed., que el martillero Alberto M. del Carril, rematará el día 29 de junio de 2005 a las 11,00 hs., en el Salón de la calle Talcahuano 479, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Einstein 2469, José C. Paz, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. U, Manz. 36, Parc. 2; Matrícula n° 4401. Sup. 424,80m2. Ocupado El inmueble consta de: dos plantas, PB. Living comedor, 1 dormitorio baño y cocina. PA. 2 dormitorios, jardín con piscina, en regular estado de conservación. En condición de ocupado. Sin orden de lanzamiento judicial. Exhibición: 27 y 28 de junio de 16 a 18 hs. La venta se realiza Ad-Corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Deudas: Mun. $ 1.112,60 al 09/06/05, Rentas $ 4.578,90 al 31/05/05, AA Fuera de radio. Se deberá tener presente, en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el plenario del fuero Civil "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto J. s/Ejecutivo". Los gastos y honorarios de escrituración, serán a cargo del comprador Base de Venta: $ 45.382. En caso de fracaso del 1° remate se llevará a cabo uno nuevo media hora después sin base. Forma de pago del Inmueble: Seña 30% del precio de Venta, Comisión 3%, Sellado 1% Todo en efectivo en el acto del remate. Saldo de precio: deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el BHSA. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Martillero Alberto M. del Carril, Tel. 4394-1099.
Buenos Aires, 17 de junio de 2005.
Hernán A. Domínguez, Líder de Mora Judicial Gcia. Gestión de Cobranza.
e. 23/6 N° 20.998 v. 24/6/2005

Se comunica por el término de dos días, que por cuenta y orden del BANCO HIPOTECARIO SA de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la Ex. CO de la Institución y el art. 26 del Dto. N° 924/97 del PEN, en los autos "BANCO HIPOTECARIO SA c/BURONE, RAFAEL I. y Ot. s/Ej. Hip.", expte N° 79.641/01, los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 62, sec única, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, P. 1°, Cap. Fed., que el martillero Alberto M. del Carril, rematará el día 29 de junio de 2005 a las 10,00 hs. En el Salón de Talcahuano 479, Cap. Fed., el inmueble ubicado en el Barrio El Remanso, Ruta N° 8, Km. 74, Calle El Guardamonte s/n entre La Huella y La Cueca. Capilla del Señor. Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. V, Quinta 31, Parc. 2, . Matrícula 3246. S/tot. 2.619,37 mts2. El inmueble consta de: living comedor, 5 dormitorios, 3 baños, cocina y lavadero. Con quincho, garage para dos autos y pileta de natación, en mal estado de conservación. Desocupado de acuerdo a constancias de autos. Exhibición Libre. La venta se realiza Ad-Corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Deudas: Mun. $ 20.487,28 al 30/05/05, Rentas $ 1.328,40 al 31/12/04, AA y OSN Fuera de radio. Se deberá tener presente, en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el plenario del fuero Civil "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto J. s/Ej.". Los gastos y honorarios de escrituración, serán a cargo del comprador Base de Venta $ 16.352. En caso de fracaso del 1° remate se llevará a cabo uno nuevo media hora después sin base. Forma de pago del Inmueble: Seña 30% del precio de venta, Comisión 3%, Sellado 1%. Todo en efectivo en el acto del remate. Saldo de precio: deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el BHSA: El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Martillero Alberto M. del Carril, Tel 4394-1099.
Buenos Aires, 17 de junio de 2005.
Hernán A. Domínguez, Líder de Mora Judicial Gcia. Gestión de Cobranza.
e. 23/6 N° 20.997 v. 24/6/2005

Aviso Ley 24.441. De conformidad con lo dispuesto por el art. 57 y concordantes de la citada ley, el Martillero Hugo C. Taquini comunica por tres días, que el día 30 de Junio de 2005, a las 14 horas, rematará por cuenta y orden del acreedor hipotecario: CITIBANK N.A., ante la presencia de Escribano Público, en la Corporación de Rematadores: Oficina de Subastas Judiciales, sita en la calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble desocupado, ubicado frente a la calle Rivadavia N° 947, entre San Martín y Belgrano, de la Ciudad de José C. Paz, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, edificado sobre el lote 6, de la Manzana 4, que mide 8m66 de frente por 25m24 de fondo. Superficie: 218,57 M2. Matrícula 9386. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. V; Manz. 249; Parc. 6. Venta ad-corpus. Casa con pequeño jardín al frente, comedor, dos dormitorios, 2 baños, lavadero, patio semicubierto con parrilla y terraza. Base Ad Corpus: $ 54.835,09. En caso de falta de postores, se procederá pasada la media hora, a realizar "en el mismo acto" una nueva subasta con la base reducida en un 25% o sea $ 41.126,32, y si tampoco hubiera postores, pasada otra media hora, en el mismo acto se rematara sin base. En el acto del remate el comprador deberá abonar en efectivo el 30% de seña, el 3% de comisión, y el 1% del sellado de ley. El saldo de precio deberá ser pagado indefectiblemente dentro del quinto día de realizada la subasta, en el domicilio del acreedor, en el horario de 10 a 15 horas, sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, bajo el apercibimiento de lo dispuesto por el art. 62 de la ley 24.441. La escritura traslativa de dominio será a cargo del comprador, por ante el Escribano que designe el acreedor. Debe Rentas al 31/7/04 $ 1.199,60; Imp. Mun. José C. Paz al 19/10/04 $ 1.423,36. Exhibición: los días 28 y 29 de junio de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No se admite la compra en comisión, ni la indisponibilidad de los fondos. Autos "CITIBANK N.A . c/ DIAS PIRES ROSA, JOAQUÍN JOSE y Otro s/EJECUCIÓN ESPECIAL - LEY 24.441.- EJECUTIVO" (Expte. Nro. 113.123/02) que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 39, Secretaría única, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, 5° piso, Capital Federal. Hugo C. Taquini. Mat.: 06 F°. 43 L°. 79 Tel. 4328-8770.
Hugo C. Taquini, rematador.
e. 23/6 N° 39.970 v. 27/6/2005

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL FORMOSA

Sentencia N° 259.
SE RESUELVE:
1.- Condenar a Gustavo Eduardo Rodríguez, cuyas demás condiciones personales figuran en el exordio, como autor del delito de contrabando de importación de estupefacientes destinados a su comercialización, en grado de tentativa (artículos 864, inciso d), 866 —2do párrafo—, 871 y 872 del Código Aduanero) a la pena de cuatro años y seis meses de prisión, inhabilitación especial para el ejercicio del comercio por igual tiempo al de la condena, inhabilitación absoluta por doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, e inhabilitación absoluta por igual tiempo al de la condena (artículo 876, incisos e) y h), del Código Aduanero, artículos 12 y 19 del Código Penal), imponiéndole la obligación de satisfacer las costas del proceso (artículo 29, inciso 3°, del Código Penal).-
2.- Regular los honorarios profesionales de los Dres. Alfio David Chir y Edgar Javier Céspedes en la suma de tres mil pesos ($ 3.000), en forma conjunta y en proporción de ley.-
3.- Ordenar la destrucción de las muestras remanentes del estupefaciente secuestrado.-
4.- Consentida o ejecutoriada que fuere la presente comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Dirección General de Aduanas.-
Finalizado el acto, previa lectura y ratificación, firman los Sres. Jueces por ante el Actuario que da fe. — Rubén D. O. Quiñones, juez. — Dr. Timoteo Orlando Albariño, juez. — Dr. Daniel Edgardo Alonso, juez. — Ante mí: Dr. Carlos Luis Peralta, secretario.
e. 23/6 N° 483.139 v. 23/6/2005

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina Andrea Alvarez, en la Causa N° 9259 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a Burgos Roque Joaquin a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 23 de mayo de 2005.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.
e. 23/6 N° 483.126 v. 29/6/2005

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Única de la Dra. Karina Andrea Alvarez, en la Causa N° 9239 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a SENA EDUARDO RAMON que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 6 de junio de 2005.
Jorge C. Sica, Procurador Fiscal Federal.
e. 23/6 N° 483.127 v. 29/6/2005

FISCALIA FEDERAL SAN ISIDRO

La Fiscalía Federal de San Isidro, cita y emplaza a LEONARDO HERNAN GIGENA, DNI 24.862.209, argentino, nacido el día 1 de septiembre de 1975, hijo de Héctor Hernán y de Rita Graciela Valli, domiciliado en La Rioja 2174 de la localidad de Benavídez, Pcia. de Buenos Aires, para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante esta Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2do. Piso San Isidro, a fin de hacerle entrega del oficio con el que deberá concurrir al Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional en la causa nro. 2099 por infracción a la ley 23737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
San Isidro, 3 de junio de 2005.
Zulma E. Scófano, secretaria federal.
e. 23/6 N° 483.122 v. 29/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 1, a cargo de la Dra. Virginia Simari, Secretaría única, a cargo del suscripto, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950, Piso 4°, Capital Federal, cita por diez días a Oscar Alfredo Ruiz para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: "LABORERO DE FIGUEROA, SANDRA LILIANA ELSA c/ RUIZ, OSCAR ALFREDO Y OTROS S/ Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de junio de 2005.
Ricardo Darío Agugliaro, secretario interino.
e. 23/6 N° 39.842 v. 24/6/2005

N° 21

El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Civil N° 21, a cargo del Dr. María Eugenia Giraudy, sito en Talcahuano 490 1° Piso de Capital Federal en los autos "RUSSO, Marta Beatriz y Otro C/ Propietarios de la calle Berón de Astrada 2681/87 de Capital Federal s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" emplaza a quien resultare propietario del inmueble sito en la calle Berón de Astrada 2681/87 de Capital Federal para que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar intervención bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 2004.
Horacio Raúl Lola, secretario.
e. 23/6 N° 39.846 v. 24/6/2005

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 26 sito en la calle Lavalle 1220 piso 5° de la Ciudad de Buenos Aires, cita a interesados para que realicen oposiciones al pedido de supresión de segundo apellido solicitado por Carlos Efron Bellomo, dentro del plazo de quince días hábiles desde la última publicación. Publíquese una vez por mes durante el lapso de dos meses en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de mayo de 2005.
Mónica Orlandelli, secretaria.
e. 23/6 N° 39.811 v. 23/6/2005

N° 68

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 68, Secretaría única, sito en calle Uruguay 714, piso 4°, Capital Federal cita por dos días a AZAEDA FERNANDEZ para que se notifique de la sentencia por la cual se rechazo la demanda, con costa en el orden causado, entablada por Mary De ARANDA y otros, en los autos caratulados "MARY DE ARANDA MARTA SERAFINA C/ ESTADO NACIONAL, MINISTERIO DEL INTERIOR, POLICIA FEDERAL Y OTROS S/ Daños y Perjuicios" (Expediente 15.602/94). El presente debe publicarse por dos días en "Boletín Oficial", Capital Federal, dejándose constancia que la publicación se encuentra exenta de pago de todo tipo de arancel por habérsele concedido a la actora beneficio de litigar sin gastos.
Mayo 11 de 2005.
Maximiliano L. Caia, secretario.
e. 23/6 N° 483.289 v. 24/6/2005

N° 91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 91, Secretaría Unica, con asiento en la Av. De los Inmigrantes N° 1950 Piso 4°, Capital Federal, en los autos caratulados "BRUNETTI GUILLERMO S/ AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO", cita y emplaza al Sr. GUILLERMO BRUNETTI por edictos, a fin de que comparezca a estar a derecho. El presente deberá publicarse 1 (una) vez por mes, durarte 6 (seis) meses en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 2004.
El secretario.
e. 23/6 N° 36.339 v. 23/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juz. Nac. de 1° Ins en lo Com. 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Sec 4 sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211, p: 3, Cap, comunica por 5 días en autos: "PEZZ LUIS ALBERTO S/ CONCURSO PREVENTIVO", que con fecha 1/6/05, se decretó la apertura del concurso preventivo del Sr. Pezz Luis Alberto, CUIT 20-7597151-7. El síndico designado es el Cdor. Diego Lionel Sivori, con domicilio en Corrientes 880, p:13, Cap. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de crédito ante el Síndico hasta el día 28/7/05. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 los días 9/9/05 y 24/10/05 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 4/4/06 a las 10 hs.
Buenos Aires, de junio de 2005.
Martín Terrero, secretario.
e. 23/6 N° 69.424 v. 29/6/2005

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo de la Dra. Susana Polotto, Secretaría N° 13, interinamente a cargo del Dr. Guillermo Mario Pesaresi, sito en la Av. Diagonal Roque Saenz Peña 1211, piso 2° de Capital Federal, en los autos caratulados "EQUINAZI DE FAOUR ADELA s/ Pedido de Quiebra por Pack Diana", comunica por dos días que se ha dispuesto citar a la Sra. Adela Equinazi de Faour (DNI 6.385.237) a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que asuma su representación.
Ciudad de Buenos Aires, 3 días del mes de junio de 2005.-
Guillermo Mario Pesaresi, secretario interino.
e. 23/6 N° 39.818 v. 24/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Susana Polotto, Secretaría N° 13 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, sito en la Av. Diagonal Roque Saenz Peña 1211, piso 2° de Capital Federal, en los autos caratulados: "FAOUR, ISAAC s/ PEDIDO DE QUIEBRA, POR PACK, DIANA", comunica por dos días que se ha dispuesto citar al Sr. Isaac Faour (LE 4.419.468) a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que asuma su representación.
Buenos Aires, 21 de febrero de 2005.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 23/6 N° 39.817 v. 24/6/2005

N° 10

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 10 Secretaria N° 19 a cargo del Dr. HECTOR OSVALDO CHOMER, hace saber por un día, que con fecha 28 de abril de 2005 se ha homologado el acuerdo preventivo efectuado en el concurso preventivo del Sr. LEONARDO CORBO, DNI 93.463.692, con domicilio en Federico Lacroce 3255 de esta ciudad, en autos: "CORBO, LEONARDO s/ Concurso Preventivo". Fdo. Dr. HECTOR OSVALDO CHOMER.-. JUEZ.- El presente deberá publicarse por un día en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario INFOBAE.-
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de mayo de 2005.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 23/6 N° 39.803 v. 23/6/2005

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló Secretaría N° 21 a mi cargo, sito en Callao 635, Piso 5 Cap. Fed. comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de PABLO SALVADOR FEROLA DNI 21.553.027, el 18 de mayo de 2005. Síndico designado, Eva Malvina Gorsd, domiciliada en Paraguay 1225, Piso 11 Tel. 4816.6038, Cap. Fed. Fecha de verificación justificativa de créditos hasta el 24/08/2005, fecha de presentación del art. 35 LCQ el 05/10/2005, art. 39 LCQ el 17/11/2005. Se fijó audiencia informativa el 17/04/2006 a las 10:30 hs. a celebrarse en la sala de audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 31 de mayo de 2005.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 23/6 N° 2.807 v. 29/6/2005

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, (Juez Subrogante), Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso, de esta capital, comunica por CINCO días que en los autos caratulados MULTIRED S.A. S/ QUIEBRA, que el número correcto de CUIT de la fallida es 30-63100002-5. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).
Buenos Aires, 14 de junio de 2005.
Jorge Ariel Cardama, secretario MG.
e. 23/6 N° 483.144 v. 29/6/2005

N° 14

Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, Secretaría N° 27 a cargo del Dr. Esteban Mariño sito en Callao 635, P:2, Cap. Fed. hace, saber que por 5 días en autos "WOOLYN S.A. s/ Concurso Preventivo" que el 30.5.2005 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo por conversión de Woolyn S.A. C.U.I.T. 30-65948868-6. Proseguirá el síndico ya designado, contadora Fanny Izbizky, con domicilio en Olazábal 4981, piso 8°, Of. 17, Cap. Fed. Asimismo se comunica que las fechas fijadas son las siguientes a) 16.8.2005, plazo para presentar los pedidos de verificación, b) 31.8.2005 para que los acreedores fomulen impugnaciones a las solicitudes de verificación c) 28.9.05 para presentar el informe del art. 35 LC; d) 10.11.2005, para presentar el informe del art. 39 LC; e) La audiencia Informativa tendrá lugar el 10.5.2006 a las 10 hs. Para ser publicado en BOLETIN OFICIAL.

Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, a los 8 del mes de junio de 2005.
Esteban Mariño, secretario.
e. 23/6 N° 41.483 v. 29/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 13 DE JUNIO DE 2005, en los autos caratulados JUSID JUAN JOSE S/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA), se resolvió decretar la quiebra de JUSID JUAN JOSÉ (DNI .4.380.824) , haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11

inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto lega. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado -párrafo segundo, articulo 202-, debiendo presentar tal informe hasta el día 11 DE OCTUBRE DE 2005. Fíjase al Síndico hasta el día 23 DE NOVIEMBRE DE 2005 para presentar un nuevo informe general. El síndico designado es el contador SUSANA GRACIELA MARINO con domicilio en URUGUAY 560 PISO 6° OFICINA 61. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 14 de junio de 2005.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 23/6 N° 483.300 v. 29/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 14 Secretaría Nro. 28 sito en Callao 635 p. 2do. Capital Federal. Comunica por 5 días que en los autos caratulados "TOBAL ENRIQUE S/Concurso Preventivo" con fecha 7 de junio de 2005 se ha Ordenado la apertura del concurso preventivo de ENRIQUE TOBAL CUIT 20-04145719-9 con domicilio real en Av. Del Libertador 3650 p. 11 Capital Federal. Se ha señalado hasta el día 30 de agosto de 2005 para que los acreedores Presenten ante el Síndico designado Luis María Escobar con domicilio en Viamonte 1646 p.6 of. 22 Capital Federal los pedidos de Verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se han Fijado los días 11 de octubre de 2005 y 23 de noviembre de 2005 respectivamente para que el síndico presente el informe Individual y general (arts. 35 y 39 de la ley 24522) Desígnase el día 21 de marzo de 2006 a las 10:00 horas para que se lleve a cabo la audiencia informativa, la que tendrá lugar en la sala de Audiencias del Tribunal. El presente edicto deberá publicarse Por 5 días en el BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 14 de junio de 2005.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 23/6 N° 2.809 v. 29/6/2005

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 31 de mayo de 2005 se resolvió decretar la quiebra de Gustavo Enrique Tinetti, con DNI: 11.284.417, CUIT N° 20-11284417-2, haciéndose saber a los acreedores que el síndico María Luisa Ledesma con domicilio en Av. Córdoba 1351, 8° piso "A" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 10 de agosto de 2005, sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 27 de septiembre de 2005 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 9 de noviembre de 2005 se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "TINETTI GUSTAVO ENRIQUE S/ QUIEBRA (ANTES PEDIDO DE QUIEBRA POR MARTICORENA HELVIO REMIGIO)" Expte. n° 049743, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 15 de junio de 2005.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 23/6 N° 483.260 v. 29/6/2005

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M.T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 2 de junio de 2005 se ha decretado la quiebra de FERNANDEZ DURANTE MANUEL OSCAR, LE N° 4.293.091, intimándose a los acreedores que deberan presentar hasta el 22.09.2005 a la Sindico FERNANDEZ SUSANA BEATRIZ con domicilio en la calle FLORIDA 520-2* PISO "216" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al sindico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se expide por mandato de V.S. en los autos caratulados: "FERNANDEZ DURANTE MANUEL OSCAR S/ QUIEBRA", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 14 de junio de 2005.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 23/6 N° 483.284 v. 29/6/2005

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 37, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de Capital Federal, en los autos caratulados "GIMENEZ BEATRIZ ESTELA S/ QUIEBRA, EXPTE. N° 43292" comunica por cinco días que con fecha 01 de Noviembre de 2005 se ha decretado la quiebra de Gimenez Beatriz Estela, los pedidos de verificación de créditos deberá presentarse ante el síndico designado Cdor. Beatriz del Carmen Muruaga con domicilio constituído en Agüero N° 1290 Piso 4°, hasta el día 18 de Agosto de 2005, los informes que establecen los arts. 35 y 39 L.C se presentarán los días 31 de Octubre de 2005 y 16 de Noviembre de 2005 respectivmente. Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico, se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficases, se intima a la fallida a efectos de que: a) dentro de las 24hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su podeer. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, Junio 07 de 2005.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 23/6 N° 483.294 v. 29/6/2005

N° 20

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 40, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, en los autos caratulados: "PESCA DEL SOL SA S/ QUIEBRA", hace saber que con fecha 1/06/05 se decretó la quiebra de PESCA DEL SOL SA —CUIT 30-70098011-8— y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 02/09/2005 por ante el síndico SARAFIAN, RUBEN DANIEL, con domicilio constituído en la calle TUCUMAN 1657 P 4° Depto A, en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 07/10/2005 y 22/11/2005 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimandose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 16 de junio de 2005.
Fernando Perillo, secretario.
e. 23/6 N° 483.286 v. 29/6/2005

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría n° 45, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace conocer que en los autos caratulados "REGINI JORGE HECTOR s/QUIEBRA" (Expte. N° 16.953), la presentación del informe final, proyecto de distribución y regulación de honorarios, de acuerdo a lo previsto en el art. 218 de la ley 24.522, y ponerlo a disposición de los acreedores con la prevención que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de 10 días. El presente será publicado por 2 días en el Boletín Oficial.

Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 15 de Junio de 2005.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 23/6 N° 483.302 v. 24/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 5

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 5 A CARGO DEL DR. JORGE DIEGO ANDERSON, SECRETARIA NRO. 9 DESEMPEÑADA POR LA DRA. XIMENA ROCHA, SITO EN LA CALLE LIBERTAD 731, PISO 10° DE ESTA CAPITAL FEDERAL, EN LOS AUTOS CARATULADOS "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ QUINTEROS, OSCAR RAFAEL Y OTRO S/PROCESO DE EJECUCION" (EXPTE. N° 8265/2001) CITA A LOS DEMANDADOS OSCAR RAFAEL QUINTEROS Y ANGELA RAMONA DIAZ POR EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL PARA QUE DENTRO DEL QUINTO DÍA DE, NOTIFICADOS COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, TOMEN LA INTERVENCIÓN QUE LES CORRESPONDE EN ESTAS ACTUACIONES, CONSTITUYAN DOMICILIO DENTRO DEL PERÍMETRO DEL JUZGADO Y OPONGAN LAS EXCEPCIONES DE QUE INTENTEN VALERSE, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR A LA SEÑORA DEFENSORA OFICIAL PARA QUE LOS REPRESENTE." PUBLIQUESE POR UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2005.
Ximena Rocha, secretaria.
e. 23/6 N° 482.919 v. 23/6/2005

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 6 a cargo del Dr. Francisco de Asís L. Soto, Secretaría N° 11 desempeñada por el Dr. Pablo E. Vidal Claypole, sito en Libertad 731, Piso 5° de la Capital Federal, en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/ Mastrovalerio, María Gabriela s/ Proceso de Ejecución" (Expte. N° 9771/04), cita a la demandada María Gabriela Mastrovalerio para que comparezca dentro del término de diez días a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que asuma su representación (arts. 145 y 531 del CPCC).- Para ser publicado por un (1) día en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 26 de mayo de 2005.
Pablo E. Vidal Claypole, secretario.
e. 23/6 N° 483.057 v. 23/6/2005

N° 8

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 8 A CARGO DEL DR. HERNAN MARCO, SECRETARIA NRO. 16 DESEMPEÑADA POR QUIEN SUSCRIBE, SITO EN LA CALLE LIBERTAD 731, PISO 7° DE ESTA CAPITAL FEDERAL, EN LOS AUTOS CARATULADOS "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/MARBAL S.A. Y OTROS S/PROCESO DE EJECUCION" (EXPTE. N° 869/2001) CITA Y EMPLAZA A LOS SEÑORES JUAN CARLOS MARCINCAK Y ROSA TELMA PAIVA DE MARCINCAK POR EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE POR UN DIA EN EL BOLETÍN OFICIAL PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DIAS COMPAREZCAN EN SECRETARIA A RECONOCER LAS FIRMAS QUE SE LES ATRIBUYEN, BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE EN CASO DE SILENCIO, O SEA DE NO COMPARECER O NO CONTESTAR CATEGÓRICAMENTE, SE LAS TENDRAN POR RECONOCIDAS (ART. 526 DEL CPCC)." PUBLIQUESE POR UN DIA EN EL BOLETÍN OFICIAL.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2005.
Marcelo Gota, secretario.
e. 23/6 N° 482.918 v. 23/6/2005

N° 9

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 9 A CARGO DEL DR. ALEJANDRO J. SAINT GENEZ, SECRETARIA NRO. 17 DESEMPEÑADA POR QUIEN SUSCRIBE, SITO EN LA CALLE LIBERTAD 731, PISO 6° DE ESTA CAPITAL FEDERAL, EN LOS AUTOS CARATULADOS "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/SANTIAGO, ANIBAL PEDRO Y OTRO S/COBRO DE PESOS" (EXPTE. N° 11.436/2002/CITA Y EMPLAZA A LA CODEMANDADA MARIELA ELSA CACCIATORE POR EDICTOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE POR DOS DIAS EN EL BOLETÍN OFICIAL (CONFORME ARTICULO 146 DEL CODIGO PROCESAL) PARA QUE EN PLAZO DE CINCO DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO Y CONSTITUYA DOMICILIO EN EL RADIO DEL JUZGADO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DARLE INTERVENCIÓN A LA SEÑORA DEFENSORA OFICIAL EN CASO DE INCOMPARECENCIA". PUBLIQUESE POR DOS DIAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2005.
Eduardo Muzio, secretario.
e. 23/6 N° 482.920 v. 24/6/2005

N° 10

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 10 A CARGO DEL DR. RAUL O. TETTAMANTI, SECRETARIA NRO. 20 DESEMPEÑADA POR QUIEN SUSCRIBE, SITO EN LA CALLE LIBERTAD 731, PISO 9° DE ESTA CAPITAL FEDERAL, EN LOS AUTOS CARATULADOS "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ALMADA, MARCELO PABLO Y OTRO S/PROCESO DE EJECUCION" (EXPTE. N° 2134/2001) CITA Y EMPLAZA AL COEJECUTADO MARCELO PABLO ALMADA POR EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE POR UN DIA EN EL BOLETÍN OFICIAL PARA QUE COMPAREZCA EN EL PLAZO DE CINCO DIAS A ESTAR A DERECHO EN LAS PRESENTES ACTUACIONES, BAJO APERCIBIMIENTO DE DAR INTERVENCIÓN AL DEFENSOR OFICIAL". PUBLIQUESE POR UN DIA EN EL BOLETÍN OFICIAL.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2005.
Guillermo N. Auterio, secretario.
e. 23/6 N° 482.917 v. 23/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4 de Capital Federal , en la Causa Nro. 58.654 instruida en orden al delito de "LESIONES CULPOSAS" (art. 94 del Código Penal del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a estar a derecho al imputado CRISTIAN MARCELO ZARZA, a efectos de recibirle declaración indagatoria - art. 294 del C. P. P. N. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárla rebelde (art. 2 del C.P.P.N.).

Buenos Aires, 10 de junio de 2005.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Silvina Rodríguez Basavilbaso, secretaria.
e. 23/6 N° 483.134 v. 29/6/2005

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4 de Capital Federal, en la Causa Nro. 58.574 instruida en orden al delito de "LESIONES CULPOSAS" (art. 94 del Código Penal) del registro de la Secretaria N° 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a estar a derecho al imputado RUBEN GABRIEL TIROLONGO, a efectos de recibirle declaración indagatoria - art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárla rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).

Buenos Aires , 10 de junio de 2005.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Silvina Rodríguez Basavilbaso, secretaria.
e. 23/6 N° 483.133 v. 29/6/2005

N° 10

Juzgado en lo Correccional n° 10, Secretaría n° 76, Cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JESUS GIANCARLO CHAVES SALINAS para que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 60.802 que se le sigue por desobediencia a la autoridad —art. 239 del C.P.—", bajo apercibimiento de declararlo rebelde al mencionado. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de junio de 2005.
Sandra Civites, secretaria.

e. 23/6 N° 483.129 v. 27/6/2005

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN DARIO CARDOZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 60.590, que se le sigue por el delito previsto y reprimido en los arts. 42 y 162 del C.P. bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de junio de 2005.
Sandra Civites, secretaria.

e. 23/6 N° 483.132 v. 27/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

Dr. Domingo E. Montanaro, Juez Nacional en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, a cargo en forma subrogante del Juzgado Correccional Nro. 2, sito en Lavalle 1638, 4to. Piso de Capital Federal, CITA Y EMPLAZA, por este medio por el término de tres días a contar desde la primera publicación, a ALFREDO ISMAEL ANTUNEZ, (uruguayo, soltero, peon de caballos de carrera, titular de C.I. nro. 1.687.664/4), a estar a derecho en la causa nro. 10.129 que se le sigue por el delito de amenazas previsto y reprimido por el art. 149 bis del C.P., que tramita ante la Secretaría Nro. 58 a cargo en forma subrogante de la Dra. Carolina Bravo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia.

Buenos Aires, 13 de junio de 2005.
Carolina Bravo, secretaria "Ad Hoc".

e. 23/6 N° 483.290 v. 29/6/2005

N° 5

Por la presente, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 5, a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría n° 10, a cargo del Dr. Pedro Diani, notifica a OSVALDO RODRIGUEZ ACEVEDO —L.E. N° 4.887.559—, que deberá comparecer ante este Tribunal dentro de las 48 hs. de la última publicación del presente edicto, en el marco de la causa nro. 3104/98 caratulada "Fernández, Norma y otros s/falsificación de documentos públicos", bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarada rebelde de ordenarse su inmediata captura.

Secretaría nro. 10, 14 de junio de 2005.
Pedro O. Diani, secretario.

e. 23/6 N° 483.151 v. 29/6/2005

N° 9

EDICTO: El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 9, Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría nro. 17 de la Dra. María Susana Spina, cita y emplaza en el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, al Sr. Jorge Maximiliano Rostom, nacido el día 17/03/1984, hijo de Jorge Ernesto y de Susana Rosa Galván, para que comparezca a los estrados de éste Tribunal dentro del tercer día a contar desde la última publicación del presente, a efectos de dar cumplimiento a las diligencias pendientes de realización respecto del nombrado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 14 de junio de 2005.
María Susana Spina, secretaria federal.

e. 23/6 N° 483.304 v. 29/6/2005

N° 10

"El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, a cargo del Dr. Julián Daniel Ercolini, Secretaría N° 20 del Dr. Gustavo E. Cristofani, en la causa nro. 8359/2005 cita y emplaza a YU LIMING, de nacionalidad china, nacido el 03/08/75, ingresado al país el 22/03/95 como turista, quien inició su tramite de regularización migratoria el 21/12/01 por expte n° 691.474-0/01 —respecto del cual la Dirección Nacional de Migraciones dispuso declaralo ilegal con fecha 30/04/02—, con último domicilio conocido en la Avenida Santiago del Estero 2207 de Avellaneda, Pcia de Buenos Aires, a fin de que se presente ante este Tribunal en el término de cinco días, a contar desde la ultima publicación, bajo apercibimiento en caso de no presentarse, ser declarado rebelde, ordenando en consecuencia su inmediata captura.

Buenos Aires, 3 de junio de 2005.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 23/6 N° 483.308 v. 27/6/2005

"El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, a cargo del Dr. Julián Daniel Ercolini, Secretaria N° 20 del Dr. Gustavo E. Cristofani, en la causa nro. 3392/2004 cita y emplaza a José Luis Taraben, DNI n° 13.740.313, de nacionalidad argentino, nacido el 20/08/59 en Capital Federal, hijo de Abdul y de Justina Ramona Mac-Kedn, con último domicilio conocido en la calle Italia 1882 de San Miguel, Pcia de Buenos Aires, a fin de que se presente ante este Tribunal en el término de cinco días, a contar desde la ultima publicación, bajo apercibimiento en caso de no presentarse, ser declarado rebelde, ordenando en consecuencia su inmediata captura.

Buenos Aires, 13 de junio de 2005.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 23/6 N° 483.306 v. 27/6/2005

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría n° 22 del Dr. Nelson M. Vicente, sito en Comodoro Py n° 2002, 4° piso de esta Capital Federal, cita y emplaza al Sr. Luis González Muñóz, de nacionalidad chilena, indocumentado, nacido el 03/02/1945 en la ciudad de Santiago, República de Chile, hijo de Luis y de María Muñóz, estado civil viudo, desempleado, aportando como último domicilio en el Pasaje Filiberto n° 1775 de esta ciudad, a presentarse dentro del tercer día de notificado, por ante este Tribunal, con motivo de estar a derecho en la causa n° 4389/05 caratulada "González Muñóz Luis s/Infracción Ley 23737", bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía y ordenarse su inmediata detención.

Buenos Aires, 9 de junio de 2005.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.

e. 23/6 N° 483.142 v. 29/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 4

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 4, SECRETARIA 113; CITA Y EMPLAZA POR TRES DIAS A CONTAR DESDE LA PRIMERA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE A DIEGO GASTÓN MANUEL FERNÁNDEZ (DNI nro. 26.198.843, argentino, nacido el 13 de octubre de 1977 en Capital federal, con último domicilio conocido en las calles Agustín de Vedia y Riestra, Barrio Illia, manzana 1, casa 153 Capital) A ESTAR A DERECHO EN LA CAUSA NRO. NRO. 89.030/01; QUE SE LE SIGUE POR EL DELITO DE ROBO AGRAVADO POR SU COMISIÓN EN POBLADO Y EN BANDA, BAJO APERCIBIMIENTO DE DECLARARLO REBELDE. PUBLIQUESE POR UN DÍA.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2005.
Lorena Lamas, secretaria.

e. 23/6 N° 482.759 v. 23/6/2005

N° 39

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCIÓN N° 39 SECRETARIA 135, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a JESÚS FERNANDO SANDOVAL LINARES —de nacionalidad uruguaya, con último domicilio conocido en la calle Elpidio González 3427 de esta ciudad—, para que comparezca ante el Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.).- Publíquese por tres días.

Secretaría, 7 de junio de 2005.
Eduardo M. Rico, secretario "Ad-Hoc.

e. 23/6 N° 483.008 v. 27/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 1

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 1, Secretaría N° 1, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO LEON BINDER (D.N.I. N° 10.794.602) para que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado a efectos de prestar declaración INDAGATORIA (art. 294 del CPPN), bajo apercibimiento de declarar su rebeldía (art. 294 del C.P.P.N.). Publícase por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2005.
Graciela Guerscovich, secretaria.

e. 23/6 N° 483.124 v. 29/6/2005

N° 6

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 6, SECRETARÍA 11. Solicítese se notifique a Smuel Lev Lougashi pasaporte israelí 6598792, lo resuelto por este Tribunal: "///nos Aires, 7 de junio de 2005.- ...AUTOS Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: REGULAR LOS HONORARIOS PROFESIONALES DE MARÍA ELENA ACUÑA ANZORENA en la suma de pesos cuatrocientos ($400) (arts. 28/31 de la ley 20.305.).- Fdo. Dr. Marcela l. Aguinsky. JUEZ. Ante mí: Javier G. Krause Mayol. SECRETARIO".

Buenos Aires, 7 de junio de 2005.
Javier G. Krause Mayol, secretario.

e. 23/6 N° 483.136 v. 29/6/2005

N° 6

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 6, SECRETARÍA 11. Cítese a DANIEL DE SIMONE para que comparezca a los estrados de este Tribunal a prestar declaración indagatoria.- Se transcribe el auto que ordena la presente: "///nos Aires, 7 de junio de 2005. ...Cítese al Sr. Daniel DE SIMONE (DNI. 12961844) mediante edictos (art. 150 del CPP) a publicarse durante el plazo de cinco días en el Boletín Oficial, al nombrado a fin de que comparezca ante este Juzgado y Secretaría as prestar declaración indagatoria (arl 294 del CPPN) en la audiencia que se señala para el día 30 de junio próximo a las 10 horas, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de ser declarada su rebeldía y en consecuencia ser ordenada su inmediata captura. Fdo. Dr. MARCELO I. AGUINSKY. JUEZ. Ante mí: JAVIER G. KRAUSE MAYOL. SECRETARIO.

e. 23/6 N° 483.140 v. 29/6/2005

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

N° 3

El Juzgado Nacional de Menores n° 3, Secretaría n° 7, cítese a ALICIA RAMONA MOLINA y a YOHANA YUNTA, mediante edictos por el término de la ley, para que dentro del tercer día de notificadas comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlas rebeldes en caso de incomparecencia y encomendar la detención de la primera y aprehensión de la segunda (art. 150 del C.P.P.N), a efectos de recibirle declaración indagatoria, como se ordenara oportunamente a tal fin líbrense oficios.- Publíquese por el término de la ley.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2005.
Gerardo A. Pettigiani, secretario.

e. 23/6 N° 483.153 v. 29/6/2005

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 25

El Juzgado de Primera Instancia del Trabajo Nro. 25, sito en Avda. Roque Saenz Peña 760, piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires, interinamente a cargo de la Dra. GLORIA MARINA PASTEN DE ISHIHARA, cuya Secretaría desempeño, cita y emplaza al demandado LUIS SANTORI, con último domicilio en la calle MEXICO 1963, MARTINEZ, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, para que, en atención a lo dispuesto en el art. 68 de la ley 18.345, sustituido por el art. 37 de la ley 24.635, por el término de diez (10) días, conteste la demanda instaurada, ofrezca prueba y oponga las excepciones que tuviera, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 71 de la ley 18.345, sustituido por el art. 40 de la ley 24.635 (art. 356 CPCCN). La carga prevista en el inc. 1 del art. 356 del CPCCN, no regirá respecto de los representantes designados en juicios universales. Cúmplase con la res. C.N.A.T. N° 12/81. Hácese saber al mismo que deberá comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial (cfr. art. 33 Ley 18.345). La resolución que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 08 de junio del 2005 ... Consecuentemente, NOTIFIQUESE la presente DEMANDA mediante EDICTOS a los SRES. LUIS SANTORI y PATRICIA NORA MARKS, con último domicilio en MEXICO 1963, MARTINEZ, PCIA. DE BUENOS AIRES y en OBISPO TERRENO 524, SAN ISIDRO, PCIA. DE BUENOS AIRES, respectivamente y en atención a lo dispuesto en el art. 68 de la ley 18.345, sustituido por el art. 37 de la ley 24.635, córrase traslado de la acción a los demandados mencionados por el término de DIEZ (10) días, a fin de que contesten la demanda instaurada, ofrezcan prueba y opongan las excepciones que tuvieren, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 71 de la ley 18.345, sustituido por el art. 40 de la ley 24.635 (art. 356 C.P.C.C.N.). La carga prevista en el inc. 1 del art. 356 del C.P.C.C. no regirá respecto de los representantes designados en juicios universales. Cúmplase con la res. C.N.A.T. N° 12/81. Hágase saber a los mismos que, dentro del plazo de diez (10) días, deberán comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles Defensor oficial (cfr. art. 33 Ley 18.345). Líbrese edicto por Secretaría y publíquese por un día en el Boletín Oficial, sin cargo, por tratarse de la parte trabajadora (art. 52 Ley 18.345)." Firmado: Gloria Marina Pasten e Ishihara, Juez Nacional.

Se expide el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de junio del 2005.
Alberto M. Gonzalez, secretario.

e. 23/6 N° 483.297 v. 23/6/2005

El Juzgado de Primera Instancia del Trabajo Nro. 25, sito en Avda. Roque Saenz Peña 760, piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires, interinamente a cargo de la Dra. GLORIA MARINA PASTEN DE ISHIHARA, cuya Secretaría desempeño, cita y emplaza a la demandada PATRICIA NORA MARKS, con último domicilio en la calle OBISPO TERRENO 524, SAN ISIDRO, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, para que, en atención a lo dispuesto en el art. 68 de la ley 18.345, sustituido por el art. 37 de la ley 24.635, por el término de diez (10) días, conteste la demanda instaurada, ofrezca prueba y oponga las excepciones que tuviera, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 71 de la ley 18.345, sustituido por el art. 40 de la ley 24.635 (art. 356 CPCCN). La carga prevista en el inc. 1 del art. 356 del CPCCN, no regirá respecto de los representantes designados en juicios universales. Cúmplase con la res. C.N.A.T. N° 12/81. Hácese saber al mismo que deberá comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial (cfr. art. 33 Ley 18.345). La resolución que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 08 de junio del 2005 ... Consecuentemente, NOTIFIQUESE la presente DEMANDA mediante EDICTOS a los SRES. LUIS SANTORI y PATRICIA NORA MARKS, con último domicilio en MEXICO 1963, MARTINEZ, PCIA. DE BUENOS AIRES y en OBISPO TERRENO 524, SAN ISIDRO, PCIA. DE BUENOS AIRES, respectivamente y en atención a lo dispuesto en el art. 68 de la ley 18.345, sustituido por el art. 37 de la ley 24.635, córrase traslado de la acción a los demandados mencionados por el término de DIEZ (10) días, a fin de que contesten la demanda instaurada, ofrezcan prueba y opongan las excepciones que tuvieren, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 71 de la ley 18.345, sustituido por el art. 40 de la ley 24.635 (art. 356 C.P.C.C.N.). La carga prevista en

el inc. 1 del art. 356 del C.P.C.C. no regirá respecto de los representantes designados en juicios universales. Cúmplase con la res. C.N.A.T. N° 12/81. Hágase saber a los mismos que, dentro del plazo de diez (10) días, deberán comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial (cfr. art. 33 Ley 18.345). Líbrese edicto por Secretaría y publíquese por un día en el Boletín Oficial, sin cargo, por tratarse de la parte trabajadora (art. 52 Ley 18.345).” Firmado: Gloria Marina Pasten e Ishihara, Juez Nacional.

Se expide el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de junio del 2005.
Alberto M. Gonzalez, secretario.

e. 23/6 N° 483.295 v. 23/6/2005

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

N° 2

“//rón, 8 de junio de 2005 ... Asimismo, en atención al informe actuarial que antecede y las constancias obrantes a fs. 31/32, intímase a Pablo Daniel Sánchez (D.N.I. Nro. 21.590.610) y a Pablo Daniel Ruarte (D.N.I. Nro. 22.856.616) para que dentro del tercer día de la publicación del último edicto, se presenten ante este Tribunal, a fin de notificarlos de la radicación de estas actuaciones, del nuevo juez que instruye las mismas, para que designen defensor y constituyan domicilio (arts. 107 y 197 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento de declararlos rebelde y ordenarse la captura de los mismos ... Fdo.). Jorge Ernesto Rodríguez, Juez Federal —ante mí Lucas Marcelo Oyhanarte”. Asimismo, hágole saber que en el marco de la causa en que me dirijo se investiga el delito de interrupción del servicio telefónico, previsto y reprimido por el artículo 197 del C.P.

Morón, 8 de junio de 2005.
Jorge Ernesto Rodríguez, juez federal.
Lucas Oyhanarte, secretario federal.

e. 23/6 N° 483.303 v. 29/6/2005

El Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de Morón, Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, sito en Machado 740 de Morón, Pcia. de Buenos Aires Secretaría Nro. 6 a cargo del Dr. Juan Pablo Salas, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación del presente a IRENE VILLAR DE NUÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 3245, caratulada “Villar de Núñez, Irene S/Defraudación a la Administración Pública”, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura (arts. 150, 282, 288 y cctes. del C.P.P.N.)”.
Juan Pablo Salas, secretario.

e. 23/6 N° 483.123 v. 29/6/2005

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	08/06/2005	RUBÉN ALCIDES DUNN	41449
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	18/04/2005	Jorge Oscar Ogallar	41418
3	U	FERNANDO ALFREDO UBIRÍA	15/06/2005	MENCONI HUGO	39784
3		FERNANDO ALFREDO UBIRÍA	09/06/2005	FELISA ADELAIDA FILIZZOLA	39708
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	06/06/2005	Hipólito Martins	69353
15	U	KARINA G. RAPKINAS	11/05/2005	JOSE OTTO GRAENITZ	39789
16		LUIS PEDRO FASANELLI	14/06/2005	SILVIA LEONOR GALEGO	39751
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	08/06/2005	ABEIJON NELIDA	39743
21	U	HORACIO RAUL LOLA	09/06/2005	CLARA JUANA BASCHIERA	39719
21	U	HORACIO RAUL LOLA	09/06/2005	FRANCISCO JUAN MOLINARI	39718
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	06/06/2005	PEREZ OSVALDO	39747
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	14/06/2005	Jorge Alberto PEREZ ESCODA	39717
32	U	JOSE BENITO FAJRE	01/06/2005	Blanca Angélica Gómez	69368
32	U	JOSE BENITO FAJRE	08/06/2005	ENRIQUE WAISMAN	39716
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	14/06/2005	LEONARDO PELUSO	39782
36	U	SEBASTIAN F. FONT	15/06/2005	RONCAGLIOLO, LYDIA ZULEMA y RONCAGLIOLO AMELIA ESTER	39779
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	24/05/2005	DINA ALONSO	39781
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	01/06/2005	ALONSO MARIA ELENA	2797
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	01/06/2005	Rita Carolina Anzilutti y Elvira Francile	39749
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	09/05/2005	OBREGOSO FELICIANO CAFERINO	39760
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	19/05/2005	ENRIQUE OSCAR RIVELLO	41442
45		ANDREA ALEJANDRA IMATZ	09/06/2005	Ana Norma Angelina Tempone	39761
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	08/06/2005	ALE ENRIQUE	69365
50	U	JUAN C. INSUA	27/05/2005	Almícar José MORIONDO	2798
53	U	ALDO DI VITO	10/06/2005	María Victoria CHAVES MEDINA	39774
53	U	ALDO DI VITO	24/05/2005	VICENTE GRAZIANO	39729
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	15/06/2005	Celia Nicolasa SARDI	69356
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	02/06/2005	FIORAVANTI COSENZA Y HORTENCIA GINESE	39714
58		Ma. ALEJANDRA MORALES	13/06/2005	TOMAS ETCHUDEZ	41422
58	U	Ma. ALEJANDRA MORALES	10/06/2005	REINALDO RAFAEL LOPEZ y CARMEN LUISA MENEGHINI	39750
58	U	M. ALEJANDRA MORALES	10/06/2005	NELIDA DELIA MORGANTI	39726
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	13/06/2005	MARIA LUISA TESTURI	39721
60	90	JAVIER SANTAMARIA	08/06/2005	RAMON AMERICO SANTOS	39753
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	07/06/2005	ESTHER ANGELA BRIOZZO	39731
63		JORGE E. BEADE	14/06/2005	MARIA EMMA ANTELO	39746
64	U	JAIME MENDEZ	14/06/2005	ALFREDO FLORO DIEZ y MARIA CARMEN LOVECE	39785
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	06/06/2005	ANTONIA JULIA DE GIORGIO	69350
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	13/06/2005	Manuela Riveiro	69362
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	13/06/2005	ZULEMA LEONOR SASLAVSKY E ISABEL KOHEN	39769
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	14/06/2005	VIVIANI, HECTOR ALBERTO	69343
66		CARMEN OLGA PEREZ	02/06/2005	MANUEL FUENTE VIELVA	39748
66		CARMEN OLGA PEREZ	21/02/2005	JOSE ALEJANDRO PEREZ	69403
66		CARMEN OLGA PEREZ	14/06/2005	ZOLTAN KAHAN Y FLORA CHEDRINSKY	39752
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	13/06/2005	TUCCILLO, OSCAR JOSE	41424
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	14/06/2005	AVENA, MARTHA NELIDA	39787
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	07/06/2005	FIGUEROA ALCORTA, Joaquin Hector Jesus	41421
72	U	DANIEL H. RUSSO	14/06/2005	Alicia Dieguez de Undabarrena	39722
74		JUAN A. CASAS	13/05/2005	SERGIO DONADA	41441
75	U	MARIA INES LEZAMA	08/06/2005	SERGIO ALBERTO VERON	39788
75		MARIA INES LEZAMA	09/06/2005	Carlos Borromeo Paz	39712
75	U	MARIA INES LEZAMA	01/06/2005	ASUNCION MARIA SILVESTRE	39757
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	16/06/2005	BRUNETTI EMA AIDA	39711
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	01/06/2005	JORGE JOSE LUIS GARCIA FERRO	39766
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	14/06/2005	Carlos PLANTAMURA	39710
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	14/06/2005	ROQUE ROLANDO MORALES	41432
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	10/06/2005	ATILIO BERNARDO BASCHIERA	39720
94	U	MARIA ELISA ARIAS	14/06/2005	Lucio Manuel RODRIGUEZ y Zulema Filomena ANDRETTA	39713
94	U	MARIA ELISA ARIAS	12/08/2004	NESTOR EDUARDO RANDAZZO	39770
94	U	MARIA ELISA ARIAS	13/06/2005	Yolanda Lidia DI FEO	41447
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	10/06/2002	CLELIA ELVIRA MAZZINI	39709
99	U	MARTA N. COCCIA	06/06/2005	GALLARDO JULIO ARGENTINO y GALLARDO EDUARDO ANGEL	39723
99		MARTA N. COCCIA	29/05/2003	SAMUEL ABRAHAM GROJSMAN y IDA SOJIT BRAVERMAN o IDA SOJIT	41470
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	07/06/2005	MIGUEL ANGEL RIZZONE	41439
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	08/06/2005	ANTONIO HECTOR LICO	39730
104	U	FRANCISCO DE IGARZABAL	14/06/2005	GLADIS OLGA BERNASCONI	41420
104		FRANCISCO DE IGARZABAL	10/06/2005	JUAN RAKAUSKAS	39755
105	U	CARLOS EDUARDO CREADO	15/06/2005	Héctor Alfredo Chaves	41476
107		JUAN F. GALMARINI	15/06/2005	Bernat Ciocan	41473

e. 23/6 N° 359 v. 27/6/2005

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5 a cargo de la Dra. Dora M. Gesualdi, secretaría única a mi cargo, sito en Talcahuano 490, 2do. piso de Capital Federal, comunica por dos dias que en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS CALLE 25 DE MAYO 63/67/71 C/ SUCESORES DE LUNGARZO ANGEL Y OTROS S/ EJECUCION DE EXPENSAS EJECUTIVO" Expediente Nro. 93.731/2000, que el martillero Bibiana Rosa Calicchia, rematará el día 30 de junio de 2005 a las 12,45 hs. en el salón de ventas sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle 25 de Mayo 63/67/71 entre Rivadavia y Bartolome Mitre, Unidad Funcional Nº 17, Piso 3º de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 14. Sec. 1. Manz. 49. Parc. 8 A. Matricula: 14-92/17. Superficie Total 17 mts. 38 dm2. Porc. 1 con 86 centesimos. El inmueble se encuentra ubicado a media cuadra de Plaza de Mayo. Se trata de una Oficina que tiene aproximadamente 3,5 por 4 mts. con balcón al frente sobre la calle 25 de Mayo, todo ello en regular estado de uso, conservación y desocupado. En el acto de la constatación el ingreso fue permitido por el administrador del consorcio, señor Luis Sichel, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 13.500,00. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acord. 10/00 C.S.J.N 0.25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Aguas Arg. S.A. al 15-12-03 $ 6.626,22 fs. 186. G.C.B.A al 17-2-04 $ 244,85 fs. 200. Expensas al 10-6-04 $ 12.797,84 fs. 236. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendran por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco dias de aprobada la subasta (Art. 580 y 584 del Cód. Proc.). Asimismo y en virtud de lo resuelto por la Excma. Camara Nacional de Apelaciones en lo Civil en pleno con fecha 18 de febrero de 1999 en autos "Servicios Eficientes S.A c/ Yabra, Roberto Isaac s/Ej. Hip.", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 28 y 29 de junio de 14,00 a 16,00 hs.

Buenos Aires, 2 de junio de 2005.

Gonzalo E. R. Martínez Alvarez, secretario.

e. 23/6 Nº 39.891 v. 24/6/2005

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Única, sito en Talcahuano 550, 6º P., Cap. Fed., comunica por dos días en autos: "CONSORCIO ADOLFO ALSINA 2886/90 ESQUINA CATARMARCA 202/54 c/MENDEZ, Eugenio y Otro s/Ejecución de expensas" Expte. 26.799/2001 que el martillero Norberto Montanelli rematará el día 30 de junio de 2005 a las 10,30 hs. en punto, en el salón de la Corp. de Rematadores, sita en Perón 1233, Cap. Fed. el inmueble ubicado en la calle Alsina 2886/90 esquina Catamarca 216/54, UF Nº 224, Piso 14, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 9, Secc. 28, Manz. 67, Parc. 1B. Matrícula FR 9-5522/224: Sup. 43,12 m2. Según constatación de fs. 271/271 vta. el inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Dominga Teresa Moreira, D.U. 11.175.303, quien dice ser propietaria y que vive con su hijo Gonzalo Gabriel Méndez. Consta de 2 dormitorios, living comedor, cocina y baño completo. Deudas. Ag. Arg. $ 1.431,80 al 25/03/04 (fs. 193); OSN no registra deuda al 12/04/04 (fs. 194); G.C.B.A.: A.B.L.: $ 756,14 al 29/03/04 (fs. 195); Expensas al mes de abril de 2004 y sus intereses al 31/05/04 $ 3.503,25 (fs. 197). Se hace constar que del certificado de dominio surge que existen acreedores hipotecarios. Exhibición 27 y 28 de junio de 2005 en el horario de 15,00 a 17,00 hs. Venta al contado. Base $ 40.000. Seña y a cuenta de precio: 30%. Comisión 3%. Se hace saber que en el acto de subasta sólo se admitirán mejoras en las ofertas por un mínimo de doscientos pesos ($ 200) (art. 34, inc. 5º, aptdos. d y e del Cod. Proc.). El comprador al suscribir el boleto de compraventa deberá abonar el arancel previsto por la Acord. Nº 10/99 de la CSJN y constituir domicilio en esta jurisdicción.

Buenos Aires, 21 de junio de 2005.

Ana Paula Garona Dupuis, secretaria.

e. 23/6 Nº 40.057 v. 24/6/2005

Nº 17

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 Secretaría única a mi cargo, comunica por dos días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DEL EDIFICIO PASEO DE COMPRAS DOWN TOWN c/POLO MONICA s/EJECUCION DE EXPENSAS" Expte. 35.093/02 que el martillero Javier Quirno Costa subastará el 29 de junio de 2005 a las 8 hs. en Teniente Gral. Perón 1233 Bs. As. el inmueble sito en la planta Baja e individualizado internamente con el número "11" del edificio "Paseo de Compras Down Town Plaza", ubicado en la ciudad de Miramar, partido de General Alvarado, Pcia. de Buenos Aires, calle veintidós sin número esquina Av. veintitrés sin número, unidad funcional Nº 24: Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. B; Manz. 182; Parc. 12ª; Subparcela 24; Polígono 00-24. Se trata de una muy buena construcción de unos 9 años de antigüedad ubicada a 1 cuadra de la calle principal (9 de Julio peatonal) y unas 3 de la v. Costanera y playa. El local tiene unos 20 m2. de sup. cubierta y un entrepiso de madera de 15 m2. aproximadamente y se encuentra desocupado. Deudas: Expensas $ 7.610,51 al 30/8/04 (fs. 154); Rentas de Pcia. Bs. As. $ 1.954,08 al 17/7/04 (fs. 139); Municipalidad Gral. Alvarado tasas e imp. $ 6.343,59 (fs. 100); Sanitarios $ 1.607,23 (fs. 99). No corresponde que el comprador se haga cargo del pago de tasas e impuestos cuando el resultado del remate no alcance para solventarlas. No ocurre lo mismo respecto a las deudas por expensas por estar el bien sujeto al régimen de la prop. horiz. Base $ 6.000. Seña 8%. Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25%. Sellado de boleto 1%, todo en dinero en efectivo y en el acto del remate, al contado y mejor postor. El saldo de precio de venta deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobada la subasta y el comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, todo ello bajo apercibimiento de ley. Exhibición 25 y 26 de junio próximo de 11 a 13 hs. El auto de fs. 198 punto 11 dice: "Buenos Aires, junio 14 de 2005… atento lo solicitado por el Sr. Martillero en el escrito precedente, déjese constancia en los edictos respectivos que deberán publicarse con carácter de urgente.

Buenos Aires, 21 de junio de 2005.

Raquel Elena Rizzo, secretaria.

e. 23/6 Nº 40.055 v. 24/6/2005

Nº 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33, a cargo del Dr. Horacio Alejandro LIBERTI; Secretaría única a mi cargo, sito en Uruguay 714, 4º piso, Capital Federal, COMUNICA POR 2 DIAS en los autos "DEJDEJ Antonio Felipe c/DURAN DE FERRAZ María Magdalena s/Fijación y/o Cobro de Valor Locativo" Expte. Nº 111.338/2002 que el Martillero Público Darío Alejandro LOPEZ tel/ fax 4371-1063 REMATARA el día 29 de JUNIO de 2005 a las 11,00 Hs (en punto) en la Oficina de Subastas Judiciales de la C.S.J.N sita en la calle Tte. Gral. Juan D. PERON 1233 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires; siendo la exhibición los días 27 y 28 de Junio de 2005 de 15 a 17 hs. El 50% indiviso del inmueble sito en Bogotá 4158/60 entre Goya y Segurola de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ: 1; Secc: 77; Mza: 68; Parc: 3. Matrícula: 1-72713. Medidas del terreno según títulos: 10m. 39cm, de fte. al NO, 37m. de fondo al SE., en el costado NE., donde este punto mide 6m. 45cm. de N. a S., de aquí mide 38m . 80cm, en dirección al NNO hasta dar con la calle Bogotá. Según constatación realizada por el martillero obrante en autos el inmueble no tiene chapa municipal en su frente y se encuentra entre los Nº4150 y 4180 y frente al Nº 4167 de la calle Bogotá de Capital Federal y consta de entrada, hall de recepción, a la izquierda cochera cubierta con piso cerámica color ladrillo, amplio living comedor con pisos de lajas color ladrillo, a la derecha dormitorio con pisos de madera tipo parquet y ventana al frente, baño completo instalado con artefactos sanitarios color verde y azulejado toda su altura; cocina comedor amplia con una puerta que da al garage y ventana y puerta ventana que da al fondo de la propiedad con pisos de cerámica color blanco y gris. Desde el living comedor mediante 2 amplias puertas ventanas se accede al patio, luego jardín, con pequeños árboles y una gran palmera, luego mediante reja se accede a una gran pileta de natación en forma de riñón y al costado derecho de la misma pequeña construcción de 2 plantas la cual tiene cocina, baño y 1 dormitorio (en la Pta. Alta), luego de ella hay parrilla y pileta pequeña de lavado. En la Planta Alta mediante escalera hall amplio al que convergen 5 dormitorios; 3 de ellos con ventanales a la calle, el 4º dormitorio con vista al jardín y un 5º dormitorio con vestidor y baño en suite azulejado en toda su altura color beige y artefactos sanitarios color blanco también con ventana al jardín. Y también en esta planta se encuentra otro baño completo. Calificando al inmueble entre regular y buen estado de uso y conservación. Ocupado por María Magdalena DURAN FERRAZ en calidad de propietaria del 50% del inmueble y lo habita conjuntamente con 2 hijos mayores de edad, Rodrigo Nicolas Reali (25) y Juan Cristobal Reali (23) y su Sra. esposa Fernanda Orellana (23) y 4 hijos menores de edad María Florencia Reali (16), Baltasar Reali (14), Juan José (10) y Juan Bautista (10). De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, AD CORPUS, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. BASE: $ 8.993,60. SEÑA: 30%. COMISION: 4%. Arancel Acord. 10/99: 0,25%. TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE. El o los compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Cód. Pcsal. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de efectuado el remate toda vez que se opera de pleno derecho y bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (art. 5584 del Cód. Pcsal.); para su supuesto que se planteare la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure la incidencia, librándose el pertinente oficio. A los fines de la realización de la pertinente escritura de dominio la misma será confeccionada por el Escribano que designará el Juzgado. El adquirente en subasta judicial no afronta las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas y que las expensas están a cargo del comprador (Fallo Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria"). ADEUDA a GCBA s/fs. 169/70 $ 3.024,69 al 8/11/04; a O.S.N. s/fs. 143 no registra deuda al 27/10/04; a A.A.S.A: s/fs 147 $ 1.228,89 al 1/11/04. El presente deberá publicarse por el término de dos días en el Boletín Oficial y en Ambito Financiero con la antelación establecida en el art. 566 y concs. del C.P.C.C.

Buenos Aires, 10 de junio de 2005.

Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 23/6 Nº 41.533 v. 24/6/2005

Nº 35

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Nº 35 A CARGO DEL DR. JOSE LUIS BOURNISSEN, Secretaría única mi cargo con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1º, Cap. Fed. comunica por dos días en autos "SOLONDOETA JUAN CARLOS C/BRACCHI ROBERTO AGUSTIN Y OTRO S/ EJEC. HIP." Expte. Nº 69.632/99, que el martillero Eduardo Saravia rematará el MIERCOLES 29 de JUNIO DE 2005 A LAS 11,45 HS. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Leandro N. Alem 1315 de ciudad y Pdo. de Lincoln, Pcia. de Buenos Aires: Un. Funcional designada en el plano P.H. 60-11-84, con el número tres, integrada por el Polígono 00-03 con una Sup. Cubierta y Total de 4,50 m²; y el Polígono 01-01 con una Sup. Cub. de 102,47 m². Semicub. 1,56 m2. Descub. 69,75m². Balcón 5,28m². Superpuesta a escalera común 00-02, 3,91 m². Total del Polígono 182,97m²; Sup. Total U.F. 187,47 m². (Nom. Cat.: Circ. I; Secc. C; Manz. 239; Parc. 4b, Subparc. 3; Mat. 15.178/3). Se trata de una Unidad Funcional, tipo casa, en regular estado de conservación con humedad en toda ella. Carece de chapa municipal, es así que se ingresa por una puerta ubicada entre el negocio "Todo vidrio" y otro que dice "Pool Metegol"; que a la vez linda con el nº 1309; Por dicha entrada se accede a una escalera que conduce a la planta superior; donde se encuentra la casa, que consta de: living con balcón a la calle y un ventanal con salida a una amplia terraza, pasillo de circulación al que dan tres dormitorios, un baño y cocina (ambos sin sus artefactos), al lado de esta hay un comedor diario al cual se accede a una habitación y baño de servicio con salida a la terraza. Además tiene un pequeño patio. Carece de gas natural. Ocupada por Roberto Agustín Bracchi en carácter de propietario. Registra deudas a: Rentas de la Pcia. de Buenos Aires $ 3.269,50 al 31-07-03 (Fs. 152); a la Munic. de Lincoln por servicios públicos $ 3.019,63 al 17-11-03 (fs 162). De conformidad con lo que resulta del informe de fs. 199 el de fs. 224 y el de fs. 226; la deuda por servicios de aguas correspondiente al inmueble materia de autos es de $ 1.956,71 ($ 648,86, según fs. 199, $ 353,34 según informe de fs. 224 y $ 954,51, según el informe de fs. 229). No registra deuda a OSN al 29/9/03 (fs. 158) como así tampoco en concepto de expensas por no haber administración (fs. 80). EXHIBICIÓN: 27 y 28 junio de 2005 de 10 a 12 hs. Venta al contado y mejor postor: BASE $ 32.000. SEÑA 30%. COMISIÓN 3% más IVA. Sellado de ley 0,5%. Arancel Ac.10/99 CSJN. 0,25%. El adquirente debe efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días corridos de aprobada la subasta, caso contrario quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los arts. 580 y 584 del Cód. Proc. Por aplicación de lo dispuesto por el art. 598, apartado séptimo —texto según ley 24.441— queda prohibida la venta en comisión. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 17 de junio de 2005.

Analía V. Romero, secretaria (interina).

e. 23/6 Nº 39.890 v. 24/6/2005

Nº 40

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 40 a cargo del Dr. Guillermo P. Zuccarino, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, Piso 4º, Capital Federal, hace saber por dos días en autos "Ponte Beatriz Estela c/Dessanti Marcelo Enrique y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 95537/01 que el martillero Fulvio Galimi (CUR 110203-9) subastará el 30 de Junio de 2005 a las 12 hs. en punto en el local de Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, el inmueble ubicado en la calle Acevedo 3341, entre las de Palacios y Miramar (hoy Centenario Uruguayo), de Remedios de Escalada, Ptdo. de Lanús, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. T., Manz. 27, Parc. 3. Partida 025-095915-0, Matrícula 38815. Se trata de un inmueble que consta de living comedor, cocina y dos dormitorios, baño completo y un fondo de aprox. 12 mt., piso de mosaico y un dormitorio con piso de madera. Estado de mantenimiento regular, paredes y techo de cemento alisado. Sup. aprox. 95 m2, Ocupado por la Sra. Silvia Colletto de Dessanti, su esposo y tres hijos menores en carácter de propietaria. Superficie del terreno: 264,84 m2. Superficie, cubierta: 95 m2 aprox. Base: $ 37.500; a los dos minutos base $ 5.000.- (fs. 222).Seña 30%, Comisión 3%, 0,25% Aranc. Acord. 24/00, Sellado de Ley. Todo en efectivo en el acto de la subasta. No procederá la compra en comisión (art. 598, inc. 7º del CPCC) ni la cesión del boleto de compraventa o cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en subasta. No se admitirá la actuación en estos obrados del eventual cesionario del inmueble subastado. De acuerdo al Plenario de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en autos "Servicios Eficientes c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hip." el 18-2-99 de aplicación obligatoria (art. 303 del CPCC) no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble, por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en al subasta no alcanza para solventarlas. Deudas: Aguas Argentinas (fs. 102) al 27-10-2003 $ 8,78; Rentas (fs. 107/8) al 4-11-2003 $ 588,15; Municipalidad (fs. 112) al 30-10-03 $ 1.280,30; Obras Sanitarias (fs. 137) al 24-3-04 no registra deuda. Transcurridos 30 días de celebrada la subasta —con o sin mora— deberá integrarse el saldo de precio con el interés que pague

el Banco de la Nación Argentina para las imposiciones a plazo fijo a 30 días. El comprado deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate. Exhibición 27 y 28 de Junio de 2005 de 14 a 15,30 horas. Informes 4824-7382 / 15 5153-6054.

Buenos Aires, 15 de Junio de 2005.

Silvia C. Vega Collante, secretaria P.A.S.

e. 23/6 Nº 39.887 v. 24/6/2005

Nº 41

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 41 Secretaría Unica sito en Uruguay 714, piso 1º Capital comunica por dos días en los autos "EMERGING MARKETS FIXED INCOME LTDA C/ VERCELLINI HAYDEE DEL CARMEN Y OTRO S/ EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. 64787/2000 que el martillero DELIA ESTELA ROVATI DE BROWN rematará el día 30 de JUNIO de 2005 a las 11:45 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Perón 1233, Capital, un bien inmueble ubicado en Beccar, Ptdo. de San Isidro, frente a Avda. Centenario 2140-2146, esquina Ingeniero Marconi, UF 6, polígono 01-02, unidad funcional 5 polígono 01-01 y complementaria A polígono 02.01. Se ingresa por una escalera, consta de living-comedor, 2 dormitorios, cocina, comedor diario, 1 baño, lavadero y terraza. Se encuentra ubicado en el 1º piso. La cocina y el baño no tienen artefactos y se encuentran en regular estado porque aparentemente sus ocupantes arrancaron parte de los revestimientos. DESOCUPADO. BASE $ 40.000, COMISION 3% ARANCEL 0,25% SELLADO DE LEY AD-CORPUS Al contado y al mejor postor. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal, y deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 580 del Código Procesal de no oblarse el saldo del precio dentro del mes de efectuada la subasta, con independencia de la actitud que pudieran asumir las partes éste deberá oblarse con más el interés que se devengue hasta el momento del efectivo pago a la tasa pasiva que autoriza el decreto 941 del PEN. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. La venta quedará perfeccionada una vez pagado el precio y realizada la tradición a favor del comprador. El pago se podrá realizar directamente al acreedor quien deberá despositar el remanente dentro del quinto día de verificado el cobro. Si el acreedor ostentare la tenencia del inmueble subastado, podrá transmitirla directamente al comprador, caso contrario será entregado con intervención del juez. La protocolización de las actuaciones será extendida por intermedio del escribano designado por el comprador, sin que sea necesaria la comparencia del ejecutado. Municipal: Alumbrado barrido y limpieza: fs. 520/21 al 29/4/04 $ 1.955,44 y fs. 522/23 $ 1.926,48. Obras Sanitarias sin deuda fs. 343, 345, 346. Aguas Argentinas fs. 499/500 al 26/4/04 $ 663,30 y $ 660,99; Expensas fs. 491/2 vta. no hay consorcio. Rentas fs. 504 al 22/4/04 $ 662,76, fs. 508 $ 1.580,17 fs.510 $ 1.651,31 y fs. 512 $ 1.219,28, fs. 513 $ 1.054,92 y fs. 516 $ 758,91. El comprador en subasta no deberá afrontar las deudas conforme la doctrina plenaria en los autos "SERVICIOS EFICIENTES S.A. C/YABRA S/ EJEC." EXHIBICION 28 y 29 de junio de 15:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, 22 de junio de 2005.

Camilo Jorge Almeida Pons, secretario.

e. 23/6 Nº 40.020 v. 24/6/2005

Nº 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57 a cargo de la Dra. Susana Lambois, secretaría única a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950, Piso 4º de Capital Federal, comunica por dos días en Boletín Oficial y diario La Prensa, en autos: "BANCO QUILMES S.A. C/FIONDA, JOSE S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Expte. Nº 73.948/97 (reservado), que el martillero Pedro Adolfo Gonzales Chaves, rematará el día 30 de Junio de 2005 a las 12:15 Horas en punto en la calle Tte. Gral. Perón Nº 1233 Capital, el inmueble ubicado en la calle Beruti Nº 2984 unidad funcional Nº 2, Partido de Quilmes (Provincia de Buenos Aires), plano 86-194-60, lote 15, manzana 107. Matrícula 48.988/2-00-02 (86). El inmueble consta de: Living-comedor, cocina, baño, 2 dormitorios, un patio y garage. Tiene una superficie de 94,24 m2. Ocupado por el demandado en calidad de propietario y su estado de conservación es Bueno. Todo según constatación obrante en autos. CONDICIONES DE VENTA: "Ad-Corpus", Al contado y mejor postor. BASE: $ 50.000. SEÑA: 30%. COMISION: 3%. Arancel C.S.J.N.: 0,25%. SELLADO DE LEY: 1%, a cargo del comprador, en efectivo en el acto de subasta. El saldo de precio deberá depositarse en autos dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del C. Procesal. DEUDAS: Ag. Arg. $ 26,01 al 11/07/00 Fs. 89/91, Municipal Quilmes: $ 196,96 al 10/08/00. No procederá la compra en comisión y el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C. Procesal. Exhibe: 27 y 28 de Junio de 2005 de 10 a 12 Horas.

Buenos Aires, 3 de junio de 2005.

Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 23/6 Nº 39.875 v. 24/6/2005

Nº 63

El Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Civil Nº 63 a cargo del Dr. Raúl Jorge ROLLAN, secretaría única a cargo del Dr. Jorge Enrique BEADE, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4º piso de Cap. Fed. comunica por dos (2) días en autos "Consorcio Luis María Drago 315/317 c/Pérez José Luis s/ejecución de expensas" Expte. 86001/97 (Reservado) que la martillera pública María Julia Petkovic Marciv SUBASTARA el día 29 de junio de 2005, a las 9 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios ubicada en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Cap. Fed. el INMUEBLE sito en Zona Norte de esta ciudad, con frente a la calle LUIS MARIA DRAGO Nº 315/317, entre Julián Alvarez y Aráoz, designado con la letra "B" del segundo piso, UNIDAD FUNCIONAL Nº 7, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 15, Sección 47, Manzana 187, Parcela 13, MATRICULA FR 15-15004/7 SUPERFICIE TOTAL 34 m2 49 dm2 (s/cert. dominio fs. 120/22) "ad corpus", al contado en efectivo y al mejor postor. Según acta de constatación de fs. 250… se encuentra desocupado y libre de muebles, efectos personales y su estado físico es bueno en general excepto algunas manchas de humedad en la pared del pasillo de entrada. Se compone de dos ambientes con cocina completa. Expensas mensuales aprox. $ 90 conforme informe letrado parte actora. DEUDAS: EXPENSAS $ 18.502,06 al 31/5/05 (fs. 350); GCBA $ 1.179,84 al 1/11/04 (fs. 286), Aguas Argentinas $ 3.960,43 al 3/11/04 (fs. 290). Obras Sanitarias de la Nación (e.l.) no registra deudas (fs. 281). Conforme lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil en pleno "in re" "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/ej. hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas; con excepción de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. BASE $ 25.000 (fs. 302). SEÑA 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25% (Acordada 10/99 de la CSJN). El comprador en el acto de suscribir el boleto de compraventa constituirá domicilio dentro del radio de Cap. Fed. bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPCC y depositará el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta (art. 580 del CPCC). EXHIBICION los días 24 y 27 de junio de 2005 de 10 a 12 horas. Ante cualquier dato de interés consultar expediente, martillera Tel. Fax 4863-2552.

Buenos Aires, 22 de junio de 2005.

Jorge E. Beade, secretario.

e. 23/6 Nº 40.060 v. 24/6/2005

Nº 67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 67 de la Capital Federal, sito en Uruguay 714, piso 6to., comunica por dos días en autos: "CITIBANK NA c/SAGASTI, WALTER ADRIAN s/EJECUCION HIPOTECARIA" Expe. Nro. 184903/97, que El martillero Eduardo Abel Esposito subastará el día 6 de Julio de 2005 a las 9,45 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en el Pdo. de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, que se trata de un lote de terreno identificado con la letra "K" de la fracción V, con frente a la calle Gral. Pinto entre Larreta y E. Carriego. Superficie total una hectárea. Nomenclatura Catastral Circunscripción III; Sección D; Parcela 539; Partida 3603; Matrícula 39700: El bien, conforme constancias de autos (fs. 226) se encuentra libre de personas y muebles y enseres. Se compone de living comedor, cocina americana, baño, y dormitorio; todo en buen estado, y en la parte superior tiene una construcción sin terminar, todo rodeado de terreno parquizado con pileta de natación y un pequeño galpón. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 4 y 5 de Julio próximos de 9 a 11 hs. Base $ 75.000 (fs. 279). Seña 30%, saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 3% más IVA. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00 y sellado de ley. Al contado y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Constancias de deudas en Municipalidad de Moreno (fs. 190) por $ 2061,34 al 14/08/03, en Rentas (fs. 177) por $ 5511,01 al 18/07/03; no registrando deudas en OSN (fs.181) por estar fuera de radio al 31/07/03. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los 8 días del mes de junio de 2005.

Celia Angeles Pérez, secretaria.

e. 23/6 Nº 39.872 v. 24/6/2005

Nº 68

El Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Civil Nº 68 a cargo de la Dra. Beatriz Alicia Verón, Secretaría única a mi cargo, sito en Uruguay 714, 4º piso, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO C/MAC SUPPORT S.A. S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Expte. Nº 58156/03 —reservado— que el martillero Adolfo N. Galante, rematará el día 5 de JULIO de 2005 a las 12:15 hs. —comenzando puntualmente— en la Oficina de Subastas Judiciales (salones de la Corporación de Rematadores), calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, EL INMUEBLE ubicado en la calle VIAMONTE 1388/1390 —entre Talcahuano y Uruguay— UNIDAD FUNCIONAL UNO - PLANTA BAJA, PRIMER, SEGUNDO Y TERCER SOTANO, CAPITAL FEDERAL (con entrada independiente por el Nº 1388). Matrícula FR 14-2661/1. Se trata en Planta Baja de un local a la calle con vidrieras, amplio salón con una escalera en el medio que lleva solo al primer sótano y otra en el fondo que conecta a las restantes plantas sótano, dos baños y ascensor. En el primer sótano salón con mamparas divisorias de metal y vidrio para oficinas y sector depósito en el fondo, esta planta no tiene acceso al ascensor. En el segundo sótano amplio salón con divisiones y desnivel en el fondo, espacio para comedor personal y pequeño depósito, cuenta con acceso al ascensor. En el tercer sótano amplio salón con entrepiso estructura de hierro y baños, para damas y caballeros. El inmueble se encuentra ocupado por la firma "Technology Provider" en calidad de locataria, sin acreditar tal condición y en buenas condiciones de uso y conservación. De acuerdo a títulos (fs. 174/84) cuenta con una superficie total de 316,44m2. Porcentual 18,59%; CONDICIONES DE VENTA: Ad-Corpus, al contado y mejor postor BASE $ 450.000. SEÑA 30%. COMISION 3% + IVA. ARANCEL CSJN 0,25%, todo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento Arts. 580 y 584 del CPCC. Adeuda: Expensas $ 5.838,07 al 28/2/05 fs. 210 (correspondió febrero/05 $ 569,- fs. 210); ABL $ 9.039,06 AL 24/2/05 fs. 202; Aguas Arg. $ 298,60 al 10/11/04 fs. 173; OSN sin deuda al 23/4/04 fs. 172; Atento plenario de la Cámara Civil 18/2/99 autos "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria, "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una, solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512". No procederá la compra en comisión. EXHIBICION los días 29 y 30 de JUNIO de 2005 de 11:00 a 13:00 hs.

Buenos Aires, 16 de Junio de 2005.

Maximiliano L. Caia, secretario.

e. 23/6 Nº 39.873 v. 24/6/2005

Nº 69

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Civil Nº 69, Sec. Única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 "PB" de Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos "COMPAÑÍA PETROLERA REFINADORA COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA DEL PLATA C/ MORETTI JORGE OSVALDO Y OTRO S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Exp. 61.804/01" que el martillero Horacio N Rodríguez Amoedo rematará el 5/7/05 a las 11.15 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. un inmueble ubicado en la Pcia. de Santa Fe, Depto. de San Jerónimo, Distrito de San Genaro identificado como: Lote Nº 8, de la Manzana Nº 19, Parcela 20, Partida Nº 156718/0000, Inscrip. de Dominio: Tomo 191P, Folio 820, Nº 36922. Según constatación se compone de 1 habitación al frente usada como comercio muy rudimentario de 4,5x4,5m, 2 dormitorios de igual medida todos sin placard, baño con calefón eléctrico y sin bañera (sólo pileta e inodoro), 1 pequeña galería cubierta que da al fondo y fondo libre el resto del lote. Antigüedad aprox. de 60 años, con luz eléctrica, asfalto, vereda, alumbrado público y agua corriente, sin instalación de gas ni cloacas. Su estado es regular a malo. No tiene aislamiento hidrófuga por lo que todas las paredes de la casa tienen humedad que asciende por capilaridad. La pintura es vieja y se descascara en varias partes de la casa. Existe revoque desprendido y presenta varias rajaduras, una de ellas de consideración. Se encuentra ocupada por el demandado y flia. Adeuda: Aguas Depto. San Jerónimo: $ 866,67 al 15-5-03 fs. 92; Municipalidad: $ 805,44 al 15/5/03 fs. 91; Obras Desagües Cloacales $ 506,90 al 15/5/03 fs. 94. BASE $ 25.000. Seña 30%, Comisión 3%, tasa acordada 24/00 CSJN 0,25%, Sellado Provincial 0,5%. Al contado y al mejor postor. Conforme Plenario de la C. Civil en autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac S/ Ejecución Hipot, No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga para el caso de expensas comunes". No se admite la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. y depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación alguna bajo apercib. de lo dispuesto por los Arts. 41, 571 y 580 del CP. El saldo de precio devengará desde la fecha de la subasta y hasta el depósito de dicho saldo, la tasa pasiva que cobra el Bco. Central de la Rep. Arg. Exhibe 30/6 y 1/7/05 de 10 a 12 hs. Mas datos en autos o al martillero 4374-8732.

Buenos Aires, 10 de junio de 2005.

Claudio O. Sclinkn, secretario interino.

e. 23/6 Nº 39.880 v. 24/6/2005

Nº 75

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 75 a cargo interinamente del Dr. Miguel Angel PRADA ERRECART, Secretaría única a cargo de la Dra. María Inés LEZAMA, sito en la calle Avenida de los Inmigrantes Nº 1950 Planta Baja de Capital Federal comunica por DOS DIAS en los autos caratulados: "MORENO, Mario y otro c/ GOMEZ, Laura Fernanda s/ Ejecución Hipotecaria" (EXPEDIENTE RESERVADO Nº 26.825/95) que el martillero Enrique Ricardo LANUSSE, rematará el día 5 de JULIO de 2005 PUNTUALMENTE a las 08:30 horas, en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, situado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: EL INMUEBLE sito en la calle ARGERICH Nº 1883 (Ex Paraná) entre Los Eucaliptus y N. TREJO (ex Las Cortaderas) del Barrio Villa General ZAPIOLA, Partido de MALVINAS ARGENTINAS (antes Gral. Sarmiento) en la Provincia de Buenos Aires. Se trata de una propiedad que se desarrolla en una sola Planta con entrada individual por la calle ARGERICH Nº 1883 y en su lateral derecho hay un portón de dos hojas con acceso para autos. Ingresando desde la calle se accede a un Jardín, el cual se extiende en forma amplia sobre todo el costado derecho y se continúa en su parte posterior. Sobre el terreno se ha edificado una vivienda que consta de: amplio Living-comedor, 3 dormitorios; cocina; baño completo y fondo libre. Desde el exterior y en la parte posterior se puede acceder a un lavadero amplio que también es utilizado como depósito para guardar herramientas y enseres de limpieza. En el fondo del terreno se ha iniciado una construcción sin terminar. SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO: 610 mts2 (20 mts. de frente a la calle x 30,50 mts. de fondo). La propiedad se encuentra en buen estado de conservación y pintura y ocupada por la Sra. Elsa Teresa MILLIAZO, quien manifestó vivir allí en carácter de madre de la demandada y que su hija le presta la propiedad. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V - Sección: G - Manza-

na: 58 - Parcela: 2 - Partida Nº 181.876 - MATRICULA F.R: 4.902. CONDICIONES DE VENTA: Ad Corpus - Al contado y al mejor postor. BASE: $ 60.000 - LA SEÑA: 30% - LA COMISION: 3%, más el IVA correspondiente sobre dicha comisión. SELLADO DE LEY 1% y arancel del 0,25% aprobado por la Acordada 24/2000 C.S.J.N. Deudas: Rentas: $ 9.628,75 al 10/3/04 (Fs. 151) - Impuestos Municipales: $ 8.681,05 al 19/5/04 (Fs. 137) + $ 1.550,54 al 19/5/04 (Fs. 141) - AZURIX: el inmueble no se encuentra dentro del radio de concesión (Fs. 144) - AGBA: El inmueble se encuentra fuera del área de servicio por lo que no mantiene deuda alguna con la empresa (Fs. 145). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de la notificación de la aprobación del remate (Art. 580 del Código Procesal), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 584 del mismo ordenamiento legal. NO PROCEDERA LA COMPRA EN COMISION. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 133 del Código Procesal. DIAS DE EXHIBICIÓN: 27 y 28 de JUNIO de 2005 en el horario de 10 a 12 Horas.

Buenos Aires, 16 de JUNIO de 2005.
María Inés Lezama, secretaria.

e. 23/6 Nº 39.888 v. 24/6/2005

Nº 90

El JUEZ Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 90 a cargo de la Dra. Lily Rosa Flah y Secretaria Única a cargo interinamente del Dr. Gustavo Alegre, sito en Av. De los Inmigrantes Nº 1950. Piso 4 COMUNICA POR DOS DIAS, en los autos "Consorcio de Propietarios Navarro 4751/4753 C/Menéndez, Jorge, S/Ejecución de Expensas, Exp. Nº 38274/01. Que el Martillero DON DANIEL RAUL COSTA REMATARA el día 01 de JULIO del 2005 a las 09,15 hs. en punto, en el Salón de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. General Peron Nº 1233 de Capital Federal, UN DEPARTAMENTO ubicado en la calle Navarro 4751/4753, entre las calles Desaguadero y Allende UF 24, Piso 4º, Dep. A y su unidad complementaria como cochera, al mismo nivel que la entrada de la unidad según Mandamiento de Constatación y aclaración del Martillero a Fojas 190. Consta de dos habitaciones, living comedor, baño, dep. de servicio, baño, con balcón a la calle. SUP. S/titulo 78,58 Mts2. Correspondiéndole una proporción de: Un entero con ochenta y siete centésimos por ciento en relación al edificio y una veinticinco ava parte indivisa de la unidad compl. designado como Nº 18, la planta sótano y planta baja (F146 y vta.) Nom. Cat.: Circ. 15, Sec 89, Manz. 83, Parc. 19. Matricula 1545424/24. Partida 1699117. Se encuentra ocupado por el titular señor Jorge Menéndez, su esposa, dos hijos menores y su madre. Ordenado a Fojas 191. "Buenos Aires, Junio del 2004.-LP. Tengase presente y hágase saber el resultado de la constatación. En mérito de lo que surge de las constancias de autos, en especial de la constatación efectuada por el Martillero actuante y haciendo uso de la suscripta de las facultades que lo invisten de los Art. 34 inciso 5 y 578, último párrafo del CP., fijase la base del bien a subastar en la suma de $ SETENTA MIL. Hagase constar esta providencia en los Edictos a librarse oportunamente. Asi lo decido y hago saber. Jueza. BASE $ 70.000. SEÑA: 30%. COMISION: 3%. SELLADO DE LEY. ARANCEL: 0,25%. Al contado y al mejor postor, en efectivo en el acto de la subasta. En el acto de suscribir el boleto de compraventa, el o los adquirentes fijaran domicilio dentro el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma u oportunidad previstas por el Art. 133 de CP.-//// Las posturas que se efectúen no deberán ser inferiores a $ 200 entre una y otra. Póngase en conocimiento de los asistentes esta circunstancia en oportunidad de dar lectura al Edicto de Ley. El saldo de precio deberá ser integrado por el adquirente dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta, Art 580. Se hace saber que no corresponde que el adquirente se haga cargo de las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de la posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlo (Con. Fallo Plenario de la Cámara Nacional, de Apelaciones en lo Civil de fecha del 18 de Febrero de 1999, en autos Servicios Eficientes S.A C/Yabra Isaac S/Ejecución Hipotecaria.) VISITAS del 28 al 29 de Junio del 2005 en el horario de 15 a 18 hs. Deudas: A.A. Fojas 204/205, factura global $ 1459,31. Municipal: Se encuentra libre de deudas por auto de Fº 223. Expensas según ultima liquidación Fº 224: $ 9728,84 y ultima expensa de $ 263,33. Este Edicto debe publicarse por DOS DIAS EN EL BOLETÍN OFICIAL y el diario LA RAZON de Capital Federal.

Buenos Aires 30 de Mayo de 2005.
Gustavo Alegre, secretario interino.

e. 23/6 Nº 39.796 v. 24/6/2005

Nº 94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 94, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, P.B. de esta Ciudad, a cargo de la Dra. Cecilia Y. Federico, Secretaría a mi cargo, comunica por dos días que en los autos "ARM S.A. C/ BAGDEN, RODOLFO V. y Otros S/ EJECUCION DE ALQUILERES", expediente nº 36.519/2001, se ha dispuesto la venta en pública subasta del inmueble sito en Av. Boedo 1707/11, esquina Salcedo 3602/10, unidad funcional Nº 42, departamento "C", piso 13, Ciudad de Buenos Aires. La venta se realizará en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios sita en Tte. Gral. Perón 1233 de la Ciudad de Buenos Aires, el día 29 de junio de 2005, a la hora 08:45, días de exhibición 27 y 28 de junio de 2005 de 18 a 20 hs, por intermedio del Sr. Martillero Tomás Ortiz de Rozas, en las siguientes condiciones; base: $ 60.000, dispuesta a fs. 156, seña 30%, comisión 2%, arancel Acordada 10/99, CSJN 0,25%, en el acto de remate y a cargo del comprador, no admitiéndose posturas bajo sobre inferiores a quinientos pesos. El inmueble posee las siguientes características: Se trata de un departamento de dos ambientes, en muy buen estado de conservación, muy luminoso y con excelente vista, compuesto por un living-comedor, cocina y baño completo, y posee un amplio dormitorio. La unidad referida se halla ocupada, todo conforme constatación obrante a fs 155; deudas: Fs. 84/85 Aguas Argentinas S.A. sin deuda al 14.10.03; Fs. 81/83 Rentas $ 22,84 al 10.10.03; Fs. 94 Expensas sin deuda al 5.11.03, Fs. 133 O.S.N sin deuda al 27.04.04. Se comunica la vigencia del plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", que establece que el comprador en subasta no será responsable de las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, en el supuesto que el monto que se obtuviera en el remate no alcanzare para solventarlas, con excepción de las devengadas en concepto de expensas comunes. No procede la compra en comisión. El adquirente deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 41 y 517 del código procesal y depositar dentro del quinto día de aprobado el remate el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Tribunales, en la cuenta de autos y a la orden del Juzgado. El martillero deberá depositar las sumas que perciba y rendir cuentas del remate dentro de los tres días de realizado. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Razón".

Buenos Aires, mes de Junio (15) de 2005.
María Elisa Arias, secretaria interina.

e. 23/6 Nº 39.859 v. 24/6/2005

Nº 104

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 104, cargo del Dr. Hugo Carrillo, Secretaría única, interinamente a mi cargo, sito en Talcahuano 490, piso 1º; comunica por dos días en los autos "ARRIOLA, Jon Danel c/ SPAGNUOLO, Eduardo Ariel, s/ejec. hipotecaria. (Exp. Rvdo. Nº 93.576/2000).", que el martillero Guillermo Marcelo Varangot subastará el 29 de Junio de 2005 a las 8,15 hs. (en punto) en J. D. Perón 1233, Capital, el inmueble sito Quesada 5155/57, entre Díaz de Colodrero y Capdevila, de la Ciudad de Buenos Aires, edificado sobre el LOTE 5 de la Manzana B, NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. 16, Secc. 63, Manzana 131, Parcela 33; Partida Nº 347.775. El bien, que está OCUPADO por el demandado y flía., presenta al frente un pequeño patio, un garage y el porch de la entrada principal y una ventana-balcón que corresponde al primer ambiente, Por la citada entrada se accede a un pasillo, comunicado con el garage y que se continúa con un amplio living del que se puede acceder al citado primer ambiente (dormitorio), al segundo dormitorio y a una amplia galería cerrada a la que convergen un amplio ambiente (3er. dormitorio), el baño y la cocina, ésta y la galería dan al jardín, donde hay una pileta de natación. Se completa el edificio con dos ambiente adosados a la cocina, sobre éstos, un lavadero con balcón. El estado de conservación es deficiente.- DEUDAS: Gob. Ciud. Bs. As (ABL): $ 3.490,76 al 16/10/02; Aguas Arg. SA: $ 79,83 (al 13/11/01) CONDICIONES DE VENTA: Al contado y al mejor postor. BASE: $ 153.333.- SEÑA: 20% - COMISION: 3% -ARANCEL ACORDADA 24/00 CSJN: 0,25%- Todo en dinero efectivo en el acto del remate. EXHIBICION: días 23, 24, 27 y 28/6/05 de 9 a 13 hs.- El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias según lo previsto por el art. 133 del Código Procesal y deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate sin necesidad de requerimiento previo y bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Código Procesal. No procede la venta en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa.

Buenos Aires, 10 de Junio de 2005.
Francisco de Igarzábal, secretario interino.

e. 23/6 Nº 69.439 v. 24/6/2005

Nº 109

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 109 a cargo del Dr. Guillermo D. González Zurro - Subrogante, Secretaría Unica a cargo del Dr. Juan Pablo Lorenzini-(P.A.S.), sito en Talcahuano 490, 4º Piso de Ciudad de Bs. As. comunica y hace saber por dos días en los autos: "Consorcio de Propietarios de Av. de los Incas Nº 3174/80- c/ Larumbe, Gloria Inés s/Ejecución de Expensas - Exp. Nº 34119/03", que el martillero Luis Robert Giordano, Tel. 4783-0715, rematará el día: Martes 5 de Julio de 2005, a las 13 horas "en punto", en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en Tte. General Perón 1233 C. de Bs. As. - Tel. 4382-3357, el inmueble sito en Av. de los Incas Nº 3174/76/78 y 80, 8º piso, U. Func. Nº 29, identificado Dpto. letra "A", con espacio guardacoche letra "E" y baulera letra "8º-A", en C. de Bs. As. - Matrícula Nº FR 17- 15293/29. Nomenclatura Catastral: Circ. 17; Secc. 37 - Mzna. 92 - Parc. 11-B.- La unidad consta de palier individual y entrada de servicio, ambos accesos con puertas blindadas. Posee doble circulación, toilette de recepción, un living-comedor amplio, con biblioteca o escritorio integrado, tres dormitorios, con placards completos con interior de calidad, los pisos son de algarrobo entarugados, hay un hall de distribución entre dos baños completos y los dormitorios. El living-com. tiene balcón corrido a la calle, y el escritorio y un dormitorio, ventana al frente. Cocina completa, bien instalada, comedor diario, lavadero y habitación de servicio completa. La superficie de la unidad es de 151 mts2. cubiertos y semicubiertos de 14 mts2. (Lavadero y balcón) Total: 165 mts2. A la U. Func. 29 le corresponde un espacio guarda-coche, identificado con letra "E" y una baulera con letra "8º-A". La unidad esta en muy buen estado de uso y conservación. Se encuentra ocupada por la propietaria Sra. Gloria Inés Larumbe y su esposo. Deudas : Aguas Argentina al 18-03-04 $ 238,66 - O.S.N. al 18-03-04 "Sin deuda" - Gob. Ciudad Bs.As. al 1-04-04 $ 5.066,54 - Expensas al 11-04-05 $ 38.240, Expensas de Marzo-05 $ 576. Base $ 282.000, Seña 30%, Comisión 3% y Arancel 0,25% Acordada 10/99 C.S.J.N. todo al contado y en efectivo, en el acto del remate. Condiciones de venta "Ad-Corpus" y al mejor postor. En el acto de suscribir el boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores las sumas por los conceptos de comisión y seña, procediendo a depositar esta última en el Bco. de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a nombre de estos autos y a disposición del Tribunal; y la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. El adquirente no deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y servicios, en caso de que no existiere remanente suficiente, salvo las deudas en concepto de expensas comunes. Exhibición: días Miércoles 29 y Jueves 30 de Junio de 2005, de 14.00 a 16.00 horas, ambos días.

En la Ciudad de Buenos Aires, 13 de Junio de 2005.
Juan Pablo Lorenzini, secretario (P.A.S.).

e. 23/6 Nº 39.864 v. 24/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 15

El Juzgado Nacional de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 29 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 3º piso, Cap. Fed. comunica por dos días en autos "TREPAT AUTOMOTORES S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL (por HSBC BANK ARGENTINA S.A.)" Expte. Nº 90017 que los martilleros Adolfo N. Galante (011) 4381-3871 y Eduardo Almeyra (011)4829-0656, rematarán el día 7 de Julio de 2005 a las 13,15 hs. en punto, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal (Corporación de Rematadores), LOS INMUEBLES EN BLOCK sitos en la Ciudad y Partido de PERGAMINO, Prov. de Buenos Aires, ubicados a la altura del Km. 226,300 de la RUTA 8, con frente a la calle MALVINAS ARGENTINAS (colectora Ruta 8) altura 700 lindante con el nº 670; AVDA. CARLOS PELLEGRINI altura 2800 y calle MARASSO, correspondientes al plano que cita su título característica 82-270-49, LOTES: UNO, DOS, VEINTE, VEINTIUNO; VEINTIDÓS, VEINTITRÉS, VEINTICUATRO Y VEINTICINCO; los que se encuentran unidos entre sí, con frente por las tres calles antes citadas y que en su conjunto conforman una SUPERFICIE TOTAL de 6.149,82 m2. - Matrículas 22023/24/25/26/27/28/29/30. Nomencl. Catast: Circ. I; Sec. M; Manz. 322. Parc. 1a, 2, 20, 22, 23 y 24 Partidas 26551 (para parcela 1a) y 26552, 58989, 58990, 58991 y 58992 respectivamente. El predio se encuentra alambrado con postes de cemento en el interior gran playa de maniobras, un galpón de chapa de 11x32 mts. prox. con cabriadas de hierro, fosa para vehículos, piso de cemento y frente de mampostería. Un tinglado de 18x5 mts. aprox. con techo de chapa y piso de tierra. Ocupado por el Sr. Omar Re (Transporte Re) apara vigilancia y mantenimiento. CONDICIONES DE VENTA: Ad-Corpus, al contado y mejor postor. BASE $ 287.000,-SEÑA 30%, COMISION 3% + IVA. SELLADO 1%, ARANCEL 0,25%, todo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación, bajo apercibimiento de ordenar nueva subasta y hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos, costas y multa (Arts. 580/581/584 CPCC). Serán admitidas ofertas bajo sobre (lcq. 212 y art. 104.6 del Regl. del Fuero, las que deberán ser presentadas por ante este Tribunal hasta dos días hábiles antes de la subasta. La apertura tendrá lugar en la sede del Juzgado, el día hábil anterior a la subasta a las 12:00 hs. No se admitirá la compra en comisión; ni considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Exhibición: los días 1º y 2 de Julio de 2005 (el día 1º de 15 a 17 y el día 2 de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 16 de Junio de 2005.
Ana Paula Ferrara, secretaria.

e 23/6 Nº 483.292 v. 24/6/2005

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 30, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Piso 3º, Capital Federal, COMUNICA POR DOS DIAS, en los autos caratulados "Compañía Frutícola Argentina I.C.S.A. s/Quiebra", Expte. Nº E-30-153680, Cuerpo XVII, que el martillero Roque Julio Pincione, CUIT 20-04351148-4, Teléfono: 15-4927-4444, REMATARA EN BLOCK, OCUPADA, AD-CORPUS y, en el estado físico y jurídico en que se encuentra, el DIA PRIMERO del mes de JULIO de 2005, a las 12,30 hs. en punto, en las oficinas de Subastas Judiciales, ubicada en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal; la ex-Industria de Conservas de la Fallida, emplazada sobre la RUTA 143, KM. 569, del distrito de RAMA CAIDA, aprox. a 12/15 Km., del Departamento de SAN RAFAEL, Provincia de MENDOZA y lindando con el vecino Sr. Maggioni, lugar donde se encuentra un cartel, en el cual se indica la modernización de riego y canal Vila. Enfrente del Restaurante "CABAÑA AMIGO". Integrada por 14 Has., 2.302,56 mt. sobre el Lote Nº 17, con todo lo construido, plantado, clavado, adherido al suelo, aguas de regadío, usos, servidumbres y cuanto por derecho le corresponda al adquirente. Compuesto por playa de estacionamiento (fs. 1867). SUPERFICIE CUBIERTA TOTAL aprox. 8.577,49 m2, con galpones, tinglados, oficinas y dependencias varias: con algunas de ellas deterioradas en sus techos de chapa de zinc, cabriadas de hierro. Paredes, aberturas sin puertas, portones y ventanas, lo que insumen aprox. una Superficie cubierta de 8.341,49 m2. Asimismo, en una parte de la fracción, se ubican dos (2) Viviendas. Una de ellas tipo chalet, con 4 ambientes y pileta de natación y una superficie cubierta aprox. de 130 m2. (fs. 1877, 3796 y 3992). Y otra de 5 ambientes de aprox. 106 m2 cubiertos (fs. 1877 y 3978). Ambas OCUPADAS y sin ningún tipo de documentación fehaciente. Y una ter-

cer vivienda muy precaria y transitoria, construida dentro del predio (fs. 3978 y 3988). Las alturas de los galpones y tinglados oscilan aprox. entre 8/11 mt. de altura. De igual manera se constata que la fracción posee canal de riego abovedado, 3 pozos de agua, conexión de gas industrial, luz eléctrica en el frente de su línea municipal: Sus límites son: Norte: Río Diamante; Sud: Camino pavimentado a Gral. Alvear: Este: Pedro Arroyo, hoy Nicolás Vila: y Oeste: con lote 16 (fs. 4188). Nom. Cat. : 179900-19004-704500000-9-17-10937-E. Dominio: 016643-0477-FR-123-B (fs. 3937). Planos (fs. 3899/3903). Títulos (fs. 4170/4193). Informes (fs. 3669 vta. y 4196). Mandamiento de Constatación (fs. 3945/3946). Informe de peritaje (fs. 3990/3993). Fotos en general (fs. 3976/3989). Deudas sujetas a reajustes. CONDICIONES DE VENTA: Al contado y mejor postor. BASE: $ 60.000.-. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley Provincial: 1%. Arancel Acordada 10/99: 0,25% a cargo del comprador. Todo en dinero efectivo, o mediante cheque personal Certificado o Cancelatorio (fs. 4020). Se deja constancia que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta (Art. 564 CPr.) en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 584 del citado cuerpo legal (aplicable por remisión de la L.C. 278). El saldo de precio se ajustará al momento de su efectivo pago en Pesos o en su equivalente en Dólares Estadounidenses. Art. 1ro. de la Ley 23.928 y, con independencia de las circunstancias que hubieran impedido su ingreso en tiempo. En el supuesto caso que en el acto de la subasta no haya oferentes, se dejará transcurrir media hora, luego de la cual se llamará nuevamente a hacer ofertas, reduciendo la base antedicha en un 25% (fs. 4007). El impuesto sobre las transacciones de inmuebles que establece la Ley 23905, será a cargo del comprador, estará incluido en el precio y será retenido por el Notario que otorgue la Escritura Traslativa de Dominio. Hácese saber que en caso de corresponder el pago del IVA, por la presente compra-venta, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador debiendo el enajenador retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente (fs. 4060 vta., pto. 4; fs. 4061/4066 vta. y fs. 4067 2do. párrafo). Las tasas, impuestos y contribuciones devengados luego de la posesión estarán a cargo del adquirente. El comprador en comisión deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta, el nombre del comitente (CPr. 571, cfr. L.C. 278). Para el caso de que el adquirente fuere quien eventualmente planteara la nulidad de la subasta, para hacer uso de esa facultad, deberá integrar el saldo de precio, a las resultas de su planteo modificatorio. El comprador al suscribir el boleto pertinente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. A los fines previstos por el Art. 104,6 del Reglamento para la Justicia Comercial, hácese saber que, en punto a la subasta decretada precedentemente, se admitirán ofertas bajo sobre, las que deberán formalizarse con estricto apego a los recaudos formales a que se refiere la rubrada norma superintendencial, hasta el segundo día anterior al que se fije para la realización del remate, a las 12 horas, fijándose audiencia para la apertura de los sobres para el día inmediatamente anterior a dicha subasta a las 12 horas. VISITAS Y EXHIBICION: los días Viernes 24 y Sábado 25 de Junio de 2005 de 10 a 17 horas.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de Junio de 2005.

Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 23/6 Nº 483.288 v. 29/6/2005

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nº 23. secretaría nº 46, sito en la calle Marcelo T. de Alvear, P.B., de esta Capital Federal, comunica por dos días, en autos "Boeris, María de Luján s/ inc. concurso especial por Banco Sudameris Argentina S.A." que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, TE 4803-7048 y (15) 5316-6340; rematará el día 29 de junio de 2005, a las 09.15 horas en punto; en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Peron 1233 de esta Capital Federal; la propiedad que se exhibirá los días 27 y 28 de junio de 2005 en el horario de 11 a 12 horas; ubicada en la Araoz 2031 (e/ Guatemala y Paraguay) U.F. 14, piso 6º, matrícula FR 18-1950/14, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 18, Secc. 19, Manzana 114, Parcela 15. OCUPADO por un tercero. La propiedad, se compone de living-comedor, dos dormitorios, baño completo, cocina y lavadero. Se encuentra en normal estado de uso. BASE DE VENTA $ 60.000; al contado, seña 30%; comisión 3%, arancel del 0,25% según acordada de la CSJN, todo en efectivo en el acto del remate, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (CNCIV, fallo plenario "Servicios Eficientes SA c/ Yabra, Roberto Isaac s/ ejec. Hipo."). No procederá la compra en comisión, asimismo, hágase saber a quien resulte comprador que para el caso que no depositara el saldo de precio dentro del quinto día de realizado el remate, al mismo deberá aplicársele la tasa de interés pasiva promedio que publique el Banco Central de la República Argentina, desde el momento de celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aún cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del Cód. Procesal). Debe por A.B.L la suma de $ 1.382,17 al 11/8/03 (fs. 144) por Aguas Arg. $ 1.545,43 al 10/10/03 (fs. 178); y por expensas al 16/10/03 la suma de $5.035.

Buenos Aires, 21 de junio de 2005.

Horacio F. Robledo, secretario.

e. 23/6 Nº 39.959 v. 24/6/2005

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 18 a cargo del Dr. Mario Elffman, Secretaría única, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 760, Piso 10º de esta Capital, comunica por UN DIA que en los autos caratulados "SANABRIA ROA PEDRO c/TRANSPORTES MELHEN S.R.L. s/DESPIDO" Exp. Nº 43198/91, el martillero Gustavo Luciano Pernice rematará el día 28 de junio de 2005 a las 11,00 hs. en punto en Tte. J. D. Perón 1233 de esta Capital los siguientes bienes muebles: un equipo de radio Mod. EP. 2000 funcionando y una balanza marca VAL empotrada para 1 ton. La subasta se realiza SIN BASE Al contado y al mejor postor. SEÑA 30%. COMISION 10%. ARANCEL 0,25% a cargo del comprador. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, conforme al art. 133 del CPCC. Se fija para exhibición el día 24 de junio en el horario de 9.00 a 11.00 hs. en la calle Monteagudo 477 de esta Capital. Los bienes serán entregados una vez abonado la totalidad del precio en el estado en que se exhiben y los gastos de desarme y traslado serán por cuenta del adquirente. EL PRESENTE EDICTO SE PUBLICA POR UN DIA EN EL DIARIO "BOLETIN OFICIAL".

Buenos Aires, 14 de junio de 2005.

Jorge Luis Cassina, secretario.

e. 23/6 Nº 483.334 v. 23/6/2005

Nº 24

El Juzgado Nacional del Trabajo Nº 24 con domicilio en la Avda. Roque Sáez Peña Nº 760, —Piso 3º— Capital Federal, a cargo del Sr. Juez Dr. Jorge Mario Finizzola, Secretaria Dr. Santiago A. Zarza, hace saber por un día en los autos "JOSIS, JUDIT DIANA Y OTRO C/AREAL ROBERTO SANTIAGO S/ DESPIDO" (EXPTE. Nº 25.625/02), que el martillero MIGUEL MUÑOZ, Mat. 183, "SUBASTARA" Judicialmente el día Viernes 1º de julio del 2005, a las 8,30 horas en el Salón de la Corporación de Rematadores Corredores Inmobilairios, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, los siguientes bienes: 1 mesa de comedor de madera con (6) seis sillas de madera de estilo tapizadas en pana rallada dejo constancia que hay otra mesa con cuatro sillas. 1 televisor marca TOSHIBA color de 20". 1 micro onda marca Bgh Quick chef color marrón y puerta negra. 1 lavarropa marca aurora tambor frontal. 1 Bargueño de madera con cristalero de 4 puertas inferiores, cuatro cajones y 2 puertas superior de madera y dos puertas vidriadas. 1 mueble de 2 cajones con tres estantes de madera de 45 cm. de ancho por 1,20 m. de alto. 1 sable antiguo con puño dorado y plano y funda negra. 1 mueble de madera bargueño de 2 puertas de madera de 4 patas y tapa de mármol. 1 sillón de tres cuerpos de pana verde musgo con tres almohadas. 2 silloncitos de madera y pana verde. La subasta se realiza SIN BASE:, AL CONTADO, MEJOR POSTOR, SEÑA 30% del precio. COMISION 10%. Acordada 24/2000 del 10/10/2000, Arancel aprobado por la Acordada C:S:J:N: 0,25%, a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto de la subasta. Los bienes se entregarán previo pago total del precio, y una vez aprobada la subasta y deberá retirarlo del lugar a su exclusivo cargo y riesgo. La subasta finaliza con la confección del recibo. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado. Se exhibe en calle Peña 3112/14 de Capital Federal. VISITAS: Día lunes 27 de junio de 2005, en el horario de 10 hs. a 12 hs. Más información consultar el expediente o al Martillero interviniente, tel. 4775-5428. El presente edicto, deberá publicarse por un día el BOLETÍN OFICIAL de Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de junio de 2005.

Jorge Mario Finizzola, Juez nacional.

Santiago Zarza, secretario.

e.23/6 Nº 483.150 v. 23/6/2005

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA

Distrito Río Negro

(texto ordenado con modificaciones y correcciones aprobadas en Asamblea Provincial de fecha 19 de diciembre de 2004 y 26 de febrero de 2005)

CAPITULO I: DEL PARTIDO CIVICO POLITICO

Artículo 1) El partido AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA (ARI) en la PROVINCIA de RIO NEGRO es una asociación voluntaria de personas procedentes de distintas corrientes políticas, ideológicas y culturales que reconocen la necesidad de aunarse para la conformación de un partido político que practique la:

A) Voluntad democrática y federal,

B) Transparencia en el manejo de la cosa pública y en la práctica política de alianzas y convergencias,

C) Garantía de acceso a cargos partidarios a la mayor cantidad posible de personas afiliadas mediante la renovación continua de las personas en esos cargos,

D) Equidad al momento de distribuir las obligaciones y los derechos de cada una de las personas afiliadas,

E) Dignidad expresada en la práctica de cada afiliada/do en las Asambleas partidarias, las cuales detentan el poder máximo del Partido, y

F) Sinceridad al momento de evaluar aciertos y errores;

para que a través de esas acciones internas se transmita a la sociedad mensajes claros y prácticos de acción política.

G) La formación permanente de todos sus afiliados a fin de garantizar su plena participación en todas las instancias de la vida partidaria.

Artículo 2) El Partido Afirmación para una República Igualitaria (ARI) desarrolla sus actividades a través de sus métodos democráticos y legales y se distingue tanto por su nombre como por los lemas y emblemas que se definan en el orden provincial sin menoscabo del empleo o uso de lemas y emblemas del orden nacional.

Artículo 3) El domicilio legal se fija en la calle Urquiza Nº 456 de la Ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro.

Artículo 4) Las reglas democráticas de la vida interna del Partido se basan en los siguientes criterios:

A) Derechos y obligaciones iguales para todas las personas afiliadas.

B) Todas las instancias de gobierno serán de carácter colegiado, excepto las presidencias, vicepresidencias y secretarías de las Direcciones Municipales, de la Dirección Provincial, del Consejo Provincial de Contralor Patrimonial de la Comisión de Etica Provincial y del Servicio Electoral Provincial. Todas las decisiones se adoptarán por mayoría de votos, salvo en los casos especificados en esta Carta Orgánica.

C) Respeto a la disidencia y reconocimiento de los derechos de las minorías.

D) Al integrar sus órganos de gobierno y al postular personas para candidaturas plurinominales, el partido garantizará que ningún género cuente con una representación mayor al 60%.

E) Participación de los jóvenes menores de 30 años con el 20%, por lo menos, en la integración de los órganos de representación y gobierno del Partido.

F) Rendimiento periódico de cuentas y manejo debido, eficaz y transparente de las finanzas.

G) Revocación del mandato cuando las/os afiliadas/os incumplan sus funciones y responsabilidades.

H) En el Partido, nadie podrá ser excluido o discriminado por motivo de género, pertenencia étnica, preferencia sexual, creencias religiosas o la carencia de ellas, estado civil, condición económica, social o cultural, lugar de residencia u origen, o por cualquier otro de carácter semejante.

I) Los organismos inferiores se encuentran supeditados a las decisiones de los organismos superiores en los términos y bajo las condiciones y procedimientos señalados en la presente.

CAPITULO II: DE LAS PERSONAS AFILIADAS Y EL PADRON DE AFILIADAS/OS

Artículo 5) Toda ciudadana/o mayor de 18 años que acepte la plena vigencia de esta Carta Orgánica, los documentos básicos y las resoluciones de los órganos partidarios, y manifieste su acuerdo con los principios éticos, políticos y programáticos del partido Afirmacion para una República Igualitaria (ARI), tiene derecho a afiliarse al mismo, y esa persona será admitida por el Servicio Electoral Provincial o a la falta de éste por la Dirección Provincial, conforme a las disposiciones de esta Carta Orgánica y las establecidas legalmente.

Toda persona extranjera que habite el territorio de la Provincia de Río Negro y simpatice con los principios éticos, políticos y programáticos del partido Afirmación para una República Igualitaria (ARI), podrá inscribirse en un registro interno que a tal fin abrirá cada Dirección Municipal.

Artículo 6) Se suprime.

Artículo 7) El Partido garantiza el derecho de afiliación de acuerdo al siguiente proceso:

a) La solicitud de afiliación será presentada personalmente por la persona interesada ante la Dirección Municipal, en la sede partidaria que corresponda de acuerdo al último domicilio registrado por la/el interesada/o en su documento de identidad o ante la Dirección Provincial o el Servicio Electoral Provincial, en caso de inexistencia de autoridades municipales constituidas.

b) Dicha solicitud constará de una ficha por cuatriplicado, que contenga los datos cívicos y personales y todo otro requerido legalmente. Los ejemplares de tales fichas serán firmados por la persona interesada ante la autoridad partidaria presente y certificados por dicha autoridad. Una (1) de esas fichas quedará en poder de la Comisión Local del Servicio Electoral y las otras tres (3) fichas serán enviadas al Servicio Electoral Provincial, único órgano partidario encargado de remitirlas a la Justicia Federal con Competencia Electoral Distrito Río Negro, en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) hs. En caso de que no exista Dirección Municipal constituida, el procedimiento de afiliación debe realizarse directamente ante el Servicio Electoral Provincial".

c) La Dirección Municipal hará pública la solicitud, en la sede partidaria, durante siete días.

d) Iniciado el plazo de siete días cualquier afiliada/o puede presentar una impugnación por escrito ante el Servicio Electoral local, donde se asegurará igual plazo para el descargo del solicitante

impugnado, y remitirá la documental al Servicio Electoral Provincial para su consideración.

e) Cumplidos los plazos, y de no mediar impugnación alguna, será elevada la solicitud de afiliación al Servicio Electoral Provincial, en un plazo no mayor a 48 hs.

f) El Servicio Electoral deberá comprobar la autenticidad de las solicitudes de afiliación.

g) De comprobarse la falsedad de alguna de las solicitudes corresponderá la denegación de la misma y se deberá elevar a la Comisión de Etica todos los antecedentes del caso.

h) Las solicitudes que cumplan todos los requisitos legales y partidarios serán aprobadas de forma automática al término de los 15 días de plazo dispuesto en este artículo.

Artículo 8) Se suprime.

Artículo 9) Carecerán de validez y serán rechazadas por el Servicio Electoral las fichas que presentaren raspaduras, enmiendas o entrelíneas en sus anotaciones si las correcciones no han sido salvadas en la misma ficha por el solicitante y la autoridad partidaria certificante.

Artículo 10) Semestralmente la Dirección Municipal procederá al labrado de un acta donde dejará constancia de las afiliaciones diligenciadas. De esta acta firmadas por las autoridades de la Dirección Municipal, un ejemplar quedará en la Sede de dicha Dirección y el otro será elevado al Servicio Electoral Provincial para ser cotejados con el Registro de Afiliaciones.

Artículo 11) Se constituirá el padrón de afiliadas/os con todas/os las/os ciudadanas/os rionegrinas/os que se hayan incorporado al registro partidario.

Artículo 12) El padrón de afiliadas/os será llevado en un registro dividido por municipios, los que se dividirán en circuitos cuando el Servicio Electoral así lo resuelva. Al registro corresponderá un fichero y cualquier afiliada/o podrá pedir la exhibición de una ficha para comprobar la legitimidad de una inscripción que reputare dolosa, debiendo pronunciarse el Servicio Electoral respecto de la procedencia del pedido en resolución fundada.

Artículo 13) El registro y el fichero constituyen la matriz del padrón de afiliadas/os y serán custodiados en el archivo del Servicio Electoral, no debiendo salir de su poder por ningún motivo o causa. Las listas impresas remitidas a las Direcciones Municipales por el Servicio Electoral serán el padrón exclusivo para las elecciones internas que se realicen en los mismos. Los miembros del >S Servicio Electoral son directamente responsables de la conservación, integridad y pureza del padrón puesto a su cargo.

Artículo 14) El afiliada/o que se presente a modificar su inscripción por cambio de domicilio deberá exhibir un certificado de la Dirección Municipal donde se encontraba afiliada/o en el que conste que se ha tomado nota de su nuevo domicilio a los efectos de no perder su antigüedad

Artículo 15) No podrán ser afiliadas/os y en caso de serlo perderán su calidad de tales y serán eliminados del padrón:

A) Las personas que figurasen como inhabilitadas en el padrón electoral nacional o incurriesen en las mismas causas de inhabilitación con posterioridad a su inscripción.

B) Las personas que no cumplan con lo preceptuado en esta Carta Orgánica, programas y demás disposiciones del Partido.

C) Las personas que hubiesen intentado dolosamente su inscripción múltiple en el padrón partidario y los que hayan cooperado en dichas maniobras.

D) Las personas que hayan sido condenadas por delitos contra el patrimonio público, mal uso de facultades o atribuciones o ilícitos semejantes, actos ilegales de represión y corrupción o delincuencia organizada.

E) Las personas que adulterasen su documento de identidad.

F) Los ciudadanos que hubiesen desempeñado funciones que por su jerarquía, importancia institucional o política o que por sus facultades de decisión importe una directa participación en los gobiernos de facto.

G) Las personas cuya afiliación haya sido cancelada en virtud de cualquier causa por disposición de la autoridad partidaria competente.

Artículo 16) Todos las/os afiliadas/os al Partido tienen los mismos derechos y deberes, debiendo orientar sus actividades de acuerdo con las normas fijadas por esta Carta Orgánica, con los principios éticos, programáticos y los lineamientos fijados por las instancias deliberativas del Partido.

Artículo 17) Es derecho de la persona afiliada:

A) Participar en la elaboración y la aplicación de la política partidaria, votando en las reuniones de las instancias en las que participe.

B) Votar y ser votada para la composición de corrientes internas y órganos del Partido.

C) Defenderse de acusaciones o penas recibidas.

D) Ser denunciada solamente por documento escrito.

E) Ser investigada o procesada por inconducta partidaria, sin hacer público el caso hasta dictamen del organismo correspondiente.

F) Tiene el más amplio derecho de defensa, en los procesos que se le abran por faltas a la disciplina partidaria y podrá estar presente ante cualquier instancia en la que se esté analizando su conducta.

G) Dirigirse directamente y por escrito a cualquier instancia del Partido para:

a) Presentar su punto de vista con relación a cualquier asunto.

b) Denunciar irregularidades.

c) Solicitar reparación del daño cuando sufriera denuncias infundadas.

d) Organizarse en Corrientes Internas para defender determinadas posiciones políticas en los términos que especifica esta Carta Orgánica.

e) Exigir a las respectivas instancias partidarias la convocatoria a consultas.

f) Exigir a las instancias partidarias orientación, formación e información.

g) Ser informado de las resoluciones, publicaciones y demás documentos partidarios.

h) Manifestarse internamente sobre decisiones partidarias ya adoptadas.

i) Manifestarse públicamente sobre cuestiones doctrinarias y políticas.

j) Ser tratado de forma respetuosa, sin distinción de cargo, jerarquía o disponibilidad militante.

k) Acudir a la Comisión de Etica Provincial cuando considere violada la declaración de principios y/o lo establecido en la presente.

Artículo 18) Es deber de la persona afiliada:

A) Participar de las actividades del partido, difundir las ideas partidarias.

B) Combatir toda manifestación de discriminación con relación a etnias, portadores de deficiencias físicas, ancianos, o cualquier otra forma de discriminación social, de género, de orientación sexual, de color, raza, religión o carencia de ella.

C) Comparecer cuando sea convocado por la Comisión de Etica.

D) Emitir votos sobre cuestiones remitidas a la consulta partidaria por las instancias de Dirección.

E) Mantener conducta compatible con los principios éticos del Partido.

F) Cumplir las decisiones partidarias.

G) Contribuir financieramente en los términos que especifica esta Carta Orgánica y participar en las campañas de recaudación de fondos.

H) Votar a los candidatos electos por el Partido y participar de las campañas aprobadas por las instancias partidarias.

I) Presentar, en caso de acceder a un cargo público electivo, la información patrimonial personal o de su gestión, ante la Asamblea Provincial, toda vez que ésta así lo requiera. El incumplimiento de lo aquí dispuesto lo hará pasible de las sanciones que establezca la Comisión de Etica Provincial.

CAPITULO III: DE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PARTIDO

Artículo 19) El Partido Afirmación para una República Igualitaria (ARI) está sujeto en su funcionamiento a los principios, normas y procedimientos establecidos en esta Carta Orgánica.

Artículo 20) Son órganos del Partido:

I) Deliberativos:

Asamblea Provincial

Asamblea Municipal

II) Ejecutivos

Dirección Provincial

Dirección Municipal

III) De disciplina

Comisión de Etica Provincial.

IV) De control Patrimonial

Consejo de Contralor Patrimonial Provincial.

V) De la Junta Electoral

Servicio Electoral

VI) Consultivo

Plenario Federal

Artículo 21) Salvo otras disposiciones de esta Carta Orgánica, los órganos partidarios sesionarán con por lo menos la mitad más uno de sus miembros y las resoluciones serán aprobadas por mayoría simple de los presentes.

Artículo 22) La Asamblea Provincial como órgano de jerarquía máxima es el único facultado para decidir intervenciones a cualquier otra instancia partidaria.

Artículo 23) Las/os delegadas/os ante la Asamblea Provincial, las/os delegadas/os ante la Asamblea Nacional, los miembros de las Direcciones Provincial y Municipal, de la Comisión de Etica Provincial, de la Comisión de Control Patrimonial Provincial, Secretarios Municipales, los del Servicio Electoral y las comisiones locales del Servicio Electoral, serán elegidos por el voto directo, universal y secreto de las/os afiliadas/os, siendo la duración de sus mandatos de dos años excepto los cargos de las Comisiones de Etica Provincial, la Comisión de Control Patrimonial Provincial, Secretarios Municipales de esta última comisión, los del Servicio Electoral y Comisiones Locales de este servicio, cuyos mandatos durarán tres años. La anticipación del término o la prórroga de los mandatos podrá ser autorizada por la decisión de los siguientes órganos partidarios:

A) La anticipación del término o prórroga del mandato de personas con funciones en las Direcciones Municipales, Comisiones Locales del Servicio Electoral, y Secretarios Locales de la Comisión de Control Patrimonial, sólo podrá ser autorizada por la Asamblea Provincial, constituyéndose en la excepción el plesbicito.

B) La anticipación del término o prórroga del mandato de personas con funciones en la Dirección Provincial, Comisión de Etica Provincial, Comisión de Control Patrimonial Provincial, Servicio Electoral, sólo podrá ser autorizada por la Asamblea Provincial, constituyéndose en la excepción el plesbicito.

C) Ningún afiliado podrá ser reelecto por más de dos períodos consecutivos para los siguientes cargos partidarios: Presidente y Vicepresidente de la Dirección Provincial.

D) Los Cargos de miembros de la Comisión de Etica Provincial, del Servicio Electoral Provincial o Local y del Consejo Provincial de Contralor Patrimonial, son incompatibles con el desempeño de cualquier otro cargo partidario.

E) Es compatible el desempeño de funciones en cargos públicos electivos con cargos partidarios de la Dirección Provincial y Dirección Municipal.

F) Las inhabilidades previstas en los incisos anteriores rigen para el desempeño simultáneo y efectivo de funciones incompatibles, no debiendo tenerse en cuenta para impugnar candidaturas. En caso de resultar electo o designado para cumplir dos (2) funciones incompatibles, el interesado deberá optar por una de ellas. Si así no lo hiciera, en el plazo de diez (10) días, la Dirección Provincial determinará en cual cesa".

CAPITULO IV: DE LA ASAMBLEA PROVINCIAL

Artículo 24) La Asamblea Provincial es el ámbito deliberativo del Partido a nivel Provincial, y es el organismo de máxima jerarquía partidaria, estando constituida por un delegado titular, y un delegado suplente por cada Municipio con Asambleas Municipales constituidas. Cada Municipio elegirá a sus representantes a la Asamblea Provincial, en los términos normados por esta Carta Orgánica.

Artículo 25) Son atribuciones de la Asamblea Provincial:

A) Dictar el reglamento interno de la Asamblea Provincial.

B) Analizar la situación política nacional y provincial y aprobar el plan de acción del Partido en la Provincia.

C) Definir la plataforma y evaluar la política de alianzas a nivel provincial y la táctica electoral del Partido.

D) Evaluar la gestión de la Dirección Provincial y de los representantes del Partido en cargos públicos provinciales y nacionales.

E) Aprobar las directrices políticas que orientarán la tarea de los representantes electos a nivel provincial del Partido.

F) Reglamentar la formación del Tesoro del Partido.

G) Aprobar o rechazar las propuestas de reglamentos internos que eleven la Comisión de Etica Provincial, de Control Patrimonial Provincial y el Servicio Electoral.

H) Reglamentar las infracciones y sanciones para castigar los actos de inconducta partidaria y disponer amnistías.

I) Reformar la Declaración de Principios ad referéndum de todas las Asambleas Municipales.

J) Las demás que establezca esta Carta Orgánica.

K) Cláusula Transitoria: En tanto no medie por parte del Poder Ejecutivo Nacional y/o Provincial, según corresponda, convocatoria a elecciones internas abiertas y simultáneas para todas las agrupaciones políticas, se establecerá para la elección de candidatos a cargos electivos a Diputados Nacionales para las Elecciones Nacionales del año 2005, por nuestro partido, la elección a través de Asamblea Provincial, que se constituye en cuerpo electoral a estos efectos y la suspensión de la vigencia del régimen previsto en la Carta Orgánica Partidaria, en particular el art. 82 de la misma, subsiguientes y concordantes, de acuerdo al procedimiento que se describe a continuación:

a) La convocatoria a la Asamblea deberá cumplir bajo pena de nulidad los requisitos de los incisos siguientes:

b) Convocatoria previa con un plazo no menor a los treinta (30) días de su realización.

c) Publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial y por lo menos un diario de circulación provincial, con el día, lugar y hora de realización.

d) Clara descripción de las candidaturas que se elegirán y sistemas electorales a aplicarse.

e) Las listas se deberán presentar ante el Servicio Electoral Provincial venciendo el plazo de presentación de las mismas, hasta 10 días antes

de la realización de la Asamblea Provincial constituida como cuerpo electoral.

f) Reunida la Asamblea Provincial, como primer punto en tratamiento deberá aprobar por una mayoría de dos tercios del total de sus miembros, la ratificación de su constitución en cuerpo electoral.

g) Todas las votaciones se realizarán en forma nominal.

h) Si existiera una lista única, la misma deberá proclamarse con una mayoría de dos tercios (2/3) de los asambleístas presentes.

i) Si existiera más de una lista, se realizará una elección entre las listas presentadas con votación de los asambleístas presentes a simple pluralidad de sufragios. La asignación de los cargos se realizará de acuerdo a los resultados de la votación y el sistema electoral D'hont para las listas de cargos electivos en cuerpos colegiados, con piso del 25% de los votos totales.

j) Si no se alcanzara la mayoría necesaria en la votación descripta en el inciso f, la Dirección Provincial deberá convocar a elecciones internas con el plazo de convocatoria y presentación de listas dispuesto en la Ley electoral vigente.

k) El Servicio Electoral Provincial proclamará a los electos.

Artículo 26) La Asamblea Provincial se reunirá ordinariamente dos veces al año, una por semestre. Podrá ser convocada con carácter extraordinario por su Mesa Directiva o a solicitud de la cuarta parte o más de las/os Delegadas/os. La Mesa Directiva estará conformada por un Presidente, un Vice-Presidente y un Secretario Político.

Artículo 27) La Asamblea Provincial es el único órgano del partido que tiene la atribución de modificar total o parcialmente esta Carta Orgánica. Dado lo importante y específico de este instrumento político, la Asamblea Provincial deberá contemplar en el articulado de su reglamento interno, un tratamiento especial a darse a la modificación parcial o total de esta Carta Orgánica.

CAPITULO V: DE LA DIRECCION PROVINCIAL

Artículo 28) La Dirección Provincial está constituida por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario de Finanzas.

En la conformación de las listas a oficializarse en las elecciones internas para cargos partidarios, se deberá garantizar la presencia de candidatos domiciliados en 3 (tres) circuitos electorales de la provincia.

Artículo 29) Son atribuciones de la Dirección Provincial.

A) Establecer la posición del Partido en las cuestiones políticas de ámbito provincial orientadas por el plan de acción aprobado en la Asamblea Provincial.

B) Mantener relaciones internacionales.

C) Cobrar las contribuciones financieras de las/os afiliadas/os que detentan mandatos electos de nivel provincial y nacional y sus asesores y personal contratado.

D) Garantizar la financiación de todos los niveles partidarios según las normas fijadas por esta Carta Orgánica.

E) Administrar la institución partidaria de acuerdo a las leyes vigentes y a los principios éticos, políticos y programáticos del Partido.

F) Elaborar y aprobar un presupuesto anual, mantener al día la contabilidad y garantizar la elaboración, aprobación y entrega de las cuentas partidarias al órgano correspondiente.

G) Orientar, asesorar y apoyar a las demás instancias partidarias en el cumplimiento de esta Carta Orgánica y en lo referido a integridad política y financiera de la institución.

H) Aplicar sanciones disciplinarias que correspondan de acuerdo al procedimiento dictado por esta Carta Orgánica y sus reglamentaciones.

I) Las demás que establezca esta Carta Orgánica.

J) Los fondos del partido político, salvo los destinados a financiar la campaña electoral, deberán depositarse en la cuenta que se abrirá a los efectos de su administración en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Viedma, a nombre del Partido Afirmación para una República Igualitaria, y a la orden conjunta de tres (3) integrantes del partido, dos de los cuales deben ser el Presidente de la Dirección Provincial y el Tesorero designado por ese mismo órgano, uno de los cuales, necesariamente, deberá suscribir los libramientos que se efectúen.

K) Llevar la contabilidad detallada según lo dispuesto en el Art. 45 de la Ley Nacional 25.600.

L) Designar un responsable económico-financiero y un responsable político de campaña, al iniciarse la campaña electoral, quienes serán solidariamente responsables con el presidente y el tesorero por el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y por la administración de los fondos destinados a financiar la campaña electoral depositados en la única cuenta por distrito, que se abrirá a esos efectos en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Viedma, a nombre del Partido AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA, a la orden conjunta del responsable económico-financiero y del responsable político de campaña, que deberá ser registrada ante el Juzgado Federal con competencia electoral del Distrito, y ante los organismos públicos que establezca la ley en vigencia. Las autoridades partidarias mencionadas en el presente inciso serán responsables del registro contable de los movimientos de fondos, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Ley Nacional 25.600, que deberán encuadrarse en las limitaciones de los Art. 40º, 41º y 42º de la mencionada ley.

Asimismo el Presidente, el Tesorero y los responsables económico-financiero y responsable político de campaña darán cumplimiento a lo previsto en los Art. 54º y 58º de la mencionada norma legal.

M) La Dirección Provincial podrá crear bajo su órbita, secretarías dedicadas al abordaje de temáticas inherentes al quehacer político-partidario.

CAPITULO VI: DE LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES

Artículo 30) Las Asambleas Municipales son ámbitos deliberativos y resolutivo del Partido a nivel local y estarán formadas por la totalidad de las/os afiliadas/os de que se trate y que se presenten ante la convocatoria fundada, publica y con una anticipación no menor de 5 días, efectuada por la Dirección Municipal, con la excepciones que también se explicitan en esta norma.

Artículo 31) La Asamblea Municipal Ordinaria se reunirá trimestralmente para aprobar y elaborar los planes y metas de acción del Partido en el ámbito Municipal, inclusive establecer los lineamientos políticos de la actividad de los Concejales e Intendentes, en concordancia con los lineamientos partidarios provinciales.

Artículo 32) Son atribuciones de la Asamblea Municipal:

A) Analizar la situación política local y aprobar el plan de acción del Partido en el ámbito municipal.

B) Definir la plataforma y evaluar la política de alianzas y la táctica electoral del Partido en el ámbito municipal, en concordancia con la política de alianza definida a nivel provincial.

C) Examinar la gestión de la Dirección Municipal.

D) Decidir en grado de recurso sobre las decisiones tomadas por la Dirección Municipal.

E) Aprobar las directrices políticas que orientarán a concejales e intendentes.

F) Decidir sobre recursos presentados por las/os afiliadas/os en los casos previstos por esta Carta Orgánica y las demás que establezca la misma.

Artículo 33) La Asamblea Municipal será convocada en los plazos y para los fines previstos por la presente Carta Orgánica o por convocatoria de la mayoría de los miembros de la Dirección Municipal o por la cuarta parte o más de las/os afiliadas/os con domicilio en el municipio.

CAPITULO VII: DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES

Artículo 34) La Dirección Municipal ejerce el gobierno y la administración del partido en el orden Municipal, en sus relaciones con las autoridades públicas, demás instituciones y con las autoridades partidarias a todo nivel. Están constituidas cada una por un Presidente, un Secretario General, y vocales titulares que cumplirán las funciones de responsables de acción política, de organización y formación política, de prensa, tesorero respectivamente y cuatro vocales suplentes.

La Dirección Municipal electa se constituirá dentro de los treinta días de concluido el comicio interno correspondiente.

Artículo 35) Son atribuciones de la Dirección Municipal:

A) Establecer la posición del Partido en las cuestiones políticas de ámbito municipal orientadas por el plan de acción aprobado en la Asamblea Municipal, en concordancia con los lineamientos nacionales y provinciales.

B) Expresar su posición ante la realidad política seccional, provincial y nacional.

C) Elaborar un presupuesto anual para el funcionamiento partidario.

D) Mantener al día la contabilidad y garantizar la elaboración del balance anual.

E) Convocar a la Asamblea Municipal en los términos de esta Carta Orgánica.

F) Aprobar la constitución de Redes Sociales organizadas en el ámbito municipal.

G) Convocar a elecciones internas, plebiscitos, y referendos a las/os afiliadas/os en el ámbito municipal.

H) Convocar a concejales e intendentes para orientar u obtener información sobre su actuación en el ámbito de sus funciones.

I) Establecer las directrices generales para la actuación de los concejales del Partido en el municipio, en acuerdo con los lineamientos surgidos de la Asamblea Municipal.

J) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea Municipal.

K) Aprobar resoluciones sobre materias de su competencia.

L) Informar y actualizar a las/os afiliadas/os sobre las políticas, propuestas, publicaciones, materiales y demás iniciativas del Partido.

M) Realizar periódicamente actividades abiertas a la población.

N) Cobrar contribuciones financieras de las/os afiliadas/os y de los ocupantes de cargos electivos, ejecutivos y personal nombrados por éstos.

O) Efectuar todos los procedimientos vinculados a la confección del padrón de afiliadas/os.

P) Crear Secretarías explicitando sus incumbencias y funciones.

Q) Aplicar sanciones disciplinarias que correspondan de acuerdo al procedimiento dictado por esta Carta Orgánica y sus reglamentaciones.

R) Las demás que establezca esta Carta Orgánica.

Artículo 36) La Dirección Municipal se reúne en carácter ordinario por lo menos una vez por semana sin necesidad de ser convocada, en día, hora y local previamente establecido; y de modo extraordinario a solicitud de la mayoría de sus miembros.

CAPITULO IX: DE LA COMISION DE ETICA PROVINCIAL

Artículo 37) Las/los afiliadas/os mediante elecciones internas del Partido Afirmación para una República Igualitaria (ARI) designarán a las/os integrantes y los cargos que cada una/o ocupará en el órgano jurisdiccional encargado de garantizar los derechos de las/os afiliadas/os del partido, los principios éticos emanados de esta Carta Orgánica y vigilar la aplicación de la misma, el cual se denominará Comisión de Etica Provincial. Cuenta con una presidencia, una vicepresidencia y una secretaría política, y un suplente.

Artículo 38) Los miembros de la Comisión de Etica podrán renunciar voluntariamente por causa grave o motivo fundamental para el objeto del Partido.

Artículo 39) La Comisión de Etica se constituirá dentro de los ocho días siguientes a la designación de sus miembros.

Artículo 40) Esta Comisión deberá atender en todo momento el fondo de los asuntos que se planteen. Sus resoluciones serán de acatamiento obligatorio para las/os afiliadas/os y órganos del Partido.

Artículo 41) Los integrantes de la Comisión de Etica serán recusables y estarán impedidos para conocer y decidir sobre alguna queja o asunto cuando tengan interés personal en la cuestión que haya motivado la queja y cuando tengan amistad o enemistad manifiesta con alguna de las partes. En el caso de estar impedido, el miembro de la Comisión lo hará saber al pleno del Cuerpo para su exclusión para el caso en particular únicamente. En caso de recusación, la Comisión deberá solicitar informe al integrante aludido para que dentro de las veinticuatro horas siguientes lo rinda, en el caso de que niegue la causa del impedimento se realizará audiencia de derecho dentro de los tres días siguientes, para rendir pruebas pertinentes y resolver si se admite o se desecha la causa del impedimento. En caso de que proceda la recusación o excusación de alguno o algunos de los miembros de la Comisión de Etica Provincial, se estará a lo dispuesto en el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Río Negro, que será de aplicación supletoria en todo aquello que no estuviere expresamente previsto en la presente Carta Orgánica.

Artículo 42) Las resoluciones de la Comisión de Etica son apelables ante el órgano similar nacional pero siempre en carácter diferido dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se comunicó legalmente la resolución.

Artículo 43) La Comisión de Etica tendrá las siguientes atribuciones:

A) Proteger los derechos de las/os afiliadas/os al Partido.

B) Determinar las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones en que incurran las/os afiliadas/os del Partido.

C) Garantizar el cumplimiento de esta Carta Orgánica y de los Principios Eticos que de ella emanan.

D) Aplicar las sanciones estipuladas por esta Carta Orgánica y las reglamentarias.

E) Resolver consultas y controversias sobre la aplicación de esta Carta Orgánica y las reglamentarias.

F) Requerir la información necesaria y citar como testigos a afiliadas/os para el desempeño de sus funciones.

G) Confeccionar anualmente su presupuesto de gastos, designar al personal necesario para el cumplimiento de sus funciones y fijar su sueldo, y adoptar todas las medidas conducentes al mejor cumplimiento de sus funciones.

H) Las demás que establezca la Carta Orgánica y sus reglamentaciones.

Artículo 44) La Comisión de Etica dictará su propio reglamento, adoptando el procedimiento de juicio oral con acusación y defensa. El reglamento deberá ser aprobado por la Asamblea Provincial.

Artículo 45) Estarán sometidos al conocimiento y decisión de la Comisión de Etica:

A) Las quejas por actos u omisiones de los integrantes de los órganos provinciales y municipales, en primera instancia.

B) Las quejas por actos u omisiones de los órganos provinciales y municipales, en primera instancia.

C) Las quejas, consultas y controversias de jurisdicción provincial y municipal, en primera instancia.

CAPITULO IX: DE LOS PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES

Artículo 46) Todo afiliada/o o instancia del Partido podrá ocurrir ante la Comisión de Etica para hacer valer sus derechos o exigir el cumplimiento de lo normado por esta Carta Orgánica, cuando estime que han sido violados o vulnerados por órgano o instancia partidaria o por alguna resolución de cualquiera de éstos, por sus integrantes o cualquier afiliada/o, mediante la presentación del escrito de queja.

Artículo 47) La Comisión de Etica podrá actuar a petición de parte interesada, siempre y cuando sean afiliadas/os, y estén al día con sus obligaciones monetarias al partido si las tuviere, órganos o instancias del Partido y de oficio.

Artículo 48) Las resoluciones de la Comisión de Etica que no sean apeladas en los términos previstos en esta Carta Orgánica serán inatacables.

Artículo 49) Corresponde a la Comisión de Etica aplicar las siguientes sanciones por violaciones a las normas, los derechos y las obligaciones establecidas en esta Carta Orgánica:

A) Apercibimiento.

B) Amonestación.

C) Suspensión de la afiliación.

D) Cesantía de la afiliación.

Artículo 50) Las sanciones establecidas en la presente Carta Orgánica, según la gravedad de la falta, procederán cuando:

A) Cuando la ética que emana de esta Carta Orgánica sea vulnerada o ignorada.

B) Se contradiga la forma de gobierno republicana, democrática, representativa y federal consagrada en nuestra Constitución Nacional.

C) Se cometan infracciones graves a las disposiciones legales vigentes o se reiteren las conductas personales indecorosas.

D) Se violen los principios doctrinarios, las directrices programáticas, el cumplimiento de los deberes partidarios u otros dispositivos previstos en esta Carta Orgánica.

E) Se actúe contra la orientación política o cualquier resolución partidaria tomada por las instancias competentes.

F) Se compruebe que se ha recibido cualquier beneficio para sí o para cualquier persona física o jurídica, o se ha participado en cualquier actividad que reporte un lucro personal en virtud del desempeño de un cargo en los órganos del Partido y/o en la función pública, que no esté previsto por las leyes o las Cartas Orgánicas y demás disposiciones partidarias como remuneración o pago debido y transparente por ese desempeño.

G) Se comprueben acuerdos o alianzas con otros partidos políticos o con cualquier interés gubernamental, contrariando el objeto del Partido y sin la expresa autorización del mismo.

H) Se cometan actos contra el patrimonio del Partido.

Artículo 51) Los órganos de dirección podrán proponer amonestaciones y en caso de violaciones graves y de urgente resolución, podrán suspender provisionalmente los derechos y prerrogativas de las/os afiliadas/os, siempre y cuando remitan la denuncia debidamente fundada, y petición respectivas a la Comisión de Etica y mientras ésta resuelve lo procedente respecto al fondo del asunto. Estas sanciones estarán vigentes aun en el caso de que se apele a ellas, mientras la Comisión no resuelva el asunto de fondo.

Artículo 52) La Comisión de Etica registrará y publicará sus actuaciones de acuerdo con las bases siguientes:

A) Inscribirán las quejas, consultas o controversias por las que se solicite su intervención precisando el nombre del solicitante, la naturaleza de la solicitud y la fecha en que fue presentada y el número de entrada, en un registro foliado que deberán llevar permanentemente actualizado para el efecto.

B) Inscribirán sus resoluciones identificando las partes afectadas, la naturaleza de la resolución, la fecha en que se adoptó, el número de la solicitud a la que corresponde en un registro foliado que deberán llevar permanentemente actualizado para el efecto.

C) Por cada solicitud que reciba se abrirá el expediente relativo que se integrará con todas las actuaciones del caso, y se archivará ordenadamente conforme a la numeración a que hace referencia el primer inciso del artículo presente.

D) Publicará un boletín semestral seriado, al menos con: la información correspondiente, generada durante el período que cubra el boletín; su reglamento y las modificaciones del mismo; la sistematización de los criterios que fundamentaron las resoluciones a efecto de desarrollar la jurisprudencia interpretativa de esta Carta Orgánica y la coherencia y credibilidad en su aplicación.

Artículo 53) La Asamblea Provincial podrá resolver la amnistía a favor de las personas expulsadas del Partido, pero ésta será estrictamente individual, sólo se podrá adoptar un año después de haberse aplicado la sanción por resolución de última instancia y se requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de los asambleístas presentes.

Artículo 54) La Asamblea Provincial expedirá el Reglamento de Sanciones en el que se precisarán las faltas y los procedimientos.

CAPITULO X: DEL CONSEJO DE CONTRALOR PATRIMONIAL

Artículo 55) Las/los afiliadas/os mediante elecciones internas del Partido Afirmación para una República Igualitaria, designarán a las/os integrantes y los cargos que cada una/o ocupará en el órgano jurisdiccional encargado de la fiscalización de ingresos y gastos partidarios el cual se denominará Consejo de Contralor Patrimonial Provincial. Cuenta con una presidencia, una vicepresidencia, una secretaría contable, un suplente, y tantos secretarios locales como municipios con Asambleas Municipales constituidas haya. Los secretarios locales estarán cubiertos por personas afiliadas y con cinco años de residencia mínima en la localidad de que se trate. Los Secretarios Locales tienen voz pero no voto en las decisiones de esta Comisión. En virtud de garantizar la debida independencia del Consejo de Contralor Patrimonial Provincial, sus miembros, se encuentran impedidos de participar como integrante de cualquier otro órgano partidario previsto en la presente Carta Orgánica.

Artículo 56) Los miembros del Consejo de Contralor Patrimonial podrán renunciar voluntariamente por causa grave o motivo fundamental para el objeto del Partido.

Artículo 57) El Consejo de Contralor Patrimonial se constituirá dentro de los ocho días siguientes a la designación de sus miembros.

Artículo 58) Las resoluciones del Consejo de Contralor Patrimonial serán definitivas y solamente recurribles ante la Comisión de Etica.

Artículo 59) Las funciones del Consejo de Contralor Patrimonial serán:

A) Revisar sistemáticamente los ingresos y gastos del Partido en el orden provincial y municipal.

B) Realizar las auditorías que entienda necesarias, considerando también aquellas que le sean solicitadas formalmente por las/os afiliadas/os.

C) Presentar un informe anual a la Asamblea Provincial del resultado de su gestión.

D) Confeccionar anualmente su presupuesto de gastos, designar al personal necesario para el cumplimiento de sus funciones y fijar su sueldo, y adoptar todas las medidas conducentes al mejor cumplimiento de sus funciones.

E) Las demás que establezca la Carta Orgánica y sus reglamentaciones.

F) Cumplir con la obligación dispuesta en el art. 50 de la Ley 25.600.

Artículo 60) El Consejo de Contralor Patrimonial dictará su propio reglamento, el cual deberá ser aprobado por la Asamblea Provincial.

Artículo 61) Todas/os afiliadas/os como así los órganos partidarios que manejen recursos del partido y/o ejecuten gastos, están obligados a entregar toda la documentación que requiera el Consejo de Contralor Patrimonial. La renuencia o negativa será considerada como falta sancionable grave. Las Secretarías locales del Consejo de Contralor Patrimonial, podrán solicitar dicha información en el ámbito municipal respectivo.

Artículo 62) Se suprime.

Artículo 63) Se suprime.

CAPITULO XII: DEL PATRIMONIO Y DE LA CONTABILIDAD DEL PARTIDO

Artículo 64) Los recursos financieros del Partido se originan en:

A) Las contribuciones obligatorias de sus afiliadas/os en la forma descripta por esta Carta Orgánica.

B) Contribuciones espontáneas de afiliadas/os y simpatizantes.

C) Aportes estatales para el financiamiento de los partidos políticos en estricta observancia de las leyes vigentes.

D) Otras formas reglamentadas por la Asamblea Provincial.

E) Otras formas permitidas por la Ley Electoral.

El partido no podrá aceptar o recibir directa o indirectamente las contribuciones enunciadas en el art. 34 de la Ley Nacional 25.600, con las limitaciones previstas en los art. 35 y 36 de la misma Ley.

Artículo 65) Las/os afiliadas/os que ocupan cargos electivos, ejecutivos o legislativos, deberán efectuar una contribución mensual al Partido, correspondiente a un porcentual líquido equivalente no inferior al 10% de la respectiva remuneración sujeta a aportes. Esta contribución financiera debe ser hecha obligatoriamente por débito automático a favor de la cuenta bancaria partidaria o en consignación de la Secretaría de Finanzas o similar de la instancia correspondiente.

Artículo 66) Las/os afiliadas/os que ocupan cargos de asesores o empleados directa o indirectamente contratados por quienes ejercen cargos electivos, ejecutivos o legislativos, en representación del Partido y que no sean empleados de carrera, deberán efectuar una contribución mensual no inferior al 5% de la respectiva remuneración sujeta a aportes.

Artículo 67) Los recursos originados por los mecanismos previstos en la presente serán aplicados a:

A) Manutención de la Sede y servicios del Partido.

B) Propaganda doctrinaria y política.

C) Campañas electorales internas, públicas y consultas.

D) Formación política de las/os afiliadas/os.

Artículo 68) Antes de la última semana de abril de cada año, las Direcciones partidarias de cada nivel deben aprobar un presupuesto anual elaborado por la respectiva Secretaría de Finanzas o similar, con el apoyo del Consejo de Contralor Patrimonial. Los presupuestos partidarios deben conformarse por programas, es decir, con objetivos precisos, para que a partir de los mismos se evalúen de manera permanente los logros de las Direcciones partidarias.

Artículo 69) Los resultados del presupuesto ejecutado anualmente por el Partido serán contabilizados y administrados con acuerdo de las prescripciones legales.

Artículo 70) Los movimientos de recursos partidarios deberán efectuarse a través de cuentas en Bancos Oficiales a nombre del Partido AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA:

A) La apertura y movimiento de cuentas bancarias y toda otra transacción financiera en nombre del Partido deberán ser hechas en un todo de acuerdo a lo preceptuado en la Ley 25.600 y sus decretos reglamentarios.

B) El partido no cargará con la responsabilidad de cualquier transacción financiera que haya sido efectuada por personas distintas a las expresamente autorizadas en el párrafo anterior.

C) Los recursos financieros del Partido serán administrados en acuerdo estricto con las normas legales vigentes.

Artículo 71) Las instancias de Dirección en general, y las secretarias de finanzas o similares en particular son responsables:

A) Por el cobro de las contribuciones obligatorias de las/os afiliadas/os, su contabilización y la emisión de recibos comprobantes.

B) Por la distribución de los fondos mencionados en las instancias partidarias de acuerdo a lo dictado por esta Carta Orgánica.

C) Por la organización de campañas de recaudación y colectas con las/os afiliadas/os, los simpatizantes y la población en general.

D) Por la creación de formas y mecanismos que amplíen la recaudación, observando el estricto cumplimiento de la ley vigente.

E) Por la confección y difusión, trimestralmente, del Balance de Entrada y Salidas.

CAPITULO XII: DE LOS INSTRUMENTOS DE CAPACITACION Y FORMACION

Artículo 72) La capacitación y la formación política son tareas permanentes del Partido en todos sus niveles.

La capacitación de cuadros partidarios en la problemática local, provincial, regional, nacional e internacional, se efectuará a través de talleres organizados en el ámbito local, provincial y nacional, en los cuales podrán participar todos las/os afiliadas/os y adherentes al Partido.

CAPITULO XIII: DEL SERVICIO ELECTORAL

Artículo 73) Las/los afiliadas/os mediante elecciones internas del Partido Afirmación para una República Igualitaria (ARI) designarán a las/os integrantes y los cargos que cada una/o ocupará en el órgano jurisdiccional encargado de las elecciones internas, las consultas normadas en el Artículo 94) de esta Carta Orgánica y de administrar el padrón de afiliadas/os, el cual se denomina Servicio Electoral Provincial. Cuenta con una presidencia, una vicepresidencia, una secretaría legal, un suplente, y tantas comisiones locales como municipios con Asambleas Municipales constituidas haya.

Artículo 74) Los miembros del Servicio Electoral Provincial podrán renunciar voluntariamente por causa grave o motivo fundamental para el objeto del Partido. Para el caso de recusación y/o excusación de alguno o algunos de sus miembros, se seguirá el mismo procedimiento fijado en el art. 41.

Artículo 75) El Servicio Electoral se constituirá dentro de los ocho días siguientes a la designación de sus miembros. Funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros.

Artículo 76) Las resoluciones del Servicio Electoral serán definitivas y solamente recurribles ante la Comisión de Etica.

Artículo 77) Las funciones del Servicio Electoral son:

A) Fiscalizar la inscripción y el pase de las/os afiliadas/os en los municipios a través de las Comisiones del Servicio Electoral locales y formar el padrón partidario provincial con arreglo a lo establecido en esta Carta Orgánica.

B) Depurar dicho padrón, procediendo de oficio a las tachas o eliminaciones a que hubiese lugar.

C) Resolver en las impugnaciones presentadas durante la Campaña de Afiliación y entender en los recursos de queja interpuestos por los ciudadanos que tropezaren con dificultades para inscribirse.

D) Presidir, organizar y fiscalizar las elecciones internas en toda la Provincia a través de las Comisiones del Servicio Electoral locales, así como las consultas que sean convocadas.

E) Confeccionar anualmente su presupuesto de gastos, designar al personal necesario para el cumplimiento de sus funciones y fijar su sueldo, y

adoptar todas las medidas conducentes al mejor cumplimiento de sus funciones.

F) Las demás que establezca la Carta Orgánica y sus reglamentaciones.

Artículo 78) El Servicio Electoral dictará su propio reglamento, el cual deberá ser aprobado por la Asamblea Provincial y será de aplicación obligatoria por parte de las Comisiones Locales del Servicio Electoral.

Artículo 79) Las Comisiones Locales del Servicio Electoral se constituirán para la realización de elecciones y consultas ya sean provinciales y/o municipales.

Artículo 80) Las Comisiones Locales del Servicio Electoral están integrados por tres miembros, quienes serán elegidos según lo normado en el primer párrafo del Artículo 23) de esta Carta Orgánica. Cuenta con una presidencia, una vicepresidencia y una secretaría.

Artículo 80º bis: El Plenario Federal es un órgano de consulta, evaluación y asesoramiento. Está integrado por todos los miembros de la Dirección Provincial, más el Presidente y el Secretario General de cada Dirección Municipal.

Artículo 80º ter: Las Direcciones Municipales podrán designar, entre sus miembros, a los 2 (dos) delegados al Plenario Federal para los casos en que su Presidente y/o su Secretario General se vean imposibilitados de asistir. Este órgano deberá reunirse, por lo menos, dos (2) veces al año.

CAPITULO XIV: DE LAS ELECCIONES INTERNAS

Artículo 81) Regirá el siguiente procedimiento para la elección de autoridades partidarias municipales, provinciales y de representación nacional:

A) La convocatoria a elecciones la efectuará el órgano ejecutivo de la jurisdicción correspondiente con un plazo mínimo de setenta y cinco (75) días antes del vencimiento de los mandatos y por lo menos treinta (30) días antes de la fecha de la realización de elecciones y con notificación inmediata al Servicio Electoral Provincial. La convocatoria contendrá:

- Clara descripción de las candidaturas de que se trate.

- Publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial y medio de difusión radial y/o televisiva oficial.

- Plazo de presentación de lista.

- Representación de las minorías.

B) Dicho cronograma deberá ser publicado por el Servicio Electoral Provincial antes de cumplidos 10 días de publicada la convocatoria.

C) Atendiendo al cronograma electoral, las nóminas de datos deben presentarse ante el Servicio Electoral, donde se les asignará número, color, u otro signo distintivo. Tales nóminas tendrán la forma de lista completa, con especificación de cargos.

D) La inscripción de listas de candidatos a integrar órganos del partido deberá ser acompañada de una propuesta denominada Plan de Acción.

E) Hasta cinco días después del término del plazo para presentar listas cualquier afiliada/o en condiciones de votar podrá presentar por escrito ante el Servicio Electoral, impugnación de listas y candidaturas que deberá estar acompañada de pruebas fundadas.

F) El Servicio Electoral Provincial solamente examinará la inscripción de candidaturas si viene acompañada , además del plan de acción, con el aval del uno por ciento (1%) del padrón, con un mínimo de veinte avales de los afiliados/as del nivel municipal, del circuito o provincial, no importando la antigüedad en el nivel de que se trate. Si la candidatura corresponde al orden provincial o nacional, deberá ser sostenida por afiliados de por lo menos 5 (cinco) circuitos electorales provinciales, y si es de orden circuital será avalada por la firma de afiliados de por lo menos 3 (tres) localidades que le pertenezcan.

G) En el proceso de realización de elecciones internas las/os afiliadas/os precandidatos podrán participar de debates, tener acceso a la información, al padrón y divulgar su candidatura al interior del partido.

H) Los comicios se realizarán en los locales partidarios o en aquellas sedes que el Servicio Electoral Provincial determine. En tal sentido, el Servicio Electoral Provincial deberá comunicar con diez días de anticipación al acto eleccionario a la Dirección Provincial y a las Direcciones Municipales la ubicación definitiva de los locales comiciales.

I) La elección de autoridades partidarias se realizará entre todos las/os afiliadas/os que integren el Registro de Afiliados a la fecha de publicación de la convocatoria motivo del comicio, en los Municipios que corresponda. Públicamente en las sedes de las Direcciones Provinciales y Municipales se hará conocer la lista impresa de las /os afiliadas/os que cumplen dicho requisito.

J) Con el objeto de garantizar la emisión de los sufragios, cada Comisión Local del Servicio Electoral habilitará mesas receptoras de votos en la proporción de una cada cuatrocientos afiliadas/os. Será el Servicio Electoral Provincial el órgano que designe a los presidentes de las mesas receptoras de votos, no pudiendo recaer este nombramiento en autoridades partidarias o candidatos que concursen en la elección respectiva.

K) Cada núcleo de afiliadas/os que haya oficializado una lista podrá hacer fiscalizar la elección por un afiliado en cada mesa, el cual presentará a las autoridades de la comisión la credencial que acredite su misión, la que deberá ser firmada por el candidato que encabeza la lista o por su apoderado.

L) Finalizado el acto comicial y siempre que no mediare oposición de las listas concurrentes, se realizará el escrutinio en los locales eleccionarios de acuerdo con los requisitos establecidos por el Servicio Electoral Provincial.

M) Terminado el escrutinio primario, el Comisión Local al Servicio Electoral entregará al Servicio Electoral Provincial por el medio oportunamente convenido y de inmediato las urnas con los votos escrutados y las actas del escrutinio practicado, a fin de que ratifique los resultados practicando el escrutinio definitivo.

N) Finalizado el escrutinio definitivo, el Servicio Electoral Provincial procederá a la proclamación de los electos conforme el siguiente criterio:

a) Cuando se trate de candidaturas a cargos unipersonales o fórmulas, por simple mayoría de votos positivos.

b) En el caso de listas plurinominales, se aplicará el sistema proporcional D'Hont, con piso del 25% de los votos totales. A tales efectos no se descartarán los votos blancos y nulos.

Artículo 82) Regirá el siguiente procedimiento para la elección de candidatos a cargos electivos por nuestro partido:

A) La elección de candidatos se realizará a través de internas abiertas, con voto secreto y no obligatorio, de acuerdo a las prescripciones de la ley electoral vigente para el acto electoral de que se trate.

B) La convocatoria deberá llevarse a cabo en los plazos y formas dispuestos por la ley electoral vigente. La misma deberá ser publicada en el Boletín Oficial y en medios gráficos de mayor circulación, y deberá incluir:

a) Clara descripción de las candidaturas de que se trate.

b) Plazos para presentación de listas

C) No podrán ser candidatos a cargos públicos electivos, ni ser designados para ejercer cargos partidarios, quienes estén excluidos por las leyes electorales nacional y provincial.

D) Las precandidaturas a los cargos públicos electivos deberán ser aprobados en los órganos deliberativos correspondientes con un mínimo del 20% de votos de los presentes, quienes podrán votar solo una lista de candidatos por cargo. A tales efectos, la convocatoria a dichos órganos deberá preverse en el cronograma electoral respectivo.

E) En la elección podrán votar todos las/os afiliadas/os que integren el Registro de Afiliados a la fecha de publicación de la convocatoria motivo del comicio, en los Municipios que corresponda, así como por ciudadanos independientes. Públicamente en las sedes de la Dirección Provincial y en las Direcciones Municipales se hará conocer la lista impresa de las/os afiliados.

F) En lo demás regirá el procedimiento fijado en los incisos B, C, D, E, F, H, J, K, L, M Y N del art. 81 de la presente Carta Orgánica.

Artículo 83) En toda elección, en caso de fallecimiento de candidatos electos antes de ser oficializada la lista, ocupará la vacante el candidato que le siga en el orden de colocación numérica de la lista correspondiente.

Artículo 84) En caso de renuncia de candidatas/os electas/os antes de ser oficializada la lista ocupará la vacante la o el candidato que le siga en el orden de colocación numérica de la lista correspondiente. Si la renuncia se produjere en el cumplimiento del mandato se procederá de idéntica forma.

Artículo 85) En todos los casos cuando se oficializare una sola lista de candidatos no se realizará el comicio interno, procediendo el Servicio Electoral a proclamar directamente los mismos.

Artículo 86) Todas las elecciones internas serán consideradas válidas si la suma de los votos blancos y nulos no superan el 30% del total de los votos emitidos.

Artículo 87) Son requisitos para ser candidato/a a integrar cualquiera de los órganos partidarios, ser afiliado/a y estar al día con las obligaciones financieras al Partido si las tuviere.

Podrán ser candidatos a cargos electivos ciudadanos afiliados al partido Afirmación para una República Igualitaria, ciudadanos independientes y afiliados a otros partidos políticos. En estos dos últimos casos deberán tener la aprobación de la Asamblea Provincial, a través del voto afirmativo de los 2/3 del total de los Delegados Titulares.

Artículo 88) Los resultados del procedimiento electoral interno para la nominación de candidatos para cargos electivos legislativos en todos los órdenes, se ajustarán a lo establecido por la ley nacional nro. 24.012 y provincial nro. 2431 con sus respectivas modificaciones y por el inc. D del art. 4 de la presente. Se respetará el cupo femenino en la elección de cargo partidario.

Artículo 89) Cuando corresponde incorporar a un órgano público determinado sólo una parte de los candidatos del total de una lista votada en los comicios respectivos, se hará de acuerdo con el orden establecido a la referida lista partidaria hasta cubrir las vacantes.

CAPITULO XV: DE LAS ALIANZAS Y CONVERGENCIAS ELECTORALES

Artículo 90) El Partido Afirmación para una República Igualitaria podrá hacer alianzas electorales con partidos provinciales o municipales registrados conforme a la ley aplicable y en el marco de la misma. También podrá realizar convergencias electorales con agrupaciones de cualquier género con o sin personería jurídica mediante un convenio político de carácter público. En este último caso, los candidatos que se presenten producto de la convergencia electoral serán registrados por el Partido a todos los efectos legales y corresponderá a cada organización nombrar a los candidatos que le correspondan según el convenio político.

En caso de alianzas, al solicitar su reconocimiento, las alianzas deberán presentar un acuerdo suscripto por los partidos que la integran, en el que se establezca la forma en que distribuirán, entre ellos, los aportes públicos para el financiamiento de los partidos y de las campañas.

Artículo 91) Cuando las alianzas o convergencias sean acordadas con anterioridad a la correspondiente elección interna partidaria, el Partido solamente elegirá los candidatos que por convenio le corresponda.

Artículo 92) Corresponde a la Asamblea Provincial concertar alianzas o convergencias referidas a candidaturas de ese orden, siempre con el voto de dos tercios de sus miembros.

Las Alianzas o convergencias del orden municipal, serán consensuadas con las Asambleas Municipales, con arreglo a lo establecido por la Asamblea Provincial.

Artículo 93) Los candidatos a cargos públicos elegidos democráticamente por el Partido deberán poner a disposición su lugar para el eventual caso de realizarse alianzas o convergencias, para ello, antes de ser proclamados por el Servicio Electoral, deberán entregar a dicho Servicio renuncia a los cargos de que se trate.

CAPITULO XVI: DE LA INTERVENCION DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO

Artículo 94) La Dirección Provincial podrá declarar la intervención en uno o más Municipios con Asambleas Municipales constituidas, por un término que no exceda de un año, prorrogable por seis meses más, por el voto de las 2/3 (dos terceras) partes de sus miembros presentes en la sesión en que se trate la cuestión.

Artículo 95) La declaración de intervención podrá estar fundada en todos o en algunos de los siguientes motivos:

a. Violación de las disposiciones expresas de la Carta Orgánica Nacional, Provincial o de las leyes vigentes en la materia, por parte de las autoridades de la instancia motivo del análisis.

b. Circunstancias graves de desorden que impidan el desenvolvimiento del partido.

Artículo 96) La intervención decretada podrá apelarse a la Asamblea Provincial dentro del plazo de quince (15) días corridos.

La apelación tendrá efecto solamente devolutivo y no suspenderá la aplicación de la intervención dispuesta. La apelación será considerada por la Asamblea Provincial en la primera reunión ordinaria a celebrarse

Artículo 96º bis: Toda situación o instancia no contemplada en el presente capítulo, se resolverá con arreglo a lo estipulado en el art. 22 de la presente.

CAPITULO XVII: DE LAS FORMAS DE CONSULTAS

Artículo 97) Las consultas son un derecho de todos las/os afiliadas/os y en su implementación se garantizará las mejores condiciones en cuanto a participación, discusión, información e infraestructura básica. Todos los órganos del Partido están obligados a facilitar los medios a su alcance para canalizar la demanda y llevar a cabo satisfactoriamente las consultas constituyendo la negativa o renuencia, falta grave para con el partido. Ellas podrán ser:

A) Plesbicito: Se utilizará para decidir por pedido expreso de las/os afiliadas/os la anticipación del término o prórroga del mandato de afiliadas/os con funciones en cualquier órgano del Partido, para quitar el apoyo partidario a afiliados/as que hubieren sido elegidos para cargos públicos a nivel municipal, provincial o nacional y para otorgar apoyo partidario a personas que habiendo sido elegidas para cargos públicos a nivel municipal, provincial o nacional por otros partidos o asociaciones democráticas de ciudadanos, las/os afiliadas/os consideren oportuno hacerlo. Para que este mecanismo pueda ser utilizado deberá existir la voluntad manifestada por escrito y firmada por la cantidad de afiliadas/os que para cada caso seguidamente se detalla:

1) 20% de las/os afiliadas/os del Municipio para cuestiones municipales.

2) 10% de las/os afiliadas/os de la Provincia para cuestiones provinciales y nacionales.

B) Referendo "A": Es una forma de consulta a todas/os las/os afiliadas/os, en un nivel específico, para definir la posición partidaria sobre cuestión relevante y su resultado tendrá siempre carácter vinculante.

C) Referendo "B": Es una forma de consulta de los órganos del Partido a todas/os las/os afiliadas/os, en un determinado nivel, para revalidar o reafirmar una posición partidaria previamente definida y su resultado tendrá siempre carácter vinculante.

CAPITULO XVIII: DE LOS BLOQUES PARLAMENTARIOS

Artículo 98) Los Bloques Parlamentarios orientan su accionar de acuerdo a las decisiones de las instancias partidarias de dirección y deliberación.

A) Los Bloques Parlamentarios son considerados instancias del Partido que definen la acción parlamentaria.

B) Los Bloques Parlamentarios colaborarán con el Partido en la elaboración de políticas públicas, de proyectos y propuestas temáticas.

Artículo 99) La elección del Presidente y los Vicepresidentes de los Bloques Parlamentarios será hecha periódicamente en su seno, con comunicación posterior de los nombres de los legisladores escogidos a la Dirección Partidaria correspondiente.

Artículo 100) La Dirección de nivel correspondiente al Bloque Parlamentario deberá promover reuniones periódicas con los legisladores y sus respectivos asesores y funcionarios.

Artículo 101) La Dirección de nivel correspondiente deberá asegurar a todos los legisladores el acceso al proceso de deliberación y decisión partidaria.

Artículo 102) Desde la situación de precandidato a cargo público legislativo, el afiliada/o debe comprometerse rigurosamente a:

A) Reconocer de modo expreso que todo mandato electo pertenece al Partido y que sus instancias de dirección podrán adoptar las medidas necesarias para preservarlo como tal.

B) No invocar la condición de legislador para participar de una elección interna en la que se busca su reelección.

C) Combatir rigurosamente cualquier privilegio o relación que implique “clientelismo”.

D) Contribuir financieramente en los términos de esta Carta.

E) En cuestiones polémicas o proyectos controvertibles propiciar debates amplios y sistemáticos pero limitados al interior del Partido.

CAPITULO XIX: DE LAS CORRIENTES INTERNAS

Artículo 103) Las/os afiliadas/os tienen derecho a organizarse en Corrientes Internas.

Artículo 104) Se entiende por Corriente Interna las relaciones entre militantes que se unen para defender dentro del Partido determinadas posiciones políticas, no pudiendo asumir éstas expresión pública.

Artículo 105) Todos los agrupamientos ce afiliadas/os que deseen constituirse en Corriente Intensa deberán ser reconocidos por la Dirección correspondiente, creándose un registro a tal fin.

Artículo 106) Las Corrientes Internas pueden ser de ámbito municipal o provincial y tener actuación en todas las áreas de interés del Partido.

Artículo 107) Las Corrientes Internas podrán tener sus sedes de campaña en períodos eleccionarios internos, desde 30 (treinta) días anteriores a la fecha de comicio y hasta 5 (cinco) días posteriores al mismo.

Artículo 108) Las Corrientes Internas podrán producir boletines informativos, editar publicaciones abiertas al debate político y teórico o propuestas sobre la coyuntura y el movimiento social, de circulación interna del Partido. Quedando vedada la distribución, fuera de la vida interna partidaria de folletos, afiches, diarios, revistas o de mensajes en cualquier otro medio de comunicación, así como hacer campañas con fines electorales internos o de promoción de dirigentes y candidatos que vulneren lo prescrito en este artículo.

Artículo 109) Queda vedada la circulación externa al Partido de cualquier documento firmado por las Corrientes Internas, más allá que exprese las posiciones oficiales del Partido.

CAPITULO XX: DE LAS CAUSALES DE CADUCIDAD Y EXTINCION DEL PARTIDO

Artículo 110) Serán causales de caducidad y extinción del partido, las enumeradas en la Ley Nacional Nº 23.298 de Partidos Políticos y la Ley Provincial Nº 2431, y si dicha circunstancia ocurriere, los bienes remanentes una vez pagadas las deudas, serán destinadas a una fundación cuyo objeto social sea la formación democrática de los ciudadanos en todo el territorio de la Provincia de Río Negro, funcionando la misma con las autoridades partidarias y hasta tanto se obtenga la personería de orden civil, se aprueben los estatutos y se elijan sus propias autoridades.

CAPITULO XXI: DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 111) Antigüedad: Hasta tanto esta Carta Orgánica no cumpla el año de vigencia, las antigüedades indicadas en la misma no se tendrán en cuenta.

Artículo 112) Hasta tanto no se elijan autoridades partidarias conforme a la presente Carta Orgánica, la Junta Promotora Provincial, tendrá todas las facultades inherentes a los órganos partidarios previstos en la presente.

Artículo 113) Se suprime.

Artículo 114) Se suprime.

MARIA SILVINA GUTIERREZ, Prosecretaria Electoral Nacional.

e. 23/6 Nº 483.131 v. 23/6/2005

PARTIDO HUMANISTA

Distrito Capital Federal

CARTA ORGANICA

CAPITULO I - DEL PARTIDO

Constitución y pertenencia

Art. 1º: El Partido Humanista Nacional está constituido por la totalidad de sus afiliados y adherentes de los veinticuatro distritos electorales del país. Es miembro pleno de la “Internacional Humanista”.

Documentos fundacionales

Art. 2º: Las Tesis del Nuevo Humanismo, Declaración de Principios, Bases de Acción Política, el Documento Humanista y la presente Carta Orgánica reglan su organización y funcionamiento, constituyendo su Ley Fundamental. Son sus autoridades las que surgen conformes a las normas contenidas en la presente.

CAPITULO II - DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

Afiliaciones. Requisitos

Art. 3º: Son afiliados todos los ciudadanos que, reuniendo los requisitos exigidos por la ley vigente para ser elector, soliciten su afiliación y previa certificación de su firma por las personas designadas por el Partido, sean admitidos por las autoridades partidarias, entendiéndose que es aceptada si dentro de los quince (15) días hábiles de presentada, no fuera expresamente rechazada. No obstante, a todos los efectos de ésta Carta Orgánica, se tendrá por válida la afiliación cuando sea aprobada por la Justicia Electoral.

Afiliación. Admisión

Art. 4º: No podrán afiliarse al Partido, los ciudadanos argentinos y los extranjeros incluidos en las prohibiciones o inhabilidades previstas en las leyes vigentes.

Art. 5º: El ciudadano que desee afiliarse debe firmar una ficha solicitud por cuadruplicado que contenga: nombre y apellido, domicilio, matrícula, clase, sexo, estado civil, profesión u oficio y la firma o impresión digital, que será autenticada por certificador autorizado. Al afiliarse el peticionante adhiere a la Tesis del Nuevo Humanismo, Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Documento Humanista, a esta Carta Orgánica, a la Plataforma Electoral vigente y a las resoluciones del Congreso. La afiliación estará abierta permanentemente.

Extinción de la afiliación

Art. 6º: La afiliación se extinguirá por renuncia o expulsión.

Art. 7º: La renuncia a la afiliación presentada en forma fehaciente será resuelta por la autoridad partidaria de inmediato, pudiendo rechazarse los motivos de la renuncia. La expulsión es una sanción que aplicara el Tribunal de Disciplina de acuerdo a lo previsto en la Carta Orgánica.

Derechos y Compromisos

Art. 8º: Los afiliados ejercen la dirección, gobierno y fiscalización del Partido, según las disposiciones de esta Carta Orgánica y la de los órganos partidarios que ella organice.

Art. 9º: Pueden ser adherentes al Partido los argentinos que no cumplen con los requisitos para ser afiliados, y los extranjeros que así lo soliciten. Gozan de los mismos derechos y compromisos que los afiliados, excepto los prohibidos por la C.O. o por la ley. Pueden integrar las comisiones, órganos administrativos, de difusión u otros creados por el Partido según lo previsto en la Carta Orgánica.

Art. 10: Todos los afiliados tienen iguales derechos y compromisos. Ningún afiliado ni grupo de afiliados podrá atribuirse la representación del Partido, de sus órganos, ni de otros afiliados. Se comprometen a observar las Tesis del Nuevo Humanismo, Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Documento Humanista, esta Carta Orgánica, la Plataforma Electoral vigente, la disciplina partidaria en base a los lineamientos partidarios, cumplir las disposiciones de sus órganos y contribuir a la formación del patrimonio del Partido.

Tienen derecho a votar en las elecciones internas, ser elegidos para desempeñar funciones dentro de la organización y a postularse para ser nominados por el Partido como candidatos a cargos públicos electivos nacionales, provinciales y municipales. Los extranjeros y los adherentes al Partido podrán ser candidatos en los casos en que ésta Carta y la ley lo admitan.

Participación

Derecho a la iniciativa legislativa

Art. 11: Los afiliados y adherentes tienen derecho de iniciativa para presentar proyectos legislativos a los legisladores nacionales del partido. La petición, que debe presentarse por escrito, se elevará al Consejo Nacional y contendrá: a) el proyecto redactado en términos claros; b) una exposición de motivos fundada; c) nombre, matrícula, domicilio y firma de los promotores de la iniciativa. El proyecto deberá ser coherente con las Tesis del Nuevo Humanismo, Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Documento Humanista y Plataforma Electoral vigente y resoluciones del Congreso.

Una vez recibido en la forma propuesta, el Consejo Nacional lo estudiará y, en el plazo de veinte (20) días hábiles, deberá dictaminar por la mayoría absoluta de sus integrantes sobre el cumplimiento de los requisitos antes citados. El Consejo Nacional queda facultado a efectuar correcciones, adecuando además el proyecto a los lineamientos ideológicos del Partido. Los promotores de la iniciativa podrán participar, con voz, de las reuniones, en que se trate el proyecto. Si la iniciativa fuese aprobada, el Consejo la elevará a los legisladores. Si no fuese aprobada, el rechazo deberá ser fundado, notificado a los promotores. La resolución que rechaza la iniciativa podrá ser apelada ante el Congreso, el cual la tratará en su reunión más próxima.

Derecho a la iniciativa para modificación de la Carta Orgánica

Art. 12: Los afiliados tienen derecho de iniciativa para presentar al Congreso Nacional partidario proyectos de modificación a la Carta Orgánica Nacional. La petición, que debe presentarse por escrito, se elevará al Consejo Nacional y contendrá: a) redacción de los artículos vigentes en la Carta Orgánica a reformar; b) redacción en términos claros de los artículos propuestos; c) una exposición de motivos fundada; d) nombre, matrícula, domicilio y firma de los promotores de la iniciativa. El proyecto deberá ser coherente con las Tesis del Nuevo Humanismo, Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Documento Humanista y resoluciones del Congreso.

Una vez recibido en la forma propuesta, el Consejo Nacional lo estudiará y dictaminará, por la mayoría absoluta de sus integrantes y antes de la próxima reunión ordinaria del Congreso, sobre el cumplimiento de los requisitos antes citados. El Consejo Nacional queda facultado a efectuar correcciones, adecuando el proyecto a los lineamientos ideológicos del Partido. Los promotores de la iniciativa podrán participar, con voz, de las reuniones en que se trate el proyecto. Si el Consejo la aceptara, la iniciativa deberá ser tratada en la próxima reunión ordinaria del Congreso Nacional. Si no la aceptara, el rechazo deberá ser fundado, notificado a los promotores. La resolución que rechaza la iniciativa podrá ser apelada ante el Congreso, el cual la tratará en su reunión más próxima.

Para la iniciativa de modificación de Carta Orgánica podrá solicitarse la convocatoria a reunión extraordinaria del Congreso Nacional cuando la petición, además de cumplir los requisitos previstos en el presente artículo, cuente con el aval de afiliados de por lo menos la mitad de los distritos con personería jurídica vigente al momento de la presentación. Tales avales deberán corresponder como mínimo al 30% de los afiliados de cada distrito mencionado, de quienes deberá constar nombre y apellido, matrícula, domicilio y firma. Los afiliados deberán estar incluidos en el padrón partidario suministrado por la Justicia Electoral, vigente a la fecha de presentación del proyecto.

Los avales se podrán verificar por el procedimiento de muestreo.

Cumplidos los requisitos el Consejo Nacional no podrá rechazar la iniciativa y convocará dentro de los 30 días a reunión extraordinaria al Congreso Nacional, pudiendo dar opinión sobre el proyecto presentado. El Congreso Nacional deberá reunirse a estos efectos dentro de los 60 días de convocado.

Derecho a la iniciativa de revocatoria de mandatos.

Art. 13: Los afiliados podrán solicitar al Congreso Nacional, la revocatoria total o parcial de los mandatos de las autoridades del Partido en el orden nacional, y la consecuente convocatoria a elecciones internas anticipadas para la renovación total o parcial de las autoridades cuestionadas.

Para ser viable, la solicitud deberá contar con el aval del 30% de los afiliados de cada uno de los distritos electorales con personería jurídica y según padrón partidario suministrado por la Justicia Electoral, vigentes a la fecha de presentación del proyecto.

La iniciativa deberá presentarse por escrito ante la presidencia del Congreso y contendrá: a) la petición redactada en términos claros, indicando los cargos a revocar; b) una exposición de motivos que fundamente el pedido de la revocatoria de mandatos; c) nombre, matrícula, domicilio y firma de los promotores de la iniciativa; d) los pliegos con las firmas de los peticionantes, aclaración del nombre, apellido, matrícula y domicilio que figuren en el padrón electoral partidario. Toda planilla de recolección de firmas para promover ésta iniciativa debe contener un resumen impreso de los fundamentos esenciales del pedido de la revocatoria de mandatos, y la mención de los promotores responsables de la iniciativa.

Previo a la convocatoria de las elecciones solicitadas, la Comisión designada por el Congreso Nacional podrá verificar por muestreo.

Si rechazase la iniciativa, la resolución no podrá ser apelada. Cumplidos los requisitos y aprobada la iniciativa de revocatoria de mandato por el Congreso Nacional, el Consejo Nacional no podrá oponerse a la iniciativa; debiendo en un plazo no mayor a quince días hábiles, convocar a elecciones internas.

Mecanismo de muestreo

Art. 14: La Comisión designada por el Congreso Nacional, por si misma o en coordinación con otros órganos partidarios, podrá verificar por muestreo, que se realizará citando a los afiliados, solicitándoles la ratificación del aval, la autenticidad de las firmas en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, prorrogable por veinte (20) días más, por resolución fundada. El tamaño de la muestra no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) de las firmas presentadas. En caso de verificarse que el cinco por ciento (5%) o más de las firmas presentadas son falsas o no correspondieran a afiliados, se desestimará el proyecto de iniciativa. Los promotores y los afiliados o adherentes que falsifiquen las firmas o presenten firmas de personas no afiliadas, tendrán responsabilidad personal por éste hecho y se les aplicarán las sanciones previstas por el artículo 16 de la presente. El rechazó deberá ser fundado, notificado a los promotores y no admitirá recurso alguno.

Consultas a los afiliados y adherentes

Art. 15: El Consejo Nacional podrán convocar a sus afiliados y adherentes, a participar en Con-

sultas Vinculantes y no Vinculante, acerca de temas que considere de interés, a fin de que emitan su opinión. Esta convocatoria podrá efectuarse en cualquier tiempo, incluso en forma conjunta con las elecciones internas.

Sanciones

Art. 16: El afiliado o adherente que en una elección interna o en una consulta vincutante o no, o que en cualquier otro acto eleccionario, suplantare a otro sufragante, votare más de una vez en la misma elección o de cualquier otra manera sufragase sin derecho, o falsificara fichas de afiliación, podrá ser inhabilitado por el Tribunal de Disciplina por un período de entre 2 y 5 años, para elegir y ser elegido para ocupar cargos partidarios, electivos u otros en representación del Partido. En caso de acción intencional o reincidencia, podrá ser expulsado del Partido. En todos los casos de sanción se aplicará el procedimiento previsto en la Carta Orgánica y en la Reglamentación dictada al efecto que asegurará siempre el derecho de defensa.

CAPITULO III - DE LOS ORGANOS Y AUTORIDADES

Consejos de Base

Art. 17: Los Consejos de Base constituyen el órgano primario del Partido, el centro de capacitación y difusión de las Tesis del Nuevo Humanismo, Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Documento Humanista, esta Carta Orgánica y la Plataforma Electoral vigente y resoluciones del Congreso, desarrollando actividades políticas, culturales y sociales.

Sin perjuicio de otros requisitos que establezca la Carta Orgánica del Distrito, los Consejos de Base estarán constituidos por un mínimo de 3 (tres) Secretarías y un número de afiliados inferior al 2‰ de los electores con domicilio en el circuito electoral en que opera. Pueden tener su local de base con cartel identificatorio, una publicación partidaria y los recursos previstos en la Carta Orgánica.

Consejos Departamentales.

Art. 18: En cada Departamento que cuente por lo menos con tres Consejos de Base constituidos y un número de afiliados no inferior al dos por mil (2‰) de los electores con domicilio en el departamento, puede constituirse el Consejo Departamental, con un mínimo de 5 secretarías, sin perjuicio de otras atribuciones que le acuerde la Carta Orgánica del Distrito. Tendrá su sede Departamental, que podrá compartir con un Consejo de Base, una publicación partidaria y los recursos previstos en la Carta Orgánica. En el caso del Departamento Capital, podrá compartir la sede con el Consejo Provincial.

Consejos Provinciales.

Art. 19: En cada Distrito que cuente con un número de afiliados no inferior al requerido por la legislación electoral, la dirección del Partido está a cargo del Consejo Provincial, constituido por un mínimo de 8 Secretarías.

La soberanía partidaria está representada por el Congreso Provincial. Las atribuciones del Consejo y el Congreso Provinciales son las que les acuerde la Carta Orgánica del Distrito. En su desarrollo, el Consejo intencionará la apertura de todos los Departamentos del Distrito.

Sí coexistieran el Partido de Distrito y el Partido Provincial, los miembros del Consejo Provincial serán los mismos y, en consecuencia, las resoluciones adoptadas serán válidas para ambas clasificaciones legales, unificando asimismo todo lo relacionado con Actas, Patrimonio, Registros Contables, etc., aún en los casos en que hayan obtenido su personería jurídico política en tiempos distintos.

Tendrá su sede Provincial, una publicación partidaria y los recursos previstos en la Carta Orgánica.

Consejo Nacional.

Art. 20: En el orden Nacional hay un Consejo Nacional, compuesto por un mínimo de 12 secretarios titulares hasta un máximo de 24. Ejerce la autoridad ejecutiva en el orden Nacional y tiene la facultad de crear las comisiones, órganos administrativos y de difusión, que considere necesarios para el mejor cumplimiento de sus objetivos. Sus resoluciones se aprueban por mayoría absoluta.

Es el órgano permanente encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones consecuentes con las Tesis del Nuevo Humanismo, Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Documento Humanista, esta Carta Orgánica, la Plataforma Electoral vigente, las resoluciones que tome en el ejercicio de su mandato y las sancionadas por el Congreso Nacional, las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten así como orientar la actividad partidaria en los casos no previstos por el Congreso Nacional.

Tiene su sede en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo realizar sus reuniones en cualquier otro lugar del país, cuando el cumplimiento de su objetivo lo hiciera conveniente. Tiene una publicación partidaria y los recursos previstos en la presente.

Art. 21: Son facultades del Consejo Nacional:

1. Dar directivas sobre la orientación y actuación del partido, de acuerdo a las Tesis del Nuevo Humanismo, Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Documento Humanista, esta Carta Orgánica, la Plataforma Electoral vigente, las resoluciones que tome en el ejercicio de su mandato, las sancionadas por el Congreso Nacional y las reglamentaciones que se dicten, así como realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.

2. Ejecutar las resoluciones de intervención de los órganos partidarios provinciales dispuestas por el Congreso Nacional, proveyendo a su reorganización.

3. Convocar a reunión extraordinaria al Congreso Nacional.

4. Convocar a elecciones internas en los casos previstos en ésta Carta Orgánica. Sin perjuicio de las disposiciones de la presente, redactará un reglamento que contemple todos los actos y procedimientos necesarios para realizar tales elecciones. Proclamará a los candidatos electos.

5. Designar la Junta Electoral y Apoderados, y removerlos total o parcialmente por las causales por incumplimiento de los deberes a sus cargos u otras previstas en esta Carta Orgánica.

6. Organizar cursos, conferencias y actos culturales para la capacitación de los afiliados en el conocimiento de las problemáticas regional, nacional e internacional.

7. Dirimir los conflictos de cualquier naturaleza que se susciten entre los órganos partidarios.

8. Evaluar la conducta política de los representantes del Partido en los cargos públicos nacionales.

9. Mantener las relaciones con los poderes públicos y con los órganos de otros partidos nacionales.

10. Mantener relaciones permanentes con la "Internacional Humanista", representado por la Secretaría General; y con la "Regional Humanista Latinoamericana de Partidos Políticos y Organizaciones Sociales", representando por la Secretaría de Asuntos Latinoamericanos.

Congreso Nacional.

Art. 22: El Congreso Nacional es el órgano supremo y representa la soberanía partidaria. Sus resoluciones se aprueban por mayoría absoluta, salvo que expresamente se determine otro tipo de mayoría. Tiene su sede en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo realizar sus reuniones en cualquier otro lugar del país, cuando el cumplimiento de su objetivo lo hiciera conveniente.

Está compuesto por tres (3) Congresales de cada uno de los Distritos electorales con personería jurídica vigente. Cada Distrito tendrá derecho a elegir un (1) Congresal más, por cada diez por ciento (10%) de afiliados que excedan al número requerido para la obtención de la personería jurídico-política. Los Distritos que aún no tengan representación, incorporarán sus congresales luego de ser electos.

En su reunión constitutiva designará de su seno sus autoridades, por mayoría de miembros presentes. Tales autoridades serán: Presidente, Více-Presidente Primero, Vice-Presidente Segundo y hasta tres (3) Secretarios.

Se reunirá ordinariamente una vez por año y extraordinariamente cuando lo solicite un tercio de sus miembros o cuando lo convoque el Consejo Nacional. En éste supuesto los convocantes solicitarán, con el número necesario de las firmas de los congresales peticionantes, al Presidente del Congreso la convocatoria a reunión extraordinaria, conjuntamente con el temario a tratar en la misma

Art. 23: Son facultades del Congreso Nacional:

1. Fijar en el orden nacional el plan de Acción Política, Social, Económica y Cultural del Partido y dar las directivas generales para su desenvolvimiento en toda la Nación.

2. Sancionar y/o modificar por el voto de los dos tercios de sus integrantes las Bases de Acción Política; la Plataforma Electoral y la Carta Orgánica Nacional.

3. Disponer la intervención de los órganos partidarios de Distrito por violación a la Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Documento Humanista, esta Carta Orgánica, la Plataforma Electoral vigente, las resoluciones que tome en el ejercicio de su mandato y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten.

4. Recabar y recibir informes de los órganos partidarios nacionales, provinciales y de los afiliados, por mayoría simple.

5. Juzgar en grado de apelación la conducta de las autoridades establecidas en esta Carta Orgánica y la de los órganos partidarios de Distrito.

6. Considerar los informes de la representación parlamentaria nacional y de cada uno de sus miembros, y pronunciarse sobre las observaciones formuladas por las autoridades de distrito respecto a la actuación de sus representantes ante el Congreso de la Nación, por mayoría simple.

7. Por el voto de los dos tercios de sus integrantes podrá concertar federaciones, fusiones, alianzas e incorporar en las listas a cargos públicos electivos, a candidatos extrapartidarios.

8. Convocar a Congresos Regionales o Interprovinciales para el tratamiento de temas de interés común, por mayoría simple.

9. Designar a los miembros del Tribunal de Disciplina y de la Comisión de Fiscalización.

10. Remover total o parcialmente a los integrantes del Tribunal de Disciplina y de la Comisión de Fiscalización.

Tribunal de Disciplina

Art. 24: El Tribunal de Disciplina es de funcionamiento permanente y está compuesto por un Presidente y cuatro vocales. Sus miembros no pueden formar parte de otro órgano partidario nacional. Sólo pueden ser removidos por: a) incumplimiento de sus deberes, y b) otras causales previstas en la presente. Puede dictar su propio reglamento de funcionamiento y procedimientos.

Art. 25: El Tribunal de Disciplina entiende en los casos individuales o colectivos que se susciten por inconducta y/o indisciplina partidaria y/o violación de las Tesis del Nuevo Humanismo, Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Documento Humanista, esta Carta Orgánica, la Plataforma Electoral vigente, las Resoluciones que tome el Consejo Nacional, el Congreso Nacional y órganos partidarios en el ejercicio de sus mandatos, las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten, y por violación de leyes que puedan significar la aplicación a los afiliados y/o adherentes de las sanciones previstas en la presente. Sus resoluciones son apelables ante el Congreso Nacional.

Art. 26: Puede aplicar las siguientes sanciones, que regulará de acuerdo a la falta cometida: a) amonestación, b) suspensión temporaria de la afiliación, y c) expulsión. Substanciará las causas por el procedimiento escrito, que asegurará el derecho de defensa del imputado y resolverá aplicando la sanción correspondiente o la absolución del denunciado.

Comisión de Fiscalización

Art. 27: La Comisión de Fiscalización está compuesta por tres miembros. Es la encargada de efectuar el control patrimonial y la auditoría contable. Sus miembros no pueden formar parte de otro órgano partidario nacional. Sólo, pueden ser removidos por: a) incumplimiento de sus deberes, y b) otras causales previstas en esta Carta Orgánica.

Junta Electoral

Art. 28: La Junta Electoral está compuesta por tres miembros titulares, que no pueden ser miembros de otro órgano partidario nacional. Puede dictar su propio reglamento de funcionamiento y procedimientos.

Convocada la elección interna, la Junta Electoral se reunirá diariamente. De las presentaciones efectuadas y resoluciones tomadas, la Junta expedirá Acta consignando en ella su cometido. Las resoluciones de la junta son apelables ante el Consejo Nacional dentro de las 48 horas de notificadas.

Apoderados

Art. 29: El Consejo Nacional designará dos o más Apoderados Nacionales, para que en forma conjunta, separada o indistinta representen al Partido ante las autoridades judiciales, electorales y administrativas públicas y/o privadas, ya sea en el orden Nacional, Provincial o Municipal, y realicen todas las gestiones y trámites que le sean encomendados por el Partido a cuyo fin tienen mandato amplio, con la sola limitación del correcto desempeño del mismo.

CAPITULO IV - DE LAS ELECCIONES INTERNAS

Padrón partidario

Art. 30: El Consejo Provincial de cada Distrito llevará el registro de afiliados. El padrón oficial partidario será solicitado a la Justicia Electoral cuando fuere necesario para la realización de los actos previstos en ésta Carta Orgánica, y mínimamente una vez al año. En cada Distrito este padrón deberá estar a disposición de los afiliados del partido que lo soliciten.

El padrón electoral cerrará noventa días antes de las elecciones internas Los afiliados podrán pedir, hasta sesenta días antes del comicio, que se subsanen los errores y omisiones existentes en el padrón electoral. El padrón nacional de afiliados estará constituido por los afiliados de cada uno de los Distritos Electorales del país, cuyas afiliaciones hubieran sido aceptadas pon las autoridades partidarias y aprobadas por la Justicia Electoral.

Encuadre general

Art. 31: Las elecciones internas se regirán por esta Carta Orgánica, Reglamentos que se dicten a éstos efectos, subsidiariamente por la Ley de Partidos Políticos y en lo que sea aplicable, por la legislación electoral vigente.

Art. 32: Todas las autoridades previstas en ésta Carta Orgánica, con excepción del Tribunal de Disciplina, la Comisión de Fiscalización, los Apoderados y la Junta Electoral, serán elegidos en elecciones internas.

Art. 33: Los mandatos de todas las autoridades previstas en ésta Carta Orgánica serán por el término de dos años, no pudiendo ser reelectos para el mismo cargo en más de dos períodos consecutivos, pudiendo en cambio presentarse como candidatos a otros cargos. En el caso del Tribunal de Disciplina y la Comisión de Fiscalización podrán ser reelectos sin limitación.

Art. 34: En las elecciones internas, consultas vinculantes y no vinculantes, el voto será optativo, directo y secreto. El afiliado o adherente deberá votar en el distrito en que esté inscripto. Sólo podrá votar con Documento Nacional de Identidad, Libreta Cívica o Libreta de Enrolamiento y siempre que el último domicilio de su documento de identidad coincida con el registrado en el padrón electoral partidario.

Art. 35: En las elecciones internas, para elegir cargos en los órganos partidarios y candidatos a ocupar cargos electivos en los poderes del Estado, se utilizará el sistema proporcional directo, salvo en los supuestos en que la legislación electoral vigente establezca otra cosa. El orden de los cargos se asignará en proporción directa a los votos obtenidos, entre todas las listas que hayan logrado un porcentaje mínimo que sea suficiente para obtener un cargo. Al elegirse los miembros titulares del Consejo y el Congreso, se podrán ele-

gir suplentes, que en número no superen la mitad de los titulares.

Art. 36: Los afiliados que se postularan para acceder a cargos en los órganos partidarios y candidatos a cargos públicos electivos, deberán tener un año de antigüedad en la afiliación, contándose ésta desde su incorporación al padrón partidario, salvo autorización expresa en contrario del Consejo Nacional.

Art. 37: Si se presentara una sola lista, no será necesario realizar la elección. Al vencimiento del plazo para oficializar listas, la Junta Electoral elaborará el acta a la que agregará la lista presentada y la elevará al Consejo Nacional.

Convocatoria

Art. 38: Las elecciones internas serán convocadas por el Consejo Nacional para elegir a sus autoridades nacionales y candidatos a cargos públicos electivos. En cada Distrito electoral, las elecciones internas serán convocadas por el Consejo Provincial para elegir a sus autoridades y candidatos a cargos públicos nacionales, provinciales, municipales o de otro orden, correspondientes al distrito: En los Distritos en que aún no haya autoridades partidarias definitivas, éstos últimos serán designados por la Junta Promotora del Partido.

Art. 39: En todos los casos, la convocatoria deberá hacerse por lo menos con ciento veinte (120) días corridos de anticipación a la fecha de realización de la elección, y expresar: a) fecha de la elección; b) nivel, clase y número de candidatos a cargos partidarios y/o cargos públicos electivos, titulares y suplentes, a elegir, c) designación de los integrantes de la Junta Electoral Partidaria y el domicilio en que funcionará; d) número de afiliados empadronados habilitados para votar en cada nivel de elección.

Listas de Candidatos

Art. 40: En las elecciones internas podrán presentarse las listas de candidatos que cuenten con el aval de un mínimo del diez por ciento (10%) del padrón de afiliados partidario del nivel a que se presenten, cuyas afiliaciones hubieran sido aceptadas por las autoridades partidarias y aprobadas por la Justicia Electoral de conformidad al Art. 30. En el caso que se consensue una sola lista de candidatos no se aplicará el aval mencionado.

Art. 41: Las listas deberán constituir domicilio dentro de la ciudad de actuación de la Junta Electoral, en donde se considerarán válidas todas las notificaciones, y designarán un apoderado general titular y un suplente, que actuará únicamente en caso de ausencia o impedimento del titular. En defecto de designación especial, se considerará apoderado general titular al primero de la nómina y suplente al que le siga en el orden. Estos apoderados serán sus representantes a todos los fines establecidos por esta Carta Orgánica.

Art. 42: La lista deberá contener un mínimo del cincuenta por ciento (50%) de candidatos titulares a los cargos a elegir. Deberá determinar que candidato, en caso de obtener la mayoría de votos, ocupará la Secretaría General del Consejo y/o Presidente del Congreso. El resto de los cargos será distribuido por el Consejo electo en su reunión constitutiva de acuerdo al resultado de la elección, y en el orden de votos obtenidos por cada lista.

Art. 43: Las listas de candidatos a los cargos a elegir deberán respetar la proporción de sexos del padrón electoral partidario, sin perjuicio de los cupos exigidos por la ley. No será oficializada ninguna lista que no cumpla estos requisitos. Las listas partidarias presentarán, juntamente con el pedido de oficialización de listas, datos de filiación completos de sus candidatos y constancia del último domicilio electoral. Los candidatos podrán figurar en las listas con el nombre con el cual son conocidos, siempre que la variación del mismo no de lugar a confusión.

Plazo de presentación. Aprobación

Art. 44: Desde la fecha de la convocatoria y hasta cincuenta (50) días corridos anteriores a la elección, las listas de candidatos, se registrarán ante la Junta Electoral. Los candidatos deberán reunir las condiciones propias del cargo para el cual se postulan y no estar comprendidos en algunas de las inhabilidades legales.

Art. 45: Dentro de los cinco (5) días subsiguientes a la presentación, la Junta dictará resolución respecto de la calidad de los candidatos, con expresión concreta y precisa de los hechos que la fundamentan. Si se estableciera que algún candidato no reúne las calidades necesarias se correrá el orden de lista de los titulares, se completará con el primer suplente, trasladándose también el orden de estos, y la lista a la que pertenezca podrá registrar otro suplente en el último lugar de la lista en el término de cuarenta y ocho (48) horas a contar de aquella resolución.

En caso de muerte o renuncia de cualquiera de los candidatos de la fórmula a Presidente y Vicepresidente de la Nación, las listas a las que pertenezcan, podrán registrar a otros candidatos en su lugar en el término de tres (3) días corridos.

Todas las notificaciones serán por nota en la sede de la Junta Electoral, salvo las resoluciones que denieguen derechos, las que se notificarán por nota o por comunicación fehaciente al domicilio constituido, quedando firme después de cuarenta y ocho (48) horas de notificadas.

Boletas electorales

Art. 46: Las listas de candidatos presentarán a la aprobación de la Junta Electoral, por lo menos treinta (30) días corridos antes de la elección, cinco (5) juegos de modelos exactos de las boletas de sufragios destinadas a ser utilizadas en los comicios. Los ejemplares de boletas a oficializar se entregarán en el local de la Junta adheridos a una hoja de papel tipo oficio.

Proclamación de electos

Art. 47: El Consejo Nacional o Provincial en su caso, previo informe de la Junta Electoral, proclamará a los candidatos que resultaren electos, haciéndoles entrega de los documentos que acrediten su carácter.

CAPITULO V - CANDIDATOS A CARGOS PUBLICOS ELECTIVOS

Incompatibilidades

Art. 48: Será incompatible el ejercicio simultáneo de cargos electivos y cargos partidarios. Si fuere electo en cargos que generen incompatibilidad, el candidato elegirá cual ejercer.

Candidatos extrapartidarios

Art. 49: El Partido podrá incorporar en sus listas a cargos públicos electivos, a candidatos extrapartidarios. En este supuesto el Congreso Nacional, por el voto de los dos tercios de sus integrantes, decidirá el criterio de intercalación de éstos candidatos con los candidatos del Partido.

Pertenencia del cargo electo

Art. 50: Los cargos públicos obtenidos con los votos del Partido, serán del Partido Humanista.

Los candidatos, ya sean partidarios o extrapartidarios, están obligados a partir de la aceptación de sus candidaturas, a obrar conforme a las Tesis del Nuevo Humanismo, Declaración de Principios, Bases de Acción Política, Documento Humanista, esta Carta Orgánica y la Plataforma Electoral vigente. Asimismo se comprometen a la presentación y tratamiento de los proyectos de ley que les sean encomendados por los órganos partidarios.

Simultáneamente a la aceptación de su candidatura, entregarán su renuncia al cargo que ejercerían en caso de resultar electos, para el supuesto de incumplimientos de los compromisos antes descriptos. En los acuerdos que se hicieren con candidatos extrapartidarios esta cláusula será insertada textualmente y suscripta por las partes.

El incumplimiento de estas obligaciones hará pasibles a los candidatos electos a las sanciones previstas en ésta Carta Orgánica, sin perjuicio de la facultad de los órganos partidarios de presentar ante quien corresponda, la renuncia suscripta por el candidato, al cargo que desempeñaba.

Salario Humanista

Art. 51: Los candidatos electos con los votos del Partido, se comprometen a percibir como remuneración mensual de su cargo, independientemente de la retribución asignada por el Estado, un Salario Humanista.

Definimos como Salario Humanista, al monto equivalente al costo de la canasta familiar, dado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la Nación.

Lo que exceda al denominado Salario Humanista, el candidato electo lo destinará a otorgar beneficios a la comunidad, rindiendo cuentas de las obras realizadas. Igual salario percibirán los empleados o funcionarios designados.

CAPITULO VI - DEL PATRIMONIO

Art. 52: El Patrimonio del Partido se formará con:

a) Los aportes y franquicias otorgados por el Fondo Partidario Permanente a cargo del Estado, que será percibido y administrado por el Consejo Nacional y Consejo Provincial de cada Distrito, de acuerdo a la ley vigente en sus respectivos porcentajes.

b) Las contribuciones de sus afiliados, en los montos y condiciones que decida el Consejo de Distrito, Estos Ingresos serán percibidos y administrados por los Consejos de Base (70%); el Consejo Departamental y el Consejo Provincial se distribuirán en partes iguales el 30% restante. En caso de no existir el Consejo Departamental ese 30% será administrado por el Consejo Provincial.

c) Las contribuciones de los empleados o funcionarios designados, en lo que exceda al denominado "Salario Humanista", será percibido y administrado por el Consejo del nivel al que corresponda.

d) Aportes y donaciones sin cargo alguno; siempre y cuando su percepción no esté prohibida por las leyes o por los principios ideológicos y éticos del Partido. Estos fondos serán percibidos y administrados por el Consejo beneficiario, del nivel que corresponda.

Art. 53: Los fondos del Partido serán depositados en una cuenta única del Banco de la Nación Argentina a nombre del Partido Humanista y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro (4) miembros del Partido, de los cuales dos (2) deberán ser el Secretario General y el secretario de Administración y Actas uno de los cuales, necesariamente, deberá suscribir los libramientos que se efectúen. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o con donaciones con tal objetivo, se inscribirán a nombre del Partido en el registro respectivo.

Art. 54: La administración del patrimonio, salvo los fondos destinados a financiar las campañas electorales, estará a cargo del Consejo Nacional y de los Consejos de cada nivel; los que adoptarán los recaudos necesarios para el control de los ingresos y egresos de los fondos partidarios. El ejercicio contable durará un año, cerrando el 31 de diciembre.

Dentro de los sesenta (60) días de concluido el ejercicio y luego de cada elección a cargos públicos electivos, el Consejo Nacional someterá el estado anual del patrimonio y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio a consideración de la Comisión de Fiscalización, quien se expedirá al respecto y luego procederá a su aprobación.

CAPITULO VII - DE LA DISOLUCION DEL PARTIDO

Art. 55: El Partido Humanista, además de las causales previstas en la Ley, sólo se disolverá por la voluntad de sus afiliados, expresada por decisión unánime de los integrantes del Congreso Nacional.

CAPITULO VIII - DISPOSICIONES GENERALES

Art. 56: Los órganos partidarios formarán quórum con la mitad más uno de sus miembros integrantes. Las resoluciones serán tomadas por mayoría simple o absoluta según se indique en esta Carta y salvo que expresamente se especifique otra. Se entenderá por mayoría simple la mitad más uno de los miembros presentes; y por mayoría absoluta la mitad mas uno del total de sus integrantes. Cuando no se indique el tipo de mayoría se entiende que es mayoría simple.

Art. 57: Las actas de las reuniones de los organismos creados por esta Carta Orgánica, serán firmadas por dos miembros que se elegirán en cada reunión.

Art. 58: Las convocatorias a reunión deberán efectuarse de la forma fehaciente más expeditiva y conveniente a los objetivos partidarios, siempre que permita el desplazamiento de los miembros al lugar de la reunión.

Asimismo los órganos partidarios podrán autoconvocarse cuando un ,tercio de sus miembros así lo solicite. En éste supuesto los convocantes solicitarán, con el número necesario de las firmas de los peticionantes, al Presidente del Congreso o al Consejo Provincial la convocatoria a reunión extraordinaria, conjuntamente con el temario a tratar en la misma.

Art. 59: Cuándo en esta Carta Orgánica se hace referencia al padrón electoral, se entiende el vigente para la última elección de Diputados Nacionales.

Art. 60: Esta Carta Orgánica comenzará a regir a partir del décimo día posterior a su aprobación por la Justicia Electoral. Las autoridades de cada Distrito Electoral adecuarán sus respectivas Cartas Orgánicas a la presente, dentro de los próximos seis meses. En los Distritos en que aún no se obtuvo la personería jurídico-política adecuarán sus respectivas Cartas Orgánicas a la presente, inmediatamente después del reconocimiento provisorio.

RODOLFO HUGO CORVALAN, Secretario Electoral Interino.

e. 23/6 Nº 483.157 v. 23/6/2005

PARTIDO GENTE EMPRENDEDORA POR LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Distrito Capital Federal

///olución Nº: 77/05

///nos Aires, 31 de mayo de 2005.-

Autos y Vistos:

Para resolver en la presente causa caratulada "Partido GENTE EMPRENDEDORA POR LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (GECBA) s/Solicita Reconocimiento - Capital Federal", Expte. Nº 1180/03, del registro de causas de esta Secretaría Electoral de la Capital Federal y,

CONSIDERANDO:

I)

Que a fs. 23, se presenta el Sr. Rodolfo Julián Della Santina, en carácter de apoderado de la agrupación de autos, con el patrocinio letrado del Dr. Gabriel Flores Argüello, también apoderado de dicha entidad, iniciando los trámites tendientes a la obtención de la personería jurídico política de su representada como partido de distrito.-

Que en la referida presentación, el apoderado partidario acompaña la documentación de la que da cuenta el informe Actuarial obrante a fs. 25, a saber: Acta de Fundación y Constitución, obrante a fs. 1, en la cual se aprueba la Declaración de Principios, obrante a fs. 2, las Bases de Acción Política, obrantes a fs. 3, y la Carta Orgánica partidaria, obrante a fs. 4/10, fijándose asimismo el domicilio de la sede partidaria, y la designación de los miembros de la Junta Promotora y de los apoderados partidarios.-

II)

A fs. 26, se ordena la notificación a las agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos distritales, nacionales, y al Sr. Procurador Fiscal, de la denominación pretendida por la agrupación de autos, como así también la fecha en que fuera adoptada, a los fines previstos por el art. 14 de la Ley 23.298.-

Asimismo, y con idéntico fin, se ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días con la denominación pretendida.-

Amén de ello, y de conformidad con lo establecido en la Acordada 81/90 de la CNE, y por el art. 39 de la Ley 23.298, se pone en conocimiento del Superior la iniciación del trámite de reconocimiento de la agrupación de autos.-

III)

A fs. 30, 32, 271, 273, 275, 277, 279, 281, 283, 285, y 289, obran presentaciones en las cuales

fueron acompañadas las adhesiones necesarias para dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 7, inc. a), de la Ley 23.298.-

IV)

A fs. 287, se presentan los apoderados, Sr. Rodolfo Julián Della Santina, y Dr. Gabriel Flores Argüello, solicitando se fije la audiencia prevista en el art. 62 de la Ley 23.298.-

A fs. 291, obra agregado el informe de la Oficina de Partidos Políticos, del cual surge la cantidad de adhesiones que la entidad de marras ha acompañado ante este Tribunal como así también, las adhesiones que resultaron válidas, previo el correspondiente control, arrojando un total de cuatro mil tres (4.003) adhesiones aceptadas.-

A fs. 292, en cumplimiento con lo dispuesto por la Acordada Nº 81/90 C.N.E., la suscripta ordena oficiar a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a fin de que informe a este Tribunal si en los restantes Distritos Electorales existe algún partido reconocido o en trámite de reconocimiento con el mismo nombre que el partido de autos.-

A fs. 294, se encuentra glosado el Oficio Nº 1755 mediante el cual el Superior informa a este Tribunal que el partido Gente Emprendedora por la Ciudad de Buenos Aires (GECBA), se encuentra en trámite de reconocimiento únicamente en este Distrito de Capital Federal, y no se encuentra reconocido en ninguno de los restantes Distritos.-

Asimismo, a fs. 296, se convoca a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos caducos y al Sr Procurador Fiscal a la audiencia prevista en el art. 62 de la Ley 23.298.-

V)

A fs. 297/298, obra el acta que da cuenta de los términos en que se celebrara la audiencia prevista por el art. 62 de la Ley 23.298, ordenada a fs. 296, en el curso de la cual, la Dra. María Teresita Ithurburu, en su carácter de Apoderada del Partido de la Gente, de este Distrito, manifiesta objeciones al reconocimiento del partido de autos, en cuanto al nombre se refiere.-

Asimismo, en dicho acto, la suscripta ordena se corra vista de las presentes actuaciones al Sr. Procurador Fiscal, obrando el dictamen respectivo a fs. 299/300, mediante el cual, el Ministerio Público, hace saber que no tiene objeciones que realizar al reconocimiento de la personería jurídico política de la entidad de autos, considerando que es procedente rechazar la oposición formulada por el Partido de la Gente, y que, sin perjuicio de todo ello, la agrupación de autos deberá adecuar el texto de la Carta Orgánica partidaria a lo dispuesto en las leyes 25.600 y 25.611, y en su Decreto Reglamentario 292/05.-

VI)

Que habiendo la entidad de autos acompañado un total de cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro (5.434) adhesiones, resultando válidas cuatro mil tres (4.003), las cuales fueran oportunamente controladas a la luz de los requisitos exigidos por el Tribunal, por corresponder a ciudadanos inscriptos en el Registro Electoral del Distrito, y habiéndose eliminado del registro de adherentes al partido de autos aquellas que no reúnen los extremos requeridos, la suscripta entiende que el control efectuado constituye suficiente acreditación a los efectos de la autenticidad requerida por el art. 61 de la Ley 23.298.-

En efecto, de acuerdo a la verificación realizada, se arriba a la conclusión de que las adhesiones presentadas otorgan el mínimo de certeza concerniente al fin último de la norma, consistente en que la agrupación que pretende el reconocimiento cuente con una necesaria representatividad y consenso de la ciudadanía, constituyendo de esta forma una verdadera fuerza política.-

VII)

Respecto de la oposición planteada en el curso de la audiencia de reconocimiento por la Dra. María Teresita Ithurburu, en su carácter de Apoderada del Partido de la Gente, de este Distrito Electoral, en cuanto al vocablo "Gente" se refiere, y a las manifestaciones de los señores Apoderados de la agrupación que solicita su reconocimiento, cabe recordar que el art. 16 de la Ley 23.298 expresa que el nombre: "...Deberá distinguirse razonable y claramente de cualquier otro partido,... "

Reiterada y pacífica jurisprudencia de la Excma. Cámara Nacional Electoral tiene sentado que: "...la distinción debe hacerse tomando el nombre en su conjunto...", y ha sostenido asimismo, que deben analizarse las posibles confusiones "...atendiendo a la impresión de conjunto (...) y a la analogía de conceptos implicados en los vocablos que integran los términos y expresiones en examen..." (conf. Fallos C.N.E. 549/88, 551/88, 554/88, 618/88, 2999/02, 3301/04, entre otros).-

Aparece a todas luces muy difícil de imaginar que, la inclusión del vocablo "Gente" en la denominación adoptada por la agrupación de autos, solicitante de la personería jurídico política, resulte en una cierta o eventual pérdida de votantes en perjuicio del Partido de la Gente, a la fecha caduco, máxime cuando "Gente" es sólo uno de los ocho términos que componen la denominación "Gente Emprendedora por la Ciudad de Buenos Aires".-

A más de ello, la palabra "Gente" aparece "calificada" expresamente por "Emprendedora", y, la denominación partidaria, luce toda ella identificada por la sigla GECBA entre paréntesis, con lo cual el nombre adoptado se aleja mucho más aún de originar alguna posible confusión, referida al partido que se opone a la denominación adoptada.-

Sin perjuicio de lo expuesto, dicho vocablo no es, ni puede serlo, una suerte de propiedad intelectual exclusiva y monopólica de entidad alguna, atento a las características de generalidad, amplitud y acepciones del mismo.-

En ese sentido, la Corte ha expresado: "...de lo que se trata es de (...) reconocer la elección de su nombre y su uso como atributo exclusivo, sin que esto adquiera ribetes de monopolista derecho absoluto, cuando no exista confusión con otro" (Fallos 305:1262, del dictamen del Procurador General, cuyos fundamentos ese Alto Tribunal hace suyos).-

Asimismo, el Superior ha señalado: "... de lo que se trata es (...) de evitar la confusión del electorado sin que la exclusividad en el uso del nombre importe su monopolización" (CNE Fallo Nº 3301/04).-

A más de ello, en la audiencia referida, la señora Apoderada del partido que se opone a la denominación elegida, expresa: "...no sabemos si el partido ya tiene un logo y éste podría dar mayores confusiones (...) podría decir en letras grandes 'Partido Gente' y luego en letras pequeñas 'Emprendedora por la Ciudad de Buenos Aires', tornando más evidente la confusión."

En relación a dicha manifestación, es de hacer notar que en autos no obra logo alguno, por lo que, con claridad meridiana, no parece sostenible sustentar una oposición en una mera conjetura o en una eventual y aleatoria hipótesis. Es más, con el mismo método de razonamiento que emplea la señora Apoderada, bien se podría llegar a una conclusión exactamente contraria.-

Se impone recordar lo señalado por el más alto Tribunal de la Nación, en su fallo 305:1262: "...la confusión sólo puede resultar de la total desinformación, lo que no se presume (...) no basta que exista posibilidad de confusión sino causa suficiente de confusión o, por lo menos, seria probabilidad y no mera posibilidad de confusión...".-

Por todo lo hasta aquí expuesto, y atento el dictamen de la Fiscalía Electoral obrante a fs. 299/300, donde se sostiene que se debe rechazar la oposición planteada en la audiencia de reconocimiento, este Tribunal considera que no existen argumentos que ameriten contemplar la posibilidad de una seria oposición a la denominación partidaria elegida por la agrupación de autos, por lo que debe rechazarse el planteo formulado en ese sentido.-

VIII)

Que, teniendo por cumplidos los requisitos necesarios para otorgar la personería requerida, se pone en conocimiento de la agrupación, a través de los Sres. Apoderados partidarios, en orden a la jurisprudencia sentada por la Cámara Nacional Electoral, Fallos Nº 694/89, 699/89, 759/89, 764/89 y 769/89, 1735/94, 3294/04, 3374/04 entre otros, y por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, C.S.J.N. Libros de Sentencia: T 206:4235; 207:4825; 206:4239. entre otros, que deberá dar cumplimiento, en el término de seis (6) meses a partir de la notificación de la presente Resolución, con el mínimo de cuatro mil (4.000) afiliaciones en debida forma, requisito de cumplimiento previo necesario para la primera elección interna, la cual deberá realizarse de conformidad con lo establecido por el inc. e) del art. 7 de la Ley 23.298.-

Por todo lo expuesto, jurisprudencia citada, y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal, es que corresponde y así,

Resuelvo:

I) No hacer lugar a la oposición formulada por la señora Apoderada del Partido de la Gente. Notifíquese.-

II) Reconocer la personería jurídico política al partido "GENTE EMPRENDEDORA POR LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (GECBA)" para actuar como partido político en este distrito electoral de Capital Federal, con todos los derechos y deberes emergentes del ordenamiento jurídico vigente y con derecho exclusivo al nombre y sigla que fueran adoptados en su oportunidad por la entidad (arts. 7, 14, 38, 61, y 63 de la Ley 23.298).-

III) Adjudicar al partido "GENTE EMPRENDEDORA POR LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (GECBA)" el número de identificación doscientos treinta (230), y de conformidad con lo dispuesto por el art. 38 de la Ley 23.298, por la Acordada 94/02 de la Excma. Cámara Nacional Electoral y el Registro de Números Partidarios correspondiente a este Distrito.-

IV) Hacer saber a las autoridades promotoras del partido que en el plazo de seis (6) meses a contar de la notificación de la presente resolución deberán dar cumplimiento con el mínimo de cuatro mil (4000) afiliaciones en debida forma, requisito previo necesario para la convocatoria válida a la primera elección interna de las autoridades definitivas, como así también, cumplimentarse con lo prescripto por los arts. 7, inc. g), y 37 de la Ley que rige la materia.-

V) Publicar por el término de un (1) día y sin cargo, en el Boletín Oficial de la Nación, la presente resolución.-

VI) Hágase saber al partido de autos que, en el término de diez (10) días, deberá adecuar la Carta Orgánica a lo dispuesto en las leyes 25.600 y 25.611. Cumplido que sea ello, se deberá publicar, por el término de un (1) día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Nación, la Carta Orgánica adecuada a dichas normas.

VII) Notifíquese, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral (arts. 14, in fine, 39 de la Ley 23.298), y a la Dirección Nacional Electoral; póngase en conocimiento de la Oficina de Partidos Políticos y del Departamento de Sistemas del Consejo de la Magistratura de la Nación a sus efectos.-

En 31 de mayo de 2005, se libraron dos (2) cédulas. Conste.

MARIA SERVINI DE CUBRIA, Juez Federal. ante mí: Rodolfo Hugo Corvalán, Secretario electoral Interino.

e. 23/6 Nº 483.159 v. 23/6/2005

PARTIDO FRENTE RIOJANO CON TODOS

Distrito La Rioja

La Rioja, 08 junio de 2005.-

Autos y Vistos:

Los autos caratulados: "FRENTE RIOJANO CON TODOS" S/inscripción de Alianza Electoral, Expte. Nº 73/05 y la presentación a fs. 24 vta. efectuada por los señores Osvaldo Antonio Cura y Rubén Oscar Seppi, Apoderados de la Alianza "FRENTE RIOJANO CON TODOS" de lo que:

Resulta:

I) Que a fs. 24 vta. de autos se presentan los señores Osvaldo Antonio Cura y Rubén Oscar Seppi en su carácter de Apoderados de la Alianza Electoral "FRENTE RIOJANO CON TODOS", solicitando el reconocimiento como Alianza de Distrito a los fines de participar como tal en los próximos comicios del 23 de octubre del corriente año.

II) Que manifiestan que a la Alianza "FRENTE RIOJANO CON TODOS" la integran los Partidos Políticos: Frente con Todos, Intransigente, Demócrata Cristiano y Nacionalista Constitucional, con personería jurídico-política en este Distrito. Acompañan la siguiente documentación: Acta de constitución y/o fundación del Frente Electoral Transitorio que denomina "FRENTE RIOJANO CON TODOS", domicilio legal, designación de autoridades, creación del Tribunal Electoral, designación de sus integrantes y de sus apoderados legales (fs. 1/2), Plataforma Electoral (fs. 3/5), Bases de Acción Política (fs. 6), Declaración de Principios (fs. 7), Actas de autorización de los organismos partidarios competentes para la conformación de la presente Alianza Electoral 8 fs. 9/22) y Acta Acuerdo de distribución de aportes económicos a los Partidos Políticos por cantidad de votos obtenidos (fs. 28).

III) Que producido el informe de Secretaría a fs. 25 donde se da cuenta que los partidos: FRENTE CON TODOS, Intransigente, Demócrata Cristiano y Nacionalista Constitucional cumplen con los requisitos de los artículos 3º inc. c), 7 y 10 de la Ley 23.298 y sus modificatorios (23.476, 25.611).

IV) Que corrida vista al señor Fiscal Federal (fs. 25) la misma es evacuada a fs. 26 vta. aconsejando hacer lugar a lo solicitado.

Y Considerando:

Que a criterio del suscripto, la documentación acompañada por los Apoderados de la Alianza "FRENTE RIOJANO CON TODOS" se encuentra en un todo de acuerdo a lo previsto en el art. 10 y concordantes de la Ley 23.298 modificada por Ley 23.476 y 25.611 Orgánica de los Partidos Políticos-.

Por ello y en virtud de los dictaminado por el señor Fiscal Federal;

Resuelvo:

1) Tener al "FRENTE RIOJANO CON TODOS", como Alianza de Distrito, integrada por los partidos: Frente con Todos, Intransigente, demócrata Cristiano y Nacionalista Constitucional, con facultades para actuar como tal en este Distrito Electoral con todos los derechos y deberes que le confiere el ordenamiento jurídico vigente (Ley 23.298 Orgánica de los Partidos Políticos y sus modificatorias).

2) Tener como Apoderados a los señores: Osvaldo Antonio Cura y Rubén Oscar Seppi con domicilio constituido en calle Adolfo E. Dávila Nº 61 de esta cuidad.

3) Asignar a la presente Alianza de Distrito el Nº 501 de identificación de registro de conformidad a la Acordada C.N.E. Nº 94/02 (Pto. III, 2º párrafo).

4) Tener por registrado el Acta Acuerdo de distribución de aportes económicos a los partidos políticos por cantidad de votos obtenidos a los fines del art. 24 de la Ley 25.600 de financiamiento de los Partidos Políticos.

5) Tener presente la creación y designación de los integrantes del Tribunal Electoral.

6) Hacer saber a los apoderados que deberán cumplimentar con lo dispuesto en los artículos 7, 8, 54 y 58 de la Ley 25.600 de financiamiento de los Partidos Políticos; haciendo extensiva la obligación a los partidos integrantes de la Alianza (Fallos C.N.E.: 3240, 3246/2003).

7) Comunicar la presente resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral, Dirección Nacional Electoral y de Reforma Política, Director del Boletín Oficial y Tribunal Electoral Provincial.

8) Protocolícese, notifíquese y hágase saber.-

RUBEN A. BLANCO, Conjuez Federal.

e. 23/6 Nº 483.135 v. 23/6/2005

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ACEROS ZAPLA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los titulares de Acciones Preferidas de ACEROS ZAPLA S.A., a Asamblea Especial de dicha Clase, a celebrarse en la sede social, sita en Avda. Córdoba 1351 3° Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera convocatoria, el 7 de julio de 2005, a las 13:00 horas, y si ésta fracasare, en segunda convocatoria, una hora después, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.
2°) Cancelación de las Acciones Preferidas Clases 1997-A, 1997-B y 1997-C. Reducción del Capital. Informe a la Asamblea General. El Directorio.

Ing. Roberto D. Estévez, Presidente electo por Asamblea del 6/10/2003 reunión de Directorio el 7/10/2003.

Presidente - Roberto D. Estévez

Certificación emitida por: Mariano Diego Miró. N° Registro: 1017. N° Matrícula: 4772. Fecha: 6/6/05. N° Acta: 021. Libro N° 004.

e.16/6 N° 69.097 v. 23/6/2005

ACEROS ZAPLA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de ACEROS ZAPLA S.A, a Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria y Especial de Clases, a celebrarse en la sede social, sita en Avda. Córdoba 1351 3° Piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 7 de julio de 2005, a las 14:30 horas, en primera convocatoria, y si ésta fracasare, en segunda convocatoria, una hora después, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.
2°) Informe sobre la convocatoria y celebración de la Asamblea fuera del término legal.
3°) Consideración de los documentos del art. 234, inciso 1°, de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales, con relación al ejercicio económico concluido el 30 de junio de 2004. Destino del Resultado.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración conforme al art. 261 de la ley 19.550 de Sociedades Comerciales por el ejercicio económico concluido el 30 de junio de 2004.
5°) Consideración de la gestión de la Sindicatura y su remuneración por el ejercicio económico concluido el 30 de junio de 2004.
6°) Directorio: Elección por Clases. Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los que corresponda.
7°) Sindicatura: Elección de los miembros que corresponda.
8°) Tratamiento de las condiciones de cancelación de las Acciones Preferidas. Cancelación de las Acciones Preferidas Series 1997-A, 1997-B y 1997-C. Reducción del Capital Social. Delegaciones en el Directorio. Autorizaciones pertinentes.
9°) Disminución, en la suma de $ 1.023.000.-, del monto del aumento de capital autorizado y pendiente de suscripción, por la Asamblea del 30 de agosto de 2004, derivado de las decisiones a adoptar en el anterior punto del Orden del Día. Delegaciones en el Directorio. Autorizaciones pertinentes.
10) Reforma del artículo 4° (capital social) y 8° (en lo relativo a la Garantía de los Directores) del Estatuto Social y todo otro que resulte pertinente con motivo de las resoluciones adoptadas por la Asamblea. Delegaciones en el Directorio. Autorizaciones pertinentes.

Para tratar el 8.- y 10.- Punto del Orden del Día, la Asamblea se constituirá con el carácter de Extraordinaria y para tratar el punto 6.- en Especial de Clases. El Directorio.

Ing. Roberto D. Estévez, Presidente electo por Asamblea del 6/10/2003 y reunión dwe Directorio del 7/10/2003.

Presidente - Roberto D. Estévez

Certificación emitida por: Mariano Diego Miró. N° Registro: 1017. N° Matrícula: 4772. Fecha: 6/6/05. N° Acta: 021. Libro N° 004.

e. 16/6 N° 69.095 v. 23/6/2005

AEREA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de AEREA S.A., a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de julio de 2005, a las 08.00 hs., en primera convocatoria y a las 09.00 hs., en segunda convocatoria, en Eduardo Madero n° 939 Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la realización de la Asamblea fuera del término legal.
2°) Designación de dos accionistas para refrendar el acta de asamblea.
3°) Consideración de la documentación art. 234 ley 19.550 y sus modificaciones, del 4° ejercicio finalizado con fecha 31/10/2004.
4°) Consideración de los resultados económicos del ejercicio n° 4.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
6°) Consideración de la remuneración al Directorio y de la remuneración a la Sindicatura.
7°) Elección: Designación de los integrantes del Consejo de Accionistas con mandato por un ejercicio.

NOTA: Para cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550, los accionistas deberán cursar comunicación a la sede legal Uruguay 667 10° "B", Ciudad de Buenos Aires, donde además tendrán a su disposición la documentación aludida en el punto 3°.

Designado por Acta de Asamblea de fecha 22 de mayo de 2004.

Presidente – Norberto Omar Sordini

Certificación emitida por: Graciela C. Rovira. N° Registro: 150. N° Matrícula: 426. Fecha: 2/6/05. N° Acta: 194. Libro N° 13.

e. 21/06 N° 38.938 v. 27/06/05

ALTERNATIVA GRATIS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria y extraordinaria, en Primera y Segunda convocatoria en forma simultánea, a celebrarse el día 5 de julio de 2005, a las 13:00 horas en primera Convocatoria y una hora más tarde en segunda Convocatoria, en Bolívar 108, piso 1°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.
2°) Consideración de los motivos de la demora incurrida en la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.
3°) Consideración de la documentación referida al cierre del ejercicio económico numero 4 finalizado el 31 de diciembre de 2004: Memoria, Estados Contables, Anexos, Notas e informe los Auditores (artículo 234, inciso 1°, ley 19.550).
4°) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2004.
5°) Consideración del Compromiso Previo de Fusión celebrado con RED ALTERNATIVA SOCIEDAD ANONIMA, el día 13 de junio de 2005. Consideración del Balance Especial de fusión de ALTERNATIVA GRATIS SOCIEDAD ANONIMA y del de RED ALTERNATIVA SOCIEDAD ANONIMA ambos confeccionados al 31 de marzo de 2005.
6°) Adopción de las resoluciones propias de la aplicación de la Resolución N° 25/04 de la Inspección General de Justicia.
7°) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2004.
8°) Consideración de las remuneraciones a los Directores por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2004 en los términos de lo normado por el artículo 261 de la ley 19.550
9°) Designación de los representantes o mandatarios de ALTERNATIVA GRATIS SOCIEDAD ANONIMA que concurrirán conforme lo resuelto en el punto 5°) anterior, a suscribir y otorgar el respectivo Acuerdo Definitivo de Fusión. Autorizaciones.
10) Designación de autoridades.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 238 de la ley 19.550.

Presidente electo por Asamblea General Ordinaria y Especial Clase A y B del 8 de septiembre de 2003 (Acta N° 13), Libro N° 1, y reunión de Directorio del 25 de noviembre de 2003 (Acta N° 47).

Presidente - Maximiliano Fernández

Certificación emitida por: Estela B. García Liñeiro. N° Registro: 1614. N° Matrícula: 4255. Fecha: 15/06/05. N° Acta: 41. Libro N° 39.

e. 17/6 N° 69.269 v. 24/6/2005

ALTERNATIVA GRATIS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria y extraordinaria, en Primera y Segunda convocatoria en forma simultánea, a celebrarse el día 5 de julio de 2005, a las 11:00 horas en primera Convocatoria y una hora más tarde en segunda Convocatoria, en Bolívar 108, piso 1°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.
2°) Consideración de los motivos de la demora incurrida en la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.
3°) Consideración de la documentación referida al cierre del ejercicio económico número finalizado el 31 de diciembre de 2003: Memoria, Estados Contables, Anexos, Notas e informe los Auditores (artículo 234, inciso 1°, ley 19.550).
4°) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
5°) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
6°) Consideración de las remuneraciones a los Directores por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2003 en los términos de lo normado por el artículo 261 de la ley 19.550.
7°) Consideración de las renuncias de los Directores Marcos Marcelo Mindlin y Gustavo Mariani.
8°) Designación de autoridades.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 238 de la ley 19.550.

Presidente electo por Asamblea General Ordinaria y Especial Clase A y B del 8 de septiembre de 2003 (Acta N° 13), Libro N° 1, y reunión de Directorio del 25 de noviembre de 2003 (Acta N° 47).

Presidente - Maximiliano Fernández

Certificación emitida por: Estela B. García Liñeiro. N° Registro: 1614. N° Matrícula: 4255. Fecha: 15/06/05. N° Acta: 40. Libro N° 39.

e. 17/6 N° 69.267 v. 24/6/2005

ASOCIACION ARGENTINA DE CULTURA INGLESA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 16 del Estatuto, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 2005 en la Sede Social, calle Suipacha 1333/49 a efectos de:

A) Proceder a la elección de tres miembros del Consejo Directivo para reemplazar a la Sra. Mónica Ottino y los Sres. Jorge Ricardo Galli y David Gordon Blundell Parsons que terminan su mandato, depositando su voto entre las 12:30 y las 18:00 horas.
B) Asistir a la Asamblea General Ordinaria citada para las 18:00 horas que considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 78° Ejercicio finalizado el día 28 de febrero de 2005.
2°) Definición cuota social anual.
3°) Designación de dos asociados para realizar el escrutinio y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.
Buenos Aires, 30 de mayo de 2005.

Art. 10: "Los miembros del Consejo Directivo serán elegidos por la Asamblea por simple mayoría de votos, durarán cuatro años en sus funciones y se renovarán por cuartas partes al final de cada ejercicio; los miembros salientes podrán ser electos nuevamente, transcurrido el siguiente ejercicio. Los nombres de los candidatos para integrar el Consejo Directivo deberán ser presentados con diez días de anticipación, refrendados por un número de asociados no menor de treinta."
Art. 16: "Los asociados deberán ser convocados por el Presidente y el Secretario del Consejo Directivo a una Asamblea que se realizará una vez por año, dentro de los 120 días posteriores al cierre de ejercicio que tendrá lugar el 28 de febrero de cada año y que se llevará a cabo con el número de asociados que a ella concurran y que se hallen presentes a la hora determinada en la citación. La citación será al último domicilio de los asociados y deberá ser recibida con quince días de anticipación a la fecha indicada para la celebración de la Asamblea. Las resoluciones de la asamblea se adoptarán por mayoría absoluta de votos, debiendo éstos ser públicos. A los fines de la elección del Consejo Directivo se abrirá el acto eleccionario en la sede de la Asociación con seis horas de anticipación a la fijada para la asamblea, donde se instalará una urna en que los señores asociados, previa presentación de sus documentos de identidad, deberán depositar personalmente el voto, el que será secreto."

Firmas certificadas en Acta de Certificación de Firmas F001687 355 – Acta 155. Buenos Aires, 14 de junio de 2005.
Acta de Comisión Directiva del 28/6/04.

Presidente - Alan Arntsen
Secretario - Mónica Ottino

Certificación emitida por: María Cristina Avendaño. N° Registro: 2009. N° Matrícula: 2584. Fecha: 14/6/05. Acta N°: 155. Libro N° 25.

e. 22/6 N° 69.349 v. 24/6/2005

ASOCIACION DANTE ALIGHIERI

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por lo dispuesto en los artículos 10,13 y 14 de los estatutos sociales Se convoca a los señores socios de la ASOCIACION DANTE ALIGHIERI a la Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará en la sede social De la calle Tucumán 1646- Auditórium de Ciudad de Buenos Aires el día 28 de junio de 2005 a las 18:30horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta
2°) Consideración de la Memoria, Balance y Documentación Contable del ejercicio Numero 74 cerrado el 28/02/2005.
3°) Varios.

Firma certificada según Acta 156, Libro 17, Registro 810 de Capital Federal. Presidente electo en su cargo según Acta Comisión Directiva fecha 30.06.2004.

Presidente - Emilio Petriella

Certificación emitida por: Escribana Rita J. Menéndez. N° Registro: 810. N° Matrícula: 3288. Fecha: 15/6/2005. Acta N°: 156. Libro N° 17.

e. 22/6 N° 39.734 v. 24/6/2005

AZINTEC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 8 de julio de 2005, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en República de la India 2867, 1° piso de esta Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2°) Convocatoria fuera de término;
3°) Ratificar las decisiones de las Asambleas de Accionistas de fecha 04/01/00 y 31/05/00;
4°) Consideración de la documentación prescripta por el Artículo N° 234 inciso 1° de la Ley 19.550 en relación a los ejercicios económicos finalizados el 31 de Diciembre de 2000, 31 de Diciembre de 2001, 31 de Diciembre de 2002, 31 de Diciembre de 2003 y 31 de Diciembre de 2004;
5°) Aprobación de la gestión del Directorio;
6°) Consideración del resultado de los ejercicios finalizados el 31/12/00, 31/12/01, 31/12/02, 31/12/03 y 31/12/04 y de los honorarios al Directorio correspondientes a los ejercicios finalizados el 31/12/00, 31/12/01, 31/12/02, 31/12/03 y 31/12/04, teniendo en cuenta que los mismos podrán exceder los límites establecidos por el Artículo 261 de la Ley 19.550 y
7°) Determinación del número de miembros del directorio y su designación.

Firmante designado por Asamblea General Ordinaria N° 50 del 31 de mayo de 2000, transcripta al Libro de Actas de Asamblea N° 1 rubricado el 9 de junio de 1965, bajo el N° A-09556, folios 127 a 129.
Presidente - Félix Cayetano Ceñal

Certificación emitida por: María Luz Gómez. N° Registro: 67(BL). Fecha: 14/6/2005. N° Acta: 99. Libro N°: 35.
e. 21/6 N° 20.948 v. 27/6/2005

"B"

BERTRAND FAURE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de BERTRAND FAURE ARGENTINA S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el día 8 de julio de 2005 a las 11:00 horas en Av. Córdoba 1255, primer piso, departamento "2" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2°) Explicación de los motivos de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550 y su modificatoria, correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 31 de diciembre de 2003 y al 31 de diciembre de 2004.
4°) Destino de las utilidades. Eventual constitución de reservas.
5°) Consideración de la gestión del Directorio.
6°) Consideración y aprobación de la remuneración al Directorio correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 31 de diciembre de 2003 y al 31 de diciembre de 2004, eventualmente en exceso de lo establecido en el artículo 261 de la ley 19.550.
7°) Fijación del número de Directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.
8°) Reforma del artículo 10° del Estatuto Social a efectos de adecuar la garantía a prestar por los Directores conforme Resoluciones 20/2004 y 1/2005 de la Inspección General de Justicia.
9°) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto precedentemente.

De acuerdo al artículo 238 de la ley 19.550 los accionistas deberán dar los avisos correspondientes, con un plazo no menor de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en Av. Córdoba 1255, 1° piso, departamento "2" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 19 horas.

Ricardo Rafael D'Amato Presidente del Directorio electo por AGO del 25/09/03 y reunión de Directorio del 25/09/03.

Certificación emitida por: Amadeo Glas Goyena. N° Registro: 512. N° Matrícula: 2302. Fecha: 13/6/05. N° Acta: 111.
e. 16/6 N° 20.899 v. 23/6/2005

"C"

CALEDONIA S.A.C.I. y A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de julio de 2005, a las 11 hs., a realizarse en Av. Quintana 161, de la ciudad de Bs. As, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Consideración de los Balances correspondientes Ejercicios Cerrados al 31/12/1991 y hasta el 31/12/2002. Se hace saber a los Sres. Accionistas que deberán comunicar su asistencia, con por lo menos 3 días hábiles antes de la convocatoria a Asamblea (art. 238 2do. párrafo Ley 19.550). Ricardo Nicolás Black. Administrador Judicial. Juzgado Nacional en lo Comercial de Primera Instancia Número 16, Secretaría Número 31.
Administrador Judicial –Ricardo Nicolás Black

Certificación emitida por: Escribano Alberto Miguens. N° Registro: 1884. N° Matrícula: 4072. Fecha: 13/06/2005. N° Acta: 43. Libro N°: 21 (72.405).
e. 17/6 N° 69.208 v. 24/6/2005

CASTIMAR S.A.C.F. y S.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 08 de julio de 2005 a las 11.30 horas en la Sede Social transitoria de calle Lavalleja 815 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en Primera Convocatoria, y en el mismo día y lugar para las 12,30 horas en Segunda Convocatoria a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea;
2°) Consideración de los motivos por los cuales la asamblea es convocada fuera del término legal.
3°) Consideración de la documentación descripta en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
4°) Retribución del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio en consideración.
5°) Consideración de destino de los resultados del ejercicio.
6°) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura por el ejercicio en tratamiento.
6°) Aprobación del acogimiento de CASTIMAR S.A.C.F. y S. al procedimiento Ley 24.522.

NOTA: Los Accionistas deben concurrir a la sede social transitoria sita en Lavalleja 815, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para inscribir sus Acciones en el Registro de Asistencia con una anticipación no menor de los tres días de la Asamblea, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley 19.550.

María Isabel Patricia Castiñeira de Giua Presidente electa por Acta N° 37 de fecha 28 de febrero de 2005.

Certificación emitida por: Graciela A. Begerot. N° Registro: 846. N° Matrícula: 2681. Fecha: 15/06/05. N° Acta: 465.
e. 21/6 N° 69.340 v. 27/6/2005

CENTRAL COSTANERA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Clase B de CENTRAL COSTANERA S.A. a la asamblea especial de clase B que tendrá lugar el día14 de julio de 2005 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en Av. España 3301, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.
2°) Elección de un director titular y un director suplente por la clase B de acciones.
3°) Autorización a los directores designados para participar en actividades en competencia con la sociedad de conformidad con el art. 273 Ley 19.550.
Vicepresidente - Máximo Bomchil

NOTA: (i) Conforme al artículo 238 de la ley N° 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas adjuntando constancia de su calidad de accionistas emitida por la Caja de Valores S.A. que lleva el libro de registro de acciones escriturales por cuenta de la sociedad. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas hasta el 8 de julio de 2005 inclusive; (ii) en virtud de lo dispuesto por la Res. Gral. N° 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores al momento de la inscripción para participar de la asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa, de acuerdo a sus inscripciones; tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral, con expresa individualización del Registro y de su jurisdicción; domicilio, con indicación de su carácter. Los mismo datos deberá proporcionar quién asista a la asamblea como representante del titular de las acciones. Designado por asamblea general ordinaria y especial de clases del 4 de abril de 2005 y reunión de directorio del 7 de abril de 2005, labradas a fojas 31/35 y 16/17 del libro de actas de asamblea N° 2 y actas de directorio N° 6, respectivamente.

Certificación emitida por: Alfredo Novaro Hueyo (h.). N° Registro: 34. N° Matrícula: 3093. Fecha: 13/06/2005. N° Acta: 110. Libro N°: 65.
e. 16/6 N° 20.910 v. 23/6/2005

COMSERGAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 11 de julio de 2005, a las 17:00 horas en Primera Convocatoria y a las 18:00 horas en Segunda Convocatoria en el domicilio sito en la Av. Roque Sáenz Peña 777, piso 7°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2°) Convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004. Consideración de los resultados del ejercicio.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de las remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Determinación del número de Directores titulares y suplentes de la Sociedad y su designación.
7°) Designación de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad.
8°) Reforma del artículo 6 del estatuto de la sociedad.

NOTA: Comunicación del art. 238 de la Ley 19.550, en el edificio de la Av. Roque Sáenz Peña 777, piso 7°, Of. 726, Capital Federal, hasta el 5 de julio de 2005, en el horario de 9:00 a 13:00 horas.

Designado por asamblea del 17 de mayo de 2004 y a mérito de la autorización otorgada por el acta de directorio del 14 de junio de 2005.
Presidente - Oscar J. V. Aboy

Certificación emitida por: Roberto J. Parral. N° Registro: 342. N° Matrícula: 1761. Fecha: 16/6/05. Acta N°: 165. Libro N° 39.
e. 22/6 N° 69.400 v. 28/6/2005

CORDONSED ARGENTINA S. A. S.A.C.I.I. y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 6 de julio de 2005, a las 10 horas, y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede legal sita en la calle Tinogasta 5242, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso primero de la ley 19550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004. aprobación de la gestión del Directorio y consideración de los motivos de su tratamiento fuera de término.
2°) Elección de los miembros del Directorio todos por el término de un año.
3°) Consideración a dar al resultado del ejercicio.
4°) Ratificación del aumento de capital efectuado en diciembre de 2003.
5°) Modificación del artículo once de los estatutos sociales.
6°) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

El vicepresidente fue elegido y acepto su cargo por acta de asamblea n° 58 del 21 de mayo de 2004 obrante en folio 44 del libro de actas de asambleas n° 2 con rúbrica A16722 del 23 de julio de 1990. El Directorio.
Vicepresidente - Guillermo Ambrosio

Certificación emitida por: María Concepción García. N° Registro: 1164. N° Matrícula: 3977. Fecha: 9/6/05. N° Acta: 115. Libro N° 185.
e. 16/6 N° 20.894 v. 23/6/2005

CORREO ARGENTINO S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio comunica que se ha dejado sin efecto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 28-06-2005 publicada bajo Factura N° 1616 del 08-06-05 al 14-06-05, convocando nuevamente a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a los mismos fines y efectos, para el 08 de Julio de 2005 a las 10:30 horas, en la sede de la Sociedad sita en Carlos María Della Paolera 299, piso 27, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de la memoria, inventario, estados contables, informe de la comisión fiscalizadora del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003, conforme lo previsto en el art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550
3°) Consideración de la memoria, inventario, estados contables, informe de la comisión fiscalizadora del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004, conforme lo previsto en el art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550
4°) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora durante el ejercicio iniciado el 1° de enero de 2004 y finalizado el 31 de diciembre de 2004, y fijación de sus honorarios
5°) Fijación del número de directores titulares y suplentes, designación de los elegidos en la asamblea especial de la clase "A" de acciones para ser incorporados al directorio de la sociedad, en virtud de lo establecido en el capítulo V del estatuto, y Designación de los directores elegidos por la clase "B" de acciones
6°) Designación de los miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora elegidos en la asamblea especial de la clase "A" de acciones para ser incorporados a la comisión fiscalizadora de la sociedad, en virtud de lo establecido en el capitulo VI del estatuto, y Designación de los miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora elegidos por la clase "B" de acciones
7°) Consideración de lo establecido en el artículo 273 de la Ley 19.550
8°) Modificación del capitulo V, artículo 12 del estatuto social, en virtud de la resolución de la Inspección General de Justicia N° 20/04.
Buenos Aires, 14 de junio de 2005

Quien suscribe lo hace como Presidente según Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 11 de fecha 5 de agosto de 2004.

Presidente del Directorio - Raúl Casa

Certificación emitida por: Esc. Jorge Ledesma. N° Registro: 189. N° Matrícula: 3903. Fecha: 14/6/2005. N° Acta: 196. Libro N°: 111.

e. 21/6 N° 1641 v. 27/6/2005

CORREO ARGENTINO S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio comunica que se ha dejado sin efecto la Convocatoria a Asamblea Especial de la Clase "A" para el 28-06-2005 publicada bajo Factura N° 1615 del 08-06-05 al 14-06-05, convocando nuevamente a Asamblea Especial de la Clase "A", a los mismos fines y efectos, para el 08 de Julio de 2005 a las 10,00 horas, en la sede de la Sociedad sita en Carlos María Della Paolera 299, piso 27, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación del accionista de la clase "A" para que este proceda a suscribir el acta correspondiente.

2°) Elección de un director titular y un director suplente por la clase "A" de acciones para el ejercicio iniciado el 1° de enero de 2005 y que finaliza el 31 de diciembre de 2005, en los términos del capitulo V del estatuto social.

3°) Elección de un miembro titular y un miembro suplente de la comisión fiscalizadora por la clase "A" de acciones para el ejercicio iniciado el 1° de enero de 2005 y que finaliza el 31 de diciembre de 2005, en los términos del capitulo VI del estatuto social.

Buenos Aires, 14 de junio de 2005

Quien suscribe lo hace como Presidente según Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 11 de fecha 5 de agosto de 2004.

Presidente del Directorio - Raúl Casa

Certificación emitida por: Esc. Ledesma Jorge. N° Registro: 189. N° Matrícula: 3903. Fecha: 14/6/2004. N° Acta: 195. Libro N°: 111.

e. 21/6 N° 1642 v. 27/6/2005

"D"

DOMMUS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el 11/7/05 a las 15 horas en Bulnes 760, Cap. Fed., a fin de tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1° LSC por ejercicio cerrado 31/12/04.
4°) Asignación de resultados, remuneración de directores y consideración de su gestión.
5°) Fijación del número de directores y distribución de cargos por un nuevo período.
6°) Modificación del artículo 9° estatuto. Se recuerda accionistas la disposición art. 238 ley 19.550.

Fabiana Andrea Fabroni en carácter de presidente cuya designación surge del Acta de Asamblea N° 13 del 10/10/2003, al folio 38 del Libro de Actas de Asamblea N° 1 Rubricado el 25/07/1993 bajo el N° B 25857.

Presidente – Fabiana Andrea Fabroni

Certificación emitida por: Ezequiel Ferro. N° Registro: 548. N° Matrícula: 4797. Fecha: 09/06/05. Acta N°: 53. Libro N° 2.

e. 16/6 N° 39.510 v. 23/6/2005

DOÑA MARCIANA S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 15 de Julio de dos mil cinco, a las 17,30 horas, en la Avenida Santa Fe 3858 piso 3° departamento B Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Que todos los Accionistas presentes firmen el Acta.
2°) Considerar la toma de un crédito hipotecario para adquirir un campo.

Se recuerda que para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia de Asamblea, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.
Buenos Aires, 7 de Junio de 2005.

Presidente designado según acta de Asamblea de elección de autoridades número 193 de fecha 05-10-2004 y acta de Directorio número 194 del 05-10-2004 de aceptación de cargos transcriptas en libro de Actas número 5, rúbrica 7041-99 del 29-01-1999.

Presidente - María Isabel Cullen de Mejía

Certificación emitida por: Andrés Federico Mejia. N° Registro: 2096. Fecha: 07/06/2005. Acta N°: 197. Libro N° 036.

e. 22/6 N° 69.358 v. 28/6/2005

"E"

EL PALAU S.A.

CONVOCATORIA

N° de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.662.097. Convócase a los Srs. Accionistas de EL PALAU S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en forma simultánea a realizarse el día 4 de Julio de 2005 a las 14:30 horas en primera convocatoria y a las 15:30 horas en segunda convocatoria en Avenida de Mayo 1390, primer piso de esta Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la renuncia del presidente del Directorio y designación del reemplazante hasta la finalización del mandato vigente.
3°) Aprobación de la gestión y cuentas presentadas por el Directorio hasta la fecha.
4°) Consideración de la conformación de una Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de alternativas referidas a la conducción comercial del establecimiento.

A fin de asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán presentar los títulos representativos de las acciones o bien notificar su asistencia fehacientemente al domicilio social de Avenida de Mayo 1390, primer piso Ciudad de Buenos Aires dentro del plazo de ley.

Víctor Manuel Peña Documento Nacional de Identidad 17.751.451. Presidente. Por designación realizada con fecha 29 de noviembre de 2004 en folios número 10 y 11 del libro de actas de asamblea número 1 rubricado en la Inspección General de Justicia bajo el N° 13968-99 con fecha primero de marzo de 1999 y distribución de cargos realizada con fecha 30 de noviembre de 2004 al folio 16 del libro de actas de directorio número 1 rubricado en la Inspección General de Justicia bajo el N° 13969-99 con fecha primero de marzo de 1999.

Presidente – Víctor Manuel Peña

Certificación emitida por: Alberto Luis Giglio. N° Registro: 517. N° Matrícula: 2030. Fecha: 13/06/2005. Acta N°: 097. Libro N° 53.

e. 16/6 N° 69.134 v. 23/6/2005

ESTANCIAS DEL PILAR Fondo Común Cerrado de Inversión Inmobiliaria

CONVOCATORIA ASAMBLEA DE CUOTAPARTISTAS

Urbanizadora del Pilar S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, en su carácter de sociedad gerente de "ESTANCIAS DEL PILAR FONDO COMUN CERRADO DE INVERSION INMOBILIARIA" convoca a la Asamblea Extraordinaria de Cuotapartistas a celebrarse el día 6 de julio de 2005, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en la sala de comisiones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Sarmiento 299, 1° piso, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos cuotapartistas para firmar el acta;
2°) Informe sobre la situación actual del patrimonio del Fondo y las alternativas de realización de activos contenidas en la valuación efectuada por RED Consulting Managment.
3°) Consideración de la venta de activos bajo un esquema asociativo con inversores y/o desarrolladores

Copias del informe confeccionado por RED Consulting Managment_ se encuentran a disposición de los señores cuotapartistas en Esmeralda 1120, Piso 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11:00 horas a 17:00 horas.

En caso de no existir quórum suficiente en primera convocatoria a las 16:00 horas, se realizará en segunda convocatoria a las 17:00 horas.

Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 27 de diciembre de 2004 y Acta de Directorio de fecha 3 de enero de 2005.

Presidente – Eduardo Zorraquin

Certificación emitida por: Pablo Junquet. N° Registro: 1860. N° Matrícula: 4725. Fecha: 9/06/2005. N° Acta: 1. Libro N° 8.

e. 17/6 N° 69.287 v. 24/6/2005

"F"

FINEX VALORES SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 07/07/2005 a las 17:30 horas. En 25 de Mayo 293, 3° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para refrendar el Acta de Asamblea;
2°) Razones de la convocatoria fuera de término;
3°) Consideración de la documentación del artículos 234 inciso1) de la Ley 19550 y sus modificatorias, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004;
4°) Elección de Directores Titulares y Suplente;
5°) Consideración de los Resultados del ejercicio, gestión y remuneración del Directorio;
6°) Consideración de la gestión del Síndico y su remuneración;
7°) Elección de Síndico Titular y Suplente.

Vicepresidente Carlos Canda, designado en Acta Constitutiva de fecha 07/08/2002 y ratificado por Acta de Directorio; N° 13 de fecha 25/06/2004.

Vicepresidente – Carlos Canda

Certificación emitida por: María de la Paz Molinari. N° Registro: 637. N° Matrícula: 4110. Fecha: 14/junio/2005. N° Acta: 055. Libro N° 09.

e. 17/6 N° 69.256 v. 24/6/2005

"G"

GRANJA LA CHOZA Sociedad Anónima Comecial Industrial Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 11 de julio de 2005, en sede social calle Florida 537/71 Piso 22 Buenos Aires, a las 20 hs. en primera convocatoria y a las 21 hs. en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DIA:

1°) Determinación de numero y elección de Directores titulares y suplentes.
2°) Consideración de la venta de inmueble de la sociedad sito en Moreno, Provincia de Buenos Aires, calle Mitre casi esquina Rivadavia de 307 metros cuadrados.
3°) Modificación estatuto social prescindencia de sindicatura.

Los accionistas deberán cursar comunicación de su asistencia con tres días de anticipación en sede social.

Alejandro Omar Campos Presidente según acta de Asamblea y Directorio del 31/10/04.

Certificación emitida por: María Rosa Raffo. N° Registro: 6. N° Matrícula: 3954. Fecha: 13/6/05. Acta N°: 142. Libro N° 10.

e. 22/6 N° 41.417 v. 28/6/2005

GUAYAL S.A.C.I.I.F.A.

CONVOCATORIA

Se comunica que por acta de directorio del 8 de junio de 2005 se resolvió convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 7 de julio de 2005 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en Av. Leandro N. Além 449, Piso 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar y suscribir el acta.
2°) Absorción parcial de las pérdidas acumuladas con el saldo de las cuentas Ajuste de Capital y Ajuste de los Aportes Irrevocables.
3°) Aumento del capital social y reforma del artículo 4° del Estatuto Social.
4°) Adecuación articulo 10 del estatuto respecto a la garantía de los directores.

NOTA: para asistir a la Asamblea deben depositarse las acciones y/o certificados necesarios en la Av. Leandro N. Além 449 Piso 6, Capital Federal, en el horario de 10:00 a 18:00 horas con una anticipación no menor a tres días hábiles a la celebración de la Asamblea.

Firmante designado por Acta de Directorio N° 44 del 21 de abril de 2003.

Presidente - Horacio Frías

Certificación emitida por: Enrique Fernández Moujan. N° Registro: 284. N° Matrícula: 4009. Fecha: 10/6/2005. Acta N°: 164. Libro N° 51.

e. 17/6 N° 69.338 24/6/2005

"K"

KALECANA S.A.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de KALECANA S.A.I.F. a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el domicilio de la calle Avenida Alicia Moreau de Justo 740/750 Piso 3° Oficina "I", de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el día 11 de julio de 2005 a las 11.30 horas a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Motivos de la puesta a consideración del balance fuera del plazo legal.
3°) Tratamiento del balance y documentación complementaria prevista en el Artículo 234 Inciso 1° de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004.
4°) Aprobación de fijación de honorarios a los directores.
5°) Designación de tres directores titulares por tres ejercicios.
6°) Aprobación de la actividad realizada por el Directorio en el ejercicio comprendido entre el 01 de Enero de 2004 y el 31 de Diciembre de 2004.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de Mayo del 2005. Autorizada por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha veintitrés de julio del año dos mil tres.

Presidente - Ana María Bruni

Certificación emitida por: Romina V. Guarino Schneider. N° Registro: 1 San Fernando. Fecha: 14/06/05. Acta N°: 134. Libro N° 27.

e. 22/6 N° 39.735 v. 28/6/2005

"L"

LA CARIDAD S.A.

CONVOCATORIA

N° de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.658.065. Convócase a los Sres. Accionistas de LA CARIDAD S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de julio de 2005 a las 16:30 horas en primera convocatoria y a las 17:30 horas en segunda convocatoria en Avenida de Mayo 1390, primer piso de esta Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la renuncia del vicepresidente del Directorio y designación del reemplazante hasta la finalización del mandato vigente.
3°) Aprobación de la gestión y cuentas presentadas por el Directorio hasta la fecha.

A fin de asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán presentar los títulos representativos de las acciones o bien notificar su asistencia fehacientemente al domicilio social de Avenida de Mayo 1390, primer piso Ciudad de Buenos Aires dentro del plazo de ley.

Héctor Vicente Marzoa, Documento Nacional de Identidad 10.650.596 - Presidente. Por designación realizada con fecha 29 de noviembre de 2004 en folios número 9 y 10 del libro de actas de asamblea número 1 rubricado en la Inspección General de Justicia bajo el número 13976-99 con fecha primero de marzo de 1999 y distribución de cargos realizada con fecha 30/11/2004 al folio 18 del libro de actas de directorio número 1 rubricado en la Inspección General de Justicia bajo el número 13977-99 con fecha primero de marzo de 1999.
Presidente – Héctor Vicente Marzoa

Certificación emitida por: Alberto Luis Giglio. N° Registro: 517. N° Matrícula: 2030. Fecha: 13/06/2005. Acta N°: 096. Libro N° 53.
e. 16/6 N° 69.135 v. 23/6/2005

LATIN CONTROL SOCIEDAD ANÓNIMA

CONVOCATORIA

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.693.563. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 4 de julio de 2005, a las diecinueve horas en primera convocatoria y a las veinte horas en segunda convocatoria, en la sede social, Francisco Acuña de Figueroa 1737, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea
2°) Consideración de las causas por las cuales la Asamblea Ordinaria es convocada fuera de los términos legales:
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo y resto de la documentación conforme a lo dispuesto por el inciso. 1ro., art. 234° de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 4 finalizado el 31 de diciembre de 2004.
4°) Aprobación de la gestión y desempeño de los Señores Directores.
5°) Remuneración de Directores según art. 12° de Estatuto Social, en exceso del art. 261° de la Ley 19.550 si se estimase conveniente, y destino del resultado del ejercicio.
6°) Aumento de Capital por capitalización de saldo de la cuenta Ajuste de Capital de $ 13.102,83 conforme al art. 1° de la Res. IGJ 25/2004 y por capitalización del saldo de los Aportes Irrevocables de $ 168.751,73, con la consecuente emisión de acciones.
7°) Como consecuencia del tratamiento del punto 6 precedente, modificación del artículo cuarto del estatuto social:
8°) Modificación del artículo noveno del estatuto social por adecuación al monto mínimo exigido por la autoridad de contralor como garantía de los directores.
Buenos Aires, 6 de junio de 2005.

Presidente designado por el Acta de Directorio N° 12 de la Fecha 17/02/2004. El Directorio.
Presidente – Hugo Reche

Certificación emitida por: Esc. Vanessa Giannotti. N° Registro: 951. N° Matrícula: 4603. Fecha: 10/06/05. Acta N°: 117. Libro N° 2.
e. 16/6 N° 69.087 v. 23/6/2005

LOZAM S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Tte. Gral. J. D. Perón 1509, 1° p. de Capital Federal, el día 5 de julio de 2005, en 1° y 2° convocatoria a las 15 y 16 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2004.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Consideración del resultado del ejercicio.
6°) Elección del Directorio por el término de un año. N° Correlativo 221.611.
Designada por Acta de Directorio de fecha 20/07/2004.
Presidente - Irene F. Tunica

Certificación emitida por: María Eugenia Diez. N° Registro: 1054. N° Matrícula: 4841. Fecha: 10/06/2002. N° Acta: 117. Libro N°: 1.
e. 17/6 N° 39.583 v. 24/6/2005

"M"

MACO INVERSIONES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas para el día 8 de julio de 2005 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en Avenida Leandro N. Alem 356, piso 11, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los motivos por los cuales se convocó la asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la memoria del directorio; balance general; estado de evolución del patrimonio neto; estado de resultados; estado de flujo de efectivo; notas a los estados contables; anexos e informe de la comisión fiscalizadora; todos ellos correspondientes a los estados contables de la sociedad para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
4°) Consideración del destino de los resultados no asignados.
5°) Consideración y aprobación de la gestión de los miembros del directorio correspondiente al ejercicio N° 13, cerrado el 31 de diciembre de 2004.
6°) Consideración y aprobación de la gestión de los miembros de la comisión fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
7°) Consideración de la remuneración de los miembros del directorio correspondiente al ejercicio N° 13, cerrado el 31 de diciembre de 2004.
8°) Consideración de la remuneración de los miembros de la comisión fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
9°) Determinación del número y designación de directores titulares y suplentes para el próximo ejercicio.
10°) Determinación del número y designación de miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora para el próximo ejercicio.
11°) Determinación de la remuneración del contador certificante por el balance cerrado el 31 de diciembre de 2004.
12°) Designación de contador certificante para el próximo ejercicio.
13°) Consideración y tratamiento de la cuenta "resultados no asignados". Reducción del capital social en los términos del art. 206 de la Ley N° 19.550. Modificación de los estatutos sociales. Cancelación de títulos y emisión de nuevos títulos accionarios de la Sociedad.

NOTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones, los señores accionistas, para participar en la asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea. Dichas gestiones podrán realizarse en Avenida Leandro N. Alem 356, piso 11, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9:00 horas a 13:00 horas, hasta el día 4 de julio de 2005 inclusive. De conformidad con el artículo 239 de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones y lo establecido en el estatuto social, los señores accionistas podrán concurrir por sí o por apoderado, debiendo justificar el mandato con instrumento público o privado, sin necesidad de certificación judicial, notarial o bancaria, de la firma del mandante o mandatario.

Guillermo Luis Minuzzi, Vicepresidente. Designado por actas de asamblea y directorio del 31 de mayo de 2004. Vicepresidente - Guillermo Luis Minuzzi.

Certificación emitida por: Manuel Alonso. N° Registro: 15. N° Matrícula: 2565. Fecha: 9/06/05. Acta N°: 082. Libro N° 081.
e. 16/6 N° 69.126 v. 23/6/2005

MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Clase "A" a celebrarse el día 8 de julio de 2005 a las 8,30 horas en primera convocatoria y a las 9,00 horas en segunda convocatoria, en Matheu 277 de la C.A.B.A., para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración del cese de la intervención judicial de El Hogar Obrero Cooperativa de Consumo, Edificación y Crédito Limitada por sentencia de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial.
3°) Renovación del mandato otorgado a los Directores titulares, Directores suplentes y Síndico titular y suplente designados por los accionistas de la clase "A".
4°) Designación de Directores titulares, Directores suplentes y Síndico titular y suplente designados por los accionistas de la clase "A".

Síndico Titular elegida por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 43 del 27/01/2005 y Acta de Directorio N° 145 d 1 31/01/2005.- El Directorio.
Síndico titular - Susana Silvia Marder

Certificación emitida por: José M. Orelle. N° Registro: 437. N° Matrícula: 2033. Fecha: 16/06/05. N° Acta: 068. Libro N°: 0280.
e. 21/6 N° 69.339 v. 27/6/2005

METALURGICA BERGNER

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de METALÚRGICA BERGNER S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de Julio a las 17:30 hs., a celebrarse en la sede social sita en Avda. Corrientes 327, piso 3ro. de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Elección de nuevos Directores Titulares y Suplentes.

José Pablo Erwin Bergner designado presidente según acta de directorio de fecha 2 de septiembre de 2002 y asamblea 2 de septiembre de 2002.
Presidente – José Pablo Erwin Bergner

Certificación emitida por: Máximo Pampliega. N° Registro: 553. N° Matrícula: 4740. Fecha: 10/06/05. Acta N°: 68. Libro N° 02.
e. 16/6 N° 69.103 v. 23/6/2005

METALURGICA BERGNER

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de METALÚRGICA BERGNER S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 8 de Julio a las 17 hs., a celebrarse en la sede social sita en Avda. Corrientes 327, piso 3ro. de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Modificación del Artículo octavo del Estatuto Social. Reducción de la cantidad de miembros titulares del Directorio al número de tres.

José Pablo Erwin Bergner designado presidente según acta de directorio de fecha 2 de septiembre de 2002 y asamblea 2 de septiembre de 2002.
Presidente – José Pablo Erwin Bergner

Certificación emitida por: Máximo Pampliega. N° Registro: 553. N° Matrícula: 4740. Fecha: 10/06/05. Acta N°: 68. Libro N° 2.
e. 16/6 N° 69.101 v. 23/6/2005

M.G.R. S.A.

CONVOCATORIA

N° de Registro IGJ 222.208. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de Julio de 2005 a las 10 horas en Calle Austria N° 2007 Piso 6° Of. "A" de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea.
2°) Motivos por lo cual no se llamo a Asamblea en los términos que prescribe el artículo 234 - último párrafo de la Ley 19550.
3°) Consideración de los documentos que prescribe el artículo 234 Inciso. 1° de la Ley 19550 correspondiente a los ejercicios cerrados al 30/06/2001/2002/2003 y 2004. Proyectos de Distribución de Resultados correspondiente a los ejercicios cerrados al 30/06/2001/2002/2003 y 2004.
4°) Consideración a cerca de la gestión del Directorio y Apoderados por los ejercicios en tratamiento y por el ejercicio irregular iniciado el 1° de julio de 2004 hasta el 31 de mayo de 2005.
5°) Determinación del número de Directores titulares y Suplentes y su elección por tres ejercicios.
6°) Tratamiento de la situación económica y financiera de la sociedad y en su caso aumento de capital hasta el quíntuplo.
7°) Canje Obligatorio de acciones. Se hace saber que la asamblea en segunda convocatoria se realizará el mismo día una hora después de la fijada para la primera convocatoria.

Los accionistas deberán depositar sus acciones para su registro en el Libro de Asistencia a las Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea (artículo 238-Ley 19550). El Directorio.

Marcelo MC Cormick Presidente. Designado mediante acta de asamblea del 03/08/2001 y acta de directorio del 28/ 10/2003.
Presidente – Marcelo Mc Cormick

Certificación emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. N° Registro: 518. Fecha: 15/6/05. Acta N°: 315. Libro N° 43.
e. 22/6 N° 39.776 v. 28/6/2005

MICROOMNIBUS BARRANCAS DE BELGRANO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio de 2005, a las 15.00 horas en el local de la calle Montesquieu N° 384, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Razones de la convocatoria fuera de término;

3°) Consideración de la documentación del art. 234. inc. 1ro. Ley 19.550 y destino de los resultados todo referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004;
4°) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;
5°) Retribución a Directores por funciones técnico-administrativas (Art. 261 punto 3ro. de la Ley 19.550;
6°) Fijación del número de Directores y su elección;
7°) Elección miembros del Consejo de Vigilancia. El Directorio. El señor Angel Arno fue designado por Asamblea del 20 de mayo de 2004 y Presidente por Acta de Directorio del 20 de mayo de 2004.-

Presidente - Angel Arno

Certificación emitida por: Escribano Carlos Alberto Coto. N° Registro: 1288. N° Matrícula: 3673. Fecha: 13/06/05. N° Acta: 045. Libro N°: 037.

e. 17/6 N° 69.191 v. 24/6/2005

MOLFEDO S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Tte. Gral. J. D. Perón 1509, 1° p. de Capital Federal, el día 5 de julio de 2005, en 1° y 2° convocatoria a las 19 y 20 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 2005.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Consideración del resultado del ejercicio.
5°) Elección del Directorio por el término de un año. N° Correlativo 228.560.
Designada por Acta de Directorio N° 153 de fecha 20/07/2004.

Presidente - Irene F. Tunica

Certificación emitida por: María Eugenia Diez. N° Registro: 1054. N° Matrícula: 4841. Fecha: 10/06/2005. N° Acta: 116. Libro N°: 1.

e. 17/6 N° 39.584 v. 24/6/2005

"N"

N.S.B. S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de NSB S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de julio de 2005, a las 12:30 hs., en la sede social de Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, piso 10°, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la convocatoria fuera de término.
2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, primer párrafo de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
3°) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4°) Consideración la gestión del directorio y sindicatura. Su remuneración.
5°) Elección de directores y síndicos.
6°) Designación de dos accionistas para firma del acta respectiva.

Designado por Asamblea General Ordinaria del 30.08.04, labrada a fojas 21 del libro N° 1 rubricado el 16.05.00 bajo el número 37.100-00 acta N° 6.

Vicepresidente - María Eugenia Cabezas

NOTA: Conforme al artículo 238 de la ley N° 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en Suipacha 268, piso 12, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 horas hasta el 29 de junio de 2005, inclusive.

Certificación emitida por: Julián Novaro Hueyo. N° Registro: 1962. N° Matrícula: 3503. Fecha: 13/06/05. N° Acta: 138. Libro N°: 57.

e. 17/6 N° 69.173 v. 24/6/2005

"P"

PAB S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de PAB S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el día 8 de julio de 2005 a las 12:00 horas en Av. Córdoba 1255, primer piso, departamento "2" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2°) Explicación de los motivos de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550 y su modificatoria, correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 31 de diciembre de 2003 y al 31 de diciembre de 2004.
4°) Destino de las utilidades. Eventual constitución de reservas.
5°) Consideración de la gestión del Directorio.
6°) Consideración y aprobación de la remuneración al Directorio correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 31 de diciembre de 2003 y al 31 de diciembre de 2004, eventualmente en exceso de lo establecido en el artículo 261 de la ley 19.550.
7°) Fijación del número de Directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.
8°) Reforma del artículo 10° del Estatuto Social a efectos de adecuar la garantía a prestar por los Directores conforme Resoluciones 20/2004 y 1/2005 de la Inspección General de Justicia.
9°) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto precedentemente.

De acuerdo al artículo 238 de la ley 19.550 los accionistas deberán dar los avisos correspondientes, con un plazo no menor de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en Av. Córdoba 1255, 1° piso, departamento "2" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 19 horas.

Ricardo Rafael D'Amato Presidente del Directorio electo por AGO del 25/09/03 y reunión de Directorio del 25/09/03.

Presidente – Ricardo Rafael D'Amato

Certificación emitida por: Amadeo Gras Goyena. N° Registro: 512. N° Matrícula: 2302. Fecha: 13/6/05. Acta N°: 112.

e. 16/6 N° 20.898 v. 23/6/2005

PIZZERIA 5 ESTRELLAS S.A.

CONVOCATORIA

N° I.G.J. 74549. Convócase a los señores accionistas de PIZZERIA 5 ESTRELLAS S.A. a la Asamblea General de Accionistas que se celebrará el día 12 de julio de 2005 a las 10:00 horas en la sede social sita en la calle Av. Corrientes 1369, Capital Federal con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Consideración de la documentación contable correspondiente al vigésimo quinto ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 2004;
2°) Designación de los miembros del Directorio;
3°) Designación de Síndicos Titular y Suplente;
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. EL DIRECTORIO.

Electo por Acta de Asamblea de fecha 24/06/2003 a Fs. 49/50 y Acta de Directorio de fecha 05/06/2003 a Fs. 132/136.

Presidente - Ricardo Scapparone

Se recuerda a los señores accionistas, para la concurrencia al acto, la observancia de lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19550 y sus modificaciones.

Certificación emitida por: Esc. Silvia M. Esposito. N° Registro: 534. N° Matrícula: 2632. Fecha: 14/6/2005. N° Acta: 75. Libro N°: 43.

e. 21/6 N° 41.376 v. 27/6/2005

PIZZERÍA LAVALLE 746 S.A.

CONVOCATORIA

N° I.G.J. 108477 Convócase a los señores accionistas de PIZZERIA LAVALLE 746 S.A. a la Asamblea General de Accionistas que se celebrará el día 12 de julio de 2005 a las 11:30 horas en la sede social sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 955, noveno piso, Capital Federal con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Consideración de los documentos que prescribe el inciso 1 del artículo 234 de la ley N° 19550 relacionados con el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004;
2°) Designación de los miembros del Directorio;
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. EL DIRECTORIO.

Electo por Acta de Asamblea de fecha 24/06/2003 a Fs. 33/34 y Acta de Directorio de fecha 26/05/2003 a Fs. 86/88

Presidente - Adela Di Ciancia

Se recuerda a los señores accionistas, para la concurrencia al acto, la observancia de lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19550 y sus modificaciones.

Certificación emitida por: Gaston Viacava. N° Registro: 1982. N° Matrícula: 3840. Fecha: 13/6/2005. N° Acta: 32. Libro N°: 65.

e. 21/6 N° 41.378 v. 27/6/2005

"R"

RED ALTERNATIVA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria y extraordinaria, en Primera y Segunda convocatoria en forma simultánea, a celebrarse el día 5 de julio de 2005, a las 9:00 horas en primera Convocatoria y una hora más tarde en segunda Convocatoria, en Bolívar 108, piso 1°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.
2°) Consideración de los motivos de la demora incurrida en la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.
3°) Consideración de la documentación referida al cierre del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003: Memoria, Estados Contables, Anexos, Notas e informe los Auditores (artículo 234, inciso 1°, ley 19.550).
4°) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
5°) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
6°) Consideración de las remuneraciones a los Directores por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2003 en los términos de lo normado por el artículo 261 de la ley 19.550.
7°) Consideración de las renuncias de los Directores Marcos Marcelo Mindlin y Gustavo Mariani.
8°) Designación de autoridades.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 238 de la ley 19.550.

Presidente electo por Asamblea Ordinaria y Especial Clase A y B del 8 de septiembre de 2003 (Acta N° 16), Libro N° 1, y reunión de Directorio del 25 de noviembre de 2003 (Acta N° 61).

Presidente - Maximiliano Fernández

Certificación emitida por: Estela B. García Liñeiro. N° Registro: 1614. N° Matrícula: 4255. Fecha: 15/06/05. N° Acta: 39. Libro N° 39.

e. 17/6 N° 69.272 v. 24/6/2005

RED ALTERNATIVA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria y extraordinaria, en Primera y Segunda convocatoria en forma simultánea, a celebrarse el día 5 de julio de 2005, a las 15:00 horas en primera Convocatoria y una hora más tarde en segunda Convocatoria, en Bolívar 108, piso 1°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.
2°) Consideración de los motivos de la demora incurrida en la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.
3°) Consideración de la documentación referida al cierre del ejercicio económico número 8 finalizado el 31 de diciembre de 2004: Memoria, Estados Contables, Anexos, Notas e informe los Auditores (artículo 234, inciso 1°, ley 19.550).
4°) Consideración del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2004.
5°) Consideración del Compromiso Previo de Fusión celebrado con ALTERNATIVA GRATIS SOCIEDAD ANONIMA, el día 13 de junio de 2005. Consideración del Balance Especial de fusión de RED ALTERNATIVA SOCIEDAD ANONIMA y del de ALTERNATIVA GRATIS SOCIEDAD ANÓNIMA ambos confeccionados al 31 de marzo de 2005.
6°) Adopción de las resoluciones propias de la aplicación de la Resolución N° 25/04 de la Inspección General de Justicia.
7°) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2004.
8°) Consideración de las remuneraciones a los Directores por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2004 en los términos de lo normado por el artículo 261 de la ley 19.550
9°) Designación de los representantes o mandatarios de RED ALTERNATIVA SOCIEDAD ANONIMA que concurrirán conforme lo resuelto en el punto 5°) anterior, a suscribir y otorgar el respectivo Acuerdo Definitivo de Fusión. Autorizaciones.
10) Designación de autoridades.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 238 de la ley 19.550.

Presidente electo por Asamblea Ordinaria y Especial Clase A y B del 8 de septiembre de 2003 (Acta N° 16), Libro N° 1, y reunión de Directorio del 25 de noviembre de 2003 (Acta N° 61).

Presidente - Maximiliano Fernández

Certificación emitida por: Estela B. García Liñeiro. N° Registro: 1614. N° Matrícula: 4255. Fecha: 15/06/05. N° Acta: 38. Libro N° 39.

e. 17/6 N° 69.274 v. 24/6/2005

REPSOL-YPF GAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 11 de julio de 2005, a las 9:00 horas en Primera Convocatoria y el día 15 de julio de 2005 a las 9:00 horas en Segunda Convocatoria en el domicilio sito en la Av. Roque Sáenz Peña 777, piso 7°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2°) Convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004. Consideración de los resultados del ejercicio.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de las remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Determinación del número de Directores titulares y suplentes de la Sociedad y su designación.
7°) Designación de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad.

8°) Reforma del artículo 10 del estatuto de la sociedad.

NOTA: Comunicación del art. 238 de la Ley 19.550, en el edificio de la Av. Roque Sáenz Peña 777, piso 7°, Of. 726, Capital Federal, hasta el 5 de julio de 2005, en el horario de 9:00 a 13:00 horas.

Designado por asamblea del 14 de mayo de 2004 y a mérito de la autorización otorgada por el acta de directorio del 14 de junio de 2005.
Presidente - Alfredo E. Pochintesta

Certificación emitida por: Roberto J. Parral. N° Registro: 342. N° Matrícula: 1761. Fecha: 16/6/05. Acta N°: 164. Libro N° 39.
e. 22/6 N° 69.401 v. 28/6/2005

REPRESENTACIONES DE TELECOMUNICACIONES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, para el día 7 de julio de 2005 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la República de la India 2867, 1°, C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 20/10/04 respecto de Consideración de la convocatoria a Asamblea fuera del término legal;
2°) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 20/10/04 respecto Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inciso 1° de la ley 19.550 t.o. Ley N° 22.903 correspondientes a los ejercicios económicos finalizados con fechas 31 de mayo de 2003 y 31 de mayo de 2004;
3°) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 20/10/04 respecto Tratamiento y destino del resultado de los ejercicios;
4°) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 20/10/04 respecto Aprobación de la gestión del Directorio correspondiente a los ejercicios económicos finalizados con fechas 31 de mayo de 2003 y 31 de mayo de 2004;
5°) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 20/10/04 respecto Aprobación de los honorarios del Directorio y de la sindicatura correspondientes a los ejercicios económicos finalizados con fechas 31 de mayo de 2003 y 31 de mayo de 2004;
6°) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 20/10/04 respecto Consideración de reducción del capital social a la suma de $ 12.000
7°) Ratificación de lo resuelto el 20/9/04 respecto Consideración de la modificación del artículo cuarto del estatuto social
8°) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 20/10/04 respecto Consideración del cambio del domicilio social
9°) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 20/10/04 respecto Consideración de la renuncia del Sr. Ricardo Jorge Brener al cargo de Director y aprobación de su gestión;
10) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 20/10/04 respecto Consideración de la renuncia del Sr. Miguel Angel Graña al cargo del Directorio y aprobación de su gestión
11) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 20/10/04 respecto Consideración de la eliminación de la sindicatura.
12) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 20/10/04 respecto Nombramiento de nuevo directorio (Titular y un suplente)
13) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 20/10/04 respecto Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El que suscribe lo hace según Acta de Directorio del 20/10/2004
Presidente – Juan Carlos Pizarro

Certificación emitida por: Esc. Martín Bouquet Roldan. N° Registro: 1207. N° Matrícula: 2593. Fecha: 08/06/05. Acta N°: 148. Libro N° 28.
e. 16/6 N° 1631 v. 23/6/2005

ROFA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria y extraordinaria a celebrarse el 11/7/05 a las 16 horas en Bulnes 770, Cap. Fed., a fin de tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1° LSC por ejercicio cerrado 31/12/04.
4°) Asignación de resultados, remuneración de directores y consideración de su gestión.
5°) Fijación del número de directores y distribución de cargos por un nuevo período.
6°) Modificación del artículo 9° estatuto.

Se recuerda accionistas la disposición art. 238 ley 19550. Fabiana Andrea en carácter de Presidente cuya designación surge del Acta de Asamblea N° 34 del 21/04/2003, al Folio 47 del Libro de Actas de Asamblea N° 1, Rubrica C 0008720 del 12/05/1980.
Presidente – Fabiana Andrea Fabroni

Certificación emitida por: Ezequiel Ferro. N° Registro: 548. N° Matrícula: 4797. Fecha: 09/06/05. Acta N°: 52. Libro N° 2.
e. 16/6 N° 39.511 v. 23/6/2005

ROLODECO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Registro n° 74.515 Convocatoria. Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 13 de Julio de 2005, en el, local de Avda. Córdoba 1856 Ciudad de Buenos Aires, a las 17 hs. en primera convocatoria, y en caso de falta de quórum, una hora después en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos de la demora de la presente convocatoria;
2°) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inciso 1° de la ley 19.550, referida a los ejercicios económicos cerrados el 31/12/02, 31/12/03 y 31/12/04 y consideración de sus resultados;
3°) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio;
4°) Fijación del número de directores y elección de los mismos;
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. EL DIRECTORIO.

Firmado: Carlos Alberto Sexto, Presidente designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 17/10/2001, y distribución de cargos según acta de fecha 18/10/2001 transcripta al folio 37 del Libro de Actas de Directorio n° 2, rubricado el 25/11/86 bajo el n° A 37135
Presidente - Carlos A. Sexto

Certificación emitida por: Emilio Merovich Escribano. N° Registro: 1521. N° Matrícula: 4372. Fecha: 1/6/2005. N° Acta: 94. Libro N°: 32.
e. 21/6 N° 20.949 v. 27/6/2005

"S"

SIDRA LA VICTORIA SACI y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de Julio de 2005 a las 10,00 horas en primera convocatoria, en el domicilio sito en Sarmiento 476 6° Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 inc. 1° de la ley N° 19550 correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 28 de Febrero de 2005.
3°) Consideración del Resultado del Ejercicio. Su destino.
4°) Renovación de Autoridades.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.

El carácter de presidente surge del Acta N° 543 de Libro de Actas de Directorio N° 5 del 11 de Julio de 2003 de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de SIDRA LA VICTORIA S.A.C.I. y A.
Presidente - Ruben Oscar Pesaresi

Certificación emitida por: Susana Renée Adjami. N° Registro: 1412. N° Matrícula: 2900. Fecha: 13/6/2005. N° Acta: 112. Libro N°: ocho.
e. 21/6 N° 69.266 v. 27/6/2005

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Socios de la "SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES" a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 28 de julio de 2005, a las 9 horas, en el Hospital Italiano, Salón del Consejo Directivo, calle Gascón 450, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Socios para suscribir el acta de la Asamblea.
2°) Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria del Ejercicio e Informe del Organo de Fiscalización, correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 31 de marzo de 2005. Destino de los resultados del Ejercicio.
3°) Integración del Hon. Consejo Directivo. Elección de 5 Miembros del Hon. Consejo Directivo por 3 años.
4°) Integración del Organo de Fiscalización. Elección de 3 Revisores de Cuentas Titulares y 2 Suplentes por un año.
5°) Integración del Hon. Consejo Consultivo Honorario. Elección de sus integrantes por un año.
Buenos Aires, junio de 2005

NOTA: A las 10 horas la celebración de la Asamblea será válida sea cual fuere el número de asambleístas. (Art. 14 inc. E) del Estatuto.

Presidente designado según Acta de Sesión del 30/07/04.
Presidente - Franco A. Livini

Certificación emitida por: Rovira Graciela. N° Registro: 150. N° Matrícula: 4202. Fecha: 14/06/2005. Acta N°: 011. Libro N° 14.
e. 22/6 N° 20.982 v. 24/6/2005

"T"

TREBOL PAMPA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de "TREBOL PAMPA S.A.", para el día 7 de julio próximo a las 16 Hs. en la sede social, sita en calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 710, piso 7. Oficina "G", de esta ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la gestión y honorarios del director Ricardo Tettamanti. Consideración de la remoción del director por mal desempeño en el cargo.
3°) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Se convoca en primera y segunda convocatoria simultáneamente, para celebrar la segunda convocatoria una hora después de la primera para el caso de fracasar ésta por falta de quórum, conforme las disposiciones legales y estatutarias, artículo decimoprimero de los Estatutos Sociales
Buenos Aires, 7 de Junio de 2005.
Presidente electo por acta N° 8 de fecha 6-1-2004

Certificación emitida por: Dr. Javier H. Saa Avellaneda. N° Registro: 502. N° Matrícula: 3121. Fecha: 7/6/05. Acta N°: 014. Libro N° 038.
e. 16/6 N° 20.903 v. 23/6/2005

"W"

WILLMOR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de WILLMOR SA a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 6 de julio de 2005 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle Viamonte 1342, piso 3°, Oficina "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.
2°) Consideración de los motivos por los cuales se ha convocado a la asamblea fuera de término.
3°) Consideración de los documentos requeridos por el artículo 234 inciso 1° de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico N° 26 cerrado al 30 de noviembre de 2003 y N° 27 cerrado al 30 de noviembre de 2004.
4°) Consideración y destino de los resultados de los ejercicios.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura actuantes hasta la fecha de celebración de la asamblea.
6°) Consideración de las retribuciones a los Directores y al Síndico, en exceso del límite previsto por el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
7°) Consideración de la renuncia presentada por el Señor Máximo Elizalde a su cargo de Presidente y Director.
8°) Determinación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.
9°) Elección de Síndico Titular y Suplente.
10) Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 4 de noviembre de 2003 puntos 2, 3, y 4 del:

ORDEN DEL DIA:

2°) Consideración de las renuncias de los directores titulares Señores Enrique Lucio García Mansilla, Federico Zorraquín y Norberto Jorge Capuano. Aprobación de su gestión;
3°) Aprobación de los honorarios a los directores García Mansilla y Zorraquín por las funciones técnico administrativas cumplidas;
4°) Fijar en 3 el número de directores titulares, elección de los Señores Máximo Elizalde, José Miguel Medina y Alberto Lafalla, designación de Máximo Elizalde como Presidente y la no designación de directores suplentes, y ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de diciembre de 2003 punto 2 del:

ORDEN DEL DIA:

2°) Aprobación de la renuncia presentada por el Ingeniero Zorraquín a los honorarios que le fijara la asamblea del 04/11/03 - Mantenimiento de la provisión.

Se informa que la documentación a que hace referencia el artículo 67 de la Ley 19.550 se encuentra a disposición en el domicilio de la calle 25 de Mayo 267, piso 5°, Oficina "512" (lunes a viernes de 10 a 18 horas) domicilio en el cual los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos del artículo 238 de la referida normativa.

Maximo Elizalde. Presidente designado por Acta Asamblea General Ordinaria del 4/11/03 obrante a fs. 88/90 del libro de Actas N° 1 rubricado en IGJ bajo el N° A30599 y Acta de Directorio del 4/11/03 obrante a fs. 61 del libro de actas de Directorio N° 3 rubricado en IGJ bajo el N° 56148-00.
Presidente - Máximo Elizalde

Certificación emitida por: Ricardo Doldán Aristizabal. N° Registro: 1879. N° Matrícula: 4563. Fecha: 13/05/05. N° Acta: 191. Libro N°: 47.
e. 17/6 N° 69.195 v. 24/6/2005

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Rachini, Karina Eva, domiciliada en Aráoz 683, Cap. Fed. y Trídico, Rosa Rita, con domicilio en Gualeguaychú 1626, Cap. Fed., transfieren el Fondo de Comercio de Lens Express, centro integral de óptica y contactología, sito en la AVDA. FRANCISCO BEIRÓ 4570, Cap. Fed., al Sr. Battistini, Fulvio, domiciliado en Uspallata 2989, Cap. Fed. Reclamo de Ley en Avda. Francisco Beiró 4631, Cap. Fed.

e. 16/6 N° 41.239 v. 23/6/2005

José María Lafuente, abogado (CPACF. Tomo 22 Folio 88) con oficinas en Tucumán 1455, Piso 11, Dto. "F " (Tel. 4-374-4734) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, avisa que Néstor Vicente Carino Dalmau, con domicilio en Doblas 14, Piso 3°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, vende a Jacqueline Daniela Storto, con domicilio en Gral. Enrique Martínez 1028 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el fondo de comercio del establecimiento Geriátrico sito en AVENIDA AVELLANEDA 1625 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 22/6 N° 39.763 v. 28/6/2005

"E"

Norberto Miguel Mosquera, corredor y martillero público, oficinas en Uruguay 292 1° piso "6" Capital avisa: Gustavo Alberto Cento Docato y Elisabeth Mónica Cascallares, domicilio: Esmeralda 320, Capital Federal venden a Carlos Rodolfo Irazu, domicilio: Paunero 2793 5° "D" Capital Federal, el negocio del rubro de restaurante cantina, café bar, despacho de bebidas, wisquería, cervecería, comercio minorista elaboración y venta. pizza, fugazza, faina, empanadas, postres, flanes, churros, grill, sito en la calle ESMERALDA 320 PLANTA BAJA Y SÓTANO UF 2 y 4 COMPLEMENTARIAS II, IV y V, Ciudad de Buenos Aires, libre de pasivo y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.

e. 16/6 N° 41.226 v. 23/6/2005

"J"

"LOIS & ASOCIADOS SRL" (José R. Lois, Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap. Fed avisan que Manuel Peña, Antonio Roberto González y Amador Jesús Rodríguez García con domicilio en Jujuy 299 Cap. Fed. vende a Francisco Alvarez y Candido Araujo con domicilio en Bulnes 1206 Cap. Fed. su negocio del ramo de (602000) Restaurante, Cantina, (602010) Casa de lunch, (602020) Café Bar, (602030) Despacho de Bebidas, Whisquería y Cervecería, (602050) Comercio Minorista de elaboración y venta de pizza, fugaza, fainá, empanadas, postres, flanes, churros, grill, (602070) Confitería, (601050) Comercio Minorista de helados (sin elaboración) sito en JUJUY 299 ESQUINA MORENO 2817 PLANTA BAJA, Sótano Unidad Funcional 1 Cap. Fed., quien lo vende, cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilios partes y reclamos Ley nuestras oficinas.-

e. 17/6 N° 41.283 v. 24/6/2005

Roberto Christian Rigante, abogado, con oficinas en Coronel Niceto Vega 5975/77 de Capital Federal, avisa que Antonio D'Amore con domicilio en Remedios 3688 de Capital Federal vende a María Pérez y Jorge Omar Di Lorenzo con domicilio en Garay 2809 de Capital Federal, negocio de fábrica y venta de pastas y despacho de productos afines ubicado en JOSE MARIA MORENO 324 de Capital Federal. Reclamos de ley en oficinas.

e. 22/6 N° 39.775 v. 28/6/2005

"L"

Norberto Miguel Mosquera, corredor y martillero público, oficinas en Uruguay 292 1° piso 6 Capital Federal avisa: "Cerro Mirador Sociedad Anónima", domicilio: Lavalle 742, local uno, Capital Federal vende a Gregorio Tzikas, domicilio: Av. Francisco Bilbao 3083, Capital Federal, el negocio del rubro de (601.005) com. min. de productos alimenticios envasados, (601010) com. min. de bebidas en general envasadas, (601040) com. min. golosinas envasadas (kiosco) y todo lo comprendido en la ord. 33.266, (603.060) com. min. tabaquería, cigarrería, (603210) com. min. artíc. librer. papeler. cartoner. impresos filat. juguet. y grab. (603310) com. min. de artíc. personales y para regalos, (604272) agencia de loterías provinciales, ubicado en la calle LAVALLE 742 PISO: PB DEPTO: L. 1 PU: MAIPÚ 484, Ciudad de Buenos Aires, libre de pasivo y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.

e. 16/6 N° 41.227 v. 23/6/2005

"M"

Riviello Hermanos SRL representada por el Sr. Riviello Pedro, con domicilio en Medina 631, Capital Federal, transfiere los locales, uno sito en MEDINA 631 Capital Federal "fábrica de calzado sin vulcanización, depósito, venta por mayor y menor, oficina administrativa"; y otro sito en MEDINA 625 PB Capital Federal "comercio minorista: venta de calzado con depósito complementario", a la Sra. Riviello Carolina Mónica domicilio Medina 623 Capital Federal. Reclamos de Ley Medina 623 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e. 16/6 N° 69.086 v. 23/6/2005

"O"

Se avisa que Gran Reco S.A.C.I.F.I. representada por Cayetano Jorge Greco en su carácter de presidente, con domicilio legal en Olazábal 5450, Capital, transfirió con fecha veinte de octubre de mil novecientos noventa y ocho a María Valeria Gabriel, domiciliada en Olazábal 5450, Capital, su negocio de exposición y venta de automotores, taller de reparación de cámaras y cubiertas (gomería), estación de servicio, lavado, engrase y cambio de aceite sin venta de combustible y depósito de automotores como actividad complementaria localizado en zona autorizada por resolución 0069/82 y ord. 38165. Garage comercial dictada en nota n° 15474/83 y carpeta. n° 335/82, sito en OLAZABAL 5450/60/64, Capital, libre de toda deuda y/o gravamen y personal. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

e. 16/6 N° 39.525 v. 23/6/2005

"R"

Bari Negocios Inmobiliarios Representada en este acto por La Martillera Pública Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú N° 859 piso 5° oficina B de Capital Federal avisa: María A. Moreno domiciliada en José Marti n° 588 dto. 1° Cap. Fed. vende a Alberto B. Villaverde domiciliado en Sarmiento n° 4376 1° E de Cap. Fed. su negocio del rubro Quiosco y varios bar sito en la calle RODRIGUEZ PEÑA N° 432/4 Cap. Fed. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 22/6 N° 69.366 v. 28/6/2005

"S"

Gustavo Daniel Chiaradia con dom. Rafaela 4335 dto. 3 C.F. transfiere el Fdo. de Comercio a Claudia Silvana Van Bonte con dom. Srgto. Cabral 921 R. Mejia local de com. min. despacho de pan y prod. afines. com. min. de masas, bomb., sandwiches (sin elaboracion) sito en SAN PEDRITO 30. Reclamo de ley en San Pedrito 30 C.F.

e. 16/6 N° 69.131 v. 23/6/2005

Técnica SH CUIT 30-70866934-9 Debenedetti 3075, Sarandí, Avel Bs. As. Rep. por Vélez José DNI 23823111, Molina 252, Sarandí Bs. As., vende, cede y transfiere a Romero Mierez Irma Rosa, DNI 93030430, Gran Canarias 91 F. Varela, telecabina ubicada GRAN CANARIA N° 91 F. VARELA, líneas 4237-5998, 4255-7225, 4255-8524, 4287-1776. Oposición de ley Av. Santa Fe 1780 5 piso of. 507 Capital Federal. Oposición de ley. Debenedetti 3075 Sarandí Part. Avellaneda Bs. As.

e. 21/6 N° 69.277 v. 27/6/2005

Bari Negocios Inmobiliarios. Representada en este acto por la Martillera Pública Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú n° 859 piso 5° oficina B de Capital Federal, avisa: María Navarro con domicilio en Brunet N° 936 Merlo Bs. As. vende a Daniel O. Echeverría con domicilio en Barcala n° 860 de Ramos Mejía Bs. As. su negocio del rubro Bar cafetería sito en la calle SUIPACHA N° 237 Cap. Fed. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 22/6 N° 69.367 v. 28/6/2005

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CADBURY STANI ADAMS ARGENTINA S.A.

Se comunica que por asambleas extraordinarias de accionistas celebradas simultáneamente el 15 de abril de 2005, se aprobó por unanimidad el compromiso previo de fusión entre CADBURY STANI ADAMS ARGENTINA S. A. (continuadora), ALADINO S. A. (absorbida) y OKASHI S. A. (absorbida). Este compromisoo fue suscripto por los representantes legales de cada sociedad el 31 de marzo de 2005. De conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley de Sociedad Comerciales, se informa que:

a) La sede social de CADBURY STANI ADAMS ARGENTINA S.A. es Avenida Corrientes 447, Piso 9° de la Ciudad de Buenos Aires.

b) La sede social de ALADINO S.A. es Santa María de Oro 198 (Norte), Departamento Rivadavia, Provincia de San Juan.

c) La sede social de OKASHI S.A. es Santa María de Oro 198 (Norte), Departamento Rivadavia, Provincia de San Juan.

d) Los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio de las sociedades son los siguientes: i. CADBURY STANI ADAMS ARGENTINA S.A.: inscripta en la Inspección General de Justicia el 21 de febrero de 1961 bajo el número 11.538, folio 334, libro 53, Tomo A de Estatutos Nacionales; ii. ALADINO S.A.: inscripta en el Registro de Sociedades Anónimas de la Provincia de San Juan bajo el número 760 con fecha 21 de noviembre de 1985 y iii. OKASHI S.A.: inscripta en el Registro de Sociedades Anónimas de la Provincia de San Juan bajo el número 850 con fecha 15 de septiembre de 1987.

e) La valuación de los activos y pasivos al 31 de diciembre de 2004, fecha a la que se retrotraen los efectos del compromiso aprobado es la siguiente:

CADBURY STANI		
ADAMS ARGENTINA S. A.	Activo $ 199.449.657	Pasivo $ 63.453.543
ALADINO S.A.	Actívo $ 1.713.656	Pasivo $ 131.975
OKASHI S.A.	Activo $ 688.223	Pasivo $ 52.914

La valuación de los activos y pasivos posteriores al 31 de diciembre de 2004 es la siguiente:

CADBURY STANI		
ADAMS ARGENTINA S.A.	Activo $ 197.424.283	Pasivo $ 61.428.162

f) Como consecuencia del compromiso previo de fusión el capital social de la sociedad continuadora, CADBURY STANI ADAMS ARGENTINA S.A., se aumentará en un peso ($ 1) emitiéndose en consecuencia una (1) acción nominativa ordinaria de valor nominal $ 1 cada una clase B de (1) un voto para su entrega al único accionista externo, VAN MAR S.A. Se deja constancia que se mantienen las proporciones vigentes entre ambas clases de acciones.

g) Las sociedades involucradas en este compromiso mantienen su domicilio en la sede social indicada.

María Alicia Meana de Tejerina - Apoderada - DNI 10.425.178 - Escritura Número Cincuenta y Dos - Fecha: 21/01/05 - Folio 161 del Registro 1069.

Apoderada – María Alicia Meana de Tejerina

Certificación emitida por: José Luis De Andreis. N° Registro: 1069. N° Matrícula: 3231. Fecha: 13/6/05. N° Acta: 333.

21/6 N° 39.854 v. 23/6/2005

"M"

MATEO Y MARCHIONI SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

Expediente: 1731875. Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Unánime, protocolizada por escritura N° 151 de fecha 31-05-2005 pasada al folio 294 del registro 1637 de Capital Federal, la sociedad aumento el capital social de la suma de $ 600.000 a la suma de $ 2.371.000.- y reformo el articulo 5 el que queda de la siguiente forma: "ARTICULO QUINTO: El Capital Social se fija en la suma de pesos dos millones trescientos setenta y un mil ($ 2.371.000), representado por dos mil trescientos setenta y un mil acciones ordinarias, nominativas, no endosables de pesos un mil ($ 1.000) valor nominal cada una, de un voto por acción. La Asamblea de Accionistas, el quorum y número de votos que especifican los estatutos y de conformidad con la ley vigente, podrá resolver el aumento de Capital Social hasta el quíntuplo, y la correspondiente emisión de acciones, pudiendo delegarse en el Directorio, la forma, época condiciones de pago y precio de emisión que considere conveniente, pero en todos los casos, de igual valor nominal que las ya emitidas. Podrán ser rescatadas total o parcialmente, conforme las condiciones establecidas en el acto de emisión y las disposiciones legales que regulen la materia". Autorizada: Escribana Elena L. Bonenfant de Garibotto, por escritura N° 151 del 31-05-2005.

Escribana – Elena L. Bonenfant de Garibotto

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en la edición del 6/6/05.

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 1/6/05. Número: 050601193887/4. Matrícula Profesional N°: 3987.

e. 22/6 N° 41.073 v. 24/6/2005

"S"

SILICA NETWORKS ARGENTINA S.A. Y SMARTEL ARGENTINA S.A.

FUSION POR ABSORCION

SILICA NETWORKS ARGENTINA S.A., sede social: San Martín 638, piso 5° contrafrente C.A.B.A. inscripta en R.P.C. el 13/03/00 N° 3506, Libro 10 de S.A. y SMARTEL ARGENTINA S.A., sede social: Diagonal Roque Sáenz Peña 941, piso 4° C.A.B.A., inscripta en R.P.C. el 22/09/95 N° 8794, Libro 117, Tomo A de S.A., en cumplimiento del art. 83, inciso 3) Ley 19.550 comunican: que por resoluciones de Asambleas Unánimes de Accionistas de fecha 18/04/05, las sociedades precedentes se han fusionado incorporando la primera y la segunda con efectos a partir del 1° de enero de 2005. El capital de la incorporante se elevó de $ 37.173.000 a $ 37.195.650, emitiendo 37.195.650 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 V.N. y un voto cada una que reemplazarán a las actuales en circulación. La sociedad incorporada se disuelve sin liquidarse. Valuaciones al 31/12/04; SILICA NETWORKS ARGENTINA S.A. Activo $ 52.868.902,42 Pasivo $ 40.604.636,35 y SMARTEL ARGENTINA S.A. Activo $ 777.587,63 Pasivo $ 3.479.429,83. El compromiso previo de fusión de fecha 15/03/05 fue aprobado por resoluciones de los administradores de las dos sociedades de fecha 18/04/05. Reclamos y oposiciones en San Martín 638 5° contrafrente. Contadora Carolina Iris Tempone, autorizada en Actas de Asamblea de ambas sociedades de fecha 18/04/05. Carolina Iris Tempone, Contadora Pública (U.B.A.) T° 296, F° 226 - C.P.C.E.C.A.B.A.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 21/06/05. Número: 112258. Tomo: 296. Folio: 226.

e. 22/6 N° 69.467 v. 24/6/2005

"T"

TELEVISION FEDERAL S.A. - TELEFE Y TELEPRODUCCIONES INDEPENDIENTES S.A.

AVISO DE FUSION

A los fines dispuestos en el artículo 83 de la Ley 19.550, se hace saber por tres días la fusión por absorción celebrada entre TELEVISION FE-

DERAL S.A. - TELEFE ("Telefe") y TELEPRODUCCIONES INDEPENDIENTES S.A. ("Teleinde").

Sociedad Absorbente: TELEFE

Sociedad Absorbida: TELEINDE

TELEFE absorbe a TELEINDE, que es en consecuencia disuelta sin liquidarse.

1) Datos sociales:

1. TELEVISION FEDERAL S.A. - TELEFE, con sede social en Pavón 2444, Cdad. de Bs. As., inscripta en el Registro Público de Comercio el 20/11/90, Nros. 8596 y 8600, L°- 108, T°- A de Sociedades por Acciones.

2. TELEPRODUCCIONES INDEPENDIENTES S.A. con sede social en Pavón 2444, Cdad. de Bs. As., inscripta en el Registro Público de Comercio el 12/11/75, Nro. 2865, F° 273, L°- 82, T° A de Sociedades Anónimas.

2) Aumento de capital: TELEFE aumentó su capital social de $142.736.099 a $142.748.099, modificando en consecuencia el Artículo Quinto del Estatuto Social.

3) Valuación del Activo y Pasivo:

1. La valuación del Activo y Pasivo de TELEFE al 31 de diciembre de 2004 es de $413.102.711 y $245.982.688 respectivamente.

2. La valuación del Activo y Pasivo de TELEINDE al 31 de diciembre de 2004 es de $17.368.548 y $6.712.781 respectivamente.

4) Compromiso previo: El compromiso previo de fusión fue suscripto con fecha 16 de marzo de 2005, aprobado por los Directorios de cada una de las Sociedades en la misma fecha y por Asambleas Ordinarias y Extraordinarias Unánimes de Accionistas de cada una de las Sociedades el día 14 de abril de 2005. Reclamos de ley: Pavón 2444, Ciudad de Buenos Aires. Atte. Dres. Fernando Varela y/o Lorena A. Fraschetti. Autorizada Especial por instrumento Privado de fecha 14/04/05.

Autorizada Especial - Lorena A. Fraschetti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/06/05. Tomo: 61. Folio: 659.

e. 21/6 N° 69.332 v. 23/6/2005

"U"

USHUAIA DISEÑOS S.A.

Publicación efectuada en cumplimiento del artículo 11° resolución SICM N° 105/03. Número de Expediente: S01: 0186447/05. Productos a fabricar: hilados acoplados y retorcidos —de lana peinada, y lana peinada mezcla con poliéster—; cadenas urdidas de hilados —de lana peinada, y lana peinada mezcla con poliéster—; y tejidos planos —de lana peinada, y lana peinada mezcla con poliéster—. Clasificación N. C. M.: 5107.10.11, 5107.10.19, 5107.10.90, 5107.20.00, 5112 (toda la partida), 5509.52.00, y 5515.13.00. Capacidad de producción a instalar: Hilados A&R: 413.377 Kgs/año; Cadenas urdidas: 259.200 kgs/año; Tejidos: 905.472 mts/año. Inversión total del proyecto: $ 5.230.000.- Personal a ocupar en Tierra del Fuego: 9 empleados Don Mario Fleischman Presidente por escrituras de constitución y modificación con fechas 30.11.2004 y 02.03.2005.

Presidente - Mario F. Fleischman

Certificación emitida por: L. A. Lezica. N° Registro: 515. N° Matrícula: 2279. Fecha: 14/6/05. N° Acta: 127. Libro N°: 21.

e. 21/6 N° 69.295 v. 23/6/2005

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero público Eduardo A. Espósito, con oficinas en Tucumán 1455, piso 10 "C", Cap. Fed., TE 4372-0428, designado por ABN AMRO TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A. en su carácter de acreedor hipotecario, en los términos de los artículos 57 y concs. de la Ley 24.441, comunica por 3 días, rematara el 29 de junio de 2005 a las 13:45 hs., ante Escribano Público; en el salón sito en Tte. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., siendo la exhibición los días 27 y 28 de junio de 2005 de 10 a 12 hs., lo siguiente: La UF número 10, integrada por el polígono 00-10, ubicada en la planta baja del inmueble sito en la Localidad de El Talar de Pacheco, Pdo. de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle 8 (hoy Gelly y Obes) formando esquina a la calle 21 (hoy Brasil), ambas sin número, cuyo lote se designa en el plano que cita su título con la letra "B" de la chacra 65.- Sup. cub. 63,92; desc. 127,41 m2.- Total para el polígono y UF: 191,33; Porc. 313,10.- Nom. Cat. Circ. II, Secc. D, Fra. I, Qui. 24, Parc. 1, Pol. 00-10, subparcela 10; Part. 94642.- El bien, según constatación efectuada, se ubica como Brasil 401, UF 10.- Se trata de una construcción tipo chalecito situada en un barrio tipo obrero, con más de 40 casas de similares características, constando de: living comedor, cocina comedor, 3 dormitorios, baño, entrepiso y jardín con pequeña pileta plástica en el fondo.- En regular estado general.- Ocupado por una familia como intrusos, intimados al desalojo por 10 días a partir del 26 de marzo de 2004, según lo dispuesto por el art. 54 de la Ley 24.441.- Ad Corpus.- En el estado físico y jurídico que se encuentra.- Base: $ 79.352,55; en caso de no haber ofertas, procederá pasada 1/2 hora una nueva subasta con base reducida en un 25%. En caso de no haber postores, se subastará sin base, luego de otra 1/2 hora.- Seña 30%. Comisión 3% más IVA, todo ello en dinero en efectivo en el acto del remate.- La actuación judicial tramita ante el Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil Nro. 94, de Cap. Fed., Sec. única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, PB, Cap. Fed., autos "ABN AMRO TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A. c/BOBADILLA, ALEJANDRO s/Ejec. Especial Ley 24.441".- El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed.- Interviene a los efectos de protocolización de las actuaciones e inscripción del inmueble en el registro de la Propiedad Inmueble, la Escribana Marisa Galarza, con dirección Montevideo 708, Piso 7°, Oficina 38, designada por la actora.- El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los 5 días de realizada la subasta directamente al acreedor, en el lugar que se informará al momento de la subasta, conforme art. 63 de la Ley 24.441, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de las sumas abonadas.- La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo.- Deudas: en Rentas por $ 2724,10 al 12/04/05; en Mun. de Tigre (fs. 139) por $ 2754,40 al 30/04/04; fuera de radio en OSN (fs. 143) al 9/05/05; y en Aguas Arg. (fs. 133) al 13/04/05. Gastos e impuestos, tasas o contribuciones de la protocolización del inmueble, a cargo del comprador.- Eduardo A. Espósito.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2005.-

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 21/6 N° 39.690 v. 23/6/2005

El martillero público Eduardo Abel Espósito, con oficinas en Tucumán 1455, piso 10 "C", Capital Federal, teléfono 4372-0428, designado por R.P.B. S.A. en su carácter de acreedor hipotecario, en los términos de los artículos 57 y concs. de la Ley 24.441, comunica por 3 días, rematará públicamente el próximo 30 de junio de 2005 a las 13:45 hs., ante Escribano Público en el salón sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, siendo la exhibición los días 27, 28 y 29 de junio próximos de 10 a 15 hs., lo siguiente: Un inmueble ubicado en el Distrito "El Cerrito", Jurisdicción del Departamento de San Rafael, Pcia. de Mendoza, integrado por las siguientes fracciones: Primer fracción, identificada con la letra "A" en el plano de fraccionamiento confeccionado por el Ingeniero Pedro Raúl Hernández en septiembre de 1984, archivado en la Dirección Provincial de Catastro al Número 17.220, con frente a prolongación calle Adolfo Calle, constando de una superficie de 70 hectáreas; 750 metros; 6 decímetros cuadrados; polígono H-I-J-7-H.- Nomenclatura Catastral 17-99-00-0300-459314 y Padrón Territorial Nro. 59864/17.- Segunda fracción, designada con la letra "A" prima en el mismo plano de fraccionamiento archivado en la Dirección Provincial de Catastro al Número 17.220, con frente a prolongación calle Adolfo Calle, constando de una superficie de 74 hectáreas; 6102 metros; 66 decímetros cuadrados; polígono 6-5-4-F-G-E-6.- Nomenclatura Catastral 17-99-00-0300-514285 y Padrón Territorial Nro. 62801/17.- Tercera fracción, con frente a la calle Almirante Brown, identificada como polígono A-1-2-E-F-G-A en el plano de mesura confeccionado por el Ingeniero Pedro Raúl Hernández en octubre de 1984, archivado en la Dirección Provincial de Catastro al Número 17.374, constando de una superficie de 70 hectáreas; 235 metros; 94 decímetros cuadrados. Nomenclatura Catastral 17-99-00-0300-503201 y Padrón Territorial Nro. 7002/17.- El inmueble tiene derecho de agua de regadío de carácter definitivo por el Río Diamante, Canal Matriz Diamante, Canal Cerrito, empadronado al Nro. 83.817 del General y Nro. 24 del Padrón Parcial Código 4029.- La primera y tercera fracciones no poseen pozo para aprovechamiento de aguas subterráneas, y la segunda fracción tiene perforación registrada bajo el número 77/1223.- La primera fracción tiene derecho de agua para 70 hectáreas, 750 m2; y la segunda para 74 hectáreas 6103 m2.- La tercera fracción carece de derecho de agua.- Según constatación efectuada, las fracciones se encuentran ocupadas por la ejecutante, con las siguientes descripciones: Fracción A: Posee en su mayor parte plantaciones de parrales cubiertos con una tela para evitar su destrucción por el granizo, todo en buen estado; y posee una construcción con techo de chapas que posee dos habitaciones, cocina, y baño, en mal estado.- Fracción A Prima: Se encuentra enfrentada a la anterior, calle Adolfo Calle de por medio, con plantaciones de parrales, en parte cubierto con tela para granizo y posee 3 construcciones: A) Casa de material con techo de chapa, tres dormitorios, cocina comedor y baño.- B) Casa de material de dos dormitorios, living, cocina y baño.- y C) Casa integrada a un galpón y depósito, la que posee comedor, baño, cocina y dos dormitorios.- Posee un pozo de riego agrícola con bomba de transmisión.- Las tercer fracción, ubicada sobre calle Almirante Brown linda en parte con la fracción A Prima, y se trata de un campo sin construcción alguna, ni cultivo, ni plantaciones, en buen estado, con su terreno desparejo y con un arroyo que lo atraviesa.- Ad Corpus.- En el estado físico y jurídico que se encuentra.- Base: $ 364.145,41 en caso de no haber ofertas, se subastara reducirá la misma un 50% luego de media hora de espera, y se persistir sin oferentes, se subastará sin base, luego de otros 30 minutos.- Seña 30%.- Comisión 3% más IVA, todo ello en dinero en efectivo en el acto del remate.- Sellado Fiscal de la Pcia. de Mendoza 2,575%.- La actuación judicial tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 99, de Capital Federal, Secretaria única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6to, Capital Federal, autos "R.P.B. S.A. c/SUTER S.A. s/Ejec. Especial Ley 24.441".- Expe. Nro. 96809/02.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Interviene a los efectos de protocolización de las actuaciones e inscripción del inmueble en el registro de la Propiedad Inmueble, el Escribano Marcos Alberto Giulitti, con dirección Av. Córdoba 838, piso 2do. Of. 4; debiendo el comprador abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta directamente a los apoderados del acreedor, Dr. Martín Gastaldi y/o Eduardo J. Güemes, en Av. Cerrito 740, piso catorce, Capital Federal, TE 4379-6800, (Estudio Beccar Varela) conforme art. 63 de la Ley 24.441, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de las sumas abonadas.- Integrado el saldo de precio se otorgará la tenencia del inmueble al comprador la cual detenta la parte acreedora.- Deudas: Primer fracción: Por impuesto inmobiliario $ 237,15; por Irrigación por servicio superficial cuota 05 por $ 189,95; por Irrigación por servicio superficial saldo 05 por $ 1736; por Irrigación por servicio subterráneo Pozo 1223 $ 600; por Irrigación por servicio subterráneo Pozo 1144 $ 110. Segunda fracción: Por impuesto inmobiliario $ 121,80; por Irrigación por servicio superficial plan de pozo por $ 2130,99; por Irrigación por servicio superficial 1ra. cuota 05 por $ 346; por Irrigación por servicio superficial saldo 05 por $ 2018.- Tercera fracción: Por impuesto inmobiliario $ 68,72; no posee derecho de riego.- Planos e informes en la oficina del martillero (TE 4371-3118; 4372-0428).- No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec.").

Buenos Aires, 13 de mayo de 2005.-

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 21/6 N° 69.325 v. 23/6/2005

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 1 de julio de 2005 a las 13,45 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble sito en la calle Fray Mamerto Esquiu n° 92 hoy 502 esquina Pasaje Bueras n° 2129, Unidad Funcional n° 1 con entrada por el n° 502 de las calle Fray Mamerto Esquiu, Barrio Obrero II, Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. ll, Sec. C, Manz. 29b, Parc. 1, Subp. 1. Polígono 00-01. Matrícula 46579/1. Superficie 181,32 mt2. Conforme constatación realizada por el escribano actuante se trata de un chalet con techos de tejas y que consta de living comedor, 2 dormitorios, cocina comedor, baño y en los fondos patio. En regular estado de conservación y ocupado por el demandado y su familia, quien se encuentra legalmente intimado a la desocupación. Base $ 75.726,86. Seña 30%, Comisión 3%, IVA s/Comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 941,70 al 31.03.05; habiéndose diligenciado oficios a la Munic. de Lanús con fecha 30.3.05 y 24.5.05 los mismos no fueron contestados al expte.; a Aguas Argentinas la suma de $ 59,33 al 30.03.05; a O.S.N. sin deuda al 05.04.05. No existe administración del consorcio, siendo que los gastos comunes son solventados por los titulares de las U.F.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de perdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 8 de julio de 2005 a las 13,45 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón n° 1233, Cap. Fed., con la base retasada de $ 56.795,14 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 27 y 28 de junio de 11 a 13 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil n° 53 caratulada: Banca Nazionale del Lavoro S.A. c/ Ribero Víctor Hugo s/Ejecución Especial Ley 24.441.

Buenos Aires, 10 de junio de 2005.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 21/6 N° 20.960 v. 23/6/2005

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 29 de junio de 2005 a las 14 hs., en Talcahuano n° 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble con frente en la calle Miguel Angel n° 1357, hoy calle 202 n° 141, entre las de Estrada y Andres Lamas, José León Suárez, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. ll, Sec. B, Manz. 33, Parc. 18. Matrícula 5316. Superficie 516 m2. Conforme constatación realizada por el escribano actuante, la finca se encuentra en la calle Miguel Angel 1357, entre las chapas n° 1363 y 1347; se trata de un inmueble con tejas oscuras y ladrillo a la vista, con garage para 2 vehículos, espacio jardín al frente y patio; y consta de living-comedor, cocina, escritorio, baño y dormitorio; en 1° piso 4 dormitorios, uno en suite y baño y por encima espacio tipo playroom. En buen estado de conservación y ocupado por el demandado y su familia, quien se encuentra legalmente intimado a la desocupación. Base $ 123.340,79. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 11.907,40 al 31.5.05; a la Munic. de Gral. San Martín la suma de $ 2.352,42 al 4.8.04; a Aguas Argentinas la suma de $ 42,24 al 3.8.04; a O.S.N. fuera del radio servido al 11.8.04. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 6 de julio de 2005 a las 14 hs., en Talcahuano n° 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 92.505,59 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 27 y 28 de junio de 11 a 13 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil n° 109 caratulada: Banca Nazionale del Lavoro S.A. c/Che Kenny Guillermo Daniel y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441.

Buenos Aires, 8 de junio de 2005.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 21/6 N° 20.961 v. 23/6/2005

El Martillero Público Alejandro Juan José IBAÑEZ con oficinas en Montevideo 373 7° Of. 74 Tel/Fax 4371-1063; designado por los acreedores hipotecarios ejecutante en la actuación Judicial en tramite ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 20; Secretaría única, con asiento en Talcahuano 550 6° Piso de esta Ciudad, autos "SCHEBSDAT Diana Ileana y otros c/ ALICATA Salvador Luis s/ Ejecución Especial Ley 24441" Expte. N° 13.641/01; en los términos del artículo 57 y conc. de la Ley 24441. Comunico por 3 días que Remataré Públicamente el 29 de Junio de 2005 a las 12:00 hs ante Escribano Público en el Salón sito en Talcahuano 479 de esta Capital Federal, el inmueble sito en la Ciudad y Pdo de Quilmes, Pcia de Bs As., con frente a la calle URRESTARAZU —381— N° 3118, entre las de Lafinur —332— y Laprida —331— edificado en el lote de terreno designado s/ título con el n° 18 de la manzana cinco, N.C.: Circ: III; Secc: P; Maza: 5; Parc: 18a, Pda. N° 212.371. Matricula 36.959 (86). Sup. total s/Tít. 300,24 m2. Según acta Notarial de constatación: se trata de 2 construcciones, una al frente y otra al fondo. Al frente se encuentra la vivienda de dos planta tipo chalet con ladrillo a la vista y techo de tejas esmaltadas y se compone de: PB cocina comedor, living comedor, toillette y garage cubierto, P.A: 3 dormitorios, baño completo, hall y dos balcones. La construcción que tiene sobre los fondos se compone de: Living comedor-cocina, baño completo y lavadero y terraza. En buen estado de conservación. Ocupado por el demandado y flia. En autos se ha ordenado judicialmente el lanzamiento de los ocupantes. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor. AD CORPUS; en el estado físico y jurídico en que se encuentra. BASE: U$S 77.000. SEÑA: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley. Todo en efectivo en el acto del remate. En el supuesto de no haber postores, se efectuará otro subasta en el mismo lugar el 30 de JUNIO de 2005 a las 10:00 hs con la base reducida en un 25% y de persistir la falta de postores, a la media hora SIN BASE. El comprador deberá abonar el Saldo de Precio resultante de ésta subasta, en el término de 10 días corridos de efectuado el remate, mediante deposito en efectivo en el lugar que se indicará en el boleto de compraventa, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc; como así también constituir domicilio dentro de esta Ciudad. La protocolización de las actuaciones será extendida por intermedio del escribano designado por el acreedor (Art. 63). No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. Se hace saber el Plenario del fuero CIVIL en autos "Servicios Efi- cientes S.A. c/ YABRA Roberto Isaac s/ejec" del 18-2-99. Adeuda a: Municipalidad: $ 4.668,83 al 10/5/05; Servicios Sanitarios: $ 262,57 al 10/5/05; RentaS: $ 7.835,70 a 03/05. Exhibición: 27 y 28 de JUNIO de 2005 de 13 a 15 hs. Demás datos consultar el expediente o al Martillero al 4371-1063.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 21 días del mes de junio de 2005.

Alejandro Juan José Ibáñez, martillero.

e. 22/6 N° 41.586 v. 24/6/2005

El martillero público Eduardo A. Espósito, con oficinas en Tucumán 1455, piso 10 "C", Cap. Fed., TE 4372-0428, designado por BANCO GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. en su carácter de acreedor hipotecario, en los términos de los artículos 57 y concs. de la Ley 24.441, comunica por 3 días, rematará el 7 de julio de 2005 a las 13:55 hs., ante Escribano Público; en el salón sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., siendo la exhibición los días 5 y 6 de julio de 2005 de 10 a 12 hs., lo siguiente: Una finca ubicada en la Localidad de Ezeiza, Pdo. de Ezeiza, antes Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, frente a calle Uruguay 1401, edificada en el lote de terreno designado como lote 1 de la manzana 63.- Mide 21,58 m. en su frente al SO sobre calle P. Argentinas; 4,24 m. en su ochava al O; 22,30 m. en su otro frente al NO, sobre calle Uruguay; 2,26 m. en su otra ochava al N; 33,53 m. en su tercer frente al E, sobre calle N. Malvinas; y 2,33 m. en su restante ochava al S. Total 379,38 m2.- Nom. Cat. Partido 130, Circ. II, Secc. B, Manz. 63, Parc. 1, Part. Inm. 000.516.- Según constatación efectuada, se trata de una casa en 2 plantas, con ladrillos vista y techo de tejas, rodeada por mas terreno.- Se compone de living-comedor, cocina, lavadero, garaje semi cubierto, dos dormitorios, dos baños.- El estado general es bueno, falta pintura y mantenimiento.- La propiedad carece de chapa municipal, y esta en esquina a la calle Uruguay, Patricias Argentinas, y otra calle Malvinas Argentinas.- Ocupado por el demandado y su esposa, como propietarios, intimados al desalojo por 10 días a partir del 9 de agosto de 2004, según lo dispuesto por el art. 54 de la Ley 24.441.- Ad Corpus.- En el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 39.351; en caso de no haber ofertas, se subastará sin base, luego de 1/2 hora.- Seña 30%.- Comisión 3% más IVA, todo ello en dinero en efectivo en el acto del remate.- La actuación judicial tramita ante el Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil Nro. 3, de Cap. Fed., Sec. única, sito en Talcahuano 550, Piso 6to, Cap. Fed., autos "BANCO GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/ROMERO, JORGE FABIAN s/Ejec. Especial Ley 24.441".- El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed.- Interviene a los efectos de protocolización de las actuaciones e inscripción del inmueble en el registro de la Propiedad Inmueble, el Escribano Marcos Alberto Giulitti, con dirección Av. Córdoba 838, piso 2do. Of. 4; debiendo el comprador abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta directamente a los apoderados del acreedor, Dr. Martin Gastaldi y/o Eduardo J. Güemes, en Av. Cerrito 740, piso catorce, Capital Federal, (Estudio Beccar Varela) conforme art. 63 de la Ley 24.441, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de las sumas abonadas.- Deudas: en Rentas (fs. 127) por $ 2984,30 al 30/04/04; en Mun. de Ezeiza (fs. 116) por $ 4043,58 al 30/04/04; fuera de radio en Aguas Arg. (fs. 124) al 26/04/05.- La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo.- La totalidad de los gastos e impuestos, tasas o contribuciones devengados de la protocolización del inmueble, estarán a cargo del comprador.-

Buenos Aires, 9 de junio de 2005.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 22/6 N° 69.390 v. 24/6/2005

Aviso de remate: ley 24.441 - art. 57 y conc.- Se hace saber por tres días en autos: "LEVI, REBECA y otros c/JAIME, NORBERTO s/Ejecución Hipotecaria Especial Ley 24.441" Expte N° 90.080/00 (Juz. Nac. de 1a Inst. Civil N° 100, Sec. Unica, Av. de Los Inmigrantes 1950, Piso 4° (C. Fed.) que el Martillero Alfredo Carlos Bence rematará el 1°/07/05 a las 14 hs. en la Corp. de Rematadores, Perón 1233, Cap. Fed. el bien sito en Partido de Lanús, Prov. de Bs. As. con frente a la Calle Pastor Ferreyra N° 3321, entre las calles Manuel Castro y Av. Rosales, SUP TOTAL 246,72 m2 Mat. 33.173, Partida 53828 N. Cat. C. I Sec. Y, Mz. 5, Parc 12. Inmueble en dos plantas: Planta Baja: hall, amplio living comedor, cocina, baño y lavadero; patio y quincho con una habitación depósito y parrilla: Primer Piso: tres dormitorios y baño, Estado de Conservación: Regular, con obras de refacción sin concluir. DEUDAS: Rentas $ 6,259,10 al 30-4-05, Impuestos Municipales $ 1.051,40 al 19/05/05 y Aguas Arg. $ 98,77 al 26/5/05 a cargo del comprador, a partir de la toma de posesión, según plen: Civil feb/99 "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, R. J. s/Ej. Hipotecaria" Ocupado con intimación a desalojar en el plazo de 10 días: Condiciones de venta: Contado, efectivo y al mejor postor. Base u$s 29.460.- art. 58 y conc.- De no salir por la base se hará nue-vo remate, en el mismo lugar, el día 8/07/05 a las 14.15 hs. con base reducida en un 25% (u$s 22.095.-) y de no venderse se hará un tercer remate a la media hora SIN BASE. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 1 %. Saldo a abonarse en Talcahuano 422, Piso 2°, "F" dentro de les cinco días de realizada la subasta, en horario a determinar, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de la suma abonada. No procederá la compra en comisión. Se deberá constituir domicilio en Cap. Fed. Exhibición días 29 y 30 de junio de 14 a 16 hs. Buenos Aires, Junio 16 de 2005. Alfredo Carlos Bence. Martillero Público Nacional - Matrícula 438 Folio 23 Libro 65 - TE 4773-8019.

Buenos Aires, 16 de junio de 2005.

Alfredo C. Bence, martillero.

e. 22/6 N° 69.394 v. 24/6/2005

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 1 de julio de 2005 a las 14,15 hs., en Tte. Gral. Juan D. Peron n° 1233, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble con frente a la calle Agüaribay n° 451 entre las de Oribe y Marañon, lote n° 4 de la Manz. 56 b, ciudad y Pdo. de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. V, Sec. N, Manz. 56b, Parc. 4. Matrícula 13267. Superficie 600 mt2. Conforme constatación realizada por el escribano actuante, se trata de un chalet con ladrillo a la vista y techo de tejas, que consta de living comedor, cocina, 2 dormitorios, baño, garage que termina en lavadero, quincho y jardín. En 1° piso hall y dormitorio con baño en suite. En buen estado de conservación y ocupado por el demandado y su familia, quien se encuentra legalmente intimado a la desocupación. Base $ 238.299,96. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 5.465,40 al 31.01.05; a la Munic. de Ituzaingó la suma de $ 4.628,40 al 15.11.04; a Aguas Argentinas fuera del radio servido al 10.11.04. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de perdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 8 de julio de 2005 a las 14,15 hs., en .Tte. Gral. Juan D. Perón n° 1233, Cap. Fed., con la base retasada de $ 178.724,97 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 28 y 29 de junio de 11 a 13 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil n° 37 caratulada: BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/GRAVANO EDUARDO FABIAN s/Ejecución Especial ley 24.441.

Buenos Aires, 10 de junio de 2005.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 22/6 N° 20.980 v. 24/6/2005

El martillero público Eduardo Abel Espósito, con oficinas en Tucumán 1455, piso 10 "C", Capital Federal, teléfono 4372-0428, designado por BANCO GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. en su carácter de acreedor hipotecario, en los términos de los artículos 57 y concs. de la Ley 24.441, comunica por 3 días, rematará públicamente el próximo 7 de Julio de 2005 a las 13:45 hs, ante Escribano Público; en el salón sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, siendo la exhibición los días 5 y 6 de Julio de 2005 de 14 a 16 hs, lo siguiente: el inmueble ubicado en Tortuguitas, Pdo. Malvinas Argentinas, Pcia. de Buenos Aires, edificado sobre dos lotes de terreno designados en su antecedente con los números 14 y 23 de la manzana 73-d; el lote 14 hoy con frente a la calle Tegucigalpa y el lote 23 hoy con frente a calle Managua 771.- Cada uno de ellos mide 10 m, de frente por 31,25 m, de fondo.- Superficie total 312,50.- Nomenclatura Catastral Circunscripción IV, Sección T, Manzana 73-d, Parcelas 14 y 23, Partidas 93.889 y 93.898.- El inmueble, según constatación efectuada, se ubica en calle Tegucigalpa 760.- Se trata de una construcción tipo chalet, constando de living comedor, cocina comedor, un baño, dos dormitorios, lavadero y una pileta de natación de forma rectangular, todo rodeado de parque arbolado. Se encuentra ocupado por el demandado y su esposa, como propietarios, intimados al desalojo por 10 días con fecha 24 de noviembre de 2003, según lo dispuesto por el art. 54 de la Ley 24.441. - Ad Corpus.- En el estado físico y jurídico que se encuentra.- Base: $ 47.492,81; en caso de no haber ofertas, se subastará sin base, luego de media hora de espera.- Seña 30%. Comisión 3% más IVA, todo ello en dinero en efectivo en el acto del remate.- La actuación judicial tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 53, de Capital Federal, Secretaria única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, planta baja, Capital Federal, autos "BANCO GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/BARRAGÁN PARDO EDUARDO s/EJECUCION HIPOTECARIA EJECUCION ESPECIAL Ley 24.441".- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Deudas: en Municipalidad de Malvinas Argentinas (fs. 149) por $ 3269,42 al 13/01/05; en Rentas (fs. 202/212) por $ 3013,20 al 31/01/05; fuera de radio en AGBA (fs. 192) al 2/02/05.- Interviene a los efectos de protocolización de las actuaciones e inscripción del inmueble en el registro de la Propiedad Inmueble, el Escribano Marcos Alberto Giulitti, con dirección Av. Córdoba 838, piso 2do. Of. 4; debiendo el comprador abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta directamente a los apoderados del acreedor, Dr. Martin Gastaldi y/o Eduardo J. Güemes, en Av. Cerrito 740, piso catorce, Capital Federal, (Estudio Beccar Varela) conforme art. 63 de la Ley 24.441, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de las sumas abonadas.- La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo.- La totalidad de los gastos e impuestos, tasas o contribuciones devengados de la protocolización del inmueble, estarán a cargo del comprador. Eduardo Abel Espósito.-

Buenos Aires, 8 de Junio de 2005.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 22/6 N° 69.393 v. 24/6/2005

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del FIRSTAR BANK MILWAUKEE N.A. (art. 39 ley 12962) y conf. art. 585 del C. de Com. subastará, por ejecución de prenda contra Instituto de Urología y Nefrología Río Cuarto SRL, el 7/7/05 a las 14 hs. en Talcahuano 479, Cap. Fed., un equipo de rayos X para angiografía digital marca Shimazdu, modelo Digitax Alpha, compuesto por arrancador; estabilizador; generador; computador principal; central de TV; consola principal; colimador; intensificador de imagen; arco en C suspendido; transformador; módulo de control; arco (MH100); consola; computador; mesa de cateterismo; 5 monitores de 20"; 2 monitores de 17"; unidad lecto-grabadora de CD; jeringa inyectora; consola de inyectora y computador, en el estado que se encuentra y se exhibe los días 4, 5 y 6 de Julio de 2005 de 15 a 18 hs. en Morón n° 4.439, Cap. Fed.- La unidad se encontraba en perfecto estado de funcionamiento habiendo sido desmontada por la firma Proimagen S.A., representante de Shimadzu en la República Argentina.- Base: u$s 360.005.- Seña 30%, comisión 10%.- IVA s/comisión.- Saldo 72 hs. bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora.- De no existir ofertas se reducirá la base en un 25% y en caso de persistir la falta de posturas saldrá sin base.- Venta sujeta a aprobación de la vendedora.- El comprador constituirá domicilio en la Cap. Fed.-

Buenos Aires, 16 de junio de 2005.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 22/6 N° 69.385 v. 24/6/2005

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA

EDICTO: Por disposición del Sr. Presidente del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, Dr. Roberto López Arango; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 206/207, de la causa n° 1310/04, caratulada: "COPAICO COLQUE MARCELO - USO D.N.I. ADULTERADO", que se tramitan ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Marcelo Roberto Copaico, con domicilio en calle Varela y Perito Moreno, Manzana 11, casa 22, Bajo Flores, Ciudad de Buenos Aires; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "//raná, 9 de Marzo de 2.005. Y VISTOS: ...CONSIDERANDO:... RESOLVER: 1.- SOBRESEER a Marcelo Roberto Copaico, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por la comisión del delito de uso de documento de los destinados a acreditar la identidad de las personas, que le atribuyera la requisitoria fiscal de elevación a juicio de fs. 193/195, declarándose que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor que hubiere gozado (art. 296 en relación al 292 segundo párrafo, ambos del Código Penal y arts. 335, 336 inc. 3 y último párrafo, todos del C.P.P.N.)....Regístrese, notifíquese, líbrense los despachos del caso y, en estado, archívese.- Fdo.: Roberto López Arango, Presidente. — David Alejandro Chaulet, Juez de Cámara. — Lilia Graciela Carnero, Juez de Cámara. — Ante mí: Beatriz María Zuqui, Secretaria".

e. 17/6 N° 482.766 v. 24/6/2005

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA: I. CONDENAR a Jhonny Alvaro TERRAZAS ZURITA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena única de CUATRO AÑOS Y UN MES DE PRISION, Y MULTA DE PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO ($225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena conforme art. 12 C.P., con costas, comprensiva de A) la de CUATRO AÑOS DE PRISION, multa de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO ($225) y la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y penado por el artículo 5° inciso "C" de la ley 23737, con costas, impuesta en Expte. N° 151/02 caratulado "Carballo Fuentes, Esteban s/Infracción ley 23.737" por sentencia de fecha 20-08-04 de este Tribunal Oral. B) La de TRES AÑOS DE PRISION, por encontrarlo autor penalmente responsable de la comisión del delito de adulteración de documento público destinado a acreditar la identidad de las personas, en carácter de partícipe necesario (Art. 45, C.P., previsto y sancionado por el art. 292, segundo párrafo del Código Penal, con costas, en el presente Expte. N° 95/04 caratulado "Terrazas Zurita, Jhonny Alvaro s/ falsific. de Documento (D.N.I.)".

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 23 de diciembre del año 2006; y diez días para el pago de costas del juicio.

III. ORDENAR el decomiso del DNI secuestrado N° 93.566.561.

IV. REMITIR a Jonny Alvaro TERRAZAS ZURITA al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.

V. NOTIFICAR la sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI. — RENE VICENTE CASAS. —HUGO MARCELO SAVIO. Ante mí: EFRAIN ASE, secretario.

e. 9/6 N° 481.887 v. 23/6/2005

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA: I. CONDENAR a FLORENCIO BALLEJOS CONDORI de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS de PRISION y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. "c", ley 23.737. Con costas.

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 02 de DICIEMBRE de 2008; y diez días para el pago multa y de costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal, y remitir C.I.Bol. N° 5.312.115 y pasaporte a nombre de FLORENCIO BALLEJOS CONDORI al lugar de detención, art. 171 Ley 24.660.

IV. REMITIR a FLORENCIO BALLEJOS CONDORI al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.

V. NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI. — RENE VICENTE CASAS. — HUGO MARCELO SAVIO. Ante mí: EFRAIN ASE, secretario.

e. 9/6 N° 481.888 v. 23/6/2005

El TRIBUNAL ORAL en lo CRIMINAL FEDERAL de JUJUY,

FALLA: I. CONDENAR a Jaime DIAZ MIRA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO años y DOS meses de prisión y multa de pesos trescientos ($300), por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y penado por el art. 5° inc. "c" de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena conforme el art. 12 del Código Penal. Con costas. Remitiéndolo al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la pena privativa de la libertad, en una unidad carcelaria a su cargo.

II. COMPUTO DE PENA: FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 22 de Septiembre de 2.007 y diez días para el pago de la multa y costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. DISPONER que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 10 de mayo de 2.005 a hs. 12:00, en la sede de este Tribunal (art. 400 del C.P.P.N.).- Y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI. — RENE VICENTE CASAS. — HUGO MARCELO SAVIO. Ante mí: EFRAIN ASE, secretario.

e. 9/6 N° 481.890 v. 23/6/2005

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,

FALLA:

1°).- CONDENANDO a Segundino VEDIA GALEAN y Domingo VEDIA FLORES, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlos coautores del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5° inc. "c" de la ley 23.737.-

2°).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 03 de Octubre de 2008, respecto de ambos, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.-

3°).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.-

4°).- REMITIR a Segundino VEDIA GALEAN y Domingo VEDIA FLORES al Servicio Penitenciario Federal para que cumplan la pena privativa de la libertad en una Unidad Carcelaria a su cargo.-

5°).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.- Hugo Marcelo Savio, Presidente. — Carlos Rolando Massaccesi, Vocal.— René Vicente Casas, Vocal. — Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 16/6 N° 482.594 v. 30/6/2005

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,

FALLA:

1°).- CONDENANDO a Luis Marino BARRIOS, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de Transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5° inc. "c" de la ley 23.737.-

2°).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 19 de Febrero de 2008, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.-

3°).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.

4°).- REMITIR a Luis Marino BARRIOS al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la pena privativa de la libertad en una Unidad Carcelaria a su cargo.-

5°).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.- Hugo Marcelo Savio, Presidente. - Carlos Rolando Massaccesi, Vocal.- René Vicente Casas, Vocal. – Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 16/6 N° 482.669 v. 30/6/2005

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,

FALLA:

1°).- CONDENANDO a Julio Eduardo RUIZ, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS Y UN MES DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes — cocaína — Art. 5°inc. "c" de la ley 23.737.-

2°).- DECLARAR a Julio Eduardo Ruiz reincidente por primera vez de conformidad a lo prescripto por el Art. 50 del Código Penal.-

3°).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 19 de Mayo de 2008, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.-

4°).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.-

5°).- REMITIR a Julio Eduardo Ruiz al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

6°).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.- Hugo Marcelo Savio, Presidente.- Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. - René Vicente Casas, Vocal. – Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 16/6 N° 482.592 v. 30/6/2005

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,

FALLA:

1°).- CONDENANDO a Luis Alberto FAREL, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, que establece el art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por resultar el nombrado autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5° inc. "c" de la ley 23.737.-

2°).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 07 de Julio de 2007, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.-

3°).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.-

4°).- REMITIR a Luis Alberto FAREL al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

5°).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes.- Hugo Marcelo Savio, Presidente.- Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. - René Vicente Casas, Vocal. – Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e.16/6 N° 482.665 v. 30/6/2005

Ello el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA:

Primero: CONDENANDO a SABINA SIPE FRANCO DE GARCÍA y FELICIDAD CHURA APAZA, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de CUATRO AÑOS VEINTICINCO DE PRISIÓN, multa de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarla autora penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes —cocaína—, figura prevista y penada por el articulo 5° inciso "C" de la ley 23.737, con costas, remitiendolas al Servicio Penitenciario Federal para que cumplan la pena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 30 de Julio del año dos mil ocho, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.-

Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Sabina Sipe Franco de García y Felicidad Chura Apaza, para su correspondiente notificación en ese lugar.-

Quinto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — René Vicente Casas, Presidente. — Hugo Marcelo Savio, Juez de Cámara Subrogante. — Carlos Rolando Massaccesi. — Ante mí: Efrain Ase, secretario.

e. 17/6 N° 482.705 v. 1/7/2005

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Única de la Dra. Karina Andrea Alvarez, en la Causa N° 9273 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a RIOS JUAN DOMINGO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín 27 de mayo de 2005.-

Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 16/6 N° 482.575 v. 23/6/2005

FISCALIA FEDERAL DE SAN ISIDRO

La Fiscalía Federal de San Isidro, cita y emplaza a MAXIMILIANO OMAR GUEVARA, argentino, de estado civil soltero, desocupado, hijo de Estella Maris Guevara, domicilio en Pasteur 2255 de la localidad de Virreyes, Pcia. de Buenos Aires, para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante esta Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2do. Piso San Isidro, a fin de prestar declaración a tenor del artículo 353 bis del CPPN en la causa nro. 2478 por infracción a la ley 23737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Isidro, 3 de junio de 2005.

Zulema E. Scofano, secretaria federal.

e. 16/6 N° 482.572 v. 23/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 31 Secretaría Unica, sito en Uruguay 714 comunica a Alejandro Daniel Cabo y Elida Amalia Layana de Cabo que en los autos caratulados "Polero, Roberto Gustavo c/Cabo Alejandro y otros s/daños y perjuicios. Expte. 82098/90" se ha dictado la siguiente resolución "Buenos Aires, 13 de agosto del 2004 ...3°.) Regúlase en un mil quinientos pesos los honorarios del Dr. Perelstein letrado apoderado de Cabo y Layana de Cabo (exp. 82.098)...Fdo. Victor F. Liberman. Juez Nacional en lo Civil". Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2005.

Marcela A. Penna, secretaria.

e. 22/6 N° 39.780 v. 23/6/2005

N° 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 35 cargo del Doctor José Luis Bournissen, Secretaría Unica sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950 1° piso de Capital Federal, en los autos caratulados: "Banco Peña S.A. (El BCRA) C/ Olmedo Ramón y otros S/ Ordinario", cita y emplaza a RAMON FROILAN OLMEDO, PILAR GREFFO Y LUISA BEATRIZ PATRICIA OLMEDO para que dentro del plazo de 15 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente en juicio. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial, En atención a lo solicitado y lo normado por el art. 273 inc. 8 de la ley 24.522, hágase constar en los edictos que los mismos se encuentran exentos de pago y/o sellado alguno a los fines de su publicación Fdo. Dr. José Luis Bournissen. Juez".

Buenos Aires, 2 de junio de 2005.

Analía V. Romero, secretaria (interina).

e. 22/6 N° 483.006 v. 23/6/2005

N° 74

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nro. 74, Secretaría Unica, Av. De los Inmigrantes 1950, Planta Baja Cap. Fed., en el expediente: Nro. 55.222/98: "CONSORCIO DE COPROP. EDIFICIO PLAYA CLUB C/ BOTAS DE OTADUY ALCIRA s/ EJECUCIÓN DE EXPENSAS", emplaza a MARÍA VICTORIA STEIMBERG para que dentro del plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y oponer las excepciones que estime corresponder, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que la represente en juicio. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2004.
Juan A. Casas, secretario.
e. 22/6 N° 39.715 v. 23/6/2005

N° 81

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 81, a cargo de la Dra. Ana María Pérez Catón, Secretaría Única a cargo del Dr. Daniel S. Pittala sito en Talcahuano N° 490, Piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita al Señor Alberto Ignacio Canessa en autos caratulados: "ORDUNA, DEBORAH FLAVIA C/ CANESSA ALBERTO IGNACIO S/ PRIVACION DE PATRIA POTESTAD" EXPTE. N° 32.988/03, a fin de que proceda a contestar la demanda interpuesta dentro del plazo de quince días y a tomar la intervención que le pudiera corresponder, bajo apercibimiento de nombrar a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario "Gaceta de Paz".

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de junio de 2005.
Graciela Lombi, secretaria "Ad-Hoc".
e. 22/6 N° 41.462 v. 23/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernandez Garello, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 31 de mayo de 2005, se decretó la quiebra de COPPOLA EDUARDO ALFREDO, DNI: 4.260.432 en la que se designó síndico a Natalio Kinsbruner con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear 1671, 4° piso, "33" (T.E. 4811-4137, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de agosto de 2005. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 10 de junio de 2005.
Vivian C. Fernandez Garello, secretaria.
e. 17/6 N° 482.753 v. 24/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Miguel F. Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de junio del 2005, se decretó la quiebra de: "LETTIERY PEDRO ANTONIO S/QUIEBRA Expediente Nro. 89784, DNI NRO. 10.924.801, en la que se designó síndico al Dr. MUNCH OTTO REYNALDO, con domicilio en MAIPÚ 509, piso 3 (Tel. 4322-4456), de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de septiembre de 2005. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días, d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 13 de junio de 2005.
Miguel Enrique Galli, secretario.
e. 21/6 N° 482.888 v. 27/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Miguel F. Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de junio del 2005, se decretó la quiebra de: "KALANDRA S.A. s/QUIEBRA", Expediente Nro. 89783, CUIT 30-69126341-6, en la que se designó síndico al Dr. DE LA QUINTANA MAGDALENA, con domicilio en Cerrito 1136, piso 9° (tel. 4814-0204), de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de agosto del 2005. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días, d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 13 de junio de 2005.
Miguel Enrique Galli, secretario.
e. 21/6 N° 482.885 v. 27/6/2005

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Garibotto, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Paula E. Lage, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 3° piso de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 27 de Abril de 2005 se resolvió decretar la quiebra de COOPERATIVA DE VIVIENDA CONSUMO Y CREDITO ESQUEL LTDA. CON DOMICILIO EN LAVALLE 1290 7° OF. 707, de Capital Federal, haciéndole saber a éste y los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posea el fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que acompañe estado detallado y valorado del activo y pasivo, su composición y ubicación, estado y gravámenes así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Fíjase el día 4 de Agosto de 2005 para que los acreedores con causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos según el art. 32 LCQ. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el 19 de agosto de 2005 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura hasta el día 2 de septiembre de 2005. Se fijan las fechas de 16 de septiembre de 2005 y 1 de noviembre de 2005 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ., respectivamente. Se deja constancia que la fallida está inscripta en el Registro Nacional de Cooperativas al F° 346 Libro 39° de Actas bajo matrícula 10.519 y Acta 18.204. No conociendo otro dato al día de la fecha. El síndico designado es la contadora ANA BEATRIZ BRAVO, con domicilio en calle 25 DE MAYO 596, 7° PISO. (Tel. 4312-8722 y 4752-5875). Publíquense por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 LCQ).

Buenos Aires, 14 de junio de 2005.
Paula E. Lage, secretaria.
e. 22/6 N° 483.042 v. 28/6/2005

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Hector Hugo Vitale, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Rafael Gómez Diez, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "CUIDAR SALUD S.A. S/ QUIEBRA, Expte. N° 73597", con fecha 25/04/05 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador CHAPIRO OSCAR, con domicilio en SCALABRINI ORTIZ 151, PISO 9°, OF. "C"., a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 08/08/05. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. En la ciudad de Buenos Aires, a 13 de junio de 2005.-

Rafael Gomez Diez, secretario.
e. 17/6 N° 482.723 v. 24/6/2005

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Diag. Roque S. Peña 1211, 2° Piso, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, comunica por tres días que en los autos caratulados "SASETRU S.A. S/QUIEBRA S/ INCIDENTE DE VENTA DE LOTES DE TERRENO UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ALBARDON, PCIA. DE SAN JUAN" (Expte. N° 42826) se ha ordenado llamar a mejorar la oferta realizada a fs. 212/214 en la suma de $ 12.000 respecto de los lotes, superficies, derechos y acciones que surgen del Anexo agregado en fs. 221. Forma de Presentación: Los interesados deberán efectuar ofertas bajo sobre cerrado con los requisitos prescriptos por el art. 205 inc. 5) de la ley concursal, las que serán agregadas al expediente, siendo válidas las que se presenten hasta el día 9 de agosto de 2005. Las ofertas deberán ser acompañadas con el comprobante que acredita haber depositado en la cuenta de autos y a nombre de la suscripta un importe igual al 10 % del monto total ofrecido en concepto de garantía de mantenimiento de oferta, monto que será restituido en caso de no resultar adjudicado al ofertante del inmueble en cuestión, sin derecho al reconocimiento de intereses. Disposiciones Generales: El costo de las publicaciones que se efectúan haciendo conocer el presente llamado estarán a cargo de quien resulte adjudicatario definitivo. Serán asimismo a cargo del comprador todos los gastos de trámites catastrales y de escrituración que la transferencia de dominio demande, eximiendo al concurso de toda erogación escrituraria. Apertura de sobres: La audiencia de apertura de sobres que contengan las propuestas se celebrará en la sede del Tribunal el día 11 de agosto de 2005 a las 10.30 horas. Se deja constancia que en dicha audiencia los oferentes podrán efectuar –sin límite de veces– todas aquellas mejoras que estimen, siempre y cuando superen la última mejor oferta en no menos del 5 %. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los diez días de adjudicado el inmueble. Visitas: Los interesados podrán visitar los inmuebles previa concertación con la Sindicatura, para lo cual deberán dirigirse al domicilio de la misma, sito en Rivadavia 1367, Piso 11 "B". o comunicarse a los teléfonos 4381-0614 o 4383-6784.

Buenos Aires, 13 de junio de 2005.
Horacio Piatti, secretario.
e. 21/6 N° 69.322 v. 23/6/2005

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "CAMERPLAST S.R.L. S/ QUIEBRA (ex ped. de quiebra prom. por Unión Obreros y Empleados Plast)", expte. N° 54326, con fecha 18 de mayo de 2005 se ha decretado la quiebra de CAMERPLAST S.R.L. (CUIT 30-61937110-7), siendo el síndico actuante el Contador ADRIANA BEATRIZ BENZER, con domicilio en MONTEVIDEO 149 1° B, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de agosto de 2005. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 9 de junio de 2005.
Horacio Piatti, secretario interino.
e. 22/6 N° 483.091 v. 28/6/2005

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "FIMIANI ANA MARIA S/ QUIEBRA", expte. N° 52790, con fecha 17 de mayo de 2005 se ha decretado la quiebra de ANA MARIA FIMIANI, siendo el síndico actuante el Contador SANDRA NORMA DALLO, con domicilio en TUCUMAN 1711 8° C. Hágase saber a los acreedores post concursales que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por la ley 24.522:202. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 14 de junio de 2005.
Horacio Piatti, secretario interino.
e. 22/6 N° 483.061 v. 28/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 11, a cargo del Dr. Horacio Piatti, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211, piso 2° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "DIAZ BLANCA NOEMI S/ SU PROPIA QUIEBRA, Expte. N° 54792", con fecha 22 de abril de 2005 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Juan Roque Treppo, con domicilio en Sarmiento 1183 8° "27 y 28", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de agosto de 2005. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a los 13 días de junio de 2005.
Horacio Piatti, secretario interino.
e. 22/6 N° 483.060 v. 28/6/2005

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "NEO TEC S.A. S/ QUIEBRA ((ex- Neo Tec SA le pide la quiebra O.S.P.I.Plastico))", expte. N° 53062, con fecha 18 de mayo de 2005 se ha decretado la quiebra de NEO TEC S.A. CUIT: 30-57781862-9, siendo el síndico actuante el Contador FEDERICO G. ESTRADA, con domicilio en MOLDES 2453 1° OF. 4, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de octubre de 2005. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24

horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 9 de junio de 2005.

Horacio Piatti, secretario interino.

e. 22/6 N° 483.059 v. 28/6/2005

N° 8

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Nro. 8, Secretaría N° 16, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211 PB, Capital Federal (1035), comunica por el término de cinco días que con fecha 03/05/05, se decretó la quiebra de ANDHAL´S SERVICIOS S.A. CUIT: 30-70725348-3. Síndico: Marta Cristina Lucena, domiciliado en Paraná 774 3° D, Capital Federal. Los acreedores podrán presentar ante el síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de agosto de 2005 de 12 a 18 hs. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 Ley 24.522, los días 12 de septiembre y 25 de octubre de 2005, respectivamente.

Buenos Aires, 8 de junio de 2005.

María V. Ricciardone, secretaria interina.

e. 21/6 N° 482.875 v. 27/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15, a cargo del Dr. Rodolfo H. Lezaeta sito en Av. Roque Saenz Peña N° 1211, 7° piso, de ésta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de abril de 2005, se decretó la quiebra de GALLIGO MARTÍN ALBERTO, designándose como síndico al contador María del Carmen Amandulé, con domicilio en 24 de Noviembre 1226, T.E. 4931-9311, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 03 de Agoste 2005. El sindico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 15 de Septiembre de 2005 y 28 de Octubre de 2005. Se intima al deudor y a sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estados del Juzgado (LC 88:7). b) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los ponga a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 22 de Abril de 2005... publicar Edictos por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago... Fdo. Atilio Carlos González.

Buenos Aires, 8 de junio de 2005.

Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 16/6 N° 482.654 v. 23/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaria N° 15, a cargo del Dr. Rodolfo Lezaeta, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7° de Capital Federal, comunica por CINCO DIAS, que con fecha 29 de abril de 2005, se decretó la quiebra de SERGIO LAPAZ, en la cual se designó síndico a GABRIEL CHURIN, con domicilio en la calle SARMIENTO 731 PISO 7°, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 11 agosto de 2005. El sindico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 23 de septiembre de 2005 y 8 de noviembre de 2005, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) entregar al sindico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Juzgado (L.C.: 103). Se prohibe los pagos y/o entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos del fallido en su poder, para que los pongan a disposición del sindico en el término de cinco días. Fdo. Atilio C. González. Juez.

Buenos Aires, 3 de junio de 2005.

Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 17/6 N° 482.782 v. 24/6/2005

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaría n° 18 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. De Alvear 1840, piso 4°, de la ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que, en los autos "SCAGLIUSI, LORENZO S/CONCURSO PREVENTIVO", con fecha 06-06-2005 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de LORENZO SCAGLIUSI (C.I. 6.278.400), habiéndose designado Síndico al Ctdor. Tito Jorge Gargaglione, con domicilio en la calle Medrano 833 1° "C", telefono 4865-0851, Capital Federal ante quien los acreedores debrán presentar los pedidos de verificación hasta el día 09-09-05. El Síndico deberá presentar los informes previstos en el art. 35 el día 21-10-2005 y en el Art. 39 el día 2/12/05. La Audiencia Informativa se celebrará el día 12-06-2006 a las 11:00 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 15 de junio de 2005.

Germán Taricco Vera, secretario.

e. 22/6 N° 41.425 v. 28/6/2005

N° 10

El Juzgado Nacional de Primer Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, sito en Callao 635, PB, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 24 de Mayo de 2005 se decretó la apertura del concurso de NOVA DONNA SRL, CUIT 30-70100688-3 con domicilio en Av. Libertador 6550 2° "A", designándose Síndico clase B a José María Colace, con domicilio en Av. Córdoba 652 9° "B" por ante quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación hasta el 17 de Octubre de 2005 en el horario de 12 a 18 hs. La Sindicatura deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 28 de Noviembre de 2005 y 9 de Febrero de 2006 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 04 de Septiembre de 2006 a las 11 hs en la sala de audiencias del Tribunal. Publíquese edictos por cinco días.

Buenos Aires, 10 de Junio de 2005.

María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 16/6 N° 39.486 v. 23/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría N° 20 interinamente a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha junio 1 de 2005 se decretó la quiebra de LUCIANO MARTIN DEIRMENDJIAN, DNI 21.852.198, en la cual ha sido designado síndico el contador D'Ubaldo Hugo Oscar con domicilio constituido en ALSINA ADOLFO 1535, 1° "103" C.A.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 13/09/2005 (ley 24.522:32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 26/10/2005 y el general el 07/12/2005 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos DEIRMENDJIAN LUCIANO MARTIN S/QUIEBRA, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, junio 14 de 2005.

Fernanda A. Gómez, secretaria interina.

e. 21/6 N° 482.895 v. 27/6/2005

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría n° 21, a cargo interinamente de la Dra. Nancy Rodriguez, sito en Av. Callao 635, 5° piso, comunica por cinco días la quiebra de CARLOS CAMPOLONGHI MARMOLES PIEDRAS Y GRANITOS S.A.I.C. (CUIT: 33-53950369-9), decretada con fecha 19 de mayo de 2005. El síndico actuante es el estudio de los contadores Bruzzo Plotno Turek y Asociados, con domicilio constituído en la calle Sarmiento 930 PB, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/8/05. La síndico deberá presentar los informes previstos por la ley 24.522 arts. 35 y 39 los días 26/9/05 y 8/11/05 respectivamente, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de dicho ordenamiento hasta el día 29/8/05. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 15 de junio de 2005.

Nancy Rodríguez, secretaria interina.

e. 21/6 N° 483.079 v. 27/6/2005

El Juzgado Comercial n° 11, Secretaría n° 21, de la Capital Federal, hace saber que en autos: INGEOMA S.A. s/ Concurso Preventivo, se decretó la apertura del concurso preventivo de Ingeoma S.A. CUIT n° 30-58293641-9, fijándose hasta el día 2/9/2005 para que los acreedores presenten títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico, Ricardo Adrogué, domiciliado en Bouchard n° 468 piso 5°, I, quien presentará los informes de los arts. 35 y 39 Ley 24.522 los días 17/10/2005 y 28/11/2005 respectivamente. Se fijó audiencia informativa prevista en el artículo 45 último párrafo ley 24.522 a celebrarse en la sala de audiencias del Tribunal para 25/4/2006 a las 10,30 hs. Este edicto judicial se publicará por 5 días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 14 de junio de 2005.

Nancy Rodríguez, secretaria interina.

e. 17/6 N° 69.196 v. 24/6/2005

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana Secretaría N° 24, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de Capital Federal, en los autos caratulados: "DORATO ERNESTO ARTURO S/CONCURSO PREVENTIVO DE ACREEDORES" (Expte. N°. 084490/04), ha resuelto con fecha 17 de mayo de 2005 decretar abierto el concurso preventivo de DORATO ERNESTO ARTURO, CUIT 23-05074513-9, con domicilio en Tronador 2705, piso 2° "C", de Capital Federal, habiendo sido designado Síndico el contador Omar Sergio Luis Vazquez, con domicilio en Santa Fé 1127, piso 3° "E" Ciudad Autónoma de Buenos Aires, TE: 4815-7002/6897, ante quien los acreedores deberán presentar títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5° de agosto de 2005, estableciéndose los días 16 de septiembre de 2005 para la presentación de los informes, que preveen los artículos 35 y 39 de ley 24.522, respectivamente. Asimismo, se fija como fecha para la celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 45 L.C. el 8 de mayo de 2006 a las 11:00 horas. PUBLIQUESE POR CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 6 de Junio de 2005.-

Jorge Médici, secretario.

e. 16/6 N° 39.522 v. 23/6/2005

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "SAN SALVADOR S.A.I.C.F.Y A.", expediente N° 085391, que con fecha 11/05/2005 se ha declarado en estado de quiebra a SAN SALVADOR S.A.I.F.y A. CUIT 33-51901451-9, que el Síndico es el Dr. Bonesi Norberto , con domicilio en la calle Av. Juan B. Justo 5096, 1° "A" Capital Federal, a quién los acreedores hasta el día 1/08/2005 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 12/09/2005 , el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 24/10/2005 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida y terceros a que entregar al Síndico dentro de las 72 hs, todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. Entregar al síndico dentro de las 24 hs la documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituidos en los Estrados del Juzgado. Se prohibe pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se ordenar la intercepción de la correspondencia de la fallida para ser entregada al síndico, a cuyo fin se oficiará al Correo Argentino. Se disponer la interdicción de salida del país de administradores, sin previa autorización del Tribunal, hasta el día de la presentación del informe general. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 11/05/2005 ... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial ... Fdo. Juan Manuel Ojea Quintana. Juez."

Buenos Aires 10 de Junio de 2005.-

Jorge Médici, secretario.

e. 16/6 N° 482.640 v. 23/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 23, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, hace saber por cinco días que en autos caratulados "LA ROUE S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO", (Expte. N° 84.945) se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo con fecha 29-04-05, designándose síndico al contador Ricardo Adolfo Bertoglio con domicilio en Lavalle 1537, piso 8°, depto. "H" de Capital Federal (T.E. 4371-2495). Los acreedores deberán verificar sus créditos en dicho domicilio, venciendo el plazo para presentar los títulos justificativos de los mismos, conforme el art. 32 de la ley 24.522, el día 28 de julio de 2005. La audiencia informativa en los términos del penúltimo párrafo del art. 45 L.C. se celebrará el día 7 de febrero de 2006 a las 11.00 horas en la sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, junio 6 de 2005.

Alberto Perez, secretario.

e. 21/6 N° 39.648 v. 27/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No.12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: "ZUCCALA EDUARDO FABIAN S/ Quiebra" con fecha 31.05.2005 se ha declarado en estado de quiebra a Eduardo Fabian Zuccala, (DNI 18.036.674), que el Sindico designado es el contador Luis Humberto Chelala, con domicilio en la calle Corrientes 2325, 5° A., de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 10.08.2005. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el sindico, que hasta el día 24.10.2005, podran concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fijase las fechas del 21.09.2005 y 02.11.2005 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. Intimase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intimase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En Buenos Aires, 9 de junio de 2005.

Alberto Francisco Pérez, secretario.

e. 21/6 N° 482.887 v. 27/6/2005

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial el auto que se transcribe a continuación, todo ello en los términos normados por los arts. 27 y 28 de la LCQ. El Juz. de 1era. Instancia en lo Com. Nac. N° 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Sec. N° 24, a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, comunica por 5 días que en los autos "NORPETROL SA s/ Quiebra" Exp. N° 81.406, que con fecha 08/06/05 se decretó la conversión en Conc. Prev. de Norpetrol SA (CUIT N° 30-64098458-5) con domicilio en Melincué N° 3665 de Cap. Fed, dejándose sin efecto la sentencia de quiebra dictada en autos, y hace saber a los acreedores que deberán presentarse hasta el 26/08/05 a verificar sus créditos ante el síndico Dr. Hugo D. Pantaleo en calle Corrientes N° 1450, P. 9°, Dpto. "D" de Cap. Fed, y hasta el día 09/09/05 podrán concurrir a dicho domicilio a revisar los legajos y formular por escrito las observaciones e impugnaciones respecto de las solicitudes formuladas. Informe art. 35 se presentará el 07/10/05 y el informe del art 39 el 18/11/05. Aud. Informativa: 5/06/06 a las 11 hs. El presente se publica en

Boletín Oficial, en diario de mayor circulación de Mar del Plata y diario La Nacion.

Buenos Aires, 13 de junio de 2005.
Jorge Médici, secretario.

e. 22/6 N° 20.971 v. 28/6/2005

El Juz. Nac. de 1° Inst. en lo Comercial 12, Secr. 24 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, de esta ciudad, cita a la Sra. ALBA IRIS ELEFANTE VAZQUEZ DE MARTINEZ, a fin de que dentro de los cinco días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho en los términos dispuestos por el art. 84 de la L.C., bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que la represente. "Buenos Aires, 22 de abril de 2005 ... publíquense edictos por el término de dos días .. Fdo.: Juan M. Ojea Quintana. Juez".

Buenos Aires, 29 de abril de 2005.
Jorge Médici, secretario.

e. 22/6 N° 2802 v. 23/6/2005

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 13 a cargo de la Dra. Alejandra Tevez, Secretaría Nro. 26 a mi cargo, hace saber por dos días que en los autos caratulados: "Rodríguez Javier S/ Quiebra (antes pedido por Colomietz Carlos)" Expte. Nro. 80.352, se presentó el informe final y distribución (art. 218 de la LC).

Buenos Aires, 23 de mayo de 2005.
Jorge Cardama, secretario.

e. 22/6 N° 483.088 v. 23/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez (Juez Subrogante), con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4° (TE. n° 4815-3840/ 4815-3853) de ésta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 24 de MAYO DE 2005 se decretó la quiebra de TABACO INTERNACIONAL S.R.L. (CUIT. 30-64497989-06) haciéndole saber a esta. a sus administradores y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima a la deudora para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador RICARDO SUKIASSIAN (D.N.I. 5.810.437) con domicilio en la calle SAN MARTIN 1009 2° "B", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 8 DE AGOSTO DEL 2005.

Buenos Aires, 8 de junio de 2005.
Federico A. Güerri, secretario.

e. 21/6 N° 482.884 v. 27/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, (Juez Subrogante), Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso, de esta capital, comunica por CINCO días que en los autos caratulados EPIRO S.A. S/ QUIEBRA, que el número correcto de CUIT de la fallida es 33-60398835-9. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC.).

Buenos Aires, 13 de junio de 2005.
Jorge Ariel Cardama, Secretario. MG.

e. 21/6 N° 482.889 v. 27/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, (Juez Subrogante), Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama,sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso, de esta capital. comunica por CINCO días que con fecha 31/05/2005, en los autos caratulados MINERVINO, ROBERTO MARIO S/ QUIEBRA, se resolvió decretar la quiebra de Minervino, Roberto Mario, CUIT N° 20-04545632-4, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador ESTEBAN FOLINO, con domicilio en la calle CARLOS PELLEGRINI 465, 5° PISO, DTO. 40, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 09/08/2005. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC.).

Buenos Aires, 8 de junio de 2005.
Jorge Cardama, secretario M.G.

e. 16/6 N° 482.598 v. 23/6/2005

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Esteban Mariño, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 6 de junio de 2005, en los autos caratulados "MORER, Arnoldo Isaac S/ QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de MORER ARNOLDO ISAAC (D.N.I. 11.220.067), haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado —párrafo segundo, artículo 202—, debiendo presentar tal informe hasta el día 19/10/05. Fíjase al Síndico hasta el día 30/11/05 para presentar un nuevo informe general, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador RUBEN J. TOYTOYNDJIAN con domicilio en AVDA. DIAGONAL ROQUE SAENZ PEÑA 1219 PISO 7° OFICINA 708. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 8 de junio de 2005.
Esteban Mariño, secretario.

e. 22/6 N° 483.032 v. 28/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Esteban Mariño, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 10 de junio de 2005, en los autos caratulados "COSENZA, Aldo Pascual - ARRIETA, Viviana Graciela (Sociedad de Hecho) S/ quiebra", se resolvió decretar la quiebra de COSENZA ALDO PASCUAL - ARRIETA VIVIANA GRACIELA (S.H.) y de sus integrantes el Sr. COSENZA ALDO PASCUAL DNI 10136739 y la Sra. ARRIETA VIVIANA GRACIELA DNI 12114152, haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado —párrafo segundo, artículo 202—, debiendo presentar tal informe hasta el día 19/10/05. Fíjase al Síndico hasta el día 30/11/05 para presentar un nuevo informe general, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador ROTENBERG ALBERTO JORGE con domicilio en CORDOBA 1336, PISO 7 "20". El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 13 de junio de 2005.
Esteban Mariño, secretario.

e. 22/6 N° 483.029 v. 28/6/2005

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kolliker Frers, Secretaría N° 32, a mi cargo, sito en Callao 635, P.B., de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14-04-05 se ha decretado la quiebra de FIGOLI, ADRIANA ELISA (CUIT. Nro, 23-12009103-4).- La Síndico designada es la Contadora ANA MARIA PAEZ GARCIA, con domicilio en la calle Amenábar 1999, 2° Piso Of. "B", de la Ciudad de Buenos Aires, donde los acreedores deberán concurrir a presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22-08-05.- La Síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la L. C. los días 06-10-05 y 23-11-05, respectivamente. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Sindico dentro de las 24 horas. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituya domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago pnevio,

Buenos Aires, 13 de mayo de 2005.
Valeria C. Pereyra, secretaria.

e. 17/6 N° 482.714 v. 24/6/2005

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a del Dr. Gerardo D. Santicchia Juez Subrogante Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados ADES ALBERTO S/ QUIEBRA hace saber que con fecha 26/05/2005 se decretó la quiebra de Alberto Ades CUIT 20-04122798-3 y que hasta el día 08.07.05 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico HECTOR EDGARDO GRUN con domicilio constituido en la calle SAN MARTIN (CPO. "D") 551 3° 62 así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 02.09.05 y 14.10.05, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2005.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 16/6 N° 482.637 v. 23/6/2005

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaria N° 41, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear Nro. 1840 - Piso 3° - de la Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de MANUFACTURA DE CINTAS INDUSTRIALES S.A. (antes Manufacturas Don Alberto SACIFI y A.) s/QUIEBRA - Expte. Nro. 046.979, C.U.I.T. Nro. 30-51628156-8, con domicilio en Paraguay Nro. 1446, Piso 1ro. Of. "D", cuyo síndico designado es el contador Ernesto Jacobo Bermann, domiciliado en la Avda. Córdoba Nro. 817, Piso 3° "6", de la Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 26 de agosto de 2005. Se prohibe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 de la ley 24.5222. Intímese a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de considerarlos ineficaces; intímese al presidente del directorio de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art 11 de la LCyQ, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obtructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. El Síndico deberá presentar los informes que prevén los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 7 de octubre de 2005 y 21 de noviembre de 2005, respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 9 de junio de 2005.
Germán Paez Castañeda.

e. 17/6 N° 482.831 v. 24/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 de la ciudad de Buenos Aires, sito en la calle Marcelo T. De Alvear N° 1840 3° Piso, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaria N° 42 a mi cargo, hace saber que en los autos "LOS GLACIARES COMPANY S.A. S/QUIEBRA"-EXPEDIENTE N° 45490 que con fecha 24 de Mayo de 2005 se ha decretado la quiebra de LOS GLACIARES COMPANY S.A. con domicilio en la calle Yerbal N° 3520 de la ciudad de Buenos Aires y N° de CUIT: 30-70841140-6. Se ha designado Sindico al Contador DR. LEON SERGIO FUKS, con domicilio en la calle Bouchard N° 644 2° Piso of. "D" de la ciudad de Buenos Aires , donde los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos los días Lunes a Viernes de 12 a 18 Hs. hasta el 26 de Agosto de 2005. Asimismo se ha dispuesto fijar la fecha del 10 de Octubre de 2005 y 21 de Noviembre de 2005 respectivamente, para que el Sr. Sindico presente los informes previstos por los arts 35 y 39 de la ley 24.522. Ordenar la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de considerarlos ineficaces. Ordenar al presidente del Directorio de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Ordenar a la fallida a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado y cumplir en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina sin previo pago (art. 89 de la ley 24.522).

Buenos Aires, 3 de junio de 2005.
Guillermo Carrera González, secretario.

e. 21/6 N° 482.948 v. 27/6/2005

N° 22

EDICTO: JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 22 A CARGO DE LA DRA. MARGARITA R. BRAGA SECRETARIA N° 43, A MI CARGO, SITO EN M. T. ALVEAR 1840 PISO 3° DE ESTA CAPITAL, COMUNICA POR CINCO DIAS QUE CON FECHA 31-05-2005 SE DECRETO LA QUIEBRA DE "Agusti S.A.A.I.C.I.F.I.E." (C.U.I.T. n° 33-52570630-9) CUYO SINDICO ACTUANTE ES EL CONTADOR Mateo Reynaldo Alberto, quien constituyó domicilio en Saavedra 237 Piso 3° "A", ANTE QUIEN LOS ACREEDORES DEBERAN PRESENTAR LOS

TITULOS JUSTIFICATIVOS DE SUS CREDITOS DENTRO DEL PLAZO QUE VENCE EN FECHA 04-08-05. EL ART. 35 LC. VENCE EN FECHA 15-09-2005 Y EL ART. 39 DE LA MISMA LEY VENCE EN FECHA 27-11-2005. INTIMASE AL FALLIDO Y A LOS QUE TENGAN BIENES Y DOCUMENTOS DEL MISMO A PONERLOS A DISPOSICION DEL SINDICO DENTRO DE LOS CINCO DIAS. PROHIBESE HACER ENTREGA DE BIENES O PAGOS AL FALLIDO SO PENA DE CONSIDERARLOS INEFICACES. INTIMASE AL FALLIDO A CONSTITUIR DOMICILIO PROCESAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO DENTRO DE LAS 48 HS. BAJO APERCIBIMIENTO DE NOTIFICARSELES LAS SUCESIVAS RESOLUCIONES EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO.

Buenos Aires, de junio de 7 de 2005.

M. Gabriela Gutierrez Cabello, secretaria.

e. 17/6 N° 482.742 v. 24/6/2005

EDICTO: JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N* 22 A CARGO DE LA DRA. MARGARITA R. BRAGA SECRETA-RIA N* 43, A MI CARGO, SITO EN M.T.ALVEAR 1840 PISO 3* DE ESTA CAPITAL, COMUNICA POR CINCO DIAS QUE CON FECHA 31-05-05 SE DECRETO LA QUIEBRA DE "Daniel Alberto Gustavo" (D.N.I. n* 14.157.654) CUYO SINDICO ACTUANTE ES EL CONTADOR Rodriguez Maria Cristina, quien constituyó domicilio en Montevideo 581 Piso 4° "E", ANTE QUIEN LOS ACREEDO-RES DEBERAN PRESENTAR LOS TITULOS JUSTIFICATIVOS DE SUS CREDITOS DENTRO DEL PLAZO QUE VENCE EN FECHA 04-08-05. EL ART. 35 LC. VENCE EN FECHA 15-09-05 Y EL ART. 39 DE LA MISMA LEY VENCE EN FECHA 27-10-05. INTIMASE AL FALLIDO Y A LOS QUE TENGAN BIENES Y DOCUMENTOS DEL MISMO A PONERLOS A DISPOSICION DEL SINDICO DENTRO DE LOS CINCO DIAS. PROHIBESE HACER ENTREGA DE BIENES O PAGOS AL FALLIDO SO PENA DE CONSIDERARLOS INEFICACES. INTIMASE AL FALLIDO A CONSTITUIR DOMICILIO PROCESAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO DENTRO DE LAS 48 HS. BAJO APERCIBIMIENTO DE NOTIFICARSELES LAS SUCESIVAS RESOLUCIONES EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO.

Buenos Aires, de Junio de 3 2005.

M. Gabriela Gutierrez Cabello, secretaria.

e. 16/6 N° 482.670 v. 23/6/2005

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría No. 48, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 PB de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "ACTION FANS S.R.L. s/Quiebra" que se ha decretado la quiebra —con fecha 12 de mayo de 2005— de ACTION FANS S.R.L. CUIT No.30-70888230-1. El síndico designado en autos es el Cdor. Gabriel T. Vulej con domicilio en la calle Tucumán 1484 6o. "F", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/08/2005. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 10/10/2005 y 22/11/2005 respectivamente. Se intime a la fallida para que dentro de 24 hs. cumpla con los requisitos exigidos por el art. 86 L.C. y ponga a disposición de la sindicatura todos los libros de comercio, contabilidad, papeles de su negocio o actividad. Asimismo, deberá informar el lugar en que se encuentren todos los bienes que integran su activo. Se intima a la fallida y a sus administradores a constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, en el término de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a los terceros que posean bienes de la fallida en su poder a ponerlos a disposición del síndico en el plazo de cinco días. Deberán abstenerse, asimismo, de efectuar pagos a la misma, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de junio de 2005.-

Julio Federico Passarón, secretario.

e. 16/6 N° 482.659 v. 23/6/2005

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50, sito en la Av. Callao N° 635, piso 4°, hace saber por dos días en los autos "SUIZO ARGENTINA CIA. DE SEGUROS, s/Liquidación s/Incidente de Enajenación de Bienes de San Antonio de Areco", Expediente N° 45.551, con la intervención del martillero GUILLERMO T. CHIAPPETTI, se dispuso llamar a "MEJORA DE OFERTA" de un inmueble con frente a la calle Alvear N° 149 esquina calle Italia, de la Ciudad y Partido de San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires.- Se trata de un amplio local comercial, una oficina, una habitación utilizada como archivo, baño, cocina, amplio jardín y un galpón, en buen estado de conservación, y se encuentra ocupado por el Sr. Juan José Velez, en calidad de inquilino.- Edificada sobre las Parcelas 4d y 4e, de la manzana 137, que miden: PARCELA 4d: por su frente al S.E. 7m85, linda con calle Alvear, al N.E. 16m20 linda con calle Italia, en la intersección de ambos rumbos existe una ochava de 4m25, al S.O. 19m20, linda con parcela 4e y al N.O. 11,10m., linda con parte de parcela 4c, superficie total de 206,73 m2; PARCELA 4e: por su frente al S.E. 10m85, linda con calle Alvear, al S.O. 19m30 linda con parcela 5, al N.O. 10,90m., linda con parcela 4c y N.E. 19,20m., linda con parcela 4d.- Superficie total 210,12 m2.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 137, Parcelas 4d y 4e.- Partidas. 9870 y 9871, Matrículas N° 7720 y 7721, respectivamente.- "Ad-Corpus".- BASE $ 70.000.- Las interesados deberán formular ofertas en sobre cerrado, en cuya parte exterior deberá constar, la leyenda "OFERTA DE MEJORA EN AUTOS SUIZO ARGENTINA CIA. DE SEGUROS, S/LIQUIDACION FORZOSA", sin otro dato que identifique al presentante.- En su interior deberá contener: 1. Nombre de la persona de existencia visible o ideal oferente, precio ofrecido, domicilio real y especial constituido en la jurisdicción del Tribunal, y en su caso, datos personales (Profesión, documento, estado civil, edad, etc.).- 2. Tratándose de sociedades u otras entidades de existencia ideal, se adjuntará copia auténtica del contrato social o instrumento constitutivo y los documentos que acrediten la personaría del oferente.- 3. Original de la boleta de depósito en garantía de la oferta a efectuarse.- En garantía de oferta deberá depositar el 10%. del valor ofrecido, mediante depósito judicial en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden de este Juzgado y Secretaría y como perteneciente a los presentes autos.- Una vez efectuada la apertura de sobres, los ofertantes podrán mejorar sus propuestas en la misma audiencia, sin límites, incluyendo al interesado cuya oferta se utiliza como base del presente llamamiento. En el acto se asentarán las mejoras sin limitación. El tribunal podrá desechar aquellas ofertas que considere que no resultan significativamente importantes en relación a la anterior.- La adjudicación recaerá sobre la mayor oferta, y la resolución al respecto será irrecurrible y será notificada por Secretaría con habilitación de día y horas inhábiles al adjudicatario. El saldo de precio deberá depositarse al contado, dentro de los cinco días de anoticiado del auto de adjudicación, con más el 3% de comisión más I.V.A., bajo apercibimiento de declararse postor remiso (art. 584 del cpr) y de pérdida de garantía en favor de la quiebra, debiendo acreditarlo en autos en idéntico plazo mediante la pertinente boleta de depósito.- La posesión se otorgará una vez integrado el saldo de precio, en forma inmediata.- Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por los adquirentes, entendidos por tales las diligencias de traslación dominial, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores no resultando comprendidas en principio las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, las que estarán a cargo de la quiebra y hasta la fecha en que debiera hacerse efectiva la posesión de tales bienes por los compradores.- Asimismo se hace saber para su oportunidad, que será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta del bien sometido a realización.- El comprador deberá efectuar indefectiblemente la transferencia del dominio dentro de los treinta días a contar de la integración definitiva del precio:- Queda excluida la posibilidad de compra en comisión y la cesión de la documentación inherente a la venta.- Las resoluciones que se dicten en relación al presente procedimiento son inapelables. Todas la notificaciones, excepto las específicamente determinadas, se producirán "ministerio legis". La presentación de oferta implicará para el ofertante el conocimiento y aceptación de las condiciones de la venta aquí dispuesta y de la situación fáctico-jurídica de los bienes. Todos los plazos se consideran en días hábiles judiciales.- Las ofertas podrán presentarse hasta el día MIERCOLES 10 DE AGOSTO DE 2005, A LAS 11 HORAS, en la Sede del Tribunal. La audiencia de apertura de sobres y mejoramiento de ofertas se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal el día MIERCOLES 10 DE AGOSTO, A LAS 12 HORAS. El inmueble podrá visitarse los días 5 y 6 de Agosto de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 13 de junio de 2005.

Carla Eugenia Soto, secretaria interina.

e. 22/6 N° 483.104 v. 23/6/2005

N° 26

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51 sito en Av. Callao 635 Piso 1°, de Capital Federal mediante resolución de fecha 16/03/05 ha decretado la rebeldía de MAYORISTA PISCIS S.R.L., en autos caratulados "COLGATE PALMOLIVE ARGENTINA S.A. C/ MAYORISTA PISCIS S.R.L. S/ Ordinario", bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art 60 del CPCCC. El presente debe publicarse por (2) dos días en el "Boletín Oficial".

Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Buenos Aires, a los 4 días del mes de mayo de 2005.

María Verónica Balbi, secretaria.

e. 22/6 N° 2801 v. 23/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, piso 1° de la Capital Federal, hace saber que en el expediente "Fontaiña Parga, Jaime s/Quiebra" se ha presentado proyecto de distribución complementaria, y que vencido el plazo de diez días sin que se hubieren formulado observaciones al mismo, será aprobado sin más trámite. Publíquese por dos días Dra María Julia Morón. Secretaria.

Buenos Aires, 6 de junio de 2005.

María Verónica Balbi, secretaria.

e. 22/6 N° 483.077 v. 23/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 26, Secretaria nro.51, Sito en la Avda. Callao 635, Piso 1°, de Capital Federal, HACE SABER que en autos "UNION DE CONSIGNATARIOS S.A. S/ CANCELACION", EXPTE 10639/2005, tramita la cancelación por denuncia de robo de chequeras en blanco, de los siguientes cheques: Bco. Nación Argentina (Suc. Abasto), Cta. Cte. N° 307318/88, cheques N° 45186226 al 45186450; Bco. Nación Argentina (Suc. Berazategui), Cta. Cte. N° 62500119/08, cheques N° 43360851 al 43361000; Bco. COMAFI (Suc. Florencio Varela), Cta. Cte. N°098000009/6, cheques N° 08101 al 08500; Bco. H.S.B.C. (Suc. Abasto), Cta. Cte. N° 6813/2, cheques N° 67046926 al 67046975.-Transcurridos sesenta (60) días desde la fecha de la última publicación se dispondrá la cancelación de los referidos instrumentos.-Publíquese por quince (15) días.-

Buenos Aires, 7 de junio de 2005.-

María Verónica Balbi, secretaria.

e. 16/6 N° 69.093 v. 7/7/2005

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "PREGNOLATO, EDUARDO JOSE S/ QUIEBRA", que con fecha 1° de junio de 2005, se decretó la quiebra de PREGNOLATO EDUARDO JOSE DNI. 10.996.628, domiciliado en Irigoyen 752. Síndico: Juarez, Hugo Raul con domicilio en Ciudad de la Paz 2372, piso 2°, B, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25.08.2005. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 6.10.2005, y el informe general (art. 39 LC) el día 18.11.2005. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 8 de junio de 2005.-

Maria Verónica Balbi, secretaria.

e. 16/6 N° 482.777 v. 23/6/2005

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "ARGUELO BLANCA ESTHER S/ QUIEBRA", que con fecha 1° de junio de 2005, se decretó la quiebra de ARGUELLO, BLANCA ESTHER, DNI. 16.459.369, domiciliada en Av. Olivera 54. Síndico: Ladaga, Alberto Miguel con domicilio en Las Heras 2891, Piso 11°, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25.08.2005. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 6.10.2005, y el informe general (art. 39 LC) el día 18.11.2005. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 8 de junio de 2005.-

Maria Verónica Balbi, secretaria.

e. 16/6 N° 482.778 v. 23/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 6

"El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 6, a cargo del Sr. Juez Subrogante Walter José Candela, por ante la Secretaría N° 101 a cargo de la Dra. María Inés D'Esposito, sito en la calle Lavalle 1638, piso 1° de esta Capital Federal, en el expediente N° 2458 caratulado: "OLAÑETA Juan Facundo s/infracción a los arts. 42 y 162, 183 y 239 del Código Penal", cita y emplaza a JUAN FACUNDO OLAÑETA para que declare en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, en la audiencia del día 28 de julio de 2005, a las 10.00 horas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención para el supuesto de incomparecencia injustificada".

Rubén Pascanello, secretario ad-hoc.

e. 21/6 N° 482.894 v. 27/6/2005

N° 8

"El Juzgado Nacional en lo Correccional n 8, Secretaría n 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a Alejandro Luis Moreno a estar a derecho en la causa N° 29688 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 1° de la Ley 13944. Publíquese por cinco (5) días.-

Buenos Aires, a los 31 días del mes de mayo del año dos mil cinco".

Alejandro Litvack, secretario.

e. 21/6 N° 482.842 v. 27/6/2005

"El Juzgado Nacional en lo Correccional n° 8, Secretaría n° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a CRISTIAN ALBERTO HERRERA a estar a derecho en la causa N° 29.862 que se le sigue por el delito previsto por el art. 89 del C.P., bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los Veinte días del mes de Mayo de 2.005".

Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 21/6 N° 482.841 v. 27/6/2005

"El Juzgado Nacional en lo Correccional n° 8, Secretaría n° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a GERARDO HUAMAN SARAVIA a estar a derecho en la causa N° 29.026 que se le sigue por el delito previsto por el art. 94 del C.P., bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE.- Publíquese por cinco (5) días.-

Buenos Aires, a los Veintiséis días del mes de Mayo de 2.005".

Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 21/6 N° 482.843 v. 27/6/2005

"El Juzgado Nacional en lo Correccional n° 8, Secretaría n° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a CARLOS VEDIA y ALFONSINA DA SILVA a estar a derecho en la causa N° 29.653 que se les sigue por el delito previsto por el art. 181 del C.P.,

bajo apercibimiento de ser declarados REBELDES.- Publíquese por cinco (5) días.-

Buenos Aires, a los Veintiséis días del mes de Mayo de 2.005".

Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 21/6 N° 482.844 v. 27/6/2005

"El Juzgado Nacional en lo Correccional n°8, Secretaría n°61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a LEONARDO JUAN BAUTISTA GRAZIANI y a REYNA PAZ a estar a derecho en la causa n°26.848 que se les sigue por el delito previsto y reprimido en el artículo 181 inciso 1° del Código Penal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo REBELDE. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los doce días del mes de Mayo del año dos mil cinco".

Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 21/6 N° 482.845 v. 27/6/2005

N° 10

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS RAMIREZ GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 60849, que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1 de junio de 2005.-

Sandra C. Vites, secretaria.

e. 16/6 N° 482.590 v. 23/6/2005

N° 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría nro. 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. De los inmigrantes 1.950, 3er piso, of. 311, Cap. Fed., cita y emplaza a Héctor Aidor Pérez (último domicilio conocido en Madariaga 6770 de esta ciudad, DNI n°12.813.237) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa nro. 27.278, seguida en averiguación al delito previsto en el Art. 94 del C.P, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Buenos Aires, 27 de Mayo de 2005.-... cítese a Héctor Aidor Pérez mediante publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial a fin que dentro del tercer día luego de ellas, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 288 y 289 del CPPN).- FDO: Dr. Raúl J. E. García, Juez; ANTE MI: Dr. Juan José Baric, Secretario.

Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de Mayo de dos mil cinco.

Juan José Baric, secretario.

e. 16/6 N° 482.591 v. 23/6/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 39

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 39, Secretaría Nro. 135, anoticia a Norberto Néstor Laurenzano, Carlos Alberto Laurenzano, Cayetano Laurenzano y a Carlos Ramón Herrera que con fecha 24 de mayo de 2005 este tribunal dictó auto de sobreseimiento en los términos del art. 336 inc. 3° del Cód. Procesal Penal de la Nación, en el marco de la causa nro. 8855/05 caratulada "Laurenzano y Compañía SCA s/ quiebra fraudulenta", resolución que fuera recurrida por el Sr. Fiscal de la causa, Dr. Alejandro Molina Pico. Publíquese por cinco días.

Secretaría Nro. 135, a los 13 días del mes de junio de 2005.

Marcelo A. Muffatti, secretario.

e. 22/6 N° 483.022 v. 28/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 5, Secretaría nro 10, cita y emplaza por cinco días a contar de esta publicación a ANGEL BELLO, Presidente de la firma "Forja San Martín SAIC" a comparecer a este Tribunal, sito en Av. Inmigrantes 1950, 2do. piso, of. 219 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de prestar declaración indagatoria en la audiencia fijada dentro del quinto día de notificado a las 9 hs. bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura en caso de inasistencia injustificada". FDO. HORACIO A. ARTABE. JUEZ NACIONAL.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2005.

Karina Rosario Perilli, secretaria.

e. 17/6 N° 482.774 v. 24/6/2005

N° 6

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 6. SECRETARÍA NRO. 12. Se cita a María Laura Mármol a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) en la audiencia que se le señala para el próximo 28 de junio a las 10 hs., bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. El delito que se le imputa encuadra prima facie dentro de la previsiones establecidas por el art. 302 del CPPN. Auto que ordena la presente: "///nos Aires, 2 de junio de 2005. - . . . Cítese por edictos a María Laura Mármol a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPP) en la audiencia que se le señala para el próximo 28 de junio de 2005 a las 10.00 horas, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. A tal fin, líbrese oficio dirigido al Boletín Oficial. Fdo. Dr. MARCELO I. AGUINSKY. JUEZ NACIONAL. Ante mí: Guillermo Brugo (sec)"

Buenos Aires, 2 de junio de 2005.-

Guillermo D. Brugo, secretario.

e. 21/6 N° 483.138 v. 27/6/2005

N° 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 8, Secretaría Nro. 16 notifica a KIM KI OCK (DNI N° 92.904.457), el auto que a continuación se transcribe: "///nos Aires, 8 de junio de 2005: AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN la acción penal en las presentes actuaciones N° 428/03 y respecto de KIM KI OCK (DNI N° 92.904.457, nacido el 06-05-52, hijo de JIN SUP KIM y de LEE SOON JA), el que no fue indagado ni procesado en autos, en orden al hecho consistente al libramiento y posterior rechazo del cheque N° 73552101 del Banco Bansud, Sucursal Parque Chacabuco (art. 302 del C.P., 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del CP). II.- SOBRESEER TOTALMENTE en la presente causa N° 428/03, en la que no se ha procesado a persona alguna, y respecto de KIM KI OCK (DNI N° 92.904.457, nacido el 06-05-52, hijo de JIN SUP KIM y de LEE SOON JA) en razón de lo dispuesto precedentemente (art. 336 inc. 1 ° del C.P.P.) III.- SIN COSTAS (529 y cctes. del C.P.P.).- FDO. JORGE ANGEL BRUGO —JUEZ NACIONAL—. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de junio de 2005.

A continuación se transcribe el auto que ordena el presente:" ///nos Aires, 8 de junio de 2005.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN la acción penal en las presentes actuaciones N° 428/03 y respecto de KIM KI OCK (DNI N° 92.904.457, nacido el 06-05-52, hijo de JIN SUP KIM y de LEE SOON JA), el que no fue indagado ni procesado en autos, en orden al hecho consistente al libramiento y posterior rechazo del cheque N° 73552101 del Banco Bansud, Sucursal Parque Chacabuco- (art. 302 del C.P., 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del CP). II. SOBRESEER TOTALMENTE en la presente causa N° 428/03, en la que no se ha procesado a persona alguna, y respecto, de KIM KI OCK (DNI N° 92.904.457, nacido el 06-05-52, hijo de JIN SUP KIM y de LEE SOON JA) en razón de lo dispuesto precedentemente (art. 336 inc. 1° del C.P.P.) III.- SIN COSTAS (529 y cctes. del C.P.P.). Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y al Sr. KIM KI OCK por edictos, comuníquese y archívese.- FDO-JORGE ANGEL BRUGO-JUEZ NACIONAL.

Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.

e. 22/6 N° 483.004 v. 28/6/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 10 a cargo de la Dra. Liliana Heiland, Secretaría 19, a mi cargo, en autos "Roberts John Kevin y otros c/Estado Nacional - Ministerio de Justicia y otro s/responsabilidad extracontractual del Estado" (Expte. n° 1430/98), notifica a los actores John Kevin Roberts, Jackie Stewart Reddick Roberts, Rachel Alexandra Roberts, Maria Angelique Roberts, Carina Roberts, Thomas Michael Roberts, Jonathan David Roberts, Jessica Elena Roberts, Maria Corazón Roberts y Joshua Roberts las siguientes resoluciones: Fs. 599: "Buenos Aires, 5 de junio de 2002.- I.- Atento la renuncia efectuada, intímase al mandante para que en el plazo de veinte días comparezca por sí o por apoderado, a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de ley. ...Notifíquese. ...Fdo. Liliana Heiland. Juez." - Auto de fs. 596: " Buenos Aires, 14 de mayo de 2002...Intímase a la actora para que en el plazo de cinco días dé cumplimiento a lo dictaminado por el Señor Representante del Fisco, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 12 de la ley 23.898....Fdo. Liliana Heiland. Juez." El presente deberá ser publicado por 2 días consecutivos en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2005.

Aixa Vidal Claypole, secretaria federal.

e. 22/6 N° 2799 v. 23/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

N° 1

EDICTO: Juzgado Federal en lo Criminal y Correccionl N° 1 de San Isidro, Secretaría N° 1, sito en la calle 3 de febrero 110 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco días a Julio Andrés Gomez, titular del DNI 11.143.282, para que comparezca a esta sede en la causa N° 15440 caratulada "Corti Gerardo s/ dcia. Inf. Art. 174 inc. 5to. C.P." que tramita ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ordenarse su averiguación de paradero y comparendo a esta sede. Como recaudo legal transcribo el decreto que así lo dispone: "/// Isidro, 26 de mayo de 2005. Por recibido, agréguense y atento lo que se desprende de las constancias que anteceden, emplácese a Julio Andrés Gomez en los términos del artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, a fin de que en el término de tres días desde la última publicación de los edictos, se presente ante esta sede, bajo apercibimiento de ordenarse su averiguación de paradero y comparendo a esta sede. A tal fin ofíciese al Director del Boletín Oficial a fin de que por el témino de cinco días publique el emplazamiento ordenado precedentemente y remita a este Tribunal las constancias de esto una vez cumplida la misma. Fdo. Juan Manuel Culotta Juez Federal Subrogante. Ante mí: Walter Rodriguez Secretario Federal.

e. 16/6 N° 482.570 v. 23/6/2005

N° 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de San Isidro, Secretaría Nro. 5, cita y emplaza por el término de 48 horas a contar desde la última publicación de¡ presente a ALVARO ALEJANDRO MENEGON ARGERICH —DNI. nro. 22.004.625— para que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en la causa nro. 2782, que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura si no lo hiciere. Firmado: Silvina Mayorga. Secretaria Federal".

e. 16/6 N° 482.574 v. 23/6/2005

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

N° 2

El Juzgado Federal en lo Crimanal y correccional Nro. 2 de san Martín, a cargo del Dr. ALBERTO MARTIN SUARES ARAUJO, sito en la calle SAN LORENZO NRO. 2374 de la mencionada localidad, Secretaría NRO. 5 del Dr. ARIEL FERNANDO MARSIMIAN, en la causa NRO. 3002, caratulada: "IRAZOQUI, ANA MARIA P./INF.293 C.P.", cita emplaza por el término de cinco días a ANA MARIA IRAZOQUI D.N.I. NRO. 10.732.427, para que se presente dentro del término antes indicado, a efectos de recibirle declaración a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su captura a los Sres. Jefes de la Policía Federal Argentina y de la Provincia de Buenos Aires.

NOTA: los datos aportados son los únicos con los que cuenta este Tribunal. CONSTE.

San Martín, 23 de mayo de 2005.

Ariel F. Marsimian, secretario.

e. 16/6 N° 482.577 v. 23/6/2005

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional nro. 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría N° 3 del suscripto, cita y emplaza a por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde a FREDY CANAZA AVENDAÑO, nacido el día 8 de diciembre de 1.971, de nacionalidad Boliviana, nacido en Turuchipa, Provincia de Sucre, Bolivia, hijo de Antoña Avendaño Flores y Valentín Canaza, Cédula de Identidad Boliviana Nro. 1101966, de profesión fletero, a comparecer ante este Tribunal, a los fines de proceder a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), en orden al delito previsto y reprimido en el art. 31, inciso "a", de la ley 22.362 -falsificar o imitar fraudulentamente una marca registrada, en el marco de la causa nro. 13.147, caratulada "Canaza Avendaño, Fredy s/ inf. ley 22.362"

Secretaría nro. 3, 1° de junio de 2005.-

Andres Fabián Basso, secretario federal.

e. 16/6 N° 482.571 v. 23/6/2005

N° 2

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle laprida nro. 662, Secretaría nro. 6 a cargo del Dr. José Luis D'Abondio, tramita la causa nro. 2.228, caratulada "URBIETA MARTIN ALEJANDRO S/Inf. ART. 183 DEL C.P.", en la que se resolvió CITAR Y EMPLAZAR al imputado de autos Martín Alejandro Urbieta, D.N.I. nro. 27.104.056, con último domicilio registrado en la calle Eva Perón nro. 6.600, de Capital Federal, para que comparezca a la sede de estos Estrados a fin de prestar declaración indagatoria en el marco de la causa de referencia, conforme lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., dentro del quinto día a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su captura (art. 288, 289 y c.c. del C.P.P.N.). Como recaudo y a continuación se transcriben las partes pertinentes del auto que lo ordena: "/// más de Zamora, de junio de 2005.-...atento lo informado por la preventora y no pudiendo proceder con la notificación pertinente, toda vez que se carecen de más datos para aportar respecto la individualización de la vivienda, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días (art. 150 del C.P.P.N.) a los fines de poner en conocimiento del causante de autos, Martín Alejandro Urbieta, D.N.I. nro. 27.104.056, con último domicilio conocido en la calle Eva Perón nro. 6.600, de Capital Federal, que deberá comparecer a la sede de estos estrados a fin de prestar declaración indagatoria en el marco de la causa de referencia, conforme lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., dentro del quinto día a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su captura (art. 288, 289 y c.c. del C.P.P.N.). Ofíciese al Boletín Oficial... Fdo.: "Carlos Alberto Ferreiro Pella- Juez Federal- Ante Mí: José Luis D'Abondio- Secretario Federal.- Dado, sellado y firmado en la ciudad de Lomas de Zamora, a los días del mes de junio del año dos mil cinco.

José Luis D'Abondio, secretario federal.

e. 16/6 N° 482.573 v. 23/6/2005

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LA PLATA

N° 3

Por el presente se cita y emplaza a DARIO CRISTIAN RODRIGUEZ, con último domicilio registrado en la calle Don Bosco N° 227 de Ensenada, a presentarse en este Juzgado sito en la calle 8 entre 50 y 51 tercer piso de La Plata, el día 30 de junio del corriente año a las 10 horas, bajo apercibimiento de ley, a los efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P.N. en los autos en que me dirijo, por el delito previsto en el artículo 292 del C.P., bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer injustificadamente se ordenará su detención a tenor de lo normado en el art. 283 del código de rito,

en la causa N° 7060, caratulada "RODRIGUEZ DARIO CRISTIAN S/ PTA. INF. ART. 292 DEL C.P." del registro del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 3, Secretaría Penal N° 9, de La Plata.

Secretaría N° 9, 31 de mayo de 2004.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.
e. 16/6 N° 482.576 v. 23/6/2005

El señor Juez a cargo Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 3 de La Plata, Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría N° 9 a cargo del Dr. Pablo Ernesto Muñoz, notifica a Marcelo Di Palma, argentino, nacido en la Ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires el día 25 de septiembre de 1.978, hijo de Mario Ángel y de Justina Segovia, poseedor del D.N.I. 26.926.689, la siguiente resolución recaída en la Causa 4237 rotulada "Di Palma Fernando Marcelo s/ Inf. Ley 23.737" que se le sigue en este Tribunal por infracción al artículo 14 segundo párrafo de la Ley 23.737: "///PLATA, 4 de marzo de 2.004.- Autos y Vistos…- Y Considerando:…- Resuelvo: I) DECLARAR EXTINGUIDA la acción penal emergente del delito investigado por PRESCRIPCIÓN. (Conf. artículo 59 inciso 3° y 62 inciso 2° del Código Penal.- II) SOBRESEER a FERNANDO MARCELO DI PALMA cuyas demás circunstancias personales obran en autos en aplicación del artículo 336 inciso 1° del ritual.- Notifíquese, comuníquese y oportunamente archívese.- Fdo.: Arnaldo Hugo Corazza, Juez Federal; ante mi, Pablo Ernesto Muñoz, Secretario Federal.

La Plata, Secretaría N° 9, 30 de mayo de 2005.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.
e. 16/6 N° 482.569 v. 23/6/2005

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL MAR DEL PLATA

N° 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal n° 3 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Sr. Juez Federal Dr. Eduardo Guillermo Farah, sito en calle Viamonte 2128 de esta ciudad y en autos N° 12787 caratulados "MARANELLO AUTOMOTORES S.A. S/INF. LEY 24.769" del registro de la Secretaria Penal N° 6, de trámite por ante la Secretaría de Actuación a cargo del Dr. Pedro Federico G. Hooft, CITA Y EMPLAZA a la siguiente persona: Alberto BENEDETIC identificado con DU 4.574.533 para que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) por encontrarse su conducta "prima facie" incurra en el delito prevista y reprimido por el art. 1° de la ley 24.769, la que deberá presentarse ante estos estrados —sitos en Viamonte 2128 de esta ciudad— en el término de tres días a partir de la última publicación del edicto, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparencia —arts. 288 y ccdtes. del CPPN).

Se extiende el presente a los 6 días del mes de junio del corriente año en la Sala de mi Público Despacho.
Pedro Federico G. Hooft, secretario.
e. 17/6 N° 482.772 v. 24/6/2005

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

N° 3

cita y emplaza a GABRIEL CARLOS FERNANDEZ, identificado mediante Documento Nacional de Identidad N° 16.765.094, con último domicilio conocido en calle Blanco De Encalada 2962 7mo. Piso Depto. "C" de Capital Federal, para que dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir desde la publicación del presente, comparezca a estar a derecho ante el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 3 de Mar del Plata, a cargo del Sr Juez Dr. Eduardo Guillermo Farah; Secretaria N° 8 a cargo del suscripto, en autos N° 3633 caratulados "FERNANDEZ, GABRIEL CARLOS S/ PRES. INF. ART. 296 Y 292 C.P.", a los efectos de recibírsele declaración indagatoria, por encontrar su conducta "prima facie", incursa en el delito previsto y penado por el art. 292 2do. párrafo del Código Penal, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su captura, en caso de incomparecencia injustificada.

SECRETARIA PENAL N° 8. Mar del Plata, 27 mayo de 2005.
Roberto F. del V. Maldonado, secretario.
e. 17/6 N° 482.768 v. 24/6/2005

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

Por disposición del Señor Juez Federal N° 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto que se publicará durante Cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a SALVADOR PRESTIFILIPO CIRIMBOLO D.N.I. N° 1.025.416.- LUCITA JOSEFA FERNANDEZ D.N.I. N° 4.207.103.- que deberán presentarse ante éste JUZGADO FEDERAL DE SAN JUAN, con el fin de que comparezcan dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, serán declarados REBELDES, por así haberse ordenado en los autos N° 15.356, caratulados: "C/PRESTIFILIPO CIRIMBOLO, SALVADOR - Por: Inf. al art. 173 del C.P.". -

San Juan, 08 de Junio del 2.005.-
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.
e. 17/6 N° 482.756 v. 24/6/2005

Por disposición del Señor Juez Federal N° 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto que se publicará durante Cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a CARLOS GUSTAVO VARGAS ROSALES D.N.I. N° 25.830.584.- que deberá presentarse ante éste JUZGADO FEDERAL DE SAN JUAN, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado REBELDE, por así haberse ordenado en los autos N° 14.025, caratulados: "C/SANZ, ADRIAN GILBERTO Y OTROS - Por: Inf. al art. 292 del C.P.".-

San Juan, 07 de junio de 2005.
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.
e. 17/6 N° 482.747 v. 24/6/2005

Por disposición del Sr. Juez Federal N° 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace a ESTEBAN WILMAN NICOLAS D.N.I. N° 92.546.620.- que deberá presentarse ante este Juzgado Federal N° 2 - Secretaría Penal N° 4, dentro del tercer día posterior a la última publicación de aquellos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en los autos N° 14.202/03-"C/Nicolás, Esteban Wilman-Por: Inf. Ley 23.737".-

San Juan, 7 de junio de 2005.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 17/6 N° 482.751 v. 24/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	31/05/2005	JOSE MARTIN RICO MORALES	5	N° 67.749/2.004 AMENAZAS Y LESIONES GRAVES
5	116	MARISA A. MURADO	07/06/2005	OMAR GIMENEZ	3	.
10	130	PAULA FUERTES	08/06/2005	César Ariel Acosta	3	.
10	130	PAULA FUERTES	08/06/2005	Isabel Giménez	3	.
13	140	JORGE G. MALAGAMBA	02/06/2005	NORMA FATIMA SEVERINO (D.N.I. N° 14.152.268) careciendose de otros datos filiatorios y CARLOS ALBERTO SUAREZ (D.N.I. N° 25.944.658) careciendose de otros datos filiatorios	2	.
14	143	MARIA BOBES	08/06/2005	Luis Leonardo Gauna, titular del D.N.I. N° 17.535.734, argentino, nacido el día 11/02/1966, hijo de Luis Martiniano y de María Elba Pigoni y con último domicilio conocido en la calle Brandsen 5826 Torre 5 "Río Salado" piso 13° "B" Wilde, Avellaneda, PBA	5	N° 29.580/2005 ESTAFA
14	143	MARIA BOBES	15/06/2005	PABLO MALETTI (de quien se desconocen demás datos filiatorios)	5	.
15	146	SANTIAGO ATUCHA	31/05/2005	EDGARDO RUBÉN GALAND	5	.
16	111	FERNANDO J. CASTRO	09/06/2005	MARÍA LORENA BASÍLICO, titular del D.N.I. N° 24.911.960	5	ESTAFA-art. 172 del Código Penal
16	111	FERNANDO J. CASTRO	10/06/2005	MARIO BLACHMAN D.N.I. N° 4.168.145	3	DEFRAUDACION
17	153	GERVASIO CAVIGLIONE FRAGA	07/06/2005	Pabla Andrea Fernandez (D.N.I. N° 20.629.347)	5	N° 6620/2004 caratulada "Fernandez, Pabla Andrea y otro sobre estafa"
21	165	FERNANDO PONS	14/06/2005	JOSE BASULADO D.N.I. N° 13.481.509	3	ROBO CON ARMAS
21	165	FERNANDO PONS	15/06/2005	MARTIN MIGUEL ANGEL PERALTA D.N.I. N° 34.869.065	3	ENCUBRIMIENTO
23	158	GUSTAVO M. PIERRETTI	13/06/2005	Julio Ávila, Mirta Elena Romero, Daydi Soler, María Fracasi, Eduardo Carey, Sergio Gromadzyn, Pascual Di Pietro, Mirta B. Cruz, Carlos Frasnoy y Luis García.	5	ESTAFA
26	155	ENZO M. CIPRIANI	14/06/2005	ANDRES BOGARIN GARCIAS	5	HURTO CON ESCALAMIENTO ESTAFA
26	155	ENZO M. CIPRIANI	09/06/2005	Juan Gabriel Palleros ó Pallero (argentino, nacido el 13 de enero de 1982 en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, hijo de Mónica Mabel Pallero, con D.N.I. N° 29.699.331)	5	ROBO
26	155	ENZO M. CIPRIANI	10/06/2005	JOSE MANUEL RODRIGUEZ	5	ROBO
26	155	ENZO M. CIPRIANI	13/06/2005	ANTONIO MARCELO PERALTA (indocumentado)	5	VIOLACION
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	01/06/2005	MARÍA GRACIELA GÓMEZ, DANIEL GÓMEZ (a) "DANY" y WALTER DAMIÁN AVILA (D.N.I. N° 33.373.958), de quienes se desconocen otros datos	3	N° 124/05 ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS EN GRADO DE TENTATIVA
33	170	DANIEL E. BERMUDEZ	08/06/2005	Graciela Ramona Vázquez	3	DEFRAUDACION
34	117	ANDRES M. GUTIERREZ	15/06/2005	HUMBERTO DOMINGO RODRÍGUEZ (con domicilio en Paunero 1746 de la localidad de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires y cuyos demás datos de filiación se desconocen)	5	ABUSO DESHONESTO
47	136	JORGE A. de SANTO	30/05/2005	DORA HERNANDEZ DE TISCORNIA, titular del D.N.I. N° 2.614.795, con último domicilio conocido en Pedro Moran 5050 de esta ciudad	3	N° 18.835/05 DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO

e. 22/6 N° 310 v. 28/6/2005

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	GABRIELA PARADISO FABRRI	14/06/2005	Francisco Clerici	41279
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	28/04/2005	EDUARDO ADOLFO MUJICA	39581
3		FERNANDO ALFREDO UBIRÍA	13/06/2005	Adriana Martha REBATTINI	41282

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	19/06/2005	Meschengieser Luis	39577
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	19/05/2005	Onilda Yolanda ZITO y Adolfo BALBONA	39569
14	U	HUGO D. ACUÑA	03/06/2005	Josefa Villabrille y Beatriz Elsa Rodriguez	39614
15		KARINA G. RAPKINAS	30/03/2005	ARGENTINA ANDREA PEREYRA	41312
15	U	KARINA G. RAPKINAS	24/05/2005	MARIO ANTONIO LADO	39568
15	U	KARINA G. RAPKINAS	30/05/2005	RICARDO ANÍBAL MARGNI	69229
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	13/06/2005	OFELIA AMELIA MARTINO	41281
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	02/06/2005	ADRIANA AURORA PEREZ	2789
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	12/05/2005	FRANCISCO SEGUNDO SOLIMO	41278
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	07/06/2005	LAUREANO RAUL ANTONIO GARCIA DADONI	41295
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	18/05/2005	FORTUNA NORA CONCEPCION	482952
20	U	JUAN CARLOS PASINI	08/06/2005	ROBERTO ABELARDO RINCCI	69182
21	U	HORACIO RAUL LOLA	09/06/2005	MARCELO FABIAN SCHIOPPA	69169
21	U	HORACIO RAUL LOLA	02/06/2005	Castello Miguel	41291
22	U	FERNANDO L. SPANO	23/05/2005	VICTOR CICHERO	39550
22	U	FERNANDO L. SPANO	01/06/2005	ADORNO ANDRES ORLANDO	41286
22	U	FERNANDO L. SPANO	01/04/2005	ANA STOLARCZYK	39553
22	U	FERNANDO L. SPANO	01/06/2005	LUIS MARIA QUIÑONES	39615
22	U	FERNANDO L. SPANO	06/06/2005	CANDIANO ANTONIO y SPATOLA CELIA	39557
22	U	FERNANDO L. SPANO	17/05/2005	CARLOS SEBASTIAN TRUNCELLITO y MARIA COMPAGNUCCI	39547
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	03/06/2005	JULIO DIAZ y/o JULIO DIAZ SOTO	39582
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	26/05/2005	DANIEL JOSÉ CARBONI Y MARÍA PASCUALA MONFORTE	39558
30		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	09/06/2005	Catalina Converti	69166
32		JOSE BENITO FAJRE	06/05/2005	RICARDO FRANCISCO WEIGERT	39595
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	02/05/2005	AGUSTIN CARBALLO AMOEDO	39564
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	10/06/2005	Liliana Inés LOPEZ NUÑEZ	39542
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	30/05/2005	LEIBA RUBENBACH	39549
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	02/06/2005	ESTRADA NICOLAS MANUEL Y TOURIÑO ESTHER	482953
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	10/06/2005	JOSE ABELARDO VEGAZZI	39608
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	23/05/2005	IGNACIA MAGDALENA RAYA	39567
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	08/06/2005	Nélida María LOCATELLI	69175
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	08/06/2005	MARÍA GLORIA DEL CAMPO	69202
47		SILVIA R. REY	31/05/2005	JUSTO RODOLFO BLANCO	39578
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	09/06/2005	MOSQUERA, María Esther	39610
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	30/03/2005	José Limardo y Nélida Esther Frangi	41280
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	29/03/2005	Victoria Castaño	39579
52	U	MARIA CRISTINA GARCIA	02/06/2005	Santiago Bartolomé Guillermo BIANCHI	39585
52		SILVIA N. DE PINTO	09/05/2005	Adelaida María Kelly	39545
54		JULIAN HERRERA	10/06/2005	CARLOS MARIA GIMENEZ	41276
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	14/06/2005	Baruch Eluzer Neuman y Liliana Catap	39625
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	17/02/2005	NORMA ROSA GROTZ	38486
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	14/06/2005	María Julia GANTUS	39603
60	U	JAVIER SANTAMARIA	06/06/2005	JULIA TERESA FACORRO	39566
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	01/06/2005	José Avelino Agudo	39551
63		JORGE E. BEADE	06/06/2005	Rosa Kin	41290
63	U	JORGE E. BEADE	03/06/2005	VICENS, Margarita Argentina	39597
63	U	JORGE E. BEADE	06/06/2005	MARIO DEL PANTA o MARIO RAFAEL VESPASIANO DEL PANTA	39600
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	26/05/2005	Emilia Bordiga	482956
66		CARMEN OLGA PEREZ	31/05/2005	LORENZO LLADO Y CLIMACA PASCUALA GARRO Y/O PASCUALA CLIMACA GARRO	39559
66		CARMEN OLGA PEREZ	10/06/2000	CANTON LEONOR	69254
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	14/06/2005	EMILIA MARIA, RUSCONI	39556
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	02/06/2005	DE LA SERNA, Susana Luz	39612
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	09/06/2005	HORACIO LUCIO BULLORINI	39562
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	09/06/2005	NÉLIDA ELSA LOTITO	39563
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	16/05/2005	Ana María de la Concepción Artacho	39587
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	24/05/2005	Daniel Demarin	39599
72	U	DANIEL H. RUSSO	13/06/2005	DEMCZUK de COLAREZ ,DORA	39544
72	U	DANIEL H. RUSSO	10/06/2005	JORGE ALEJANDRO PREGO	39594
73	U	ALBERTO UGARTE	07/06/2005	JUAN PASTOR COPA y JUAN PASTOR COPPA	39613
73	U	ALBERTO UGARTE	13/06/2005	OSVALDO RUFINO EGUIGUREN	39620
75	U	MARIA INES LEZAMA	13/06/2005	ALBERTO VICENTE Y RITA SALOM	39561
75	U	MARIA INES LEZAMA	10/06/2005	ANA BENIGNA BEITIA	2788
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	10/05/2005	RUIZ CLAUDIO JUAN	69177
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	20/05/2005	MACIAS AARON	2786
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	14/06/2005	MARIO ENRIQUE BAEZ	41300
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	22/04/2005	ERMINDA ALICIA MIGLIARO	39598
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	13/06/2005	MATIAS PALLO	41261
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	06/06/2005	LENZI ALBERTO y CHIAPPANO ANA TERESA	41285
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	02/06/2005	JOSE CANTERO	39548
91	U	DOLORES MIGUENS	08/06/2005	ALINA INES EPSTEIN	41311
94	U	MARIA ELISA ARIAS	07/06/2005	María VILLAMARIN TEJEDOR	69194
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	31/05/2005	Lucrecia FARNACE	39540
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	26/05/2005	José Antonio CHIAPPETTI	39590
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	10/06/2005	MARIA LUISA PUMARES	39571
103		EDUARDO A. VILLANTE	02/06/2005	Lucía Teresa Alvarez Vior	39604
107	U	JUAN F. GALMARINI	14/06/2005	PETRARU JORGE GERONIMO	69181
107	U	JUAN F. GALMARINI	14/06/2005	Yolanda Lía PARDO	39617
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	07/06/2005	JUAN JOSE LOPEZ; OSCAR LOPEZ Y MARIA CRISTINA SOLER	39611
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	11/05/2005	JOSEFA REBECA VIVACQUA	39605
109	U	JUAN PABLO LORENZINI	31/05/2005	Rosa FAVOT	39616
109		JUAN PABLO LORENZINI	10/06/2005	ROSALIA IDESES	39573
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	06/06/2005	SARA JUANA BEILIN	39593

e. 21/6 N° 357 v. 23/6/2005

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	16/05/2005	JUAN JOSE URANGA VARELA	39643
3		FERNANDO ALFREDO UBIRÍA	14/06/2005	Edgardo Oscar Orecchia	39634
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	14/06/2005	Miguel Angel Canosa	39662
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	14/06/2005	Cataldo BRUNO	39661
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	14/06/2005	Rosalía Moreno	39679
6	U	SILVIA CANTARINI	09/06/2005	NARCISA NIETO	41354
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	09/06/2005	PALADINO, Felix Luis	39627
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	09/06/2005	LERMAN CLAUDIO EUGENIO	41351
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	10/06/2005	Laura Andrea Panich	41398
15	U	KARINA G. RAPKINAS	14/06/2005	Ricardo Rodolfo BELLINI	39654
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	10/06/2005	Jose Gonzalez	39630
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	07/06/2005	Maria Elvira BARBOT	39656

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	07/06/2005	ALBERTO LUIS BEZZO	39663
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	10/05/2005	TEALDO, MARCOS MARCELINO	39636
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	10/05/2005	TROMBETTA, CLOTILDE	39635
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	27/05/2005	JUAN JOSÉ TERRANOVA	39640
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	06/06/2005	JAIME GURRI	39666
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	08/06/2005	Blanca Elvira Eijo	39668
21	U	HORACIO RAUL LOLA	08/06/2005	Juan Horacio Irurzun	39684
21		HORACIO RAUL LOLA	13/06/2005	ANTONIETA CATALDI y RICARDO JORGE MARCHESI	41389
24		MAXIMILIANO J. ROMERO	23/05/2005	BLANCO JUANA MARGARITA	39664
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	14/06/2005	MARIA CRISTINA RODRIGUEZ	39637
32	U	JOSE BENITO FAJRE	26/05/2005	LILIANA BEATRIZ ALDAVE	39660
32	U	JOSE BENITO FAJRE	02/06/2005	CORRAO, FRANCISCO AMADEO y DELGADO, ANGELA BEATRIZ	41395
34		SUSANA B. MARZIONI	14/06/2005	RICARDO ANTONIO ABEL FONDEVILA CRESPO	39642
42		JUAN PEROZZIELLO VIZIER	31/05/2005	Alberto Schorr	39641
43		MARIA CRISTINA ESPINOSA	02/06/2005	JUAN CARLOS REHMAN	41340
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	08/06/2005	Elisa MARANO	39649
47	U	SILVIA R. REY	07/06/2005	MANUEL GUTIERREZ	39667
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	20/05/2005	Fernando Olivieri	2796
52	U	MARIA CRISTINA GARCIA	03/06/2005	ALFONSO LAMANNA	39676
52	U	SILVIA N. DE PINTO	27/05/2005	CELIA BALDRICH	39638
53	U	ALDO DI VITO	03/06/2005	LUIS TOMAS AUTET	39652
53	U	ALDO DI VITO	08/06/2005	CARMELO y/o CAMILO PACHECO SANCHEZ	39682
58	U	Ma. ALEJANDRA MORALES	10/06/2005	MARCOS MILLANER	39658
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	18/05/2005	DORA ARGENTINA GALLO	2793
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	13/06/2005	ENRIQUE VINACUR	39629
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	02/06/2005	BERTA OSTROVSVSKY	2794
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	14/06/2005	Haydée Beatriz Erijimovich	41397
63	U	JORGE E. BEADE	14/06/2005	ARRIBAS GOMEZ CASIMIRO	39677
64		JAIME MENDEZ	03/06/2005	ECHEVARRIA MARIA RUFINA	39681
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	10/06/2005	Osvaldo Pedro Tassano	41353
66		CARMEN OLGA PEREZ	07/06/2005	ESTELA MABEL MONTOYA	39646
66		CARMEN OLGA PEREZ	31/05/2005	AMELIA DIONISIA CERVINI	39651
66		CARMEN OLGA PEREZ	23/05/2005	AMANCIO OSVALDO PITA GONZALEZ	39686
72	U	DANIEL H. RUSSO	24/05/2005	SPANEVELLO DOMINGO EUGENIO	39665
72	U	DANIEL H. RUSSO	30/05/2005	LAURIANA DEL CARMEN, SALA de AUGURUSA	39655
74		JUAN A. CASAS	09/06/2005	BERNARDO PORTNOY	41364
74		JUAN A. CASAS	27/05/2005	CATALDO PEDRO VIOLA y MARTINIANA GOMEZ	39631
74		JUAN A. CASAS	15/04/2005	JUAN CARLOS CHIALE	39695
75	U	MARIA INES LEZAMA	09/06/2005	Samuel Gregorio Moguilevsky	39672
79		PAULA E. FERNANDEZ	09/06/2005	MOLINA JORGE AMERICO	39674
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	14/06/2005	Gustavo Luis LAPUENTE	69298
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	02/06/2005	ANTONIO EDUARDO ROSALES	2791
95	U	JUAN M. BALCAZAR	15/06/2005	MARTINS DA COSTA ANA BATISTA	39692
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	08/06/2005	Francisco Manuel Durán	39632
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	13/05/2005	JOSE EUSEBIO IBARRA GARCIA	39688
99	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	13/06/2005	Luis María Pan	69292
99	U	PABLO DARIO AGUGLIARO	13/06/2005	Yolanda Dobrilovich	69294
99	U	MARTA N. COCCIA	01/06/2005	Emilia Osuna	69255
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	31/05/2005	MARCELLO JOSE	41349
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	09/06/2005	María Matilde Gladys Cosmedi	69280
104	U	JULIO F. RIOS BECKER	21/02/2005	Julia Ferreira	41344
105	U	CARLOS EDUARDO CREADO	13/06/2005	BAÑOS, HORACIO HUGO	39685
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	10/06/2005	MARÍA LEÓN	41377
109	U	JUAN PABLO LORENZINI	07/06/2005	LUCIA PARMISANO de CASTRO	69270

e. 22/6 N° 358 v. 24/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 3

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría única, Dpto. Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a estar a derecho a herederos y acreedores de ANTONIA CALLACI.

Junín, 27 de mayo de 2005.

Laura S. Morando, secretaria.

El presente edicto será publicado por tres días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario CLARÍN DE LA CAPITAL FEDERAL.

Junín, 27 de mayo de 2005.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 13 al 15-06-05.

e. 21/6 N° 39.109 v. 23/6/2005

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 13, Secretaría única a mi cargo, sito en Av. de Los Inmigrantes 1950, 5° piso, comunica por dos días en autos: "BANCO SUDAMERIS ARGENTINA C/ZAPPA FABIAN GUILLERMO Y OTRO S-EJ. HIPOTECARIA" (Reservado), exp. 69833/03, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 28 de junio de 2005 a las 10.45 hs. (en punto) en la Corporación de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233-Capital: La U.F. N° 1, polígonos 00-01, 01-01 y 02-01 del inmueble ubicado en la Ciudad de San Justo, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. Aires, con frente a la calle Las Heras N° 2775, entre la Av. Gral. Mosconi y la calle Liniers.- Superficies: Políg. 00-01 cub., 62m,58dm2, semicub. 2m,40dm2, descub. 7m,20dm2, total 72m,18dm2; Políg. 01-01 cub. 54m,62dm2, semicub. 3m,75dm2, descub. 21m,71dm2, balcón 4m,19dm2, total 84m,27dm2; Políg. 02-01 cub. 10m,69dm2, descub. 45m,93dm2, total 56m,62dm2. Sup. total de la U.F. de 213m,07dm2. porc. 614 milésimos %- Nom. Cat. Circ. II secc. E manz. 265 parc. 11 subparc. 1 Partida 073.024. Según constatación del martillero designado, el inmueble a subastar calle Las Heras 2775 entre Mosconi y Liniers, San Justo Part. de Matanza, Pcia de Bs. Aires, ubicado a 6 cuadras de ruta 3 , zona de mediano poder económico, es un PH que tiene en pta. baja liv-comedor de 7 x 3m apróx, baño completo, lavadero, cocina amplia, garaje, en pta alta tiene 3 dormitorios amplios, balcón de 2 x 7m apróx, parte superior una terraza de 8 x 8m apróx, todo en regular estado gral, ocupada por el demandado y su esposa. Deudas: fs. 252 OSN sin deuda al 2 bim. de 93' (s/ informe del 10-3-04); fs. 245 Rentas $ 850,94 al 5-1-04; fs. 248 (apartado 1) Expensas sin deuda por encontrarse vencido el plazo fijado para la contestación de la comunicación; fs. 215/24 Munic. $ 1.110,55 al 22-1-04; fs. 209 A. Arg. $ 117 al 9-1-04.- Base Ad-corpus $ 60.000.- Seña 30%- Comisión 3%. Sellado de Ley 1% 0,25% Ac. 10/99 CSJN. Dinero efectivo en el acto del remate.- Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Procesal.- No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa con excepción de aquellas que se otorguen mediante escritura pública. Atento lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones del fuero en el fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/ej. hipotecaria" no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengados antes de la toma de posesión cuanto el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". Los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones. Visitar los días 25 y 27 de junio de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, junio 9 de 2005.

Gustavo P. Torrent, secretario.

e. 22/6 N° 41.482 v. 23/6/2005

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 14 a cargo de la Dra. María Sira Beneventano, Secretaría Unica a cargo del Dr. Hugo D. Acuña, sito en Talcahuano 550, Piso 6°, Capital Federal, informa por DOS DÍAS en el Boletín Oficial y DOS DÍAS en Ambito Financiero, que en autos caratulados "TOJA, ABEL ANGEL Y OTROS c/BUSTOS, MARTA VERÓNICA s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA-EJECUTIVO" Expte. N° 826/00, el martillero Jorge Francisco Aparicio Salazar, rematará el día 30 de Junio de 2005 a las 12 hs. en punto, en el Salón de la Corporación de Rematadores, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Amancay "sin número", (antes Artes) entre hoy Joaquín V. González y Rocha Blaquier (antes Garantías y Del Temple), existiendo un letrero en su parque que la identifica como "Deolinda", a fs. 145, localidad de La Reja, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, edificiada sobre dos lotes de terreno designados según título como 3 y 4 de la fracción Manzana I, inscripta el primero en la matrícula 8350. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. C; Manz. Quinta 12; Parcela 12 [a], Superficie total: 1888,22 m2 y el segundo, en la matrícula 8351. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. C; Manzana Quinta 12, Parcela 12 a, a fs. 168. Superficie total: 2.348,60 m2, según dominio. La entrada de la finca presenta un portero eléctrico marca Belcom Doorphone y un portón de madera pintado de verde. Se encuentra ocupado por la demandada, su marido y tres niños. La casa es de ladrillos a la vista, pintada de blanco y con tejas coloniales, consta de dos plantas y postigos de madera con rejas. En la planta baja al frente, se ven seis ventanas y dos ventanas pequeñas también al frente en la planta alta. Entrando en la casa, se comprobó la existencia de un living comedor de aproximadamente 10 mts. por 4 mts. al lado un cuartito sin terminar de aproximadamente 4 mts. por 3 mts., una cocina equipada, un baño de servicio, un

lavadero, un depósito, un patio con horno y parrilla. Del otro lado, al fondo, hay una galería. Siempre en la planta baja se encuentran tres cuartos y un baño. En la planta alta, en forma de bohardilla se encuentran dos dormitorios; uno está conformado aparentemente por la unión de dos habitaciones con dos ventanas, un baño y un hall balconeando al living. La fina está amueblada y en buen estado de conservación. En el exterior hay una pileta de natación. Al frente, el lote está cerrado con el tipo de alambrado llamado "olímpico". Deudas: Aguas del Gran Buenos Aires (fuera del área de servicio) a fs. 147; sin servicios OSN a fs. 138. Rentas: $ 4.064,00 al 11/05/05 a fs. 421. Deudas municipales: $ 27.647,23 al 12/09/00, a fs. 131. Base: $ 66.600. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley: 0,5%. Arancel Acordada 24/00, 0,25%. Ofertas Mínimas $ 500. Todo en efectivo, en el acto de la subasta. Deberá el comprador fijar, domicilio en la Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro de los cinco días posteriores a la aprobación de la subasta (art. 580 del C. Procesal) sin intimación previa. Días de exhibición: 24 y 27 de junio de 2005 de 14 a 16 hs.

En Buenos Aires, a los 21 días del mes de junio del año 2005. Publíquese en carácter de urgente en el día.

Hugo D. Acuña, secretario.

e. 22/6 N° 69.466 v. 23/6/2005

N° 33

EDICTO. El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil N° 33, Secretaría única, comunica por dos días en autos: "FIRST TRUST OF NEW YORK NATIONAL ASSOCIATION c/MARYMAN S. A y Otros s/EJECUCION HIPOTECARIA", Exp. 86.472/99, que el Martillero MIGUEL A. M. SOAJE subastará el 28 de Junio de 2005 a las 10,15 horas, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, UN INMUEBLE con frente a la calle PASCO N° 81 entre Cerrito y San Martín de la ciudad de RAMOS MEJIA, Pdo. de la Matanza, Pcia. de Bs. As.; matrícula 52.402, NC: C: II, S: H, M: 424, P: 14; que mide 8,66m de fte al SE por 25,98m de fondo: Sup: 224,98m2; que adeuda: Municipalidad al 12/5/04 $ 5.574,04 (fs. 394); Rentas al 31/10/03 $ 29.243,66 (fs. 350), Aguas Arg. al 3/12/03 $ 19.997,08 (fs. 341) y sin deuda de OSN al 5/12/03 (fs. 344). Del informe efectuado por el martillero surge que se trata de un inmueble destinado a industria que se compone en la planta baja de un local de ventas, acceso para vehículos, baño y el resto es una planta libre sin columnas hasta los fondos con techo de loza de hormigón con un montacargas, por una pasillo de entrada desde la calle se comunica con la planta baja y por escalera con la planta alta, donde se encuentran las oficinas que se compone por dos ambientes y una cocina que dan a un balcón corrido a la calle, con un toilette. El resto es planta libre con techo parabólico de chapa y traslucido, con un departamento pequeño para el casero, todo en estado de abandono. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE $ 359.598: SEÑA 30%, COMISION 4%, SELLADO DE LEY 0,5% y ARANCEL (Acordada 10/99) 0,25, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado (art. 133 del Cod. Procesal) y para el supuesto de que se planteare la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo de precio, bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure la incidencia, librándose el pertinente oficio. Solamente se podrán ceder los derechos derivados de la compraventa en remate una vez abonado el saldo de precio y adquirida la tradición por parte del comprador, debiendo instrumentarse en acto jurídico mediante escritura pública. La escritura traslativa de dominio será realizada por el escribano que designará el Juzgado. Se hace saber que el adquirente en subasta judicial no afronta las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas, y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas y que las expensas están a cargo comprador (fallo plenario "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria - Ejecutivo"). EXHIBICION: los días hábiles del 22 al 27 de Junio de 10 a 14 horas y el sábado 19 de 10 a 12 horas. De fracasar la subasta por falta de postores, el día 5 de Julio a las 9,15 horas se efectuará otro remate SIN BASE, exhibiéndose del 29 de Junio al 4 de Julio de 10 a 14 horas, y el sábado 2 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, Junio 17 de 2005.

Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 22/6 N° 41.525 v. 23/6/2005

N° 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 43 a cargo de la Dra. MARCELA EIFF (JUEZ SUBRROGANTE), Secretaría Unica, a mi cargo, con asiento en la calle Uruguay 714, Entrepiso, de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "GUARINO TERESA DIANA C/CASINI ALFREDO GUILLERMO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA", Exp. N° 6645/2001, que el Martillero José Luis Adán rematará el día 29 de junio de 2005 a las 12:15 horas en punto, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo Ad-Corpus, el inmueble sito en la calle Ruben Ruíz 1223, entre los N° 1207 y N° 1225 y entre las calles Gamarra y Teniente Fox de la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: C; Manzana: 12; Parcela: 19; Chacra: 18, Matrícula: 47.626; Medida del terreno 10 mts. de frente x 21,25 mts. de fondo. Según constatación. Se trata de una casa de material, con un pequeño jardín en el sector de adelante y entrada para un vehículo. En su interior posee un living comedor, dos dormitorios, un baño completo y una cocina comedor, además en el sector de atrás de la casa posee un pequeño galpón y una parrilla. Todo lo descripto se encuentra en normal estado de uso y conservación. La calle es de asfalto y la casa se encuentra ubicada aproximadamente a 12 cuadras de camino de Cintura. Con respecto al estado de ocupación, se encuentra ocupada por el Sr. Alfredo Casini conjuntamente con su esposa, un hijo, su cónyuge y dos hijos menores. SE EXHIBE LOS DÍAS 27 y 28 de JUNIO DE 2005, EN EL HORARIO DE 09:00 a 10:30 HORAS. BASE $ 45.000,- Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley 1% y Acordada N° 24/00 de la C.S.J.N. 0,25%; al contado, al mejor postor en dinero efectivo y en el acto del remate. Deuda informadas en autos: Fs. 135/136 Aguas Argentinas $ 2.719.11 (al 17/12/04); Fs. 78 Rentas $ 402.49 (al 5/05/03); Fs. 133 Municipalidad $ 960.66 (al 27/12/04). Se hace saber que no procederá la compra en comisión ni la cesión del boleto de compra venta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal.

En Buenos Aires, a los 9 días del mes de Junio de 2005.

María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 22/6 N° 39.740 v. 23/6/2005

N° 59

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 59, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Daniel Floreal Fognini, Secretaría a cargo de la Dra. Cynthia Holzmann, situado en Av. De los Inmigrantes 1950, 5° Piso, de la Capital Federal, hace saber por dos días en el "Boletín Oficial" y diario "El Cronista Comercial", que en los autos "Smart Group Inversora S.A. c/ Bianco José Alberto s/ Ejecución Hipotecaria", Expediente 89.649/02, que el Martillero MANUEL MOSQUERA, CUIT 20-15.299.788-5, Tel. 4-240-1498, subastará el 1 de Julio de 2005, a las 9,45 hs., en punto, en Tte. Gral J. D. Perón 1233, de la Capital Federal, el 100% del inmueble sito en Av. Córdoba 448/56/66 esq. San Martín 775 y 793, U.F. 238, 3° Piso Dto. "C" de la Capital Federal; Matrícula 14-4070/238. La superficie según título es de 63,57 m2 y se compone de living, dos dormitorios, cocina, dos baños y balcón a la calle. El estado de conservación es bueno. De la constatación surge que la Sra. Leonor Evangelina Cabrera, DNI. 21.671.718 manifestó que ocupa la vivienda con dos hijos menores de edad, haciéndolo en carácter de inquilina desde el 1° de Julio de 1998, con contrato vigente hasta el 1° de Julio de 2006, con un alquiler mensual de u$s 400. La exhibición se realizará el 27 y 29 de Junio de 2005, de 16,00 a 17,00 hs. BASE: $ 97.000, seña 30% del precio de venta, comisión 3%, más aportes previsionales, y arancel del 0,25% según Acordada 10/99 de la C.S.J.N., las que deberán ser en efectivo. Adeuda por: Aguas Argentinas S.A. $ 196,26 al 2/3/05; por Alumbrado, Barrido y Limpieza $ 5598,61 al 4/4/05 y por Expensas $ 38.163,97 al 5/5/05, correspondiendo $ 20.361,97 por capital y $ 17.802 por intereses. Expensas del mes de Abril de: $ 346,10. Por Obras Sanitarias de la Nación al 9/10/03 no registra deuda. Según lo establecido por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, con fecha 18 de Febrero de 1999, en autos caratulados "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria", "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas", y que en su caso "no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. De conformidad con lo establecido en el art. 3936 del Código Civil, modificado por el art. 75 de la ley 24.441, no procede la compra en comisión como así tampoco la declaración de indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. Se hace saber al adquirente, que en caso de presentación por apoderado en el acto de la subasta, el mismo deberá contar con las facultades especificas (art. 1.881, inc. 7° del Código Civil) y que dentro de los cinco días de aprobado el remate, deberá depositar en autos el saldo del precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal. El martillero dará por finalizada la subasta con la firma del boleto de compra-venta, el cual deberá ser suscripto por quien haya realizado la última postura válida.

Buenos Aires, 09 de Junio de 2005.

Cynthia R. Holzmann, secretaria interina.

e. 22/6 N° 39.768 v. 23/6/2005

N° 69

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 69, a cargo del Juez Subrogante Dr. Federico Causse, Secretaría única, a mi cargo, sito en la Avda. de los Inmigrantes, planta baja, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por 2 días en autos "LOPEZ, Aída c/ RODRÍGUEZ, Liliana s/ ejecución de alquileres" - expte. nro. 84.784/97 - RESERVADO, que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará el jueves 30 de junio de 2005, a las 13:00 hs., en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital), el 50% indiviso del inmueble ubicado en el Partido de Lomas de Zamora, sito en la calle Lituania (ex Centenera) Nro. 71, Villa Sastre, próximo a la Estación Temperley, Pcia. de Buenos Aires, designado como lote letra "E" de la manzana 3; Nom. Cat.: Circ. IV, Manz. 24, Parc. 3. Mat. 30.533. Sup. Aprox. del lote 750 m2. Conforme constatación se encuentra en la esquina que forman las calles Lituania y La Calandria. El lote cuenta con un chalet en dos plantas (sin terminar), cercado por espesa ligustrina, con entrada para autos atravesando un portón de rejas, y amplio parque con arboleda. El lote se encuentra unificado con otros lotes vecinos. La vivienda cuenta en planta baja con living comedor, cocina, baño, lavadero y dos dormitorios. En planta alta cuenta con un dormitorio y baño. Todo sin terminar, con las paredes de material a la vista, así como el piso que presenta las mismas características. Los baños están sin terminar, sobre todo el de planta alta que no cuenta con los sanitarios instalados. La vivienda se encuentra en regular a mal estado de conservación. Ocupada por la Sra. Miriam Tavella, en su carácter de compradora con boleto inoponible a la presente ejecución, y sus tres hijos menores de edad. CONDICIONES DE VENTA: "AD-CORPUS", al contado y al mejor postor. BASE: $ 25.000.- SEÑA: 30%. COMISION: 3%. SELLADO DE LEY: 1%. ACORDADA 10/99: 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. En caso de compra en comisión el comprador deberá denunciar dentro de los tres días de realizada la subasta, el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos, y en caso de incumplimiento, se lo tendrá por adjudicatario definitivo. El adquirente deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, conforme lo dispuesto por el art. 580 del CPCC, sin necesidad de interpelación o intimación alguna. De conformidad con lo resuelto en los autos: Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ ejecución hipotecaria, "...no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas, antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas...". DEUDAS: A. A. al 25/11/99 $ 26,72 (fs. 124) Rentas al 31/11/99 $ 143,44 (fs. 130) Imp. Municipal al 15/11/99 $ 174,35 (fs. 133) OSN al 14/2/05 sin deuda (fs. 284). EXHIBICION: 23 y 24 de junio de 2005, de 15 a 16 hs.

Buenos Aires, 16 de junio de 2005.

Claudio O. Sclinkn, secretario interino.

e. 22/6 N° 69.386 v. 23/6/2005

N° 72

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Civil N° 72, Secretaría a mi cargo, hace saber por dos días en autos: "CONS. PROP. MAIPU 851/55/61 C/ AUGUSTO LEONARDO DANIEL S/ EJ. DE EXPENSAS", que el martillero Emilio Quirno Costa subastará el 29 de Junio de 2005 a las 9,45 hs. en punto, en Tte. Gral. Perón 1233 - Cap. Fed. el inmueble propiedad del demandado sito en la Av. Maipú 851/55/61 6° piso "E" UF 64 de Vicente López, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat. Circ. III, Secc. D, Mz. 1, Parc. 23a sub. Parc. 64 Partida 1100090579-1 Mat. 324. Se trata de un mono ambiente con baño y cocina superficie 28 m2, lavadero separado de la cocina sobre pequeño balcón, baño con bañera, muy mal estado de conservación, antigüedad aproximada 40 años, edificio muy bueno con tres ascensores y servicios individuales; apto para profesional. Se encuentra totalmente desocupado. DEUDAS: Rentas de la Provincia al 31/10/03 $ 1.788,12.- + $ 496,82.- (fs. 207); Aguas Argentinas al 13/12/01 $ 241,47.- (fs. 171); O.S.N. no registra deudas (fs. 174); A.B.L. $ 2.542,85 al 16/1/02 (fs. 170); Expensas $ 20.375,95.- a mayo/05; última expensa al 05/05 $ 52.- En caso de no existir remanente el adquirente deberá hacerse cargo de las deudas por expensas. BASE: $ 10.156.- COMISION: 3%; SEÑA: 30%; ARANCEL C.S.J.N.: 0,25% del precio de venta. EXHIBICION: 27 y 28/06/05 de 14:30 a 16:30 hs. SELLADO DE BOLETO: 1%, todo en dinero en efectivo y en el acto del remate al contado y mejor postor. El saldo del precio de venta deberá ser integrado dentro del 5° día de aprobada la subasta y el comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimientos de ley.-

Buenos Aires, 16 de Junio de 2005.

Daniel H. Russo, secretario.

e. 22/6 N° 69.396 v. 23/6/2005

N° 100

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 100, a cargo del Dr. Miguel Ángel Prada Errecart, Secretaría Unica, de la Dra. Maria Cristina Battaini, sito en Av. De los Inmigrantes 1950 (4° piso), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 2 días en autos: "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. C/ Ríos, Jorge Rubén S/ Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo" (Expte. N° 12.910/01), que el martillero Alfredo Carlos Bence subastará el día 1° de Julio del 2005 a las 12:00 hs. en punto, en el Salón de Ventas de la calle Juan D. Perón 1.233 de esta ciudad, el inmueble ubicado en la calle Castro Barros esquina Independencia, barrio Villa Landaburu, ciudad de San Antonio de Padua, provincia de Buenos Aires, MATRICULA: 28.106; NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I, Sec. B, Manz. 59, Parc. 19; SUPEFICIE TOTAL: 198,65dm2. SEGÚN CONSTATACION realizada por el martillero que obra a fs. 167 vta. y que dice: La propiedad cuenta con un garage al lado de la puerta de entrada, de reciente construcción, con ancho de 3 mts. y cabina para 3 autos aprox. En él hay un baño y una habitación de servicio. Arriba del garage terraza con escalera interna desde el mismo. La entrada principal está a la derecha del garage, simple, metálica y a unos 10 mts. de la calle Independencia. Hay jardín con piso laja y una pileta de plástico a la derecha (5x3) y una parrilla al costado. Cocina de 3x2 piso cerámico, luego comedor (4x4) y living con cerramiento tipo jardín de invierno (3x3) alfombrado. Por pasillo a hall distribución, que dá a 2 dormitorios chicos (2x3 y 2x2,50). Baño completo, con bañera y 1 dormitorio principal (4x4) con ventana balcón que da afuera. Tiene placard. Hay un entrepiso (altillo) al cual se accede desde la cocina por una escalera portátil. Faltan detalles de terminación. Todo el perímetro con tapia ladrillos de altura. ESTADO DE CONSERVACION: Bueno (fs. 167 vta.). ESTADO DE OCUPACION: por la Sra. Vanesa Melo de Borelli, su esposo y una hija menor (fs. 167). DEUDAS: Aguas del Gran Buenos Aires: $ 1.497,36, fecha 26/04/05, fs. 238 vta. O.S.N.: Sin deuda, fecha 04/08/03, fs. 131. Rentas provincia de Bs. As.: $ 2.789,15, fecha 30/06/03, fs. 107/110. Municipal de Merlo: $ 3.568,05, fecha 27/04/05, fs. 225/229. Las presentes deudas se encuentran sujetas a reajustes por actualización de las mismas. Téngase presente lo dispuesto por la Exma. Cámara del fuero en plenario "Servicios C/ Yabra" de fecha 19/02/99". CERTIFICADO DE DOMINIO: N° 01-0627192/1, fecha 17/05/05, fs. 242/245. CERTIFICADO DE INHIBICIONES: N° 01-0627195/2, fecha 17/05/05, fs. 246/247. BASE: $ 27.000. SEÑA 30%. COMISION 3%. ACORDADA 24/00 (C.S.J.N.): 0,25%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor, debiendo el comprador acreditar su identidad, y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del C.P.C.C. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5° día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 C.P.C.C. No procede la compra en comisión. EXHIBICION: los días 29 y 30 de junio, en el horario de 14 a 16 hs. Para mayor información dirigirse al Expte. o al martillero al Te.: 4-773-8019.

En Buenos Aires, a los 15 días del mes de junio del 2005.
María Cristina Battaini, secretaria.
e. 22/6 N° 69.388 v. 23/6/2005

N° 109

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 109, sito en Talcahuano 490 piso 4to., Capital Federal, comunica por 2 días en autos caratulados "HERRERO, FERNANDO c/LACUADRA, JULIA TERESA s/EJECUCION HIPOTECARIA", Expe. Nro. 59044/99, que el martillero Antonio Ernesto Pierri subastara el 29 de Junio de 2005, a las 9 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: Un inmueble sito en calle La Rosa 7383/87, entre Saladillo y José L. Suárez, UF 2 de PB y azotea; Mat. 1-42394/2, Cap. Fed.- Sup. en PB: cbta 40 m2, scbta 7,84 m2; dcbta 12,38 m2; total 60,32 m2.- Azotea cbta 13,07 m2; scbta 8,79 m2; dcbta 23,06 m2; total 44,92 m2.- Sup. total 105,24 m2; porc. 53,25%. Nom. Cat. C. 1, S. 78, M. 23 A, P. 23.- Según informe efectuado por el martillero, el bien posee entrada independiente por calle De la Roza 7383, estando ocupado por Victoria Grippo (madre de la demandada), junto a su hija y nieta en calidad de propietarios.- El mismo se trata de una construcción tipo PH, y se ubica al fondo del lote accediéndose por pasillo desde la calle.- Cuenta con patio techado con toldo metálico utilizado como comedor, cocina comedor, dos dormitorios y baño completo, todo en plana baja, y por escalera externa se ingresa a la terraza, que tiene un lavadero y un alero.- Todo en mal estado de uso y conservación.- Se exhi. los días 27 y 28 de Junio próximos, de 14 a 16 hs.- Base: $ 20.000 (fs.188).- Sena 30%.- Comisión 3%.- Al contado y al mejor postor.- El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed., bajo aperc. de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CP.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00.- No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec.").- No procederá la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto de compra venta.- Deudas: por ABL (fs. 173) por $ 1050,68 al 2/02/05; en Aguas Arg. (fs. 157/8) por $ 3710,29 al 12/01/05; sin deudas en OSN (fs. 156) al 6/01/05; dejándose constancia que no se encuentra dentro del régimen de expensas (fs. 151 IV b).- Subasta sujeta a aprobación del Juzgado. interviniente.-
Buenos Aires, a 8 días del mes de junio del 2005.
Juan Pablo Lorenzini, secretario (PAS).
e. 22/6 N° 69.395 v. 23/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo Dr. Juan José Dieuzeide secretaria N° 2, a mi cargo con sede en la calle Diag. R. Saenz Peña 1211 P.B Capital Federal en lo comunica por 2 días en el Boletin Oficial y La Prensa en autos: "NOCITO EDUARDO ISMAEL C/ LUKMET S.R.L. S/ EJECUTIVO EXP. NRO. 76667 RESERVADO, que el martillero Manuel Wancier (CUIT 20-04.263.634-8), rematará el 1 de julio de 2005 a las 8:30 hs, en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital, automotor: DOMINIO AMJ 223, MARCA ISUZU, TIPO: PICK UP, MODELO: TFR54H- 20 (RBA), MODELO: AÑO 1995.- Según constatación: el cual posee pequeños golpes en ambos paragolpes y ralladuras en su carrocería acompañado fotos del mismo para mayor ilustración Deudas: Rentas Patentes al 23/3/04 a fs. 123 $ 655,94 a cargo del comprador. Condiciones de Venta: SIN BASE + IVA, SEÑA: 30%; COMISION: 10%. Arancel Acor. 10/99: 0.25 %. Todo en efectivo en acto de la subasta y a cargo del comprador. La exhibición del inmueble realizara el día 25 de junio de 10 a 11:30 hs en la calle Chivilcoy N° 225 Villa Ballester, San Martín Prov. De Bs. As. Se deja constancia que habiéndose exhibido el automotor no se aceptan ningún tipo de reclamo alguno EL comprador deberá indicar en autos del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del Cod. Proc. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cod. Proc. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital conforme al art. 133 del CPCC. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resoluciones y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada.
Buenos Aires, 1 de Junio de 2005.-
Miguel Enrique Galli, secretario.
e. 22/6 N° 69.387 v. 23/6/2005

N° 2

El juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial 2, Sec. 3, sito en Avda. Roque Sáenz Peña N° 1.211, Piso 3°, de Capital Federal, autos "GYSIN JORGE RICARDO c/HRISTIC DUSAN s/EJECUTIVO" (Expte. 67.529), hace saber por 2 días que el Mart. Samuel Roberto Kotlar, CUIT: 23-13096164-9, rematará el 29/06/2005 a las 8,30 Hs. en punto, en la calle Tte. Gral. PERON 1233, de Capital Federal, EL Inmueble sujeto a la ley 13.512 de P.H. de calle Juncal N° 2431/33/35, entre Dr. Tomas Manuel de Anchorena y Avda. Pueyrredón, U.F. 16, Piso 6°, Dpto. "A" que tiene entrada común por el N° 2431 y las 2/14 avas partes de la U.F. 2 de P/Baja destinada a cochera o guardacoches que tiene entrada por el N° 2435, (Capital Federal). La U.F. 16 se compone de Dpto. al frente, con Living-Comedor en "L"; Cocina con lavadero incorporado; Hall de distrib.; Dos dormitorios ambos c/placard; Baño Principal Instal.; Tualet instal.; Habitación de servicio c/Baño instalado; Balcón en el living; El Inmueble se encuentra desocupado con signos de abandono sin bienes en su interior y en regular estado de conservación, Sup. Total 86,05 Mts.2, Porcentual: 4,81%. Las 2/14 avas partes del la U.F.2, destinada a espacio guarda coche que le corresponde al demandado con acceso por el interior del edificio y por la calle Juncal 2435, con portón de chapa, posee piso de cemento alisado y un baño instal., el espacio guarda coche no es identificado por ninguna letra o signo, Sup. tot. De la U.F.2: 182,44 Mts.2, Porcentual: 7,10%; Ambas con la sig. Nom. Catastr.: Circ.: 19, Secc.: 15, Manz.: 140, Parc.: 26; U.F. 16 y 2/14 avas partes de la U.F.2; Dominios: Matricula: U.F.16: FR 19-3030/16; U.F.2: FR 10-3030/2 de Capital Federal. Venta ad-Corpus.-; Subasta al contado y al mejor postor, BASE: U$s 74.000.-, SEÑA: 30%; Comision: 3%; Acordada 24/00: 0,25% C.S.J.N., todo en efectivo en dicho acto; El comprador deberá: a) constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado b) denunciar dentro del tercer día de efectuada la misma los nombres de sus comitentes en escrito firmado por ambos, c) dentro del quinto día de aprobada la subasta —sin emplazamiento previo— deberá depositar judicialmente en el Bco. de la Ciudad de Bs. As., Suc. Tribunales, a la orden del suscripto y en la cuenta de autos, el importe que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso en los términos del CPr.: 584. En todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de 30 días corridos desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses —a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago— que cobre el Bco. de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a treinta días (Conf. Cám. Com. en Pleno 27-10-94 "S.A. La Razón s/Quiebra s/inc. pago de los profesionales").- El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código.; Visita: 27 y 28 de Junio de 2005 de 14.30 a 16,30 Hs. Deudas: según constancia en autos, U.F. 16: a Fs. 540 Ag. Arg.: $ 8.278,43 al 16/03/05; Fs. 410/17 G.C.B.A: Exento en el pago desde 1990 Expte. 17452/90, ordenanza 43720, inf. Al 9/12/03: Fs. 224 O.S.N. No adeuda al 01/12/99; Fs. 551 Expensas: $ 61.097,96 al 01/03/05, Abona por exp. Marzo/05: $ 251.; las 2/14 avas partes de la U.F. 2: identif. como Unid. 205 cochera: s/Fs. 552. Expensas: $ 16.962,08, al 01/03/05; abona por Exp. a Marzo/05: $ 60. Se hace saber a los interesados que las deudas que registrara el inmueble por impuestos tasas y contribuciones, serán abonadas con el producido de la subasta, quedando liberado el comprador cuando el monto obtenido no alcanzare para solventarlas, con excepción de las referidas a las expensas comunes conforme lo prescripto por el art. 17 de la ley 13.512; Deudor Hristic Dusan: D.N.I. N° 3.218.854.
Buenos Aires, 16 de junio de 2005.
Paula E. Lage, secretaria interina.
e. 22/6 N° 39.778 v. 23/6/2005

N° 4

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 4, a cargo del Juez Subrogante Dr. Héctor Hugo Vitale: Secretaria 7 a cargo del Dr. Rafael Gomez Diez sito en Diagonal R. S. Peña 1211 piso 1ro. Oficina 102, de Ciudad autónoma de Buenos Aires, comunica y hace saber por dos dias en los autos CARDACCI, VICTORIO ANTONIO C/YAQUES TRANSITO ALEJANDRO, S/EJECUTIVO, EXPTE NRO. 53.304/95, que el martillero Héctor Longa – C.U.I.T.: 20-04419815-1, Tel 4796-0044 rematará el dia martes 28 de junio de 2005 a las 8, horas, "en punto". En la Oficina de Subastas Judiciales sita en Tte Gral, Perón nro. 1233 de Capital, el 100% de un inmueble sito en la calle: Av. Congreso 5981 U.F. nro.: 1 planta baja y azotea entre Av. De los Constituyentes y achega, De la Ciudad Autónoma de Bs. As. Matrícula F.R. Nro. 16-3361/01, Superficie: aprox. De 120 mts2. Dicho inmueble consta de: Un frente de 7 mts. Con rejas, entrada de garage semi cubierta y porche de entrada, pequeño jardin de 3,50 x 3,50 mts., pasillo distr. De 4 x 1 mts, comedor de 3,80 x 8,70 mts., living de 3,40 x 3 mts. Bano completo en b. Estado de 2,20 x 1,70 mts. comedor de 3,30 x 2,40 mts. Patio pulmón de 3,30 x 2,40 mts. Cocina de 2,20 x 7,20 mts., Habit. de.4,80 x 4 mts., habit. De 4,80 x 3,80 mts., 2do. bano c/ multifas. 1,40 x 2,90 mts., patio de 2 x 8 mts. Azotea sobre toda la superf. de la construcción. Pisos de cerámica de distinto tipo. En parte de su construcción posee deterioros por humedad. Especialmente en paredes linderas. Deudas: O.S.N.: AL: 29-8-2003: sin deuda. Aguas Argentinas: al 19-04-02: $ 40,32. A.B.L.: al 29-08-2003 $ 1.029,45. No posee deudas por expensas. Las deudas devengadas hasta el dia en que el adquirente tome posesión del bien, serán solventadas con el producido del remate. De existir deudas por expendas comunes, en caso de que los fondos que se obtengan no alcancen para hacer frente a ellas, el exedente quedará a cargo del adquirente del inmueble. El bien se encuentra ocupado por su propietario. Base: $. 40.000,00, Seña: 30%, Comisión: 3% del precio del remate, debiendo el martillero percibirla de conf. Con lo previsto por la acordada S. 709/99, modif art. 104 Reg. Just. Com. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del decimo dia de realizada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, debiendo el comprador integrarlo aún cuando se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Asimismo, que de optar el comprador por registrar el inmueble a través de Escritura Pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a su exclusivo cargo. El comprador deberá hacerse cargo del 0,25 del precio de compra en concepto de Arancel previsto por la Acordada 10/99 C.S.J.N. El I.V.A. de corresponder deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta, y depositarlo en el expediente. Venta al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. El adquirente no responderá por las deudas que registre el inmueble, por impuestos tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión, excepto de la deuda por expensas. La Exhibición será: El día 24 de junio desde las 11 y hasta las 13 hs. y de 14 a 16 horas.
Buenos Aires, 7 de junio de 2005.
Rafael Gómez Diez, secretario.
e. 22/6 N° 39.969 v. 23/6/2005

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio C. Gonzalez, por la Secretaría N° 16 a mi cargo, comunica por cinco días en los autos, "A y J CONSTRUCCIONES s/QUIEBRA (Conc. Esp. CIDEF) s/CONCURSO ESPECIAL (PROMOVIDO POR CIDEF ARGENTINA S.A.) Expte. N°82601, que el martillero Gaston Labourdette, rematará el 7 de julio de 2005, a las 11,30hs en los salones de la Corporación de Rematadores, sitos en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 los siguientes automotores que fueron puestos en marcha en abril del 2004 sin ningún inconveniente por el perito mecánico designado: a) Pick Up NISSAN Doble cabina AX Limited, 3,2 diesel , modelo 2000, Dominio DIA315, color negro. El odómetro marca 64.895Km.conforme obra en autos, se encuentra en buen estado, faltando el encendedor y los cubre alfombras, b) Pick Up NISSAN Doble cabina AX Limited, 3,2 diesel, modelo 2000, Dominio DIA314, color negro.El odómetro marca 33.344Km.se encuentra en buen estado, presenta el guardabarros delantero izquierdo, en la parte anterior del mismo una abolladura, sin haber saltado la pintura. Faltantes el paño interior del techo corredizo, cubre alfombras y radio. La venta se realizará al contado y mejor postor, con una BASE de $ 26.250= cada una de ellas; los gastos por patente e infracciones, serán a cargo del comprador, a partir de la toma de posesión. SEÑA 30% en dinero en efectivo o cheque certificado sobre Banco de esta plaza, a la orden del Banco de la Ciudad, el saldo de precio deberá ser integrado de igual manera que la seña, al día siguiente en el mismo horario y lugar, bajo apercibimiento de Ley, conviniendo retiro de los automotores. COMISION 10%; IVA sobre el precio final 10,50%; arancel CSJN 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición 28 y 29 de junio de 2005, de 14 a 17hs en Avda. Fondo de la Legua 1232, de la localidad de Martínez, Pcia. de Buenos Aires. INFORMES 4372-9616.
Buenos Aires, 14 de junio de 2005.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 22/6 N° 483.092 v. 28/6/2005

N° 9

JUZGADO NACIONAL DE COMERCIO N° 9, interinamente a cargo de la Dra. Paula María Hualde, SECRETARIA N° 18, a mi cargo, con sede en M. T. de Alvear 1840 4° Piso Cap. Fed., comunica por CINCO días en los autos "EMPRENDIMIENTOS TURÍSTICOS S.A. s/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES", Expte. N° 71609, que el martillero Patricio L. López Malbran (C.U.I.T. 20-13735513-3), rematará el día el JUEVES 30 DE JUNIO DE 2005 A LAS 11 Hs., en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., el "Complejo Turístico Nahuelco", ubicado en el km. 12,5 de la Av. Ezequiel Bustillo, Ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro manzana "J", parte de Lote Agrícola 31 de la Colonia Nahuel Huapi, Paraje Villa Nahuel Malal. Conformado por cuatro lotes de terreno a saber: a) Lote 12, Matrícula 19-5950, con una Superficie de 875,60 m2. b) Lote 15, Matrícula 19-5948, con una superficie de 867,60 m2. c) Lote 2, Matrícula 19-5946, con una superficie de 775,12 m2. y d) Lote 1, Matrícula 19-5945, con una superficie de 641,31m2. lo que hace una superficie total de 3.159,63 m2. aproximadamente. Nomenclatura Catastrales: DC 19, Circ. I, Sec. P, Mza. 440, Parcelas 11; 09; 07 y 06. Está conformado por dos construcciones. Una sobre el Lote 15, Parcela 09, con 8 departamentos tipo "Bungalows". Compuestos de un pequeño estar al frente, un dormitorio en la parte superior, comedor con cocina tipo americana y baño. Y sobre los lotes 2 y 1, Parcelas 07 y 06, con 7 departamentos tipo "Bungalows". Compuestos de un pequeño estar al frente, dos dormitorios en la parte inferior, comedor con cocina tipo americana y baño. En mal estado de conservación y con faltantes varios. El Lote 12, Parcela 11, se encuentra libre de edificaciones. Exhibición los días 22, 23, 24 y 25 de Junio de 10 a 13 hs. CONDICIONES DE VENTA: EN BLOCK AD - CORPUS AL CONTADO Y MEJOR POSTOR BASE $ 300.000. SEÑA 30% COMISION 3% SELLADO 0,5% Y EL 0,25% ARANCEL DISPUESTO POR ACORDADA 24/00 TODO A CARGO DEL COMPRADOR Y EN EL ACTO DE LA SUBASTA. Por estar los inmuebles dentro de zona de seguridad de fronteras y afectado a servidumbre, establecida por Decreto del Superior Gobierno Nacional (fs. 106), el adquirente esta obligado a respetar la misma. Esta prohibida la compra en comisión o la ulterior cesión de boleto de compraventa. Los bienes se enajenan en el estado en que se encuentran y habiéndoselos exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. Solo estarán a cargo del comprador las tasas, impuestos o contribuciones devengados con posterioridad a la toma de posesión. La posesión se cumplirá dentro de los diez días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. La transmisión deberá ser formalizada por escritura pública a los efectos de lograr una mayor seguridad jurídica en el procedimiento concursal la que será otorgada por el escribano que oportunamente determinará el Tribunal para el caso que no lo designe el adquirente en el término de treinta días. Se admiten ofertas bajo sobre hasta tres días antes de la subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional, art. 104.6, los que serán abiertos por el Actuario dos días antes de la subasta las 11 hs. en presencia del enajenador y la sindicatura. Se seleccionará la mejor oferta que servirá de nueva base y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. El saldo de precio deberá ingresar en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales— y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584 Cód. Proc.). Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Se deja constancia que el C.U.I.T. de la fallida es 30-64526306-1.

Buenos Aires, 9 de junio de 2005.
German S. Taricco Vera, secretario.
e. 16/6 N° 482.653 v. 23/6/2005

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez (Juez Subrogante), Secretaría N° 26 a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, Capital Federal, comunica por CINCO días en los autos "MATTOS JORGE ALBERTO (L.E. N° 5.090.139) S/QUIEBRA (a pedido de Freiberg, Efrain J.)" Expte. N° 77.801, que el enajenador Horacio Taranco (Uruguay 560, 2° P, Capital, TE: 4371-2309, CUIT 20-04408090-8) rematará el día 29 de JUNIO de 2005 —11:15 hs.— en TTE GRAL PERON 1233, Capital Federal, sujeto a VISITAS: los días 23 y 24 de JUNIO de 2005 de 15 a 17 hs. por los eventuales interesados, la Unidad funcional N° 3 del Piso 2°, del edificio sito en Avda. Las Heras 2281/81A/83 (e/Avda. Pueyrredón y Azcuénaga), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Nomencltura Catastral: Circ. 19, Secc. 11, Mza. 24, Parc. 16, MATRICULA 19-2995/3, Superficie total: 127,27 m2, Porcentual 4,09%. Se trata de un departamento de buena calidad, en un edificio de 20/25 años de antigüedad, que tiene dos unidades por pisos, con ascensores independientes para los situados en el frente y para los ubicados en el contrafrente. La unidad cuenta con palier privado, living comedor, 3 dormitorios, 2 baños, cocina-comedor de diario, dependencia de servicio con entrada, y balcón corrido a la calle y se encuentra OCUPADO por el fallido, su mujer Graciela Cristina Coppola, su hija Carolina Verónica, su hijo Hernán Diego, su madre América De Simone y su suegra Julia Cóppola; junto con la UNIDAD COMPLEMENTARIA 11 de la Planta Baja (Cochera - Porcentual 3,30%); Al contado y al mejor postor. BASE: $ 130.000. El comprador abonará en dinero en efectivo la totalidad del precio o el 30% de SEÑA: 3% de COMISION e IVA s/la misma y el 0,25% sobre el precio - Arancel CSJN. En el acto del remate las ofertas deberán superar como mínimo en $ 500 a la anterior que hubiere. El comprador se hará cargo solamente de los impuestos, tasas y contribuciones devengados a partir de la toma de posesión, salvo en relación a lo adeudado por expensas que estarán a cargo del adquirente en la medida que el producido de la subasta no alcance para su cancelación. Dentro de los veinte días hábiles de aprobada la subasta el comprador deberá tomar posesión del inmueble. A partir del vencimiento de ese plazo, o de la fecha de posesión si ésta fuere anterior, estarán a cargo del mismo los impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen. No se admitirá en el acto de la subasta la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C. proc. La subasta comenzará en el horario adjudicado, sin la espera de la media hora. Deuda por expensas: $ 7.113 desde agosto 2001 hasta noviembre 2002 (fs. 403).

Buenos Aires, 15 de junio de 2005.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 17/6 N° 69.398 v. 24/6/2005

N° 17

Juzgado Nacional de 1ª instancia en lo Comercial n° 17, secretaría n° 34, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, de esta Capital Federal; comunica por dos días en autos "Vellez, Julio Guillermo c/Vellez, Carlos Alberto s/ejecutivo", que el martillero Rafael R. Bronenberg Victorica; rematará el día 29 de junio de 2005, a las 10.15 hs. en punto en la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal; se rematará el 50% de la propiedad ubicada en la calle Formosa 523, piso 3, Dpto. 11, entre Riglos y José María Moreno, Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 6, Secc. 40, manzana 73, parcela 26, matrícula 6-739/11; la cual se compone de un pequeño hall de entrada, living-comedor, dos dormitorios, baño completo, cocina y lavadero; el estado físico de la unidad es el normal de uso. Es un departamento de interior sin balcón, su ubicación es muy buena, casi sobre la Avda. José María Moreno y a una cuadra de Juan B. Alberdi, con todos los medios de transporte a mano. BASE DE VENTA: $ 70.000. Seña 30%, comisión 3% más el 0,25% de arancel de la CSJN. Debiendo el comprador constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado. Podrán presentarse ofertas bajo sobre hasta las 12 horas del día hábil anterior a la fecha de subasta. En caso de igualdad de ofertas bajo sobre, prevalecerá la presentada con antelación. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni intimación previa, bajo el apercibimiento dispuesto en el art. 584 del Cód. Proc.; Se visita la propiedad los días 27 y 28 de junio de 2005, de 15 a 16 horas. Deudas: Por expensas al 7/7/04, sin deuda; por O.S.N. al 25/6/04, sin deuda; por Aguas Argentinas al 26/6/04, sin deuda y, por A.B.L. al 4/6/04, sin deuda.

Buenos Aires, 13 de junio de 2004.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 22/6 N° 39.725 v. 23/6/2005

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 17, Secretaría n° 34; sito en la calle Marcelo T. De Alvear n° 1840, 3° piso, de esta Ciudad, comunica por tres días en los autos: "ENCHAPADOS FAZZIO HNOS S.A S/ QUIEBRA (S/INC.CONC. ESPECIAL PROMOVIDO POR MASISA S.A); EXP. n° 62.085 ; que el martillero César Martín Estevarena rematará el día 1° de Julio del 2005 a las 11,45 hs., en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón n° 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle sito en la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Pcia de, Bs. As, designada según plano característica 30-242-54, que cita su título, como Parcela 670 "g", que es parte de la fracción 11 de un plano anterior, matrícula 48.736. Nomenclatura catastral: Circunscripción VI.- Parcela Rural 670 "g". La propiedad se encuentra baldía y desocupada según informe obrante en autos.- Cuenta con una superficie de 3 hectáreas, 37 áreas, 42 centiáreas. CONDICIONES DE VENTA: BASE: $ 70.000: SEÑA 30%: COMISION 3%.+ IVA. - ARANCEL CSJN 0,25% A CARGO COMPRADOR.-SELLADO DE LEY: Todo en dinero efectivo en el acto del remate .- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal en integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y 584 de CPCC.- Se reciben ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reg. de la Justicia Nacional, hasta 4 días antes de la subasta- Se encuentra prohibida la compra en comisión, como la cesión del boleto de compraventa.- Los impuestos tasas y contribuciones que se pesaren sobre los inmuebles serán soportados por lo dispuesto en la Ley Concursal, siendo a cargo del comprador a partir de la toma de posesión.- Se exhibe los días 28 y 29 de junio del 2005 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, de junio del 2005.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 22/6 N° 69.391 v. 24/6/2005

N° 18

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo del Dr. Rafael F. Barrero, Secretaría N° 36, a cargo de la Dra. Adriana BRAVO, con domicilio en la calle MARCELO T. DE ALVEAR N° 1840 P. 3° de Capital, comunica y hace saber por el término de CINCO (5) días Boletín Oficial, 3 días La Nación y 2 días Clarín, en los autos caratulados "AUTOMOTORES RIVADAVIA S.A. S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES", Expte. N° 46.960; GOMERIAS RUBIO S.A. S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES" Expte. N° 46.962; "ARCOMEX S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA" Expte. N° 43.216; "ARGENMOTORS S.A. S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES" Expte. N° 46.964 y "AUTOMOTORES CASILDA S.A. S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES". Expte. N* 46.966, que los MARTILLEROS Lorenzo ESCURRA BUSTILLO Tel. 011-4372-1689, Alejandro A. MICIUDAS Tel. 011-4605-6737 y Tomas A. MASETTI, Tel. 011,15-4947-5063, rematarán los días 4 y 5 de julio de 2005, a partir de las 8.00 Hs. EN PUNTO y hasta finalizar, en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital Federal, los bienes INMUEBLES y MUEBLES de las fallidas.- Los BIENES INMUEBLES el 100% y AD-CORPUS: se SUBASTARAN los DIAS 4 y 5 de JULIO a partir de las 8.00 HORAS, de acuerdo al siguiente detalle, a saber: AUTOMOTORES RIVADAVIA S.A. S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES: RIVADAVIA N° 6109/11/13, entre las calles JUAN J. BIEDMA y MORELOS, que consta: Planta Baja Estacion de Servicio con dos (2) islas de cuatro (4) surtidores, siete (7) tanques subterráneos, estacionamiento cubierto, lubricación con dos (2) fosas, sector lavado, local importante de exhibición, oficinas, acceso por rampas a los CINCO (5) pisos de estacionamiento con capacidad para 194 automóviles. Según títulos obrantes en autos: el terreno mide 31,51 Mts. Fte. sobre RIVADAVIA, 56,95 Mts. fdo. costado oeste 64,35 mts., 22,51 Mts. c/fte norte, 9,58mts. de S a N, 3,03Mts de O a E mirando al N. hasta la línea del costado E - NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción 5, Sección 57, Manzana 49, Parcela 34, MATRICULA 5-7438. YERBAL N° 1600/06/16, entre las calles JUAN J. BIEDMA y MORELOS; consta en Planta Baja: amplio salón para reparaciones mecánicas de automotores con sus respectivas fosas, pañol de equipos de mediciones, oficina Jefe de taller y de ventas. En la parte media (centro de la manzana) estacionamiento al aire libre, comunicándose internamente con la AVENIDA RIVADAVIA y CALLE MORELOS. Entre-Piso, salón comedor, salón Directorio, vestuarios y baños. Planta Alta: por rampa amplio salón con techo parabólico de chapas metálicas y transparentes. Lindero con frente a la calle YERBAL . EDIFICIO que consta de Planta Baja y cuatro Pisos, con montacarga y su tanque de agua. Superficie del Terreno aprox. 2.141,62 M2, Superficie de las Plantas y Edificio en su conjunto aprox. 3900 M2. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción 5, Seccion 57, Manzana 49, Parcela 14 B. Matricula 5-19053.- MORELOS N° 63 entre las calles AVENIDA RIVADAVIA y YERBAL: Gran local en Planta Baja, con sector comercial, oficinas, deposito, vestuario y baños, se comunica interiormente con los otros edificios. Superficie 481,66 M2. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción 5, Sección 57, Manzana 49, Parcela 26, MATRICULA 5-7433. Se deja expresa constancia que las superficies son AD-CORPUS, surgen de los títulos, conforme a los dominios obrantes en autos.- Así mismo se hace saber a los potenciales adquirentes que los inmuebles se hallan ocupados por los empleados y obreros quienes fueron autorizados por el Tribunal en la continuidad de su labor y mantenimiento de los edificios. CONDICIONES DE VENTA de estos TRES INMUEBLES: EN BLOCK BASE $ 6.000.000,00 SEÑA 30%, COMISION 3%, ARANCEL CSJN 0,25%, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate. En caso de fracaso de la SUBASTA dispuesta precedentemente 1/2 hora después saldrán a la venta en forma individual: Av. RIVADAVIA 6109/11/13 BASE $ 3.600.000,00; YERBAL 1600/06/16 BASE $ 1.680.000,00 y MORELOS 63 BASE $ 720.000,00 manteniéndose las mismas condiciones de venta. Se deja expresa constancia que si en el acto de la subasta se rematasen los inmuebles en su conjunto, la totalidad de los bienes mueble se subastaran en forma global con la BASE de $ 83.000.00, si fracasare la subasta en su conjunto global, las mismas se harán en forma singular, se subastaran los bienes pertenecientes a cada fallida: GOMERIAS RUBIO BASE $ 12.000.00: AUTOMOTORES RIVADAVIA BASE $ 55.000.00 Y ARGENMOTORS BASE $ 16.000.00 y ante el supuesto caso que NO hubiere oferta en forma individual en los inmuebles, se retirarán de la venta el inmueble y los bienes muebles. CONDICIONES DE VENTA: Global o singular, Contado en dinero en efectivo: COMISION 10% Arancel 0,25% IVA 21%.- Avenida BARADERO N° 1475, entre Av. EVA PERON Y AVELLANEDA de la localidad y Partido de MORON de la Prov. de Bs.As. Local comercial de hormigón armado, con entre-piso de oficinas y vivienda, designado según plano 101-234-72 como Lote 10 de la Manzana 351 de 10mts por 30 mts. Superficie del terreno 300 M2, Superficie del local aprox. 450 M2. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II, Sección F, Manzana 351, Parcela 10, MATRICULA 98.335 (101 Morón). MADRE TERESA DE CALCUTA N° 1482, entre Av. EVA PERÓN y AVELLANEDA de la localidad y Partido de MORON. Entrada de vehículos, techo parabólico con chapas metálicas, utilizado como taller mecánico, designado según plano 101-234-72 como Lote 17 de la Manzana 351 de 10 Mts. por 30 Mts. Superficie 300 M2. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II, Sección F, Manzana 351, Parcela 17, MATRICULA 98.336. Los dos inmuebles con distintas MATRICULAS se hallan unificados internamente y se encuentran ocupados como agencia de venta de automotores y taller mecánico, los ocupantes se hallan intimados a su desocupación.- CONDICIONES DE VENTA: EN BLOCK BASE $ 60.000.00, SEÑA 30%, COMISION 3%, SELLADO DE LEY 1% Arancel CSJN 0,25%. Al contado en dinero en efectivo en el acto del remate.- "GOMERIAS RUBIO S.A. S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES" Expte. 46.962, Lote de terreno valdío, ubicado sobre la calle Francisca L. V. de LOPEZ, de la localidad y Partido de SAN VICENTE de la Prov. de Bs.As. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción VII, Seccion A, Manzana 34, Parcela 20, Partida 11.239, Matricula TIPO M. 100 N° 018746 U.F.- BASE $ 1.000.00, SEÑA 30, COMISION 3%, SELLADO DE LEY 1%, Arancel CSJN 0,25%, Al contado en dinero en efectivo en el acto del remate. "AUTOMOTORES CASILDA S.A. S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES" Expte. N° 46.966. Inmueble DESOCUPADO ubicado CON FRENTE en la calle BOULEVARD COLON N° 2074 entre las calles BOULEVARD OVIDIO LAGOS y SARMIENTO (RUTA NACIONAL N° 33 QUE UNE ROSARIO C/ BAHIA BLANCA), de la localidad de CASILDA, Departamento de CASEROS, Prov. de Santa Fe. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción I, Manzana 9, Parcela 3, Partida 1805-01 888062/0000-9 inscripta en el Registro General de Propiedades de la Ciudad de Rosario al T° 131, F° 219 bis, N° 54.669, Departamento Caseros y bajo el N° 328.118 con fecha 23 de abril de 1996, bajo el N° 125.291 al F° 451, T° 37 y N° 346.738 F° 286 T° 274 Departamento Marginales. Superficie AD-CORPUS 3.200 M2, consta de salón de ventas, talleres y dependencias varias, el ocupante del inmueble se encuentra al cuidado del bien puesto por la Sindicatura. BASE $ 250.000, SEÑA 30%, COMISION 3%, Arancel CSJN 0,25%, Sellado de Ley, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio de los distintos inmuebles, el/los compradores deberán depositarlo dentro de los CINCO (5) días de aprobada la subasta, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos actuados, sin necesidad de otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 584 CPCC. Se hace saber a los compradores de los inmuebles que no se admite la compra en comisión ni cesión de los boletos de compra-venta, así mismo deberán materializar la traslación del dominio a su favor en un plazo no mayor a treinta (30) días bajo apercibimiento de aplicárseles una multa diaria del 0,25% del valor por cada DIA de retardo. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo de los compradores partir de la toma de posesión.- Las maquinarias, herramientas, equipo de A.A. central, bienes muebles, estanterías que se encuentran en el local de la localidad de CASILDA, se subastan en BLOCK, se remate o no el inmueble. CONDICIONES: SIN BASE AL CONTADO EN DINERO EN EFECTIVO COMISION 10%, Arancel 0,25%, IVA 21%. AUTOMOTOR PEUGEOT 505 SR DOMINIO S -0553784, en el estado en que se encuentra SIN BASE al contado en dinero efectivo: COMISION 10 %, Arancel CSJN 0,25%, "AUTOMOTORES RIVADAVIA S.A. S/QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES" Expte. N* 46.960. MARCAS: a) Denominación AUTOMOTORES RIVADAVIA clase 4 N° 1665573 Denominativa; b) Denominación AUTOMOTORES RIVADAVIA Clase 12 N° 1665529 Denominativa; c) Denominación AUTOMOTORES RIVADAVIA S.A.C.I. Clase 12 N° 1710684 (Mixta); d) Denominación AUTOMOTORES RIVADAVIA S.A.C.I. Clase 4 N° 1665530 (Mixta); e) Denominación AUTOMOTORES RIVADAVIA S.A.C.I. Clase 37 N° 1784009 (Mixta) y f) Denominación AUTOMOTORES RIVADAVIA S.A.C.I. Clase 39 N° 1539837.- Una cabina de pintura desarmada. SIN BASES: AL CONTADO EN DINERO EN EFECTIVO EN EL ACTO DEL REMATE: COMISION 10 %, Arancel 0,25 %.IVA 21 % sobre la cabina. "GOMERIAS RUBIO S.A. S/QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES" Expte. 46.962. Automotor TOYOTA DYNA DOMINIO SNU 004 con caja termica. BASE $ 3.000, COMISION 10 %, Arancel csjn 0,25%, IVA 21%, al contado en dinero en efectivo. "ARGENMOTORS S.A. S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES" Expte. 46.964. Automotor COMBI VOLKSWAGEN DOMINIO VZW 791, BASE $ 600. COMISION 10%, ARANCEL CSJN 0,25% IVA 21% al contado en dinero en efectivo. ARCOMEX S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA) Expte. N° 43.216.- MARCAS: Denominación ARCOMEX Clase 36 N° 1885172 (Denominativa); Diseño y anexo Tipo Marca Figurativa Clase 36 N° 1885173, SIN BASES al Contado en dinero en efectivo: COMISION 10%, Arancel CSJN 0,25%. El desarme y traslado de todos los bienes muebles de todas las QUIEBRAS serán por cuenta y orden de los compradores. Habiéndose exhibidos los inmuebles como así también los bienes muebles, se subastaran en el estado físico en que se encuentren, por lo que no se admitirá reclamo de naturaleza alguna. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CPCC. Se aceptarán ofertas bajo sobre Art. 104.6 del fuero hasta el DIA 1° de julio de 2005, a las 10.00 hs, siendo la apertura de las mismas a las 12,00 Hs. del mismo DIA en la sede de la Secretaría del Juzgado. El inmueble y los bienes muebles de Avenida Rivadavia N° 6109/11/13, Yerbal N° 1600/06/16 Y Morelos 63 serán exhibidos los días 27,28,29 y 30 de junio de 2005, de 14,30 a 17 hs. Los inmuebles de MORON Avenida Baradero N° 1475 y Madre de Calcuta seran exhibidos los días 27, 28, 29 y 30 de junio de 2005, de 10,00 a 11,30 hs. El inmueble y los bienes muebles de la localidad de CASILDA Prov. de Santa Fe, seran exhibidos los días 27, 28, 29 y 30 de junio de 2005 de 10,30 a 12,30 hs.

Buenos Aires, 9 de junio de 2005.
Adriana Bravo, secretaria.
e. 16/6 N° 482.655 v. 23/6/2005

N° 21

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría N° 41 a mi cargo, sito en calle M.T. Alvear 1840, Piso 3° de Capital Federal, comunica por tres días en los autos caratulados en los autos caratulados "LEBED, VÍCTOR NORBERTO C/FEFER, JORGE ISAAC S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (EXPTE. N° 83.724/97), que el Banco Ciudad de Buenos Aires, C.U.I.T. N° 30-99903208-3, rematará el día 29/06/05 a las 10:30 Hs. en la Oficina de Subastas ubicada en la calle Pte. Perón 1233 de ésta Ciudad Autónoma de Bs. As., el 100% de un departamento de un ambiente, unidad en Propiedad Horizontal ubicado en la calle Marcelo T. de Alvear 1260/1262 (acceso al edificio) entre Libertad y Talcahuano, U.F. 34, Piso 4°, Dpto. "34" Cpo. I. con Matrícula N° F.R. 20-20/0 de Capital Federal. NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir.: 20, Secc.: 7, Manz.: 45, Pazc.: 7, Sup. Según informe a fs. 463/466 del Banco rematador: Se trata de un departamento de un ambiente interno, poco luminoso y desarrollado por un kichinette sin equipamiento interior, baño equipado con multifaz. Detalle de Superficies: Cubierta y Total: 22.14 m2, -A fs. 86 Porcentual de dominio U.F. 34: 1,5 cent.- Servicios individuales. Estado de conservación: Bueno en general. Antigüedad: más de 50 años. Estado de ocupación: libre de ocupantes, según constancias de autos. CONDICIONES DE VENTA: En dinero de contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, con base de $ 55.000,00. -Ver fs. 476- Se recibirán posturas bajo sobre cerrado hasta las 10:00 hs. del día anterior a la subasta, los que serán abiertos por el Actuario con prescindencia del martillero y los interesados a las 12:30 Hs. del mismo día; Seña 30%; Comisión 3% más I.V.A. sobre comisión; Arancel Acordada: 0,25% y la alícuota del 1,2% de acuerdo con lo establecido por la Ley 25.413 —fs. 505—, en caso de corresponder, estarán a cargo del adquirente. El Saldo de Precio: dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate (Arts. 580 y 584 C.P.C.C.N.) - Asimismo, se saber que las deudas por impuestos, tasas, contribuciones, servicios de obras sanitarias, etc. serán asumidas de la siguiente forma: a) Por los importes devengados hasta la declaración de quiebra, los organismos acreedores respectivos deberán presentarse a verificar los mismos por ante el Síndico; b) los devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes por el Síndico. Los que encuadren en las normas contenidas en el Art. 244 L.C.Q. gozarán de privilegio aún por sobre el crédito del acreedor hipotecario, y; c) los posteriores a la fecha en que razonablemente el comprador esté en condiciones de tomar posesión del inmueble, a cargo de éste último. Además, de acuerdo con el Art. 579 del C.P.C.C. el comprador deberá constituir domicilio dentro del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 533 del C.P.C.C. Exhibición: el día 28/06/05 de 15:30 a 17:00 Hs. Informes al Tel: 4322-8144 y Catálogos en Esmeralda 660, piso 6° de Cap. Fed. de 10 a 15 Hs. en días hábiles previos al remate. Se deja constancia que el presente deberá publicarse con carácter urgente. Conste

Buenos Aires, 15 de junio de 2005.
Andrea Rey, secretaria.

e. 22/6 N° 39.966 v. 24/6/2005

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, a mi cargo, comunica por cinco días, en los autos caratulados: "SCARSO JOSE sobre quiebra sobre incidente de venta de bienes inmuebles", (expte. N° 44.174), que el señor martillero Omar Gandini (C.U.I.T. N° 20-04.263.475-2) rematará públicamente el día martes 5 de julio de 2.005, a las 12.30 horas, en sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón N° 1.233 de la Capital Federal, A) los inmuebles ubicados en la calle Diego de Góngora N° 813, entre las calles Mujica y De Las Cuevas, completa la manzana la calle Corrientes, de la localidad de Las Malvinas, del Barrio San Carlos, Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.- Designado en plano 46-9-54 como lotes 3 y 4, del macizo 55.- Nomenclatura catastral, circunscripción VI, sección B, manzana 55, parcelas 3 y 4.- Inscripción dominial matrículas N°- 21.675 y 33.799, respectivamente.- Parcela 3: Mide: 30 mts. de frente al S.E.; 30 mts. contrafrente al N.O.; 76,25 mts. costado al S.O. y 76,25 mts. costado al N.E.- Superficie 2.287,50 m2 y parcela 4: Mide: 30 mts. al S.E.; 30 mts. al N.O.; 76,25 mts. al S.O. y 76,25 mts. al N.E.- Superficie 2.287,50 m2.- Se trata de una casa principal, compuesta por: baño sin artefactos, 2 ambientes sin puertas ni hojas de ventana, ambiente tipo comedor diario, un lugar que sería la cocina sin artefactos, ambiente tipo living con puerta sin cerradura, galería semi cubierta con el techo en muy mal estado; una casa típica de caseros con baño, cocina y dos ambientes; un garage y parque con una pileta con importantes signos de deterioro; todo ello desocupado, en profundo estado de deterioro, el parque totalmente descuidado.- Exhibición: 30 de junio de 2.005, entre las 10.30 y 12.30 horas.- Base de venta $ 18.000.- B) el lote de terreno ubicado en la calle Las Heras sin número, entre las de Balcarce y 11 de Septiembre, completa la manzana la calle Lamadrid, del Parque Bristol, próximo a la ciudad de Miramar, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires.- Designado como lote 14 de la manz. 37. Nomenclatura catastral, circunscripción II, sección N, manzana 16, parcela 14.- Inscripción dominial matrícula N° 3500.- Mide: 10,56 mts. de fte. al S.E.; 10,56 mts. al N.O. y 20 mts. al N.E. Superficie 211,20 m2.- Desocupado y sin mejoras de tipo alguno. Atento las características del bien, las visitas quedan a criterio de los interesados.- Base de venta $ 666.- El título de propiedad de los inmuebles descriptos está reservado en sobre grande N° 39.426 -Scarso José E. s/concurso preventivo.- Condiciones de venta A) y B): Al contado y al mejor postor.- Seña 30%.- Comisión 3%.- Acordada 24/2.000 de C.S.J.N. 0,25%.- Sellado boleto 1%.- El comprador deberá constituir domicilio en la jurisdicción de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 133 del Cód. Proc.- De conformidad con lo dispuesto por el art. 570 del Cód. Proc. y 212 L.C. y 104 del Reglamento del Fuero, se aceptarán ofertas bajo sobre, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma, hasta las 10 horas del día anterior a la subasta y serán abiertos por la Sra. Secretaria con presencia del martillero y los interesados a las 12,30 horas del mismo día.- El adquirente deberá depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación alguna, en caso de ser declarado postor remiso será responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (arts. 580 y 584 del Cód. Proc.).- Será inoponible todo incidente promovido por el comprador, sin previo depósito del saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado.- Del impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el art. 7 de la ley 23.905, en caso de corresponder, se hará cargo el comprador, no estará incluido en el precio de venta y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio.- La identidad del fallido es M.I. 4.188.827.- Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1.840, planta baja, de la Capital Federal, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien al señor martillero, teléfono 4567-1351.-

Ciudad de Buenos Aires, 7 de junio de 2005.
Rafael F. Bruno, secretario.

e. 17/6 N° 482.828 v. 24/6/2005

N° 24

JUZGADO NACIONAL DE COMERCIO NÚMERO 24, A CARGO DE LA DOCTORA MATILDE E. BALLERINI, SECRETARÍA N° 47 a mi cargo, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja Cap. Fed., comunica por dos días en "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F. DETERMINADOS C/CHAVEZ LUIS ALBERTO Y OTROS S/EJEC. PRENDARIA" Expte. N° 32.260, que el martillero Eduardo Saravia rematará el día MIERCOLES 29 DE JUNIO DE 2005 A LAS 13 HS. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales, calle Tte.Gral.Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Gandhi esquina Godoy Cruz, Paraje Alto Camet, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, que mide 7,80 mts. de frente al NE, 18,20 mts. de frente al NO; forma esquina; 4,24 mts. de ochava al N; 10,80 mts. al SO; y 21,20 mts. al SE. Superficie total 224,46m2. Linda al NO y NE con calles; SE con lote 2 y SO con parte del lote 28. (Nom. Cat.: Circ. III; Secc. G; Manz. 42, Parcela 1). Se trata de una casa sin terminar con techo de losa, compuesta de living-comedor, cocina-comedor, 1 baño y un cuarto de depósito. Se encuentra desocupada y en regular estado de conservación. Registra deuda a la Munici. de Gral. Pueyrredón (fs. 203/04) $ 14,98 al 31-07-03, No registra deudas a Rentas de la Pcia. de Bs. As. (fs. 212) al 26-06-03; ni a Obras Sanitarias de la M.G.P. (fs. 208) por encontrarse fuera del área de servicio. EXHIBICION: días 23 y 24 de junio de 2005 de 10 a 12 hs. debiendo conectarse previamente con la inmobiliaria "A. Saravi" con domicilio en Corrientes 1547 de Mar del Plata (Teléfono 0223-491-2636). CONDICIONES DE VENTA: AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. BASE $ 12.000. SEÑA 30%. COMISION 3% más IVA sobre la comisión. Sellado de ley 0,5%. Arancel Acord. 10/99 CSJN 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones adeudados con relación al bien objeto de la subasta, hasta la fecha de la entrega de la posesión; y en caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto que se extienda. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de junio de 2005.
Santiago Medina, secretario.

e. 22/6 N° 39.871 v. 23/6/2005

N° 25

Juzgado Nacional de Comercio N° 25, del Dr. Maximo Astorga, Secretaría N° 49, interinamente a cargo de la autorizante, sito en Avda. Callao 635, piso 4, comunica, por dos días en el juicio "Nahum, Aníbal Alejandro s/Quiebra"; expediente n° 41.616, que el martillero Lucio López Serrey rematará el 8 de julio de 2005, a las 10.30 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, los siguientes bienes de la fallida: a) el inmueble sito en Galván 3532/34/36, entre Crisólogo Larralde y Núñez, Unidad Funcional 1, planta baja. Partida Municipal 2.809.567. Nomenclatura Catastral: Circ. 16, Sec. 53, Manz. 27, Parcela 39. Subparcela 1. Matrícula F.R. 16-29506/1. Zona Norte, Capital Federal. Se ingresa por un portón de madera por el n° 3534, y se accede a un galpón que está lleno de escombros, donde hay tres oficinas separadas por mamparas y vidrio opaco. Existe además un baño azulejado con ducha en el sector oficinas. En la parte trasera del galpón se encuentra un baño para el personal y un espacio para cocina. Arriba de las oficinas hay un entrepiso de material, y en el fondo del galpón existe otro entrepiso hecho de vigas y madera. En el galpón el piso es de cemento y en las oficinas de cerámica. Regular estado de conservación, con muchas humedades y deterioro lógico por el abandono. Desocupado. SUPERFICIE: total 128 mts.2 con 71 dmts.2. Porcentual 27 con 24 centésimos por ciento; y b) las cuatro MARCAS: denominadas Homayra, Clase 25. Resolución 1550575 con vencimiento al 31/5/05; Mony, Clase 25. Resolución 1579966 con vencimiento al 24/10/05. Magnum, Clase 25. Resolución 1712157 con vencimiento al 21/12/08, y Sweet Skin. Clase 25. Resolución 1470955, cuya solicitud de renovación se encuentra en trámite. Los derechos marcarios saldrán a la venta en el estado jurídico que se encuentran. Las marcas son para la fabricación de ropa, corsetería, lencería y camisetas para damas. CONDICIONES DE VENTA: a) para el inmueble. BASE: $ 57.000. SEÑA 30% -cuyo pago se podrá efectuar en efectivo o mediante cheque certificado sobre banco de esta plaza, a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales-. COMISION: 3%. IVA sobre la comisión ARANCEL del 0,25% establecido por Acordada 24/00 CSJN. Al contado y al mejor postor. En el estado que se encuentre, "ad corpus". El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin interpelación previa del Tribunal. No proceda la compra en comisión. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia de dominio son a cargo del comprador. Será inoponible cualquier incidente de todo tipo y naturaleza sin previo pago oportuno de la integridad del precio de venta; b) MARCAS; BASE: $1.000 para las cuatro, en block y en un solo lote. Al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. COMISION: 5%. IVA sobre la comisión. ARANCEL del 0,25% establecido por Acordada 24/00 CSJN. Los gastos que se devenguen por honorarios, sellados y otros conceptos, como así tambien los derivados de la inscripción dominial, son a cargo del comprador. El fallido Sr. Aníbal Alejandro Nahum tiene DNI n* 18.315.705. DEUDAS DEL INMUEBLE: Aguas Argentinas S.A. $ 4.208,24 al 26/10/04 -fs. 444/445. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (A.B. y L.): $ 7.225,89 al 18/1/05. -fs. 456/59. En razón que el inmueble es un "P.H." no hay consorcio que lo administre ni se abonan expensas -fs. 411-. Respecto del pago de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, será de aplicación la doctrina sentada por la Cámara Nac. en lo Civil en pleno, in re "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", y serán abonadas por el comprador a partir de la toma de posesión. EXHIBICION: 4 y 5 de julio de 2.005, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 10 de junio de 2005.
Karin F. Martín de Ferrario, secretaria interina.

e. 22/6 N° 69.389 v. 23/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 25 a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría nro. 49 a mi cargo, sito en la calle Av. Callao 635 P: 4°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos caratulados BORDA ESTEBAN S/ QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires rematará el día 6 de julio de 2005 a las 13.00 horas en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios ubicada en la calle Tte. Gral. Perón 1233, Ciudad Autónoma de Buenos Aires un inmueble ubicado en la avenida Santa Fe 1915/17/23, entre Riobamba y Ayacucho, sujeto al Régimen de la Propiedad Horizontal ubicado en el piso 3ro. "A", Unidad funcional 38, unidad funcional 16 (subsuelo 1) cochera y unidad complementaria VII baulera (subsuelo 1) matrículas 19-2974/16 y 19-2974/38, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se trata de un departamento que consta de entrada principal, con palier privado y entrada de servicio desde circulación común. Hall de acceso, estar comedor con salida a balcon que toma todo el frente aterrazado en el sector del estar comedor, hall íntimo, dos dormitorios con placard al frente y uno al contrafrente, toilette y baño principal, las dependencias de servicio han sido remodeladas integrándolas a la cocina comedor diario con baño, el lavadero ha sido cerrado. Baulera identificada como unidad complementaria VII y una cocnera indetificada como Unidad Funcional 16 ubicada en el primer subsuelo con acceso por rampa y plato giratorio. Superficie: U. F 38: cubierta 105, 73m2, semicubierta 1.85m2 y balcón 10.25. U. F. 16: 11.64m2. U. C. VII: 1.57m2. Estado de ocupación: ocupado por el Sr. Esteban Borda L. E. nro. 4.504.658 en carácter de propietrio, junto con: Nilda Cristina Borda D.N.I. nro. 16.495.771, Gustavo Efrain Echenique D.N.I. nro. 13.914.925, María Julieta Echenique D.N.I. nro. 34.743.997, Mría Florencia Echenique D. N. I. nro. 36.529.346 y Juan Martín Echenique D. N. I. nro. 41.666.326. Estado de conservación: muy bueno. Será de aplicación la siguiente doctrina:" El adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, con excepción de las deudas que por expensas comunes registre el bien, cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la propiedad horizontal. (CN-Civ. en pleno fallo del 18.2.99 "Servicios Eficientes S.A. C/ YABRA, Roberto S/ ejecución hipotecaria). Sin perjuicio de ello, el Producido de la subasta del bien hipotecado será aplicado al pago de las expensas, luego de satisfechos los gastos del concurso previstos en los arts. 240 y 244 L. C. y la garantia hipotecaria con privilegio especial sobre el inmueble. si el valor obtendio en el remate del bien no alcanzare a cancelar las deudas por expensas, el adquirente deberá afrontar el pago del remantene insoluto. Base: $245.000.- Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor en el estado en que se encuentre "Ad-Corpus" Seña 30% en efectivo o mediante cheque certificado sobre bancos de plaza, a la orden del Banco de La ciudad de buenos Aires. Se encuentra prohibida la compra "en comisión" Comisión 3%, más I.V.A. sobre comisión, el 0,25 del precio de venta en concepto de arancel aprobado por la Acordada 10/99 y atento que el comprador es sujeto pasivo de la alícuota establecida por la Ley 25413 y la Resolución General 989/2001 de la Administración General de Ingresos Públicos del 1,2% sobre el precio de venta, a cargo del comprador. El saldo de precio o sea el 70% restante deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado judicialmente el remate, sin interpelación previa del tribunal. La posesión será otorgada luego de la integración del saldo del precio en la forma precedentemente dispuesta y dentro de los cinco días subsiguientes a ello, por medio mandamiento. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan vinculación directa con las transferencias de dominio a realizarse oprtunamente a favor del adquiretne en pública subasta, incluyendo entre otros, a las diligencias tendientes a la inscripción registral del bien, al levantamiento de las medidas cautelares o cancelación de la hipoteca, estarán a cargo exclusivamente del comprador. Exhibición: 4 y 5 de julio de 2005 de 15.30 a 17.00 horas. Se encuentran acreditadas las siguientes deudas: Expensas comunes: Fs. 200 informe del 1.10.04 U. F. 16 a septiembre de 2004 $ 152,89. fs. 199 U. F. 38 a spetiembre de 2004 $6.840,37 informe del 1.1.0.04. Aguas Argentinas: fs. 192 U. F. 16 $252,29 al 21.8.04; fs. 193 U. F. 38 $4.742,07 41 21.8.04; U. F. 7 $188,83 al 21.8.04 informes del 21.9.04. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires fs. 187 $ 5.519,76 al 15.11.04 informe del 29.9.04; fs. 182 U. F. 7 $46,42 al 8.1.04 informe del 22.9.04; fa. 183 U. F. 16 $ 137,81 al 15.01.04 informe del 22.9.04.

Buenos Aires, 2 de junio de 2005.
Karin F. Martín de Ferrario, secretaria interina.

e. 17/6 N° 482.785 v. 24/6/2005

N° 26

Juz. Nac. de 1° Inst. en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secret. 51 a mi cargo, sito en Av. Callao N° 635 piso 1°, Cap. Fed. comunica por 3 días en autos: "SUCESIÓN de RODRÍGUEZ, Hugo Ernesto s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE INMUEBLES (calle Paraná N° 422/440 Cap. Fed.)" Expte. N° 41084, que el martillero Horacio Alfredo Mason Cuit N° 20-04403236-9 Rematará el día 1° de Julio de 2005 a las 10 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de Cap. Fed., las UNIDADES FUNCIONALES N° 234, N° 235, N° 236, N° 237, N° 238, N° 239 ubicadas en el Subsuelo y la UNIDAD FUNCIONAL N° 26 Cochera ubicada en el 6° subsuelo, todas del edificio sito en la calle Paraná n° 422/438 de esta Capital Federal, Nomenclatura Catastral: Cir. 14 – Secc. 5 – Manzana 23 – Parcela 35i – Matrícula FR 14-739/234-235-236-237-238-239-26. Se trata de 6 unidades funcionales con ventanas a un patio interno del edificio de las cuales 5 se encuentran unidas; poseen dos baños de uso común para todas las Unidades, en el estado en que se encuentran. La Unidad Funcional N° 26 Cochera, su ingreso es por rampa. Las Unidades Funcionales se encuentran DESOCUPADAS. Todo según constatación fs. 273. Superficie de c/u de las 7 unidades funcionales: UF 234 – 36,92m2 – UF 235 – 19,53m2 – UF 236 – 26,61 m2 – UF 237, 26,61m2 – UF 238 – 24,76m2 – UF 239 – 39,59 m2 y UF 26 Cochera – 22,12m2, según certificados de Dominio Fs. 356 a 369. Condiciones de venta: "Adcorpus", al contado y mejor postor, en block Base: $ 132.700. Queda establecido que de fracasar la venta en block, saldrán a la venta por Unidades individuales con las siguientes BASES: UF 234 $ 26.000. UF 235 $ 14.000 UF 236 $ 18.500 UF 237 $ 18.500. UF 238 $ 17.200, UF 239 $ 27.500. UF 26 $ 11.000. SEÑA: 30%. ARANCEL: 0,25% (Acord. 24/00). COMISION 3% más IVA. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Queda vedada la compra en comisión. Deudas: ABL al 29/03/05, UF234 $3.521,38.-fs 410 - UF235 $ 1.861,93.-fs 412 -UF236 $ 2.535,35.-fs.414 - UF237 $2.535,35.- fs 416 - UF.238 $2.364,26.-fs 418 - UF239 $4081,73.-fs 420 y UF26 $1.080,13.-fs 408. Aguas Argentinas: al 30/03/05, UF234 $8.495,27.-fs 402 -UF.235 $4.930,19.-fs 403 - UF236 $6.428,32.-fs 404 - UF237 $6.428,32.-fs 405 – UF238 $6.073,02.-fs 406 UF239 $9.053,06. fs 407 y UF26 $ 1.626,26.-fs 401. Expensas: UF234 $16.928,12.-fs 370 - UF235 $8.951,97.- fs 371 - UF236 $ 12.187,52. fs 372 - UF237 $12.187,52.-fs 373 - UF238 $11.366,33. Fs. 374 - UF239 $18.185,62.fs 375 y UF26 $7.457,05 fs. 376; al 01/02/05. Las deudas anteriores al Decreto de Quiebra, los acreedores deberán presentarse a verificar su crédito (art.32 L.C.), las posteriores serán pagadas en principio como gastos del Concurso (art.240 L.C.) sin perjuicio del eventual reclamo que pueda dirigirse contra el adquirente y las posteriores a la posesión (impuestos, tasas y contribuciones) serán a cargo de los adquirentes. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellos, traslación dominial del bien, etc. también serán a cargo de los Compradores. SALDO DE PRECIO deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, sin necesidad de notificación ni intimación al adquirente bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Cód. Procesal. Se admitirán OFERTAS BAJO SOBRE hasta el día anterior al fijado para la realización de la subasta. El Secretario procederá a la apertura de los sobres en el acto de la subasta. EXHIBICION los días 27 y 28 de junio de 2005 de 14 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, al tiempo de suscribir el Boleto, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto por el art. 41 del CPCC y tener por cumplidas las sucesivas notificaciones en la forma establecida por el art. 133 del mismo cuerpo legal.

Buenos Aires, 16 de junio de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.

e. 22/6 N° 483.296 v. 24/6/2005

JUZGADO FEDERAL SAN NICOLAS

El Martillero Don HORACIO RICHI T°: III, F° 13 Nro 843 CMSN, rematará por cuenta y orden del BANCO DE LA NACION ARGENTINA en el Colegio de Martilleros de PERGAMINO, sito en calle Mitre 470, el día 4 de agosto del año 2005, a las 9 hs. en el estado en que se encuentran las siguientes maquinarias: 1) Un tractor marca ZANELLO Modelo 4200/ F 26-D, AÑO 1983. 2) Tractor marca DEUTZ modelo 144, año 1980, 3) Tractor marca JOHN DEERE, modelo 3530, año 1977. SIN BASE. Bienes secuestrados en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/SOLMI EDUARDO HUMBERTO Y OTRA S/EJECUCION PRENDARIA" Expte. N° 66.981 en trámite por ante el Juzgado Federal, Secretaría n° 2 a cargo de los Dres. José A. Acosta y Juan E. Poggio respectivamente del Depto. Jud. de San Nicolás. Al mejor postor y dinero de contado. COMISION: 10%. SELLADO BOLETO: 1% ambos a cargo parte compradora. Días de visita: 1°, 2 y 3 de agosto de 10 a 12 hs. en el Local Comercial del Sr. José Luis Torrent en ruta 8 km 226, Pergamino, Te. 03407-489631.

San Nicolás, 26 de mayo de 2005.
Martín Alberto Martínez, secretario.

NOTA: El presente edicto se publicará por el término de DOS DIAS, en el BOLETIN OFICIAL DE LA NACION, DIARIO "LA OPINION" de la ciudad de Pergamino.

e. 22/6 N° 482.910 v. 23/6/2005

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

N° 1

El Juzgado Federal 1, Secretaría 1 de B. Bca. hace saber e/autos "Banco Nación Argentina c/Siciliano Fabian y otra, s/Ejec. Hipot", Expte. N° 42.679/94 que el martillero Néstor H. Pérez Lastiri (Col. 672 CMBB) subastará al contado, c/base $ 30.000, viernes 1 de julio/05 a 10 hs. e/calle Balcarce 542 de Cnel. Suárez inmueble c/todo lo adherido y montado c/Sup. 422 m 90 dm cdos; Nom. Cat.: Circ. I; Secc. B, Manz. 8-a; Parc. 5; Pda. Inmob.: 6.971; Matr.: 9.836 (24). Desocupado. Deudas todo concepto a cargo comprador, y títulos fig. e/expte. No procede compra e/comisión, ni podrá decretarse la indisponibilidad fondos. Posturas bajo sobre cerrado a presentarse e/Secretaría hasta 29/06/05, c/carátula e/exterior p/dup., c/nombre oferente y dom., acompañando seña, comisión y sellado discriminado, e/ Bco Nación Argentina de B. Bca e/cheque no a la orden o certificado. Apertura e/acto remate. Comprador constituirá dom. proc. e/radio asiento Juzgado y abonará al contado sobre precio venta: Seña 10%, Sellado boleto 1%, Comisión 3%. Revisar 1/2 hora antes inicio subasta.

Bahía Blanca, primero de junio de 2005.
Norma Alicia Ojeda, secretaria federal.

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Nación y Diario La Nueva Provincia de la Ciudad de Bahía Blanca.

e. 22/6 N° 482.912 v. 23/6/2005

N° 2

El Juzgado Federal N° 2, de la ciudad de Bahía Blanca, Secretaría N° 4, hace saber por DOS DIAS, que el martillero EDUARDO ALBERTO MIQUELEIZ, (T°II - F°188) designado en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ PELONI DELFINO y OTRA S/EJECUCION HIPOTECARIA" Expdte. N° 38.366, subastará el día 30 de Junio del 2005, a las 11 Hs, en Moreno N° 101 (fogón Club de Pelota) de la Ciudad de A. Gonzales Chaves, los siguientes inmuebles: A) Fracción de terreno de campo de 2 Has., 33 As., 94 cas., identif. Catast. como Circ.XVI, Secc.A, Ch.6, Parc.3- Part.N° 10478, Matrícula N° 2322 (051)- Adeuda por Imp.Inmob. al 05/02/04 $ 798,07; por Red Vial al 02/01/04 $ 142.= y por Serv. Urbanos $ 62,91 DESOCUPADO- BASE: $ 50.000- y B) Cuatro fracciones de terreno (en conjunto) identif. Catastralmente como: Circ. II; Secc. A.; Mz. 10; parcelas 4-5-6- y 7, Partidas 10961/10962/10963/ y 10984 respectivamente, Matrículas N°s 3130/3132/2919/ y 3129 (051) respectivamente, adeudan en total por Red Vial al 02/01/04 $ 1.509,68 y Por Imp. Inmob. $ 33.350,31.DESOCUPADAS. BASE (total de las 4 fracc.) $250.000.= Las deudas por impuestos y Servicios serán a cargo de los compradores. Venta AL CONTADO: Seña 10%, Comisión 1,5 % y aporte ley 7.014, pagaderos en efectivo en el acto del remate. Horario de revisación del bien: Media Hora antes de la fijada para la subasta. Admítense posturas bajo sobre (art.570 CPCC) las que podrán realizarse bajo sobre cerrado a presentarse en la Secretaría hasta dos días antes de la subasta, colocándose la carátula en el exterior, por duplicado, con nombre del oferente y domicilio que constituya y acompañando en el mismo, importe de la seña, lo destinado a comisión y sellado, discriminado, en el Banco de la Nación Argentina, de esta Ciudad, en cheque "no a la orden" o cheque certificado y su apertura se realizará en el acto del remate. Se autoriza al Banco actor a compensar hasta la concurrencia de su crédito eximiéndoselo del pago de la seña pertinente.

Bahía Blanca, 12 de mayo de 2005.
Gabriela Natividad Costa, secretaria federal interina.

NOTA: El presente Edicto deberá publicarse por DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Nación y diario "La Voz del Pueblo" de Tres Arroyos. CONSTE.

e. 22/6 N° 482.913 v. 23/6/2005

El Juzgado Federal N° 2, de la ciudad de Bahía Blanca, Secretaría N° 4, hace saber por DOS DIAS,que el martillero EDUARDO ALBERTO MIQUELEIZ, (T°II - F°188) designado en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/PONCE, Oscar A. y OTRA S/EJECUCION HIPOTECARIA" Expdte. N° 36.924, subastará el día 30 de Junio del 2005, a las 10 Hs, en Rivadavia e/Dr. Torchiari y Tucumán, de la Ciudad de A. Gonzales Chaves, sobre ~~el mismo: un~~ inmueble identif Catast. como Circ.I, Secc.B, Manz.34-d-, Parc.3-b Part.N° 1089, Matrícula N° 1.074 (051)- Adeuda por Imp.Inmob. al 10/02/04 $ 3.777,63; por Serv. Urbanos al 02/01/04 $ 297,38. DESOCUPADO- BASE: $ 26.600- las deudas por impuestos y Servicios serán a cargo de los compradores. Venta AL CONTADO. Seña 10%, Comisión 1,5 % y aporte ley 7.014, pagaderos en efectivo en el acto del remate. Horario de revisación del bien: Media Hora antes de la fijada para la subasta. Admítense posturas bajo sobre (art.570 CPCC) las que podrán realizarse bajo sobre cerrado a presentarse en la Secretaría hasta dos días antes de la subasta, colocándose la carátula en el exterior, por duplicado, con nombre del oferente y domicilio que constituya y acompañando en el mismo, importe de la seña, lo destinado a comisión y sellado, discriminado, en el Banco de la Nación Argentina de esta Ciudad, en cheque "no a la orden" o cheque certificado y su apertura se realizará en el acto del remate.- Se autoriza al Banco actor a compensar hasta la concurrencia de su crédito, eximiéndoselo del pago de la seña pertinente.

Bahía Blanca, 12 de mayo de 2005.
Gabriela Natividad Costa, secretaria federal interina.

NOTA: El presente Edicto deberá publicarse por DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Nación y diario "La Voz del Pueblo" de Tres Arroyos. CONSTE.

e. 22/6 N° 482.925 v. 23/6/2005

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

EPOCA PARA LA TRANSFORMACION POLITICA Y SOCIAL

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 con competencia electoral en el distrito de Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Hugo Corvalán, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "Epoca para la Transformación Política y Social s/solicita reconocimiento —Capital Federal—", Expte. Nro. 1420/05, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 10 de Junio de 2005.- ...Respecto del nombre pretendido, notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos a los que se les ha declarado la caducidad de su personería jurídico política y al Sr. Procurador Fiscal, la denominación "Epoca para la Transformación Política y Social", que fuera adoptada por la entidad de autos con fecha 3 de Junio de 2005, a los efectos de las oposiciones que pudieran formular. Fdo. María Servíni de Cubría - Juez Federal. Ante mí: Rodolfo Hugo Corvalán - Secretario Electoral interino.

Buenos Aires, 10 de junio de 2005.
Rodolfo Hugo Corvalán, secretario electoral interino.

e. 21/6 N° 482.851 v. 23/6/2005

MOVIMIENTO VERDAD INCLUSION Y AUTONOMIA

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 con competencia electoral en el distrito de Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral interinamente a cargo del Dr. Rodolfo Hugo Corvalán, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "Movimiento Verdad Inclusión y Autonomía s/solicita reconocimiento —Capital Federal—" Expte. Nro. 1411/05, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 10 de Junio de 2005.- ...Respecto del nombre pretendido, notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos a los que se les ha declarado la caducidad de su personería jurídico política y al Sr. Procurador Fiscal, la denominación "Movimiento Verdad Inclusión Distribución y Autonomía" que fuera adoptada por la entidad de autos con fecha 19 de Mayo de 2005, a los efectos de las oposiciones que pudieran formular. Fdo. María Servini de Cubría - Juez Federal. Ante mí: Rodolfo Hugo Corvalán - Secretario Electoral interino

Buenos Aires, 10 de junio de 2005.
Rodolfo Hugo Corvalán, secretario electoral interino.

e. 21/6 N° 482.860 v. 23/6/2005

PARTIDO NUEVA FUERZA JOVEN

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Señor Juez Federal subrogante con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, doctor Arnaldo Hugo Corazza, por resolución dictada con fecha 9 de junio de 2005, en el expediente Letra "P", N° 85, Año 2004, caratulado "PARTIDO "NUEVA FUERZA JOVEN" s/Pedido de Reconocimiento de Personalidad Jurídico-Política como Partido de Distrito" hace saber en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política "NUEVA FUERZA JOVEN" ha adoptado con fecha 11 de mayo de 2005 la sigla partidaria "N.F.J.".

Dr. DANIEL DARIO ARMELLINI, Pro-Secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 22/6 N° 483.026 v. 24/6/2005

PARTIDO MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Arnaldo Hugo Corazza, hace saber a la población por este medio, que los Estados Contables del ejercicio económico comprendido entre el 1° de enero de 2002 y el 31 de diciembre de 2002 de la agrupación política: PARTIDO "MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES", se hallan disponibles, para ser consultados en los siguientes sitios de Internet: http://www.pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenosaires/lista_partidos.html. y www.mst.org.ar/. Que asimismo los interesados pódrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 N° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, junio 10 de 2005.

Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Pro-Secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 22/6 N° 482.982 v. 24/6/2005